

LA GRANJA,

REVISTA DE AGRICULTURA.

Dirigida y publicada

POR D. NARCISO FAGES DE ROMÀ,
COMISARIO REGIO Y CONSEJERO REAL HONORARIO DE AGRICULTURA, SOCIO DE MÉRITO
DEL INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO,
AUTOR DE LA CARTILLA RURAL EN AFORISMOS CATALANS Y DE LOS AFORISMOS RURALES.

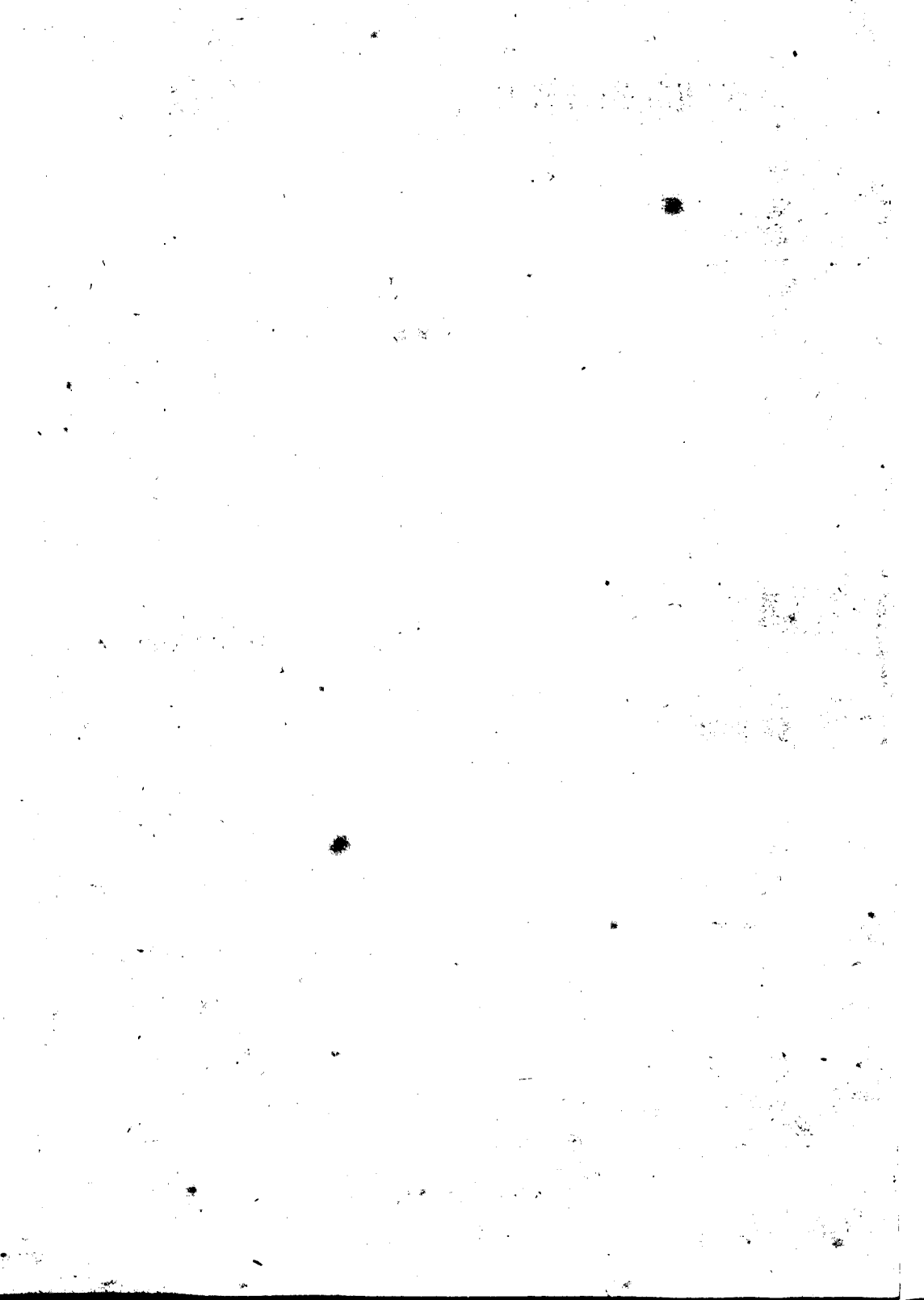


SEGUNDA ÉPOCA.

AÑO I.—NÚM. 1.—JUNIO.

FIGUERAS:
IMPRESA Y LIBRERÍA
DE GREGORIO MATAS DE BODALLÉS,
Calle de Gerona.—1855.

47



INAUGURACION DE LA GRANJA-ESCUELA

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DESPUES de haber interrumpido nuestra tarea por los motivos que expresamos al hacerlo, volvemos á ella con el mismo placer que sentimos siempre en consagrarnos al fomento de los intereses agrícolas, con el mismo anhelo de procurarle, con el mismo entusiasmo de promoverle y con la misma fé de conseguirle de que tenemos dadas, sino relevantes, al menos repetidas y bien desinteresadas pruebas.

Diez años han cumplido ya desde que con el periódico *El Bien del país* y luego con la revista cuya segunda serie comenzamos hoy, nos lanzamos á levantar una tribuna en medio de nuestros campos, tribuna que hemos mantenido en continuo ejercicio, hasta que por los motivos expresados en el núm. 12 del año cuarto de *La Granja* nos creímos en el patriótico deber de imponernos silencio.

Apenas llegó nuestra determinacion de hacerlo á conocimiento de la Junta provincial de agricultura, fuimos honrados por esta con el encargo de seguir dirigiendo nuestra voz amiga á los hombres de los campos, pero por motivos especiales no ha debido verificarse así hasta el momento presente, en que volvemos á nuestra grata tarea de la manera mas satisfactoria para nosotros, pues podemos hacerlo poniendo en noticia de los lectores de esta revista la manera como ha tenido lugar la inauguracion de la Granja-escuela de esta provincia, establecimiento que simboliza los adelantos que ya hemos obtenido y en el que fundamos nuestras mejores esperanzas.

El acto oficial recibió la mas elocuente muestra de adhesion por parte del país, y si la benéfica lluvia que en vano hasta aquel dia habíamos implorado al pié de los altares vino á impedir que dicho acto se convirtiese en una fiesta, de cuya brillantez solo podia formarse idea quien se fijase en lo numeroso, en lo distinguido y en lo animado del concurso que acudió á aquel sitio, á pesar de que desde la madrugada se iban amontonando las nubes, dando claros indicios de que descargarían un aguacero.

en cambio debió la misma lluvia ser aceptada con profundo y religioso agradecimiento, como prenda de que accediendo el Cielo á nuestros mas ardientes votos y satisfaciendo la mas apremiante necesidad de los campos agostados unía sus bendiciones y sus gracias al aplauso universal.

He ahí como fué solemnizada dicha inauguracion segun tuvo lugar y la describe su acta oficial, á cuyo documento apelamos, porque mas nos atenemos siempre á los relatos fieles que á las descripciones poéticas.

ACTA DE LA INAUGURACION.

A los cuatro de mayo del año de 1855, en el vecindario llamado Fortianell, término municipal de Fortiá, provincia de Gerona y partido judicial de Figueras, á cinco kilómetros de distancia de esta villa, reunidos á las cuatro de la tarde los M. Itres. Sres. Gobernador de la misma provincia D. Santiago Picó, y Comisario Régio de agricultura D. Narciso Fages de Romá, el Sr. D. Pedro Camps y Ros Diputado provincial y comisionado por la Excm. Diputacion provincial para representarla en este acto, el Sr. D. Joaquin Valls vice-presidente de la Itre. Junta provincial de agricultura y representante tambien de la misma corporacion, los Sres. Diputados provinciales D. Juan Boada y D. Francisco Moy, los Sres. Vocales de la Junta provincial de agricultura D. Francisco Maranges, D. José de Pagés, D. Narciso Heras de Puig, D. Francisco Javier Rosés, que es al mismo tiempo Secretario de la propia Junta y D. José Heras y Biquet que forma no menos parte de la misma en su calidad de Delegado de la cria caballar en la provincia, los Sres. D. Miguel de Foixá, D. Luis Montiel, D. Florencio Nouvilas, D. Felix Vergés, D. Juan Guixeras y D. Carlos de Fontcuberta y de Perramon comisionados del Instituto agrícola catalan de S. Isidro, el Sr. D. Felipe Masferrer, que manifestó con su respectiva credencial venir á representar á la Sociedad económica Barcelonesa de amigos del pais y que no habia podido verificarlo, muy á su pesar, su compañero de comision Dr. D. Narciso Gay, los Sres. D. Baltasar de Cremadells, D. Narciso Suro y Pont, D. Juan Gay, D. Juan Garcia, D. José Garcia de Camps, D. Juan Salamó, D.

Ignacio de Aloy, D. José Pont de Viñals, D. Manuel Diaz, D. Fernando Contastí, D. Jaime Dalmau, D. Joaquin Armet, D. Carlos Porret y D. Felipe Sastre representando la Sociedad de agricultura del Ampurdan, los Sres. D. Joaquin de Carles vicepresidente de la Sociedad agrícola de la comarca de Gerona y representándola en union con D. Joaquin Carreras Secretario de la misma, el Sr. D. Ramon Vancells representando la del alto Ter, el Sr. D. José Llach y Soliva Profesor del Instituto provincial de Gerona y comisionado del mismo, los Sres. D. José Boix y D. Ramon Malagarriga representantes del Instituto local de Figueras, los Sres. D. Abdon Terradas Alcalde de la misma villa y D. José Dalfó comisionados ambos por su corporacion municipal, el Sr. D. Enrique Climent Diputado á Cortes y Sub-inspector de la Milicia nacional de la provincia, el M. I. Sr. D. José del Real, Brigadier Gobernador de la plaza de San Fernando, el M. I. Sr. D. Ricardo Pieltain de Huergo Coronel del Regimiento infantería de Navarra con otros Sres. Gefes y Oficiales del mismo, el Sr. D. Manuel Bellido Gefe de la Guardia civil del distrito, el Sr. D. Ruperto Gasset Gefe del cuerpo de Carabineros y otros Sres. Oficiales del mismo, el Sr. D. Buenaventura Terradas teniente coronel gefe de la Es-cuadra de Perelada, el M. I. Sr. D. Francisco Espinosa Juez de 1.ª instancia del partido, el Rdo. Sr. D. Felix Juncá Arcipreste del mismo partido y comisionado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, los Sres. D. José Maria Faquineto y D. Mariano Rodriguez de Castro Ingenieros de caminos de la provincia, en union con otros muchos Caballeros y Señoras pertenecientes á las principales familias del pais, algunos extrangeros del vecino imperio y un numerosísimo concurso de labradores; todos los cuales han acudido á este sitio por invitacion de la Comision de Fomento de la Granja-escuela de esta provincia nombrada por la Excmo. Diputacion y la Ilustre Junta provincial de agricultura y compuesta de vocales de las mismas corporaciones ya nombradas arriba; y al efecto de que se sirviesen asistir á la solemne inauguracion de dicho establecimiento, creado para la enseñanza profesional de la agricultura, con arreglo al programa presentado por el Sr. Comisario Régio y publicado por suplemento al Boletin oficial del 6 de marzo del año último. Recibidos todos los concurrentes por la mencionada Comision de Fomento y tomando la Presidencia de tan caracterizada comitiva el Sr. Gobernador de la provin-

cia, pénétraron en un vasto edificio, en el cual se veía ondear el pabellon nacional y cuyas cuatro torres angulares estaban engalanadas con vistosos gallardetes, leyéndose en el centro de su fachada occidental y escrita en grandes caracteres la siguiente inscripcion: *Granja-escuela de la provincia de Gerona*, y habiéndose instalado en el salon oficial del mismo establecimiento la Comision de Fomento, presentó esta al Sr. D. José Estrada hacendado y del comercio de la villa de Figueras como propietario de la hacienda adoptada para Granja-escuela por acuerdo de la Ilustre Junta provincial de agricultura, de 28 febrero del año último, al Director del mismo establecimiento nombrado tambien por la propia Junta, D. Francisco Sala, á los restantes empleados en él y á los alumnos de la seccion 1.ª ó sea de la de cultivadores Francisco Gou.—Estevan Agustí.—Antonio Puig.—Gerónimo Piferrer.—Estevan Masaguer.—Pedro Mártir Pujol.—y Jaime Figueras. Y los de la seccion 2.ª, ó sea de la clase de agrónomos D. Abdon Heras.—D. Jaime Badosa.—y D. Antonio de Pages, á todos los cuales recibió el Sr. Gobernador con mucha cortesía y afabilidad, sirviéndose dirigirles palabras tan lisongeras como manifestativas de la grata simpatía que á su Señoría y á todos los concurrentes merecia cuanto tenia relacion con el establecimiento, á cuya solemne inauguracion se iba á proceder.

En seguida, y mientras en las inmediaciones del edificio se bailaban al compás de la música del pais, las danzas mas populares, se visitaron las cátedras y salas de estudio, los dormitorios, comedores, cocinas, el local destinado para depósito de los instrumentos y aperos, las cuadras, establos, corrales y demas dependencias del edificio, examinándose las condiciones higiénicas y de comodidad que reunen, ya por lo que mira á las personas ó ya por lo perteneciente á los ganados que se han de albergar en él.

Fueron despues visitados el jardin, la huerta, las almácigas, las plantaciones de frutales y árboles de madera de construcción, las muestras de prados artificiales de plantas desconocidas ó no aprovechadas en el pais, las tablas de ensayos y de aclimatacion. Mientras esto se verificaba, se uncieron á una carreta vistosamente engalanada y en la que se hallaban colocados árboles tiernos, plantas, sacos de semillas, colmenas y un arado, tres yuntas de bueyes, y tomando esta la delantera de la comitiva precedida de la brillante y numerosa música del

regimiento de Navarra, se dirigió á un sitio de la parte septentrional del edificio, y al extremo de una espaciosa calle de árboles que al mismo dirige, cuyo punto ha sido denominado *Plaza de la inauguracion* y en él se descargaron los objetos que llevaba la carreta.

Llegado allí el Sr. Gobernador, cogió un laurel y colocado este convenientemente en un hoyo abierto, y recibiendo de manos del Sr. Comisario Régio de agricultura una pala labrada con esmero para este objeto, tomó con ella la correspondiente tierra y colocándola al rededor de sus raíces, dejó con ayuda del horticultor arbolista, que se ha puesto á sus órdenes, verificada la plantacion del citado árbol símbolo de la gloria y de los premios de honor que en nombre del Gobierno de S. M., promete su representante en la provincia á los que mas se distinguan en la noble carrera de la agricultura.

Pasando en seguida el mismo Sr. Gobernador la pala al Diputado representante de la Excma. Diputacion Provincial, plantó dicho Sr. del propio modo, una encina, con cuyas hojas se entretejen las coronas que premian las virtudes cívicas, y cuyo robusto tronco ha de simbolizar allí la firmeza y la duracion que quedan aseguradas al nuevo establecimiento por el feliz acuerdo que reina entre las corporaciones provinciales, que le han creado, le sostienen y fomentan su desarrollo.

Plantó tambien el Sr. Vice-presidente de la Ilustre Junta provincial de agricultura, un olivo emblema de la paz que reclama la agricultura como condicion primera para progresar:

El representante de la Sociedad económica de amigos del pais de Barcelona, plantó un plátano, que con su significado de proteccion, simbolice que la distinguida sociedad Barcelonesa, la dispensa general á todos los ramos de la riqueza pública.

En la misma plaza el propietario de la hacienda, puso una planta de enebro, que revelando la hospitalidad, dé á conocer que la encontrará siempre franca y generosa, y que será adoptado en aquel sitio, todo lo bueno, todo lo útil, todo lo propio para contribuir á los altos fines que han dictado la ereccion de la Granja-escuela.

En dicha plaza plantó tambien el Sr. Comisario Régio de agricultura un almendro, al efecto de que, como emblema del júbilo extremado, revele el de que se hallan poseidas las clases propietaria y cultivadora al vez como con la creacion del

establecimiento y fiesta de su inauguracion, son atendidos y honrados los intereses de dichas clases, que son los mas generales.

En seguida tomando el arado el Director de la Granja, trazó el mismo y despues un alumno de la clase de agrónomos, algunos surcos en demostracion de que ni los hombres científicos decorados con los grados académicos, ni los jóvenes bien nacidos, deben desdeñar el ejercicio práctico del cultivo para asi poderle enseñar y regir mejor, y de que será este muy especialmente atendido en dicha Granja-escuela.

Sobre este mismo terreno surcado por el arado, el Sr. Presidente de la Sociedad de agricultura del Ampurdan D. José de Pagés, uno de los vocales arriba nombrados de la Junta provincial de agricultura, y Delegado de la misma y de la Comision de fomento para ejercer una vigilancia esmerada sobre la explotacion y enseñanza del establecimiento, esparció semillas de alfalfa, queriendo manifestar con ello, que son los prados artificiales la base de la agricultura moderna, que por medio de los mismos enlaza la ganadería con el cultivo.

El Sr. Profesor representante del Instituto provincial de Gerona, encomendó tambien al suelo semillas de esparceta para indicar que como las semillas en los campos asi debe esperarse fructifique la enseñanza propagada á la mas numerosa clase del pueblo.

El Sr. D. Miguel de Foxá Gefe político que ha sido de la provincia, colocó, en su calidad de Presidente de la Comision enviada por el Instituto agrícola catalan de San Isidro, dos colmenas, patente revelacion de que los penosos sudores del trabajo y los esfuerzos aislados, serian impotentes para producir los frutos que brotan como por encanto á beneficio de la asociacion.

Verificadas estas operaciones, que no se han suspendido á pesar de que el cielo empezaba á conceder la lluvia por tanto tiempo ansiada en el pais, el Sr. Gobernador dirigiéndose á una pequeña eminencia que presenta el terreno junto á la plaza de la inauguracion y acompañado de todo el concurso, que formó círculo en su derredor, pronunció el siguiente discurso.

SEÑORES :

La alta mision de presidir, como delegado del gobierno de S.^o M., un acto tan solemne que tiene por objeto inaugurar este establecimien-

to agrícola, me impone el grato deber de dirigiros mi voz, para expresar en breves palabras, los afectuosos sentimientos de que me hallo poseído al verme entre vosotros en esta florida y pintoresca campiña.

La industria agrícola, es la mas importante y reconocida de todas, porque suministra las subsistencias y las primeras materias, sin las cuales no se conciben las artes ni el comercio.—Considérase como la industria nacional por excelencia: se arraiga en el suelo; se vincula en el territorio y es una indisoluble alianza contraída entre ella y los habitantes.—La agricultura es tambien moralizadora, porque mantiene las costumbres puras bajo la reunion de una misma familia, porque el labrador trabaja con la naturaleza por compañera y el cielo por testigo, de quien ó espera el colmo de sus deseos, ó teme el malogro de sus grandes esperanzas.—Si este importante ramo, base de la riqueza pública y origen de las demas industrias, ha de alcanzar un dia el desarrollo y fomento que tanto ha menester en nuestro feraz suelo y delicioso clima, nada mas necesario que la creacion de escuelas agronómicas.—A esta provincia esencialmente agricultora, le cabe la dicha, bajo el actual Gobierno esencialmente liberal y justo, de ser de las primeras en España, que haya conseguido ver satisfechos sus patrióticos esfuerzos hasta alcanzar el planteamiento de una Granja-escuela, donde ademas de ampliarse la enseñanza primaria, se expliquen nociones de geología, zoología, botánica, meteorología aplicada á la agricultura y se practiquen los diversos ejercicios de la economía rústica.

En breve tiempo alcanzará el país los ventajosos resultados que deben esperarse de un establecimiento tan reclamado por las necesidades y adelantos de la época, y cuyo proyecto pertenece esclusivamente al incansable celo y conocimientos especiales del Ilustrisimo Sr. D. Narciso Fages de Romá, Comisario Régio de la agricultura general del Reino: á la Excm. Diputacion que lo ha acogido con el civismo que tanto la distingue, concurriendo con sus fondos á todos los gastos de personal del establecimiento, no menos que á la Ilustre Junta de agricultura de la provincia, que animada de los mejores deseos, ha allanado muchos y difíciles obstáculos hasta conseguir la realizacion del indicado proyecto.

A vosotros, padres de familia que os dedicais á la noble mision de la agricultura, os toca aprovecharos de los desvelos que con tanto afán os prodigan las dignas autoridades provinciales.—Justos admiradores, vosotros del celo y constancia que veis en ellas para procuraros el engrandecimiento y bien estar, no dudareis correspondereis á su esquisita solicitud, apresurándoos á mandar vuestros hijos á esta Escuela modelo, para que cuanto antes, con los conocimientos que adquieran en ella, sean mas perfectas las faenas del campo que hoy ejercéis y la patria cuente en lo

venidero con nuevos varones que den brillo y esplendor al arte, como lo van consiguiendo en la laboriosa Cataluña, los que siguen las demas industrias y oficios.

Señores: preciso es que todos tributemos, y yo el primero, las mas espresivas gracias al Sr. Comisario Régio, que concibió y desarrolló este gran pensamiento en su luminoso escrito de 4 de febrero de 1854, á la Excma. Diputacion provincial, á la Junta de agricultura, al propietario de la hacienda D. José Estrada, que con tanta generosidad como patriotismo ha costeado y sostiene el material de la explotacion, al vocal de la Junta provincial de agricultura D. José de Pagés que en su calidad de Delegado, ejerce tan esmerada vigilancia sobre aquella, al Director de la misma explotacion D. Francisco Sala y á cuantas personas hayan contribuido con sus luces al logro de tan laudable fin.—El sabio y liberal Gobierno de S. M. á cuyo frente se encuentra el eminente patricio, el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, vela y velará siempre por la prosperidad y engrandecimiento del instituto que vamos á inaugurar, dispensándole toda la proteccion y amparo de que haya menester, del mismo modo que lo hace con los demas ramos de la administracion pública; para lo que es necesario que todos nos circunscribamos al estricto cumplimiento de la Ley, condicion esencial para conservar el orden público y la paz doméstica, sin lo cual no hay seguridad personal, sosiego en las familias, estabilidad en la posesion y estímulo en el trabajo.

Ciudadanos: ¡ Viva la Reina constitucional! ¡ Viva el Gobierno de S. M.! ¡ Viva el invicto Duque de la Victoria!

Y aplaudido por todos, y contestados con entusiasmo los vítores con que Su Sria. tuvo á bien terminarle, el Sr. Director del establecimiento dijo lo siguiente:

M. I. Sr.

El arado simboliza la primera de las artes, la mas útil, la mas digna del hombre libre. Digo que el arado simboliza el arte mas digno del hombre libre, porque la agricultura proporciona abundantes recursos para satisfacer las necesidades mas imperiosas del individuo; porque la agricultura asegura la existencia de la familia, porque la agricultura hace independientes á los pueblos que mejor la practican.

Las naciones se agitan y hacen esfuerzos para dilatar los dominios de su poder; para acumular riquezas; para lograr un puesto eminente en la civilizacion de los pueblos: todas tienen y crean de nuevo instituciones para asegurar su prosperidad y engrandecimiento: sus necesidades, sus

costumbres, sus tradiciones, su orgullo, ó bien el amor á la gloria contribuyen á que las naciones miren con predileccion estas ó aquellas instituciones: unas las erigen políticas, otras se dan á las artes de la guerra, quienes prefieren el tráfico, las manufacturas, la navegacion, aquellas cultivan las letras, las ciencias, las bellas artes; todas empero, tienen necesidad de la agricultura. Y siendo la agricultura una profesion necesaria á la sociedad, no me detendré en encomiar las instituciones agrícolas, su utilidad es incontestable. Si diré, que para nuestra patria las instituciones agrícolas, á mas de la utilidad que llevan en sí, han de asegurar su prosperidad y engrandecimiento, si el Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II se decide á fundar en todas las provincias de los dominios de España instituciones agrícolas parecida á la Granja-escuela, cuya inauguracion solemnizamos en este momento.

Quiera el cielo que el Gobierno, la provincia, el pais, las sociedades agrícolas de comarca, todas las instituciones, todas las clases dignamente aqui representadas y que nos honran, á la par que el escogido é ilustrado concurso que nos rodea; quiera el cielo que nos dispensen toda la proteccion conveniente para que la Granja-escuela de la provincia de Gerona, cuya direccion me está confiada, llegue á ser cumplida cual deseamos. En esta confianza trabajaremos despues de haber oído con placer la grata y benévola manifestacion del M. I. Sr. Gobernador de la provincia.

Por nuestra parte llevamos un año de penosa tarea, y por lo que se ha hecho ya, se puede juzgar de lo que podremos hacer en adelante. No nos falta voluntad, y nuestros esfuerzos se dirijirán á formar hombres prácticos en las labores del campo y en los distintos ramos de la economía rural: hombres prácticos, sin desdeñar por esto las teorías mas acreditadas é ilustradas por la ciencia, que son la base del buen cultivo y prometen el acierto en los resultados.

Jóvenes, aqui se abre una carrera que es el tronco de muchos ramos fructíferos todos, y en que hay gloria, en todos honra y en algunos ramos tambien riqueza para los que se den á ellos. Dirijid la vista al arado, no le creais indigno de vuestras manos cual pudierais manejar la espada para defender la patria, ó la pluma para ilustrarla. El arado recuerda siempre la práctica de la agricultura, y palmas y laureles hay para quien la practica aumentando el bien estar de su patria.

Pudiera citar eminentes patricios de todos tiempos que manejaron el arado, y por no ser prolijo terminaré diciendo: Para mi, el mas grande de los ciudadanos fuera aquel que manejara igualmente para el bien de su patria, la espada, la pluma y el arado.—HE DICHO.

En seguida el Sr. Comisario Régio de agricultura de la provincia, pronunció también lo que á continuación se inserta.

SEÑORES:

La emoción, la viva y profunda emoción de que en estos momentos se siente dominado mi pecho la revela este árbol que acabo de plantar; es el almendro, es la planta que en el emblemático lenguaje de las mismas, simboliza el regocijo estremado.

Y en efecto, Señores, conmovido por íntimo placer late apresuradamente en estos momentos mi corazón, como del mismo modo latirán sin duda los de todos los que participan de los sentimientos que me agitan.

Pasó ya aquel tiempo Señores, en que por efecto del funesto error que extraviara al débil entendimiento humano se creyera que la afición á las cosas del campo era propia solo de hombres de escasa valía, y que los que se sentían animados por nobles y generosas aspiraciones no debían ocuparse de ellas.

El tiempo, Señores, en que tan craso error dominó, fué un tiempo de desgracia para el linaje humano, fué un tiempo de violencias, de degradación y de miseria.

La luz, empero, logró disipar las tinieblas, la razón acabó por tener razón cual siempre suele.

Y desde entonces reconociéndose que la explotación del suelo, así como es la primera necesidad social, es también la tarea impuesta al hombre por el mismo supremo Criador, y de consiguiente la más natural en él, la más adecuada á su alto destino, y como la más propia del Rey de lo creado la más digna también y la más noble, se han esforzado los hombres más aventajados de todos los países, los de más claro entendimiento en despertar á las sociedades del letargo en que yacieran, en sacarlas del grosero error en que por su mal habían caído.

Su voz, su voz poderosa, porque era la voz de la razón humana, porque era la fiel expresión de la voluntad divina, ha sido atendida por los pueblos, y de ahí que los que en la magestuosa y progresiva marcha del género humano preceden á los demás, sean también los que más se distinguen en el fomento de su agricultura.

Ved la Inglaterra, ved la Bélgica, ved la Francia, ved algunos de los Estados de la Alemania, y podreis admirar sus adelantos, y podreis observar allí como son atendidos, como son honrados los intereses del campo.

Allí vereis también como esta atención, como este honor que se les

dispensa, se convierte luego en pública prosperidad, en poderío, en grandeza de las avisadas naciones que saben tributárselo.

Y si esta es la verdad, Señores, si esta es la historia de nuestros días; como no ha de ser extremado el júbilo que yo, apasionado por estos mismos intereses y encargado de promoverlos en la provincia, sienta en mi patriótico pecho al ver esta pública demostracion, este testimonio solemne de que la agricultura, la bienhechora de los pueblos, es tambien honrada entre nosotros y va á ser atendida con digno especial esmero, asegurándose con ello un porvenir de prosperidad, un porvenir de ventura para nuestra patria!

Vendrá esta prosperidad, vendrá esta ventura, de seguro, si seguimos avanzando cada dia un paso mas por la acertada senda que nos hemos trazado de impulsar cada dia mas y mas los progresos agrícolas.

El que hoy damos en ella, dejará gravada profunda huella, porque es un paso de gigante, porque es un paso que nos coloca ya al lado de paises, de los cuales no hace mucho que se nos consideraba á una inmensa y bochornosa distancia.

Gloria pues, gloria, loor y reconocimiento eterno en favor de las distinguidas corporaciones provinciales, que nos han facilitado los medios de llegar á lo que á tanta altura nos coloca, á lo que tanta honra nos granjea, porque honor es tambien para nuestra provincia, que habiendo sido la primera en empuñar en España el estandarte de los gloriosos adelantamientos agrícolas, siga sosteniéndole con mano robusta y levantándole cada dia mas alto.

Y no es tan solo un estandarte lo que ostentamos hoy levantado, es mas, Señores, es un monumento erigido á la enseñanza profesional de nuestros propietarios y cultivadores, es este vasto y magnífico monumento que teneis delante de vuestros ojos, y que no os cansais de admirar, porque no creiais en verdad que tanto fuese, porque no creais que á tanto, en tan breve plazo alcanzase, ni el mas activo espíritu organizador, ni la mas decidida buena voluntad. Examinadle de cerca, y si os sorprende en el edificio la recomendable liberalidad y patente buen gusto del propietario, que con franca y espléndida mano ha empleado aqui sus capitales, de un modo que por lo útil y patriótico le muestra de por sí muy digno de haberlos adquirido, os dejará en la explotacion altamente satisfechos tambien lo esmerado del cultivo y lo aventajado de las cosechas, fruto ya de la acertada direccion que en el establecimiento preside, secundada por el entendido Delegado de la Junta provincial de agricultura y de la Comision de fomento.

Acudan, pues, á poblar dicho edificio, como han empezado ya á hacerlo, los jóvenes hijos de nuestros hacendados y de nuestros cultiva-

dores, pues para todos hay enseñanza adecuada á su condicion y circunstancias; y no se tema, no se tema, no, que una vez recibida esta enseñanza falten los medios de utilizarla y hacerla productiva en el terreno práctico de la aplicacion. La carrera que aqui se dá, no expone como las universitarias á los jóvenes que á su término alcanzan, á un ócio forzado, desconsolador y á veces sacrilego por traducirse en odio contra la Sociedad. De aqui, de esta nuestra universidad rural, no saldrán como de las que hasta ahora hemos visto establecidas en las capitales, médicos sin enfermos, abogados sin pleitos, ni profesores sin cátedras, que no encontrando á que hacer aplicacion beneficiosa de los conocimientos, que á costa de tiempo, de estudio y de dispendios han adquirido, se sientan tentados á llevarlos al turbulento campo de la politica y á convertirlos quizás en daño de sus conciudadanos.

De aqui saldrán solo hábiles y fecundos productores, que lejos de suscitar perturbaciones en el seno de la sociedad, nada ansiarán mas que su reposo, seguros como estarán de que les basta con este para que no les falten medios de darse á conocer, de adquirir una posicion y de brillar, pues á sus acertadas operaciones ó direccion ilustrada, se brindará el suelo laborable en toda la inconmensurable extension de su inmensa superficie.

La utilidad, pues, de esta nueva institucion se patentiza de por sí en un pais como el nuestro, cuyo suelo puede multiplicar sus productos; y cuyas familias acomodadas se preocupan seriamente acerca la profesion á cuyo ejercicio inclinen sus hijos.

La nueva que se les abre, no hay temor de que se vea obstruida, cualesquiera que sea el número de los que á la misma acudan, pues en todas circunstancias, en todas las regiones, y cualesquiera que fueren las formas politicas de los Estados, y tanto en el pais como en el extranjero, siempre tendrán ocasion de practicarla y de hacerla productiva.

No se tema tampoco que sea la misma poco digna de jóvenes bien nacidos, pues sobre que se ha proclamado ya y abona el buen sentido, que la gloria de mejorar la agricultura de un pais, no cede á ninguna otra gloria, como lo simboliza el laurel que por las ilustres manos del distinguido Gobernador de la provincia acaba de ser encomendado á este suelo, para que asi perennemente lo atestigüe, bien patente está como honra nuestra actual sociedad la explotacion del suelo.

Congregadas aqui vemos las primeras autoridades; las eminencias todas del pais han acudido, ó han manifestado al menos su cordial adhesion á este acto, la Religion, la sagrada Religion de nuestros Padres, se une á él y le santifica, no se ha celebrado otro en nuestros campos que haya obtenido mas general y mas grata simpatia, ¿qué mayor testimo-

nio, pues, se puede dar de que se considera digno de ser honrado y enaltecido lo que á la agricultura se refiere?

Siga, pues, viniendo á ejercitarse en sus prácticas razonadas, siga viniendo á aprender los teoremas de esta ciencia sublime, que ha merecido ser llamada parienta y allegada de la sabiduría, venga á ponerse en situacion de aplicar á ella toda su energia y sus facultades todas nuestra vigorosa juventud, venga á educarse aqui esta juventud, que es el porvenir del pais, y se verá como por encanto cambiada su faz, y se verá asentada su paz sobre la mas sólida de sus bases que es el bienestar general.

A que asi mas antes lo haga, puede contribuir esta magnífica demostracion, que está teniendo lugar, y por ella de consiguiente os tributan por el órgano de mi voz, aunque entusiasta débil, su profundo reconocimiento los altos intereses del pais, cuyo estudio me tiene encomendado S. M. ansiosa de conocerlos para fomentarlos.

Recibid, pues, la sincera y tierna espresion de gratitud de estos intereses, ilustres autoridades y beneméritas corporaciones, recibidle eminentes patricios, recibidle queridos conciudadanos, recibidle cuantos aqui habeis venido á procurar lucimiento y esplendor á un acto, que si es modesto y humilde en si, tiene sin embargo la mas alta significacion como dirigido á rendir homenaje de estimacion y de honor á esta agricultura que tan digna es de él, pues á su ejercicio se halla consagrada casi la totalidad de nuestra poblacion, puesto que por ella viven la fabricacion y el comercio, es ademas la sustentadora de las artes, la que civiliza á los pueblos y los moraliza haciéndolos amigos del trabajo, religiosos y buenos ciudadanos.—HE DICHO.

Y como la lluvia aumentase, llegando á convertirse en un fuerte aguacero, retirase la comitiva al edificio sin poder pasar á los campos, prados, olivares y viñedos y examinar las labores, todo lo cual se vió desde las ventanas, que á pesar de la extremada sequía que se ha sufrido, presenta un aspecto mas lisongero de lo que se podia esperar y es debido sin duda al esmerado cultivo que se dá á la tierra.

Dentro de dicho edificio, verificó el Rdo. Arcipestre Delegado del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo la sagrada bendicion, la cual se estendió desde una de sus yentanas á todo el ameno y florido territorio que comprende la Granja, concurriendo muy inmediatamente á tan piadosa ceremonia los Sres. Gobernador de la provincia, Comisario Régio de agricultura, Vocal representante de la Excm. Diputacion, Vice-presidente de la Junta provincial de agricultura y Gobernador de la plaza de San Fer-

nando y hallándose tambien presentes cuantos Caballeros, Señoras y labradores pudieron penetrar en los salones en que el acto religioso tuvo lugar.

Concluido este, la Comision de fomento por encargo de la Excma. Diputacion y auxiliada por una Junta de obsequios compuesta por un escogido número de jóvenes, sirvió con el mayor esmero, galantería y amabilidad un abundante refresco á los Sres. que se han dignado honrar con su presencia la inauguracion del establecimiento provincial, y muy especialmente á las señoras que tanto han contribuido á dar á dicho acto oficial el aspecto de una verdadera fiesta animándola y embelleciéndola.

Durante dicho refresco, se distribuyeron láminas litografiadas que presentan la vista del edificio en su parte ocupada por los alumnos y por el ganado de labor, y ejemplares de la inscripcion latina y de su traduccion castellana, que el Sr. Director del Instituto provincial de Gerona D. Miguel Ametller, ha dedicado al mismo acto, y dice asi:

DIE QUARTA MENSIS MAJORIBUS DICATI, ANNI
QUINQUAGESIMI QUINTI
SECVLI DECIMI NONI,
ELISABETH II DEI GRATIA ET CONSTITUTIONIS REGNANTE,
PROVINCIAE GERUNDÆ PRÆFECTO D. JACOBO PICÓ,
COETU PROVINCIALI ET AGRICOLA PRÆSENTE
NECNON REGIO LEGATO D. NARCISO FAGES DE ROMÁ
IN PAGO, DICTO, FORTIÁ,
TERTIO AB OPPIDO FIGUERIARUM LAPIDE,
RUS-EXEMPLAR
INAUGURATUM EST,
NON AVIUM GARRITU, CONSULTO, SED D. O. M.
SUPPLICITER DEPRECATO:
POPULO FREQUENTISSIMO, JURE, AUSPICANTE, HANC REM
FELICITER GESTAM,
FUTURA VILlicorum Oemulatione
AC PACE PARTA, EXULANTE DISCORDIA,
FORE PIGNUS,
TELLUREM, VOMERE NON SEGNI, FISSAM,
ESCULENTAS COPIOSASQUE, DATURAM, MERCES. (1)

(1) Traduccion de la inscripcion latina que el M. I. Sr. Director del Instituto provincial de

Terminado todo de la manera que se acaba de consignar, dió el Sr. Gobernador por solemnizada la inauguracion de la Granja-escuela de la provincia de Gerona.

Y para que así conste, se dejan consignados en la presente acta todas las particularidades que se han expresado, y la firman el Sr. Gobernador, Comisario Régio, Diputado representante de la Excma. Diputacion, Vice-presidente de la Junta provincial de agricultura, Delegado de la misma y de la Comision de Fomento, Rdo. Arcipestre comisionado de S. Excia. Ilma., el propietario de la Hacienda, el Director de la Granja-escuela, extendiéndola y dando testimonio de todo lo ocurrido, en virtud de orden de Su Sria., yo D. Prudencio Campo oficial del Gobierno de esta provincia y Secretario de visita.—Santiago Picó.—Narciso Fages de Romá.—Pedro Camps y Ros.—Joaquin Valls.—José de Pagés.—Felix Juncá.—José Estrada.—Francisco Sala.—Prudencio Campos.

Gerona, Dr. D. Miguel Ametller, deseoso de contribuir por su parte al realce de la inauguracion de la Granja-escuela de la misma Provincia, dedica á este memorable suceso.

**A LOS CUATRO DE MAYO DEL AÑO CINCUENTA Y CINCO
DEL SIGLO DÉCIMO NONO,
REINANDO DOÑA ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA CONSTITUCION,
SIENDO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE GERONA D. SANTIAGO PICÓ,
PRESENTES LA DIPUTACION, LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA
Y EL COMISARIO RÉGIO D. NARCISO FAGES DE ROMÁ;
EN EL VECINDARIO DE FORTIANELL, TÉRMINO DE FORTIÁ,
DISTANTE CINCO KILÓMETROS DE LA VILLA DE FIGUERAS,
SE HA INAUGURADO LA GRANJA-ESCUELA,
NO Á LA MANERA DE LOS GENTILES QUE CONSULTABAN
EL AGUERO DE LAS AVES,
Y SI SOLO IMPLORADO EL AUSILIO DIVINO,
Á LA VISTA DE UN NUMEROSO CONCURSO
QUE PRONOSTICA CON RAZON,
QUE ESTE SUCESO LLEVADO FELIZMENTE Á CABO,
SERÁ PRENDA SEGURA
DE QUE CONSEGUIDA LA PAZ, DESTERRADA LA DISCORDIA,
Y CON LA FUTURA EMULACION DE LOS LABRADORES,
LA TIERRA SURCADA POR EL ARADO DEL CULTIVADOR SOLICITO
DARÁ ABUNDANTES Y SABROSOS FRUTOS.**

LEYES CIVILES DE NUESTRO PAIS

CONSIDERADAS CON RESPECTO Á SU AGRICULTURA.

CENSOS.

I.

En vista del precedente epigrafe podrá tal vez considerarse que vamos á inaugurar y nos proponemos completar un exámen metódico y razonado de toda nuestra legislación civil en sus relaciones con la propiedad rural: si así se creyese quedaria fallida esta esperanza. Ni van tan allá nuestras pretensiones, ni lo permitirian los límites de esta revista, ni tampoco el objeto de su publicación aconseja una tarea cuyos resultados, ni aun en el órden teórico podríamos ofrecer sino tardía y tal vez inoportunamente.

Preferimos por lo tanto escoger para objeto de nuestro exámen y consideraciones algunos puntos especiales del derecho: aquellos que sobre haber influido mas en la suerte de la clase agricultora sean de palpitante interés y llamen mas la atención del momento; aquellos por consiguiente acerca los cuales debe atraerse y formarse el sentimiento general y popular de dicha clase, á fin de que, apoyada por la fuerza moral de una opinion numerosa y compacta, logre la sana razon triunfar de engañosas teorías.

La mejora de la condicion del pueblo es el tema que proclaman y glosan, es el fin á que suponemos dirigen sinceramente sus esfuerzos los Gobiernos y los legisladores que se van sucediendo en este pais. Nosotros sin ser legisladores ni gobernantes, y sin aspirar á serlo ahora ni nunca, vamos tambien á consagrar al pueblo en su clase agricultora, tan digna cuanto postergada, el fruto de nuestros estudios y la voz de nuestras independientes y desinteresadas convicciones. Vamos á dirigírsela, antes tal vez de lo que lo hubiésemos verificado deseosos de mas detenido esmero, pues consideramos que la necesidad apremia al ver, como vemos, enunciadas ideas y conceptos, que puestos en práctica causarían sin duda irreparable estrago.

Se ha dicho en el seno de las cortes constituyentes y se ha dicho por el Sr. Ministro de Hacienda que *los censos eran la pequeña amortización*. El jurista conocedor de la materia, el economista que haya estudiado las disposiciones del derecho á ella concernientes, y hasta

el hombre sin estudios, pero de sensato criterio y genio pensador, que haya tenido ocasion y voluntad de observar los resultados de la transmision de la propiedad á censo, desde luego habrá visto en la idea emitida por el Sr. Ministro uno de aquellos lastimosos errores que hasta á las mas altas capacidades escapan, tal vez por efecto de fatal impremeditacion. Pero como quiera que la popularidad de las ideas suele formarse mas bien que por el meditado estudio de ellas por la fuente ú origen de que emanan, y la voz del Sr. Madoz es una voz autorizada por ser la de un escritor estadista, de un jurisconsulto, de un antiguo diputado y distinguido orador parlamentario, es por esto que cumple mas y mas destruir con la posible prontitud el pernicioso efecto de una opinion contraria á las doctrinas de los mas ilustrados economistas de nuestro pais, de una opinion desmentida por los resultados de la práctica, de una idea que establecida como principio, nos arrebataria en sus consecuencias el feliz y fecundo medio con que se ha hecho productiva la propiedad rural de Cataluña, y con que sin trastorno ni sacrificio de intereses, ni aun de voluntades vieron nuestros abuelos, han visto nuestros padres y estamos viendo nosotros erigirse en propietario el jornalero, adquirir el pobre legitimamente y sin necesidad de numerario un patrimonio mas ó menos vasto ó reducido, pero proporcionado comunmente á sus necesidades, y bastante siempre para procurarle la independiente posicion de propietario y satisfacer por lo tanto el sentimiento de una justa y bien entendida dignidad.

El porvenir del proletario agricultor en lo tocante á la muy asequible mejora de su condicion, el respeto debido al sagrado de la propiedad cimentada en legitimo titulo, y el interés del Estado en el fomento y desarrollo de la riqueza agrícola, cuyas condiciones le dan la estabilidad que no tienen los otros ramos productores, exigen que no dejemos de consignar en esta revista algunas de las consideraciones conducentes á la aclaracion de la verdad en materia de censos, á la plena demostracion y evidencia de que lejos de representar aquellos la amortizacion, fueron ya en tiempo de los romanos, han sido hasta nuestros dias y siguen afortunadamente siendo aun el medio mas eficaz de desestanco ú emancipacion de la propiedad inmueble, de la division de la misma, del desarrollo de su cultivo, del aumento de su produccion, y de la radical y estable mejora de la clase proletaria.

Con este objeto ocuparemos algunas páginas de nuestros próximos números, no con la maestría á que no alcanza un limitado ingenio, no con el fin de contrariar ni desautorizar las disposiciones dotadas ya de sancion legal; pero sí con la franqueza de las convicciones que abrigamos, y con la independencia propia del escritor cuyas pretensiones

se limitan á demostrar la verdad y conveniencia de lo que como exacto, justo y útil le dictan la rectitud de sus fines y la luz de su razon.

Figueras 22 de Mayo de 1855.

Mariano Fages de Sabater.



MES DE JUNIO.

LEVANTAR LOS RASTROJOS.

Principio general del buen cultivo es el de alzar las tierras lo mas pronto posible despues de cada cosecha sacada del suelo; y este principio no escluye los campos cubiertos de rieveses, de modo que es utilisimo labrar las tierras inmediatamente despues de las siegas.

En teoria esta utilidad se esplica perfectamente, teniendo en cuenta el objeto principal del cultivo de las tierras, cual es exponer alternativamente nuevas superficies á las influencias atmosféricas del aire, de la luz, del sol, del calor, de la humedad, pues que asi se bonifica el suelo laborable; y tambien desmenuzar y hacer penetrable la tierra por las raices de las plantas útiles; procurar que la humedad se infiltre bien en las partes mas menudas, evitando una pronta evaporacion, destruir las malas yerbas y todas las que no pertenecen al cultivo propio de la cosecha que se quiere obtener; porque hay un gran número que esquilman mas que los cereales, y son causa muchas veces de que estos no produzcan buenos y abundantes granos, aun cuando se labre y estercole el terreno. En la práctica no obstante es menester algun cuidado para obtener todos los resultados apetecibles, y cómodo parece algunas veces y ventajoso no labrar inmediatamente despues de las siegas, y no faltan razones mas ó menos fundadas á ciertos cultivadores para diferir lo mas posible el levantar los rastros.

En la Granja-escuela de esta provincia, destinada particularmente á la enseñanza práctica del buen cultivo, se alzarán las tierras luego despues de obtenidas las cosechas, y se harán cálculos comparativos de los resultados buenos y malos bajo el punto de vista económico, á fin de determinar mejor en que casos deben alzarse los rastros inmediatamente despues de las siegas, y cuando sea prudente diferirlo hasta despues de la sementera ó en diciembre á mas tardar.

Se han alzado ya en mayo último tierras de los forrages, centenos y cebadas: ahora en junio se cortarán para heno avenas y veza,

solas y mezcladas; cuyas semillas fueron sembradas en cuatro épocas distintas, en 25 octubre, en 1.º diciembre, en 23 febrero y en 5 marzo; siendo de notar que lo sembrado en marzo presenta mayor lozanía y que es mejor lo sembrado mas tarde por su órden respectivo.

En el próximo mes daremos á conocer los resultados positivos, y haremos algunas reflexiones acerca los forrages tardíos. Luego de segadas dichas avenas y veza se alzarán las tierras con arados de hierro, dando una labor de 25 á 30 centímetros (de 5 cuartos á palmo y medio catalanes.)

En este mismo mes se levantarán rastrojos de los panes que se hayan segado. Algo de esto se hizo ya el año pasado, empezando á experimentar los buenos resultados de tan buena práctica.

Granja-escuela de la provincia de Gerona 1.º Junio de 1855.

Francisco Sala.

Este mismo punto de la economía rústica en su aplicacion práctica de que trata el artículo que precede, tocamos en uno de los primeros que acerca esta materia escribimos hace ya diez años en *El Bien del pais*, y no creemos que se hayan arrepentido de haberse conformado con la doctrina que alli emitimos los cultivadores que hayan querido atendernos.

Ello es que el número de *devesas*, que es el nombre que se da en este pais á las rastrogeras que dejan de levantarse reservándolas para pasto del ganado en los meses de otoño é invierno, ha disminuido y va disminuyendo notablemente, lo que apuntamos como prueba cierta de que el separarse de esta rutina antes general y asaz cómoda, y por ello mas arraigada, prueba perfectamente á los que se resuelven á romper con ella y se lanzan animosos á las vias del verdadero progreso.

Lo es ciertamente el levantar los rastrojos luego de obtenida la cosecha, y para que de ello se puedan convencer los que abriguen todavia dudas, hemos escogido este punto para el presente número, que sale en ocasion en que pueden los incrédulos hacer por si mismos la experiencia.

Asi se obra en la Granja-escuela de nuestra provincia, como lo deja conocer el artículo que precede escrito por su entendido Director, y es que en dicho establecimiento, si bien se adoptan todas las teorías que la razon abona, no por esto deja de tenerse en cuenta, que antes de condenarse resueltamente una práctica, es conveniente cerciorarse por

si mismo de que no la hacen precisa las condiciones del pais en que se cultiva.

No dejes antigüedades
Por humo de novedades,
Ni de tu Padre al cultivo
Te aferrarás sin motivo

dijimos en los *aforismos rurales*, y esta regla recordamos, y á ella nos atenemos en el cultivo de la hacienda propia, en la cual ni adoptamos lo nuevo por solo serlo, ni nos mostramos esclavos de la rutina, pues tambien recordamos haber dicho

Menguado tiene el granero
El labrador rutinero.

Narciso Fages de Romá.

INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

En el último número de la Revista de la asociacion agricola á que nos referimos, hemos visto con suma satisfaccion la detallada reseña de los trabajos á que dicha asociacion ha dado cima desde el mes de diciembre del año anterior, cuyo documento ha sido presentado en junta general por el socio Secretario general D. Andres de Ferran.

Recomendamos dicha reseña á todos los amigos de la agricultura y á cuantos ansien de veras la gloria y la prosperidad de nuestro pais, seguros como nos encontramos de que todos los que tan dignos sentimientos abriguen se gozarán como nos hemos gozado nosotros, en su lectura.

El dignísimo Secretario general del Instituto, que ya en otras ocasiones se habia mostrado eminentemente apto para esta clase de trabajos, ha brillado ahora en el que le ha sido confiado de una manera muy superior, y es que la pluma del Sr. Ferran siempre fácil y correcta, ha corrido esta vez mas veloz sobre el papel por verse no solo impulsada por las inspiraciones de su entendimiento ilustrado, sino tambien por las de su corazon patriótico, que no podia dejar de entusiasmarse al considerar cuan útiles, cuan beneficiosos y cuan multiplicados son los servicios que está prestando la asociacion del Santo labrador.

Asi es que esta asociacion crece y se aumenta de un modo, que hará entrar la esperanza en el pecho hasta de los mas desconfiados, cuanto mas de consiguiente en el nuestro que le abrimos ya á ella

desde el momento en que vimos cuales eran los elementos que se combinaban para darle principio. Abierto tenemos ante los ojos el número de esta revista en su primera época, en que dando cuenta de lo que era entonces todavía proyecto de sociedad agrícola decíamos. = Sí, depositada está ya la semilla, y el árbol crecerá y dará sus frutos. De ello estamos seguros, segurísimos, pues seria preciso para que lo contrario fuese, que el orden natural de las cosas torciese su curso, y esto no se verifica sino por la voluntad suprema de Dios, que jamas tienen adversa los que albergan una idea verdaderamente humanitaria como beneficosa á todas las clases que se consagran á la ocupacion que el mismo Dios señalara á los hombres, obra maestra de su creacion omnipotente y objeto predilecto de su amor. =

No nos engañamos, no; estos frutos que predecíamos los está ya dando el Instituto: á los que nos pregunten cuales son, les responderemos, vedlos presentados en brillante exposicion por la veraz y elocuente pluma del socio Secretario del Instituto, oidle cuando en conciso resúrmen dice:

= Ahora si se me preguntara tal vez ¿qué hace el Instituto? ¿qué derechos adquiridos tiene á la pública estimacion?... si esta pregunta partiera de los lábios de *inconsiderados émulos*, les diria con las pruebas en la mano; el Instituto hace lo que estaba llamado á hacer. Ha dado premios á los labradores necesitados con motivo de un augusto acontecimiento: los ha dado á los expositores de ganados en un concurso celebrado en la ciudad de Vich: los tiene ofrecidos al autor de la mejor cartilla rústica: protege los intereses particulares de los socios con las agencias establecidas en la Corte y en las capitales de provincia: ampara los generales del pais procurando la fundacion de un Banco hipotecario, la rebaja en los tributos, acudiendo á los piés del Trono para conseguirlo: estudia y ensaya cuantos métodos aceptables se le presentan con el fin de mitigar y combatir las consecuencias de las plagas: fomenta las sociedades de sócorros mútuos con objeto de mitigar los efectos de las exhalaciones meteorológicas: enjuga las lágrimas del miserable y desvalido, ya sea en Cataluña ó en Galicia: hermana los intereses de la agricultura con los de la industria y comercio, combatiendo las mal entendidas reformas arancelarias: difunde los buenos principios y enseña y defiende las prácticas útiles por medio de su *Revista* periódica: toma parte en un universal certámen, contribuyendo asi á que sean conocidas las producciones de nuestro suelo, á que se nos haga justicia, á que la nacion española ocupe entre las otras el buen lugar que le pertenece: y propaga por último el principio de asociacion, constituyendo un verdadero núcleo en que se halla representada la clase proba por excelencia, la clase propietaria, sin distincion de rangos, de colores ó matices.

Esto hace el Instituto.

Ayer le visteis postrado á los piés de su Santo tutelar tributándole honor, implorándole clemencia, porque era el día de su fiesta: y el hombre ó la institucion que al paso que aconseja la moralidad y reprueba el vicio, va dando á conocer los adelantos de la ciencia, y procura el bienestar de sus semejantes y acaba adorando á Dios por la intercesion de los Santos; merece bien de sus conciudadanos, merece bien los honores del reconocimiento público, merece bien de la patria. =

Sí en verdad, repetimos nosotros desde los campos en que hemos vuelto á levantar nuestra rústica tribuna, bien merece de sus conciudadanos, bien merece los honores del reconocimiento, bien merece de la patria la benéfica asociacion que tales servicios está prestando á su pais. Exprésele pues este su gratitud, como se la expresamos nosotros de lo íntimo de nuestros corazones, pero exprésela de una manera mas eficaz y mas útil, de una manera que redunde en beneficio general, como asi seria si convenciéndose al fin los propietarios y cultivadores del suelo catalan de lo que es, de lo que pueda ser esta asociacion fecunda, acudiesen á pedir su inscripcion en ella, y la union de sus nombres á los de los muchos centenares de asociados.

«La imprenta, la imprenta y la asociacion, estos dos elementos á que nada se resiste y que con sobrada frecuencia han soltado los diques de devastadores torrentes, conviértanse en nuestras manos en raudales fecundos y benéficos», dijimos hace ya algunos años, en una memoria acerca los medios de promover los adelantamientos de nuestra economía rústica.

El Instituto agricola catalan de San Isidro ha tomado sobre si la noble mision de hacer buenas estas palabras, y puesto que le dirige un fin tan santo, como es el de promover la prosperidad general, no le falte el concurso de ningun hombre generoso, no le falte el de nuestros compatriotas.

Sacudan los habitadores de nuestros campos su habitual indolencia, abandonen su retraimiento fatal. ¡Triste suerte, dijimos ya en otra ocasion hablando del mismo objeto que ahora nos ocupa, triste suerte la de los que cultivamos el suelo y de los que en sus rentas fiamos la posicion social! tenemos en nuestra mano los medios de hacernos respetar, de libertarnos de injucias exacciones, de asegurar la paz y el buen orden, que son las primeras garantias del bien estar privado y de la pública prosperidad, y sin embargo nos resignamos á ser objeto de escarnio, á sufrir una férula tiránica, á ver turbada la paz, destruido el buen orden y á ser expulsados de nuestros hogares al menor vaiven politico, y todo á causa del estúpido empeño de mantenernos aislados y por ello débiles, cuando el Instituto y las asociaciones

agricolas de comarca, cuales las establecimos en esta provincia, nos ofrecen el medio de mostrarnos unidos y de hacernos con ello irresistibles.

Denos el Señor el poder de inspirar á nuestros semejantes estas convicciones, y nada mas pedimos para nuestra patria, y ninguna recompensa mejor podrán obtener los afanes que de nuevo nos imponemos.

Narciso Fages de Romá.

ENFERMEDAD DE LA VID.

Por haberse retardado mas de lo que deseábamos la salida de este número, no hemos podido dar publicidad hasta ahora al artículo que nos dirigió hace ya dias un distinguido propietario de esta comarca, cuyo artículo por falta de espacio no podemos insertar íntegro, debiéndonos por ello limitarnos á extractarle de la manera mas fiel.

= Deseoso, dice el apreciable articulista, de aliviar á las clases trabajadoras restituyéndolas al uso del vino reparador de sus fuerzas, asi como á la propietaria, devolviéndole las rentas de que necesita para acudir al pago de las contribuciones y demas cargas patrimoniales, he hecho un estudio minucioso y detenido de la enfermedad de las viñas, y tengo la satisfaccion de poder poner de manifiesto, no solo las causas que la producen, sino tambien los remedios para prevenir los efectos del mal.

Este es producido por unos insectos, que en invierno y primavera se guarecen debajo de la corteza de la cepa, donde forman sus nidos con una telaraña muy blanda semejante al algodón en rama, pero mas fina aun, preservándose asi del frio, lo que burló la confianza que en este fundábamos en el año último.

A últimos de mayo ó primeros de junio, segun la diversidad de la temperatura, salen de sus indicadas guaridas unos gusanos de ocho á diez milímetros de largo, cuya cabeza es negruzca y cuerpo blanco obscuro, de alguna semejanza con los que pican el trigo, los cuales son los que hacen caer y secar las uvas mientras están en flor, ocasionando ademas la enfermedad total ó parcial de la vid segun se detienen mas ó menos en ella, porque en mi concepto todo cuanto toca el maldito gusano queda cubierto de la telaraña y envenenado, ocultándose con ella los criminales, á los que he tenido que buscar ya debajo de la misma, ya de las hojas, ya entre las flores de las uvas.

Conviértense despues estos gusanos en mariposas, no menos dañinas,

y como vuelan, emigran de uno á otro viñedo. Otra clase de gusanos ademas se encuentran entre las hojas de las vides, y son de muy mal aspecto, asquerosos, bastante corpulentos y de color amarillo y verde, tienen unos ocho milímetros de largo y con sus seis piernas se agarran de los objetos y los devoran siendo tan fatal su mordedura que hasta la parte de la hoja ó sarmiento que queda sin comer se seca.

Tales y no otros son los causantes de la enfermedad; si se logra su destruccion se salvan las viñas, y no de otra manera.

El medio de conseguirla, es untar con oleaza (*oliassa ú oliada*) esto es el agua que sobra despues que se ha sacado el aceite en los molinos, las cepas antes de brotar, lo que basta para ocasionar la muerte á muchos de los tales gusanos; pero se obtendrán los mejores efectos, rociando con esta misma agua mezclada con otra natural, y por medio de una regadera ó con escobas, las mismas cepas antes y despues de la florescencia de las uvas, pues de esta manera, sobre ocasionarse la muerte á los insectos que se encuentren en las hojas, el mal sabor que queda en estas aleja á los restantes y se ven libres las viñas de sus mas crueles enemigos. =

Esto dice el celoso propietario á quien nos referimos y cuyo nombre, que sin duda autorizaria sus palabras, nos creemos obligados á reservar, toda vez que no le puso al pié de su artículo; no nos privaremos empero del placer de darle las gracias por habernos dirigido sus observaciones, como tampoco consideramos deber dejar de advertir, que el remedio que propone, sencillo y fácil como es, debe en nuestro concepto ser usado con cierta cautela, porque las substancias crasas como el aceite aplicadas á los vegetales, no suelen ser inocentes, pues obstruyendo sus poros impiden la traspiracion y dañan á las plantas.

Asi pues consideramos muy oportuno hacer resaltar la advertencia que hace ya el propietario observador, de que la oleaza se atenué mezclándola con agua natural.

Quisiéramos en verdad que esta vez no saliesen defraudados los filantrópicos deseos del articulista, y rogamos al Señor nos conceda al fin encontrar el ansiado remedio; mucha confianza nos merece el descubridor del que acabamos de insertar, pero á pesar de ello, fieles á nuestra costumbre de no dar por decididamente bueno sino lo completamente seguro, nos guardamos bien, como se ha visto, de entonar el cántico de triunfo, y sí solo decimos á nuestros lectores, esto se nos dice, y esto publicamos para que se ensaye. ¡Feliz el que descubra lo verdaderamente seguro! pues casi casi podria aplicársele el célebre dicho de Federico II. *El hombre que ha hecho producir dos espigas de trigo en vez de una, debe ser preferido á todos los génios políticos.*

GRANJA-ESCUELA

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

A fin de que obtengan la mayor publicidad el plan que se adoptó para el establecimiento de la Granja-escuela de esta provincia, su organizacion, y la aplicacion que se dá al subsidio de fondos provinciales á dicho objeto destinados, insertaremos los documentos oficiales en que se hallan expuestos el citado plan y organizacion, y en que consta aquella aplicacion, que personas mal enteradas creen destinada al propietario de la hacienda, para el propio establecimiento adoptada en público concurso.

Como por otra parte nos encontramos persuadidos de que los intereses del pais fueron los únicos que se tomaron en cuenta al plantearse la institucion de que nos ocupamos, y nos lisonjeamos de haber obtenido ventajas y economías de consideracion, nos place que sean las mismas mas conocidas, á fin de que queden asi destruidos por su base los errores en que algunos incurrén.

EXPOSICION Y PROYECTO DE PROGRAMA

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA-ESCUELA,
presentados por el Sr. Comisario Régló de agricultura de la provincia de Gerona,
y adoptados por acuerdo de la Junta provincial de agricultura de la misma.

M. Iltre. Sr.

Cuando en el año último se estaba votando el presupuesto provincial que debia regir en el presente, tuve la honra de dirigir á la Excmá. Diputacion una memoria razonada acerca la conveniencia y necesidad de establecer la enseñanza agrícola en Granjas-escuelas, á fin de que las provincias catalanas puedan reformar su cultivo de la manera que es indispensable para que no las arruine la concurrencia de cereales del interior, y me cupo la fortuna de ver atendidas mis ideas del modo que las expuse á aquella distinguida corporacion, que tan bien merece del pais por el celo y acierto con que fomenta sus verdaderos intereses.

Incluyó en su consecuencia la misma en el citado presupuesto un artículo destinando 30,000 reales para que V. S. los aplicase *al establecimiento de una Granja-escuela en que teórica y practicamente se enseñe la agricultura á jóvenes de cada uno de los partidos judiciales de la provincia*, cuyo artículo ha sido aprobado en su aplicacion por el Gobierno de S. M. siempre dispuesto á aplaudir los esfuerzos que hacen los pueblos en fomento de la riqueza pública.

Ha llegado pues el momento feliz en que esa corporacion ilustre, tan ansiosa de promover la prosperidad de nuestras comarcas basada en los adelantos de su economía rústica, se vea en situacion de poderle proporcionar beneficios de cuantía, y con él ha llegado no menos para mí la necesidad de justificar ante V. S. la imitacion de mi demanda en la cantidad presupuestada, ya que por lo módica se presenta esta á primera vista como insuficiente para llenar el importantísimo objeto á que se halla destinada.

Sírvase empero V. S. atenderme, continuándome aquella benevolencia á que con bondad suma me tiene acostumbrado, y feliz yo si consigo que explanado y formulado mi pensamiento, se vea adoptado por V. S., pues será prueba inequívoca de que puede el mismo producir benéficos resultados.

A fin de evitar repeticiones, empiezo por incluir á V. S. ejemplares de la citada memoria, en que le expuse á la Excm. Diputacion, y en la cual podrá ver V. S. cuan modestas eran mis pretensiones, y cuanto me esforzaba para reducirlas á lo indispensable, tomando en cuenta, que si bien era digno de muchísimo mas el objeto inmenso para el cual reclamaba el subsidio, aconsejaba la prudencia no pedir aquello que no era posible obtener, por mas que deseasen concederlo los Sres. Diputados.

Esta consideracion sin embargo, aunque poderosa, no bastaria para justificarme, como quiera que reconozco que seria mal aplicada la cantidad votada al indicado objeto, si por lo escasa no pudiese sufragar á dar resultados beneficiosos al pais, cuyos sacrificios no son para exigidos sin previas probabilidades de que tengan un éxito feliz.

Me es pues preciso hacer ver, y á esto aspiro, que con los 30,000 reales votados á mi instancia tenemos lo que basta para establecer la enseñanza profesional de la agricultura de una manera que impulse eficaz y beneficiosamente el progreso de nuestra economía rural.

Para que así se consiga es necesario que la Junta aleje de su ánimo toda idea de emprender por cuenta propia la explotacion de ninguna hacienda, pues es evidente que no puede pensar en ello, toda vez que la corta suma de que se puede disponer no sufragaria siquiera á la adquisicion del ganado y material indispensable para dicha explotacion; es pues

preciso, es indispensable que se acuda al medio de encontrar quien ofrezca dicha hacienda y apronte el capital movible de la explotacion.

Yo espero que se encontrará quien asi lo haga, si en consideracion á ser el propietario la persona mas interesada en el buen régimen de la explotacion se le permite, ya que no aspire á que se le faculte para ejercerla por sí, proponer al Director de la misma que podrá aceptar y nombrar por su parte la Junta cuando se halle asegurada de su aptitud, y de que reune las condiciones que en el mismo desee encontrar, obteniendo ademas dicho propietario la ventaja de que trabajen en su beneficio los alumnos de la escuela, y el Gefe de práctica y horticultor que los adiestren en las labores y que propondrá tambien él al nombramiento de la Junta; y como no solamente lo espero asi, sino que considero que ha de resultar un lucro al propietario que vea adoptada su granja para establecerse en ella la escuela bajo las bases indicadas, y está conforme con mis sentimientos no conceder privilegios de tal naturaleza á individuos ni á comarcas determinadas, propondré á V. S. que se abra concurso público, al efecto de que presentándose en él cuantos deseen ver adoptada su hacienda, pueda la Junta escoger la que mejores condiciones presente y mas beneficiosos resultados pueda proporcionar.

Obrándose asi, confio que se tendrá la hacienda y se lograrán los medios indispensables para su explotacion, sin que en nada se disminuya la suma presupuestada, que podrá de esta manera aplicarse íntegra á las necesidades de la enseñanza. ¿Cuál empero será la que se dé en el establecimiento para que proporcione mas útil aprovechamiento?

Tambien sobre este punto tengo ideas formadas, y V. S. resolverá, si como son fruto de constantes meditaciones, tengo la dicha de que sean tambien hijas del acierto á que siempre aspiro en todo, y mas en lo que tan poderosamente ha de influir en la suerte de la agricultura de mi país, que tan distinguido lugar ocupa entre los objetos de mi mayor predileccion.

Hace ya cerca de cinco años que al exponer á V. S. en el dia de su primera sesion general los medios que en mi humilde concepto eran de mas fácil y oportuna aplicacion para promover los adelantamientos de nuestra economía rural, hice presente que la causa capital de que dicha economía rústica se hallase entre nosotros tan distante de alcanzar la altura en que podria hallarse colocada, era el que se viese abandonada á las clases pobres y de escaso saber. El tránsito, pues, dije entonces, el tránsito de mas fecundos resultados que espera á nuestra agricultura, es el que la haga pasar de las clases á que se halla actualmente encomendada á otras mas ricas y mas inteligentes, el hacerla pasar de la direccion del colono á la direccion del propietario. La agricultura en los

tiempos antiguos floreció mientras los Patricios se dedicaron á ella, y sucumbió cuando se abandonó á los esclavos; la de los tiempos modernos yace postrada, ó al menos avanza poco en manos de los colonos, tales como los conocemos, salvas siempre excepciones, y se levanta de su postracion y recobra su antiguo poderio en la de las clases medias cuyo patrimonio es la inteligencia y un modesto bienestar.

Así discurrí yo entonces ante esa Ilustre Junta, y conforme esta con los medios que propuse para despertar la atencion de los propietarios y llamarlos á ocuparse de los negocios de la economía rústica, en cuyo buen régimen está cifrado el porvenir de sus familias y el prestigio de su honrada clase, se acordó la publicacion de la Revista mensual de agricultura y la asociacion por comarcas.

De estos medios el primero, que fué emprendido con viva fe y que ha sido continuado con constancia, ha producido resultados innegables: díganlo sino nuestros brillantes concursos, díganlo sino la animacion agrícola que se nota en todos los ángulos del país, díganlo el gran número de despidos dados á los colonos que mas aferrados se encontraban á las ciegas terquedades de la rutina y cuyo pésimo sistema no han podido soportar ya mas los propietarios que empiezan á dirigir su atencion hácia el cultivo de sus haciendas, gracias á la accion que sobre ellos se ha estado ejerciendo.

¿Es esto, Señores, una verdad ó es solo una ilusion de mi entendimiento, preocupado tal vez por la idea que le domina? Si es una verdad apoyada en los hechos que aduzco, y que no pueden ser imaginarios, pues se tocan y se palpan, bien tenemos motivos para creer que emprendimos buena senda y que adelantamos por buen camino.

Deber empero es nuestro, Señores, ya que tenemos la dignísima mision de dirigir el movimiento agrícola por el camino de la pública prosperidad, adelantarnos á remover los obstáculos que en él se encuentren y que detendrian la magestuosa y progresiva marcha de nuestra provincia, que sea dicho en gloria suya, dá á sus hermanas el ejemplo de un progreso civilizador.

Uno de esos obstáculos se presenta de gran bulto, y sus proporciones son tales, que se necesita nada menos que oponerle toda la fuerza, toda la influencia de una institucion para lograr removerle.

Este obstáculo le encuentran y no pueden vencerle los propietarios que conociendo lo incompatibles que son nuestros actuales arrendamientos de heredades con el sistema de explotacion á que es preciso sujetarlas, y en que tanta parte hay que concederse á los prados artificiales y á los ganados, hoy dia comunmente de cuenta del pobre y del ignorante colono, quisieran sujetar sus haciendas al régimen directo, ó al menos

encontrar cultivadores cuyas ideas y medios de explotar estuviesen en armonía con las de reforma y adelanto que ha adoptado su buen juicio en el momento de habérseles anunciado y hecho conocer sus ventajas.

Este obstáculo, por fin; le opone la falta absoluta que tenemos de mayordomos rurales, de arrendatarios entendidos y poseedores del caudal indispensable para emprender una explotación, y de colonos aparceros que dotados de los debidos conocimientos y animados por una probidad exquisita, hagan conocer que también tiene sus ventajas el arrendamiento á parte de frutos, cuando no está basado como la generalidad de los nuestros en la absurdidad de contener unos mismos pactos, cualesquiera que sean las condiciones del territorio y de la heredad.

Pues bien, á este obstáculo, ante el cual podrian desmayar los propietarios mas alentados, pues desalienta en verdad lanzarse á una empresa en que se compromete la fortuna y la honra sin poder contar con aquellos elementos que son indispensables para su buen éxito, como lo son para que resulte beneficioso el régimen directo, un buen mayordomo rural, para que no quede esquilmada la tierra tras de un arrendamiento á cuota fija un entendido arrendatario, y para que dé buenos productos la heredad á parte de frutos un colono de probidad, capacidad y medios; á este obstáculo, repito, que hoy es ya de mucha monta, y que iria creciendo á medida que fuese mayor el número de propietarios que buscasen esos agentes, que tan raros son en el pais, es ya preciso oponer, como he indicado, nada menos que una institucion, la institucion de la enseñanza profesional de la agricultura teórica y práctica dada en el mismo campo, ocupado el entendimiento con la explicacion y la mano con la esteva.

La remocion de ese obstáculo, el establecimiento de esta institucion, es lo que debe exigirse y obtenerse de la Granja-escuela. Veamos si es dable conseguirlo con la módica cantidad presupuestada, pues si lo es queda justificada la limitacion de la misma, y nosotros, Señores, que como contribuyentes ansiamos que á ningun gasto indispensable, ó al menos útil, se aplique mayor cantidad que la necesaria para dejarle cubierto, podremos congratularnos de haber economizado hasta donde ha sido posible la parte de los fondos públicos que nos ha sido forzoso reclamar, bien que para aplicarlos á un objeto eminentemente reproductivo.

Hemos visto Señores que nos era preciso, indispensable formar mayordomos, arrendatarios y aparceros cultivadores á quienes pudiese dirigirse el propietario ansioso de que su heredad sea explotada de una manera que le dé honra y provecho.

Estos agentes los podrá facilitar en dos años de enseñanza y de ejercicio práctico de las labores, un establecimiento á que acudan alumnos

preparados ya con un pleno conocimiento de las operaciones todas del cultivo, y del uso y manejo de los instrumentos usados en el país, y que sepan además leer, escribir y contar.

A estos alumnos así preparados, y á quienes supongo con el desarrollo de las fuerzas físicas y morales que promete la edad de 16 años lo menos en un mozo robusto y bien dispuesto, los considero en estado de recibir con gran provecho las esplicaciones orales, que ora en el campo mismo, ora dentro la sala de escuela les dé el Director del establecimiento acerca los principios en que se funda el arte del cultivador, ya considerado en sus relaciones con el cultivo, ya con la ganadería, ya con la administracion y economía de una casa labor de la escala reducida á que deben someterse las explotaciones de nuestro país, en que son desconocidas las vastas labores por efecto de la division de la propiedad.

Estos principios, esta razon explicada de las operaciones de la economía rural producirán una práctica ilustrada, que verán además los alumnos en constante y exclusivo ejercicio en la misma Granja-escuela regida por el Director que les enseñe y ejercida por el Gefe de práctica, que trabaja á su vista y á su frente, convirtiendo en ejemplo vivo las esplicaciones del Director.

Dos años de asiduidad y de aprovechamiento en este plan de enseñanza, considero yo que han de ser suficientes para darnos estos mayordomos, arrendatarios y aparceros, que no han de pasar de la clase de meros cultivadores, que no han de aspirar á elevarse sobre su esfera, y que para verse libertados de esa tentacion contagiosa que constituye uno de los males sociales de nuestra época, sino el mayor de todos los que nos agovian y oscurecen el porvenir, no han de haber recibido en la escuela otra enseñanza, sobre todo literaria, que la que les sea precisa y baste para llenar bien su cometido y para sobresalir en él. En la escuela profesional ha dicho el eminente Sr. Reynoso; *á cada uno se le debe enseñar todo lo que en su clase necesite, pero nada mas que lo que necesite*, y á esta regla dictada por el ilustrado juicio de un autorizado y entendido maestro, cuyo importantísimo trabajo en esta materia no me canso de admirar, y me sirve de lumbrera por mas que no pueda atenerme á él cual descara, porque fuerza me es sujetarme á las condiciones de esta region y de nuestras reducidas alquerías, considero debemos atenernos obrando con cautela, no fuese que despues de haber hecho sacrificios para obtener cultivadores, al quererlos enviar á las haciendas, nos encontrásemos con lo que hoy día se ha dado en llamar *artistas* y que sin embargo se considerarían rebajados si se les quisiese aplicar al ejercicio á la mas antigua, mas útil y mas noble de las artes.

Una contrariedad empero podria ofrecerse que nos privase de sacar

el fruto apetecido del establecimiento que se va á fundar, y es la de que dejasen de acudir á recibir la enseñanza que en el mismo se ofrecerá de un modo tan ventajoso para el pais los jóvenes llamados á él, pero esta dificultad creí obviarla proponiendo á la Excm. Diputacion que se diese gratuita dicha enseñanza, y hasta la manutencion á dos alumnos de cada partido cuyo gasto seria costeado por los fondos provinciales. Insisto ante V. S. en la misma idea, pues conociendo al pais y sabiendo lo que sucediera en las épocas de su establecimiento en otras escuelas análogas del extranjero, desiertas en sus principios y atestadas despues de discípulos, debo abrigar temores de que nos quedásemos tambien nosotros sin estos, si los esperásemos exclusivamente de los que se hallasen dispuestos á pagar su pension. Asi pues, si V. S. aprueba mi pensamiento, podria acordar que en cada partido judicial la asociacion de comarca que alli se encuentra establecida designase dos jóvenes, que teniendo las condiciones arriba indicadas, constituyesen el núcleo de los alumnos de la escuela, á los cuales podrian reunirse los demas, que tal vez acudan á ella, ya en la clase de internos, ya de medio internos, ya de externos, si es que la proximidad del establecimiento á alguna poblacion los permita de esta clase, cosa que resolverá el reglamento una vez conocida la situacion de aquel: y como está tambien en lo posible que alguna de las citadas asociaciones de comarca deje de hallar prontos á los dos jóvenes á quienes se ofrece tal beneficio, podria resolverse que en tal caso fuesen las otras asociaciones las que disfrutasen de la ventaja de designar los alumnos, de manera que siempre viniese á quedar completo el número de doce, que es el que se reunirá siendo seis nuestros partidos judiciales. Además á fin de que el primer curso nos diese ya agentes subalternos del cultivo en las tres clases de que los necesitamos, á saber en la de mayordomos, de arrendatarios y de colonos aparceros todos cultivadores, creo que seria prudente se procurase que entre dichos alumnos enviados por las respectivas asociaciones los hubiese de familias labradoras acomodadas, pues si nos limitásemos á sacarlos todos de la clase de los pobres, como pareceria indicarlo la circunstancia de llamarlos á una enseñanza y manutencion gratuitas, toparíamos con el inconveniente de que solo sacaríamos mayordomos quedándonos sin arrendatarios y sin aparceros, pues todo cultivador para elevarse á una de estas dos clases necesita como condicion precisa poder disponer de cierto capital, cosa que seria imposible á los alumnos salidos de familias necesitadas, al paso que los que salgan de las que estén con acomodo, podrán desde luego, y sin tener que esperar que ningun propietario ponga en ejercicio los conocimientos que hayan adquirido, utilizarlos en el régimen de la labor de su propia casa, ó en el de otra que tome por su cuenta, y que no le será

difícil encontrar si á dichos conocimientos adquiridos en la escuela uno un pequeño capital que le facilite su casa y que destine á los gastos de su establecimiento, ó sea á adquirir el capital movible que éste le reclame.

Adoptando estas precauciones, espero que dé felices y pronto resultados de aplicacion práctica nuestra enseñanza, pero como limitada al objeto que hasta ahora he explicado de sacar de ella simples cultivadores no obtendríamos de la institucion todo lo que nos es dado obtener, por mas que dichos cultivadores fuesen mas entendidos con mucho que los que tienen en el dia á su cargo nuestras explotaciones, y es justo por otra parte que ya que el pais costea esta enseñanza obtenga de ella todo el beneficio que de sí pueda dar, entiendo que nos hallamos en el caso de poder fundar en la escuela una segunda y mas adelantada seccion de alumnos, viniendo con ello á llenar grandes vacios que sentimos tambien en nuestra organizacion económica rural.

Es lo uno el de encontrarse apenas entre nosotros propietarios de algunas haciendas, que no perteneciendo á la clase de cultivadores, tengan respecto á los diversos ramos del cultivo aquellos conocimientos ya teóricos ya prácticos que les son precisos para que puedan dedicarse con éxito al régimen directo de aquellas, ó al menos á ejercer sobre su explotacion una vigilancia provechosa por lo entendida.

Lo es otro el de faltarnos tambien personas aptas para desempeñar con éxito feliz las administraciones patrimoniales, á cuyo auxilio deben apelar los grandes propietarios que tienen su residencia habitual en las capitales, cosa por desgracia sobrado comun; falta que hace preciso que acudan ahora los mismos hacendados á confiar dichas administraciones á personas, que con frecuencia no tienen el menor conocimiento de la administracion y de la economía rural, y que de consiguiente desnaturalizan completamente el objeto de su institucion, convirtiéndola en una profesion distinta, en la profesion de meros recaudadores y de fieles custodios de las rentas que pretenden administrar, y que se limitan á percibir de los arrendatarios y aparceros para girarlas á su dueño que les dispensa su confianza, y cuyos haberes no se aumentan porque no entiendo como podrian aumentarse el que, como buen administrador, debiera procurarlo y conseguirlo.

La clase pues de hábiles administradores rurales nos falta, siendo singulares los que entre tanto recaudador, segun los he ya llamado, reunen, no diré todas, pero al menos las principales condiciones que debería tener un agente intermediario de tal clase, llamado, ya que no á regir personalmente el cultivo de una hacienda, á ejercer una continua inspeccion eficaz sobre el de varias, á corregir sus defectos, á

estudiar las mejoras de que son susceptibles, á proponerlas al propietario y á asegurar su buena ejecucion.

De otra clase de agentes intermediarios carecemos tambien, y es de la clase de empresarios de la agricultura, bajo cuya denominacion comprendo á pequeños propietarios ó á antiguos administradores, ó á hijos segundos de hacendados, que viéndose con un capital y con disposiciones y conocimientos propios para tomar sobre sí la explotacion de algunas haciendas ó el régimen de algun patrimonio bajo el trato de una cantidad alzada al propietario, ofrezcan á estos la seguridad de poder contar con réditos fijos y libres de toda molestia, si es que pueda salir de mis labios la palabra molestia refiriéndome al grato placer de visitar el campo y de dictar en él las disposiciones que tanto enaltecen la condicion del propietario, que reina y gobierna en su hacienda.

Reconozco, sin embargo, á pesar de mi viva pasion, que en ciertos casos es cómodo, y que hasta puede procurar utilidades el abdicarse de este placer, que es una de las mayores delicias del campo, pues propietarios hay, por ejemplo, que no pudiendo encontrar en sus rentas un medio suficiente para acudir á las exigencias de su posicion urbana, se dedican al ejercicio de una profesion, que requiere asiduidad, ó al desempeño de un empleo público que expone ademas á traslaciones, ó que por uno ú otro motivo, en fin, se ven inducidos á dar sus fincas en arrendamiento, al objeto de librarse de los cuidados de su administracion directa, y hasta de los de ejercer una alta inspeccion sobre el que la tuviese confiada: en estos casos repito, asi como en el de que por efecto del genio ó del carácter, que rige las inclinaciones del ánimo, se sienta el hacendado retraido de atender á los cuidados de su administracion patrimonial, podrá ser útil otorgar tales arrendamientos; pero para que otorgarse puedan es preciso que existan los empresarios á que he aludido, y que con sus conocimientos teórico prácticos ofrezcan garantía de que en sus manos, lejos de esquilmarse, el terreno adquirirá cada año nuevos elementos de fecundidad, que es el privilegio precioso de las explotaciones bien entendidas.

Pues bien estas dos últimas clases de agentes que deben promediar entre el propietario de muchas haciendas, que vive lejos de ellas y el simple cultivador, por mas que sea este entendido, por mas que constituya un buen mayordomo, un buen arrendatario parcial, ó un buen colono aparcerero, los podemos obtener tambien del establecimiento que vamos á fundar, con solo poner en él, como he dicho antes, una segunda clase ó seccion, en la cual se proporcionarán aquellos conocimientos que segun el Real decreto de 8 de Setiembre de 1850 constituyen, la que llama el mismo *enseñanza elemental de la agricultura*, enseñanza que aunque elemental, es, segun la misma Real disposicion, suficiente para

obtener, los que provechosamente la adquieran, el título de agrimensores y peritos agrónomos, y que basta también en mi humilde concepto para que nos pueda facilitar esos agentes que le pedimos.

El programa que pondré á continuación, hará ver á V. S. como organizaría yo la escuela en su personal para obtener de la misma esta enseñanza combinada con la de los alumnos de la sección primera, y mas todavía la ordenará el reglamento, si es que V. S. aprueba las bases del mismo que revela el citado programa; básteme ahora indicar que el pensamiento es, que á los alumnos de la primera sección se los afirme en la escuela en las reglas y principios de una práctica razonada, y que á los de la segunda se les ilustre esta misma práctica iniciándoles en las ciencias principales y en las accesorias, que tanto favorecen los adelantos de la economía rústica: á los primeros se los adiestrará en una *práctica manual*, pues son llamados á ejercitarla personalmente, como hábiles cultivadores y á los segundos se les procurará una *práctica intelectual*, que les enseñe como se deben prescribir las operaciones del cultivo, que ellos deberán en su día, no ejercitar, pero sí dirigir, y que de consiguiente deben comprender perfectamente, como buenos *agrónomos*.

Tres años son los que para esta enseñanza prescribe el citado Real decreto, y en su consecuencia á ellos debemos ajustarnos ya que de sus ventajas nos queremos utilizar, y por otra parte no se pueden considerar los mismos excesivos para proporcionar los conocimientos para este curso prefijados, ni son sobrado gravosos para los jóvenes que podrán ingresar en esta clase á los 15 años de edad, pues destinada esta mas á ilustrar su entendimiento que á poner en ejercicio sus fuerzas físicas, pueden empezarla en edad mas temprana.

Los alumnos de ambas secciones estarán siempre al cuidado y á la vista de uno de los dos profesores, que en clase de Director y de Subdirector del establecimiento existirán en él; y al efecto de que asi pueda conseguirse, dándose al propio tiempo un respiro á dichos profesores, se les concede á ambos un mes de vacaciones, pero en época distinta para que siempre exista uno de ellos en la escuela. El Director no puede abandonarla en la época de la recolección y en los meses de mayor actividad en las alquerías, asi pues se le señala para vacaciones el mes de Diciembre, en que su falta será menos notable, y puede ser perfectamente suplida por el Subdirector.

Teniendo la fortuna de dirigirme á una corporación tan entendida y tan competente como la Junta provincial, seria ocioso descender á esplanar en esta exposición los puntos todos que merecen ser fijados; me bastará articularlos en seguida, reservándome dar acerca de ellos cuantas explicaciones se me pidan y motivándolos en cuanto juzgue V. S. conveniente; en este supuesto puedo referirme en todo al proyecto de pro-

grama que propondré, y del cual podrá la Junta deducir que sufragarán los 30,000 reales presupuestados á facilitar la enseñanza que mas nos conviene establecer, comprendiendo aun en sus gastos la pension de los doce alumnos gratuitos, pero no su modesto equipage, que considero en los pudientes á cargo de sus familias, y en los pobres al de las asociaciones que los nombren.

Esto asi en los años ordinarios, y una vez esté en curso el establecimiento; ahora empero, es prudente contar con algun gasto, de instalacion, pues tal vez reclamen los propietarios que ofrezcan sus haciendas algun auxilio en los desembolsos que se les van á ocasionar: considero empero que no será dicho auxilio de importancia, y que como si se abre el establecimiento en primero de mayo habrá disponibles diez mil reales, dejando ademas cubierto el presupuesto de los ocho restantes meses del año, tendremos con ellos lo bastante para ocurrir, si es preciso á ese gasto de instalacion, para hacer ademas al propietario un adelanto de 2,500 reales en cambio de la obligacion que se le imponga de entregar hasta empezarse el segundo curso á cada uno de los doce alumnos gratuitos dos reales semanales, de que podrán estos disponer como prevenga el reglamento, y para establecer una publicacion mensual, que como Boletin de la Granja-escuela, contenga las operaciones de su explotacion, difunda los conocimientos que en la misma se den, propale los buenos resultados que se obtengan, advierta los riesgos que se ofrezcan con la adopcion de nuevos sistemas ó de nuevas prácticas, que no siempre se ensayan impunemente, y generalice por fin las ventajas de la institucion, que de esta manera no se limitarán á una comarca, sino que se extenderán á todas desde el primer dia de la instalacion. Los lucros que tal vez proporcione esta publicacion, que V. S. apoyaria con todas sus fuerzas, y que deberia ser redactada sin retribuirse nada á sus escritores, como asi ha sucedido hasta ahora respecto á la Revista mensual que está saliendo y á su predecesor *El Bien del pais*, se aplicarian á premios destinados al fomento de la agricultura.

Tales son mis ideas acerca la manera de fundar el establecimiento que nos ocupa, y que ó mucho me engañan mi corazon y mi entendimiento á la vez, ó ha de ser fecundo en resultados.

¡Asi fuese dable á lo escaso de mis medios procurar desde luego á la institucion naciente todo el desarrollo que un dia podrá obtener, pues no tardaria en hacerse sentir de una manera benéfica en el bien estar de las familias y en la ventura del pais!

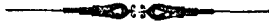
Reciba éste mis votos tan sinceros como ardientes en favor de su prosperidad agrícola, en que fundo la general bienandanza, y admita V. S. con la benevolencia con que se sirve distinguirme el presente trabajo, que tengo la honra de presentarle en cumplimiento de la promesa

de desarrollar mi pensamiento que hice á la Excm. Diputacion en la memoria en que pedi el subsidio (1) y al efecto de que corregido mi plan en sus defectos, que serán muchos atendido mi corto saber y la necesidad en que me he visto de abrir una senda enteramente nueva entre nosotros y bien distinta de la seguida en otros paises, pues como he dicho me he atendido fielmente á lo que en mi sentir reclaman las condiciones especiales de nuestra organizacion rural, pueda, si la Junta lo considera útil, despues de haberle mejorado con sus superiores conocimientos, servir de base á las operaciones sucesivas, que es preciso ya no retardar para que pueda la provincia ostentar cuanto antes una gloria mas y utilizar sus hijos el bien inmenso que se les ofrece.

Figueras y Febrero 4 de 1854.

Narciso Fages de Romá.

(Se continuará.)



La exposicion que precede y que será seguida en el próximo número del programa á que la misma se refiere, es la mas propia para revelar el pensamiento que ha presidido en la organizacion de la Granja-escuela; y deseosos de que se conozcan de igual manera las condiciones del terreno en que dicho establecimiento se ha fundado, insertamos á continuacion la *memoria* presentada por su ilustrado Director al vocal Delegado de la Junta provincial de agricultura y de la Comision de fomento, y que es como sigue:

MEMORIA

PRESENTADA AL SR. DELEGADO DE LA ILUSTRE JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
por el Director de la Granja-escuela de la Provincia de Gerona.

Sr. Delegado:

El dia 1.º de mayo de este año trasladé mi domicilio al lugar destinado, por acuerdo de la Ilustre Junta provincial de agricultura, para Granja-escuela de esta provincia de Gerona, que es la hacienda del Sr. D. José Estrada sita en Fortianell. Desde luego me ocupé en estudiar las circunstancias topográficas de dicha hacienda y las cualidades parti-

(1) Dicha memoria se insertó en el número 3.º del año 4.º de *La Granja* en su 1.ª época.

culares de sus tierras, ya consideradas geológicamente, ya en su estado presente de cultivo, ya en su feracidad tanto natural como adquirida.

La topografía de la hacienda la considero apropósito para gran variedad de cultivos, tales como se requieren para enseñar su práctica en una Granja-escuela. Situada, ni en el fondo y bajo Ampurdan, ni en las colinas y altas mesas del mismo, ocupa un medio entre el terreno húmedo y el seco, entre lo bajo y lo alto. El suelo presenta diversa exposicion en sus tierras. Extensa y reunida toda la hacienda en una sola pieza, está accidentada por pequeñas colinas entre una vega y el llano; tambien está rodeada y atravesada en todas direcciones por caminos y zanjas, con la utilísima circunstancia particular de encontrarse dividida en dos partes bien distintas por una acequia, cuyas aguas corren de poniente á oriente, partiendo de uno y conducidas á otro molino, pertenecientes ambos, á la propia hacienda que constituye el terreno de la Granja-escuela de esta provincia.

El terreno considerado geológicamente es uno mismo en la base, en la superficie, en su profundidad y en toda su extension; así lo atestiguan los cortes, quebradas, escavaciones y pozos encontrados y recién hechos en la hacienda y sus alrededores; es todo terreno de acarreo ó de transporte, procedente de antiguas aluviones, terreno *terciario* de los Geólogos, contando entre sus elementos mineralógicos el calizo por una buena parte.

Para encontrar el terreno *secundario*, sobre el cual debe aqui necesariamente descansar el que me ocupa, seria menester descender á grandes profundidades, segun mis cálculos; y estos cálculos son deducciones de estudios geológicos del Ampurdan y sus terrenos contiguos hechos por mí ya de tiempo.

Cuando digo que es uno mismo el terreno geológicamente hablando, habrá podido parecer que estoy en contradiccion con la gran variedad de cultivos de que considero ser susceptible la superficie del terreno de la Granja-escuela: no es así; pues que la variedad de cultivos la fundo en los accidentes topográficos, y en la composicion del terreno agrícola, ó sea la capa de labor, el suelo productible.

El terreno agrícola está contenido en parte del llano del Ampurdan, en una vega contigua, y en las lomas y faldas de algunas pequeñas colinas que están á poniente y mediodia de la hacienda: la capa de labor del llano, pertenece por lo general, al grupo de tierras *alúmino-calizo-silíceas*; la vega, en su mayor parte, al *calizo-alúmino-silíceas*; las lomas, al *silíceo-calizo-aluminosas*; y las faldas al *calizo-silíceo-aluminosas*. La capa de labor del llano y de la vega es de buen fondo, y la mejor de la hacienda y naturalmente la mas feraz; es lo que se llama en el país los *fondals*: el suelo de las lomas es lo que constituye los verdaderos *aspres* del país;

terreno pedregoso, de mucho pedernal y cantos rodados calizos; es terreno de calidad mínima naturalmente, de poco fondo y descansando sobre una capa de *pudinga* formada de una aglomeracion de cantos rodados y guijos y arenas de todas clases unido por medio de un cimientocalizo que le dá el aspecto de ciertos cimientos de antiguos edificios arruinados; así es que mas de una persona han creído no ver otra cosa; como ocupa vasta extension dilatándose en los términos de algunos pueblos, se prueba que es una capa geológica de cuatro á doce decímetros de espesor (de 2 á 6 palmos catalanes), la cual tiene debajo constantemente otra capa mas gruesa compuesta de arcilla, arena y cantos rodados diseminados: esta última capa se encuentra en todos los pozos, y es por ella que se infiltran y corren las aguas, las que están desde dos á cinco metros de profundidad (de 10 á 25 palmos). Las faldas que es el terreno inclinado entre las lomas y el llano y la vega contienen mucho canto rodado y guijo calizos, y en algunos puntos asoma en la superficie la capa de *pudinga* de que hice mencion, lo cual dá á este terreno poco valor abandonado á su naturaleza; mas con mucho trabajo al principio para arrancar de cuajo la *pudinga* y mediante el buen cultivo, quitando sucesivamente de la tierra de labor los cantos rodados que se vayan por encima, puede transformarse y cambiar la aridez natural en feracidad permanente por el poder del arte: algo de esto logró ya el propietario invirtiendo gruesas sumas, pero necesita mucha mejora aun y recibir la última mano, que siempre es la que dá la perfeccion á las obras del arte.

Habrá podido, de esta explicacion del terreno de la Granja-escuela, traslucirse ó inferirse que el *subsuelo* es una de las dos capas geológicas; la *pudinga*, y fuera esta, la otra de arcilla, arena y cantos rodados toda mezclado.

El estado de cultivo lo hallé poco esmerado en su totalidad; llena la tierra de plantas adventicias y plagados los campos de grama; los estiércoles escascaron; en una buena parte de terreno se araba mal y apenas se usaba la rastra, de modo que al sembrarse los campos, puede decirse que la tierra no estaba bien preparada: así es que de la siembra de la esparceta no se ha sacado el beneficio que podia esperarse de una tierra que reúne en grado superior todos los elementos que la hacen prosperar. La alfalfa tampoco ha rendido mas de medianos productos.

La feracidad natural fué mucha en el llano y en la vega, cuando se roturó una gran porcion de prados naturales ó dehesas que existian con el nombre del país *closas*: de esta feracidad se conserva todavia algun tanto, y espero poderla aumentar adoptando buenas y apropiadas alternativas de cosechas. Las lomas y sus faldas eran en su mayor parte yerros casi improductivos; el mucho trabajo empleado por el propietario

en el plantío de viñedos y olivar, en una huerta, jardín y arbolado en criadero, ha dado á una parte de ellas cierta fertilidad que procuraré vaya en aumento progresivo, á fin de que sirva de enseñanza para los alumnos de esta Granja-escuela.

Ahora se ve claro ser el terreno de la Granja-escuela susceptible de gran variedad de cultivos, algunos de los cuales voy á indicar en las varias alternativas de cosechas que propongo poner en práctica para ejemplo del país y enseñanza de los alumnos.

En relacion con las alternativas de cosechas, y hecha abstraccion de los olivares y viñedos, divido el terreno de la Granja-escuela, primeramente: en tierras de regadío y en tierras de secano. Las tierras de regadío, en las destinadas á los cultivos de grande extension, y en las destinadas á cultivos por trozos limitados. Las tierras de secano en bajas y altas, ó sea, como se dice en el país, *fondals* y *aspres*.

Segun esta sencilla clasificacion del terreno de la Granja-escuela, siguen tres alternativas para cada clase de tierras, con las oportunas observaciones.

ALTERNATIVAS DE COSECHAS.

TIERRAS DE REGADÍO.

	1. ^o	2. ^o	3. ^o
1. ^{er} año...	{ Trébol rojo..... Judías.....	{ Maíz..... Remolacha...	{ Cebada forrage. Judías.
2. ^o idem..	{ Nabos ó abono vegetal. Patatas.....	{ Avena..... Maiz forrage..	{ Trigo. Trébol de prado.
3. ^{er} idem..	{ Habas ó abono vegetal. Remolachas.....	{ Habas..... Maiz forrage..	{ Trébol.
4. ^o idem..	{ Avena forrage..... Judías.....	{ Trigo.....	{ Trigo. Maiz forrage.
5. ^o idem..	{ Nabos..... Patatas.....	{ Veza forrage. Remolacha...	{ Avena. Trébol de prado.
6. ^o idem..	{ Habas..... Remolacha.....	{ Trigo..... Habas para enterrar	{ Trébol.

TIERRAS DE SECANO.

Bajas ó *Fondals*.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
1. ^{er} año...	Avena forrage.....	—Habas.....	—Cebada forrage.
2. ^o idem..	Esparceta.....	—Trigo.....	—Trigo.
3. ^{er} idem..	Esparceta.....	—Veza y avena.....	—Rubia ó granza.
4. ^o idem..	Esparceta.....	—Trigo.....	—Rubia ó granza.
5. ^o idem..	Trigo.....	—Esparceta.....	—Rubia ó granza.
6. ^o idem..	Trigo.....	—Esparceta.....	—Trigo.

Altas ó *Aspres*.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
1. ^{er} año...	Nabos.....	—Centeno forrage.....	—Rábanos.
2. ^o idem..	Avena.....	—Trigo.....	—Centeno.
3. ^{er} idem..	Trébol rojo.....	—Esparceta.....	—Veza y avena.
4. ^o idem..	Trigo.....	—Esparceta.....	—Esparceta.
5. ^o idem..	Esparceta.....	—Esparceta.....	—Esparceta.
6. ^o idem..	Esparceta.....	—Trigo.....	—Esparceta.

OBSERVACIONES.

1.^a Todas las alternativas indicadas parten del terreno en rastrojo, y como desde luego no podré contar con estiércol abundante para abonar las tierras, por esta razon primero pongo en todas ellas forrages ó legumbres.

2.^a Sabido es que he debido encontrar tierras en barbecho ó *gorets* y tierras sembradas de cereales que forman los rastrojos de este año: por estos mismos rastrojos que deberian quedar en barbecho, empiezan pues las alternativas; de modo que al presente hay sembrados ya forrages bajo el cálculo de ellas; centeno, veza y avena, nabos, rábanos, trébol rojo y cebada.

3.^a Los barbechos de ahora serán rastrojos por el próximo verano; entonces empezaremos de nuevo la siembra de la correspondiente serie de forrages, y las tierras que los llevaron antes se encontrarán en el segundo año de alternativa: esto esplica porque pongo en segundo lugar cereales en la mayoría de las alternativas, y porque no figuran en tercer año ó lugar.

4.^a Debo advertir aquí, que en seguida se encontrará, en una ú otra alternativa, trigo en cuarto, quinto y sexto lugar.

5.ª A mas de las tierras en barbecho y de las sembradas de cereales, encontré otras en prados artificiales: alfalfa y esparcetales. Para despues de estos propongo:

<i>Tierras en que ahora hay alfalfa.</i>	<i>Tierras en que ahora hay esparceta.</i>
1.º año..... Avena.....	— Avena.
2.º idem..... { Trigo..... } { Maiz forrage. }	— Trigo.
3.º idem..... { Veza y avena forrage. } { Remolachas..... }	— Trigo.
4.º idem..... Trigo.....	— Habas ó avena.
5.º idem..... Avena.....	— Esparceta.
6.º idem..... Alfalfa.....	— Esparceta.

6.ª En las alternativas de las tierras de secano se ve que se empieza á sembrar esparceta el segundo año, y se continua el tercero, cuarto y quinto año, de modo que, contando ahora la Granja sesenta vesanas de la propia planta, en todos los años se levantará una parte y otra se sembrará.

7.ª En la tercera alternativa de las tierras de secano bajas ó *fondals*, figura una planta desconocida todavia en este pais, aun cuando un propietario distinguido la cultive ya, por lo cual mereció de la Ilustre Junta de agricultura, una medalla en el concurso agricola de esta provincia del año pasado. El cultivo de la rubia es de grande importancia por sus pingües resultados ó productos, y merece bien hacerlo conocer y propagarlo en nuestra provincia de Gerona. El ejemplo del Sr. de Gorgót y un pequeño ensayo que de su cultivo hice yo mismo en el jardin botánico del Instituto local de la villa de Figueras, me prometen buenos resultados en las tierras de esta Granja-escuela.

8.ª Todas las alternativas están calculadas, teniendo en cuenta el cultivo poco esmerado que recibió la tierra antes, y su escasez de abono; y por consiguiente el atraso de aquel grado de fertilidad en que la ciencia considera la tierra saturada del alimento de las plantas: por cuya razon en todas las alternativas, menos una, figuran en primer año cosechas que no reclaman gran copia de abonos para rendir buenos resultados, como son los forrages, trébol rojo, avena, centeno, cebada, nabos y rábanos, y los granos habas y judías: el maíz y la remolacha que figuran en primer año de la segunda alternativa de las tierras de regadío

son plantas que sin mucho abono dan minimos resultados; ellas solas absorverán pues la mayor parte del estiércol producido por el ganado de la Granja-escuela.

9.° El estiércol con que podré contar lo he tenido muy en consideracion, particularmente para combinar las alternativas de las tierras de regadío; asi es que en la 1.° alternativa destinada para terreno, que no ha de producir trigo por estar contiguo á la huerta y jardin, perteneciente al grupo de tierras calizo-silíceo-aluminosas, figuran en segundo y tercer año para el caso de no poder contar con estiércol suficiente bien podrido, abono vegetal para patatas y remolachas, porque: 1.° las patatas y las remolachas requieren grado subido de fertilidad relativa á la clase de terrenos propios á su vegetacion; 2.° cuando de antes no viene la tierra saturada de abono, es menester suministrarlo á la tierra en que se quiere cultivar dichas plantas; 3.° la experiencia ha enseñado que cuando las remolachas y las patatas deben ser plantadas como quien dice sobre el abono, salen de mejor calidad por su sabor resultadas del abono vegetal que del estiércol por bueno que sea. Esta alternativa forma una rotacion de tres años por medio de la cual el mismo terreno á que está destinada dividido en tres partes estará siempre ocupado en verano por judías, patatas y remolachas; y si la fertilidad del terreno aumenta, como me prometo, llevará á mas de esto, maiz entre las remolachas. Aqui conviene advertir á quien pareciera que las tierras de regadío podrian producir mas con otras alternativas, que estos terrenos de la Granja-escuela de que aqui se habla son terrenos, unos que hace poco que están en regadío y otros que todavia no lo han estado nunca, á lo menos sin preparacion conveniente de la superficie de la tierra para poder recibir con provecho los riegos.

10. Para que una alternativa cualquiera se sostenga con buen éxito, es menester atender al clima, al estado y clase del terreno, al valor local de las plantas que se cultiven, y á la economía de las labores y del estiércol, ó sea á su buena distribucion: á todo esto he atendido en el cálculo de las alternativas que propongo. Tal vez se echarán de menos algunas plantas que podrian dar realce á las alternativas de una Granja-escuela, como son el cáñamo, lino y alguna mas: no olvidaré ocuparme de ellas en las alternativas que han de servir solo de ensayo y para ejemplo de enseñanza, mirada bajo el punto de vista del arte agricola sin atender por el momento á la parte económica, pero estas alternativas se harán en pequeño y puede ser no resulten bien algunas de ellas: aqui trata solo de las alternativas destinadas á los cultivos de grande extension; á las que principalmente han de sostener la casa rural, en las cuales ha de convenir el propietario á la par que nosotros, presidiendo el principio

económico del producto neto. No estará fuera de lugar recordar aquí el ejemplo del célebre agrónomo Dombasle fundador de la primera Granja-escuela del vecino reino: en el primer año combinó una alternativa brillante para Roville; en el segundo conoció que no podía sostenerse por faltarle estiércol, y combinó otra, que por la misma razón que la primera modificó en el tercer año, sin acertar tampoco. Este desliz se echó en cara á Dombasle, como una gran falta suya; concediéndole, no obstante, estar poseído de todos los conocimientos agrícolas de su tiempo. Una falta parecida es la que trato de evitar.

11. Las alternativas que propongo, no las he combinado para muestra de las mejores, ni menos como alternativas modelo; sino como las mas apropiadas para el terreno de la Granja-escuela, tal como lo encontré; y estas alternativas son las que la ciencia me ha podido suministrar, al objeto de resolver el problema agrícola que debe proponerse todo cultivador que atiende á los sabios principios de la economía social. =

Dado un terreno en cultivo, mejorarlo progresivamente hasta saturacion de fertilidad propia á su clase, con el menor dispendio posible, y aumentando sus productos hasta llegar al máximo de cada uno de ellos. =

Aquí está Sr. Delegado, reducido en breves palabras, el objeto final que me propongo en la enseñanza que me está confiada: así creo responder á las elevadas ideas que presidieran á la creacion y al fomento de esta nueva institucion, útil ya, y que está en camino de ser un día brillante gloria de la provincia de Gerona.

12. Desearia discutir por extenso cada una de las alternativas propuestas; mas esto fuera escribir demasiado y molestar la atencion: Me limitaré pues, á decir que no se ocultará que hay alternativas que no forman rotacion completa, faltando uno ó mas años; y otras que al final de la rotacion, para continuar las mismas, deberian modificarse el primer año. Por ejemplo: la 1.^a alternativa de las tierras de secano bajas ó *fondals*, dejando el primer año la avena para grano se tiene una rotacion completa de 6 años, y esta misma modificada segun la que figura para tierras en que ahora hay esparceta, poniendo el cuarto año por primero, y luego el quinto, segundo y dos años mas de esparceta, se tendria una rotacion de 7 años de las mejores y mas productivas que pueden combinarse para terrenos medianamente fértiles y aun decaídos, la cual podria sostenerse muchos años mejorándose la tierra sin estiércol, ni otro abono, á no ser la cal si el terreno no fuera calizo. Sabe V. muy bien, porque me fijo en seis años: no hay ahora compromiso para mas. Voy pues á dar fin á estas observaciones, con tres mas breves.

13. La esparceta forma la base del sistema de cultivo que adopto para las tierras de secano, y en todas las alternativas la pongo sembrada sola. Muchísimos cultivadores la siembran asociada con trigo, centeno ó avena, creyendo utilizar una cosecha mas: este sistema es el de la ganancia presente, sin cálculo previsor del porvenir. La ciencia, de acuerdo con la experiencia, enseña que la esparceta asociada nunca llega al máximum de producto.

14. En la alternativa para despues de la alfalfa, se podrá extrañar que ponga en primer año avena, cuando es costumbre general y bien asentada el sembrar trigo. Aquí el alfalfar es de regadío, y no de superior calidad, porque el riego apalmazó la tierra, y esta no recibió esmerado cultivo: así es que el año despues de la alfalfa, la fertilidad estará latente todavía, y por consiguiente en disposición de rendir mas en avena que en trigo.

15. Observaré á V. que al fin de los seis años de compromiso, toda la tierra debe estar ocupada por la esparceta, la alfalfa, el trébol de prado y por el trigo: si el propietario hace, como me prometo, las mejoras que propoudré; entonces se podrá establecer otro sistema de cultivo que dé á conocer cuanto hayamos adelantado en agricultura.

Fortianell 3 de Octubre de 1854.

Francisco Sala.

MES DE JULIO.

FORRAGES.

El sistema de alzar las tierras luego despues de cada cosecha sacada del suelo, y de levantar los rastrojos desde ahora, hace preciso sustituir algo que equivalga á la yerba que naciendo espontaneamente en dichos rastrojos forma el pasto comun del ganado lanar una gran parte del año.

Los forrages pues, han de sustituir la falta de yerbas, cuando se levantan los rastrojos temprano; y en cierto modo es menester formar *dehasas artificiales* para pasto del ganado que se alimentaba con la indicada yerba de los rastrojos.

En la Granja-escuela estamos haciendo ensayos para este objeto: el año pasado sembramos ya, destinados simplemente para pasto, centeno, avena, cebada, veza y trébol rojo; plantas conocidas todas de nuestros labradores para los mismos usos. Pero lo que no se hace, y que vamos á

practicar en este mes, en vista del ensayo que hicimos el año pasado, es sembrar centeno en el mes de julio.

Este grano es el que se puede sembrar antes que otro, pues que resiste mucho la sequia, y durante el verano vegeta muy rapidamente; de manera que en el año pasado vimos espigas que llegaron á granar antes del invierno, las cuales provinieron de grano sembrado el día 1.º y el día 11 de julio. Este forrage tuvo que pacerse varias veces, empezando á mediados de agosto, á fin de detener la vegetacion y privar de que espigara todo.

El año pasado sembramos tambien en julio nabos, rábanos, alforjon y ballico, todo el día 10 y 11: en este año volveremos á sembrar las mismas semillas si en el último tercio de este mes de julio lloviera.

El ballico (1) para pasto del ganado lanar es lo mejor que se conoce; muy bien lo saben todos los pastores y ganaderos, pues que *las devesas* de nuestro pais en que hay abundante ballico, son las que mas gustan á nuestros pastores, y tambien son las que pagan á precio mas subido.

No suele sembrarse el ballico; no obstante nosotros lo hemos sembrado varias veces, habiéndonos dado pruebas de que se pueden obtener pastos de superior calidad durante el año de barbecho, sembrándole mientras se alzan los rastros inmediatamente despues de la siega, ó bien en agosto, setiembre ú octubre.

Hemos hecho ensayos comparativos entre nuestro ballico, el ingles (2) y el italiano; todos sirven muy bien para pasto del ganado lanar, y del juicio que tenemos formado del valor relativo de estas plantas, asi como de otras muchas que hemos ensayado este año, todas destinadas para alimento de los ganados, hablaremos detenidamente en una memoria que escribimos relativa al cultivo general y cosechas de esta Granja-escuela en su primer año de existencia.

Con todo nos detendremos un poco para hablar de los resultados obtenidos de los forrages tardíos.

Ya dijimos en el mes anterior que habíamos sembrado veza y avena, mezclada, en cuatro épocas distintas, siendo la última el día 5 de marzo; asi es como hemos dado ya ejemplo de la siembra de forrages, ya para pasto, ya para heno, lo mas temprano y lo mas tarde posible, en junio ó principios de julio y á últimos de marzo. Los forrages sembrados en este mes, pueden ya ser pastados por el ganado lanar á mediados de agosto, despues á fines de setiembre, y seguidamente cada vez que han crecido un palmo; nunca se han de dejar envegecer, sino darlos siempre

(1) En catalán *margall* gramínea del género *Lolium*.

(2) El ballico inglés es el *ray-gras* (*Lolium perenne*) y el italiano es el *Ferrat d'Italie* de los franceses (*Lolium Italicum*)

tiernos; porque así ahijan mas, y en seguida crecen con mayor lozanía y vigor que antes.

El principio de hacer pastar las plantas tiernas para que ahijen mejor, y á fin de volver á ellas muchas veces, es el que vamos á practicar en la Granja-escuela que nos está confiada, y probaremos con ella que levantando los rastrojos temprano, y sembrando parte de ellos para pasto del ganado lanar, se obtienen mejores resultados que no con la costumbre de tardar mucho en levantarlos con objeto de utilizar las yerbas que crecen espontaneamente en los campos.

Los forrages tardíos son cosa desconocida de nuestros labradores, varios experimentos nos han probado los buenos resultados que se pueden obtener de la veza y avena sembradas en el mes de marzo y segadas en junio; ocupando así la tierra poco tiempo, y dando heno de tan buena calidad como lo sembrado antes. En este año aun han salido de mejor calidad los sembrados tarde, que los forrages tempranos. Los sembrados antes del 1.º diciembre no se han podido cortar, y han debido servir para pasto del ganado lanar; las de 1.º diciembre se cortaron el día 5 de junio; las del 23 de febrero, el 13 junio; y las del 5 marzo, el día 14 de junio. Estos forrages tardíos han llamado ya la atención de los labradores del país, y no dudamos que en el próximo año habrá algunos que seguirán nuestro ejemplo. El resultado ha sido término medio de 30 quintales de heno por vesana.

Granja-escuela de la provincia de Gerona 1.º Julio de 1835.

Francisco Salu.



A propósito de forrages, y toda vez que nuestro amigo Director de la Granja-escuela les ha destinado el artículo que acabamos de insertar, y tan útiles datos encierra, no podemos privarnos del gusto de hacer conocer á nuestros lectores, como alguna de las prácticas agrícolas que respecto á dicho ramo de la economía rústica hemos visto ejercitadas en este mismo país, merecen la admiración de escritores los mas competentes, al verlas puestas también en ejercicio en otras regiones, que pasan por privilegiadas.

Pero no se crea que sea solo por una vana satisfacción de amor patrio que hayamos vertido á nuestro idioma el articulito que pondremos á continuación, pues mas nos mueve á ello el deseo de fomentar la siembra de triple forrage á que se refie-

re, como quiera que aumentar la masa de los forrages de cualquier modo que sea, nos parece lo mas acertado, como lo mas propio al logro de productos, que es á lo que debe atender el cultivador; siendo para nosotros una ley, la que como tal establece tambien Dezeimeris, á saber que *«en todas partes y siempre los productos y los beneficios de la agricultura guardan proporcion con la cantidad de abonos, y por consiguiente con la extension de los campos consagrados al alimento del ganado, comparada con la de los empleados en cosechas que esquilman el suelo laborable.»*

Asi es que aprovechamos esta ocasion, como utilizaremos cuantas se nos vayan presentando, para encarecer á nuestros lectores la utilidad de que pongan en obra cuantos medios les sugieren las condiciones de sus respectivas explotaciones y su actividad, para obtener gran cantidad, ya de forrage, ya de heno seco (1) seguros como pueden estar de que es tambien una gran verdad la que expresó felizmente el Sr. Oliván al decir: *«La yerba, el ganado, el estiércol, son una cadena ó mas bien un círculo, en cuyo centro está la riqueza del labrador industrial.»*

No se crea empero que para conseguir esta riqueza sea suficiente destinar á los prados una parte, por pequeña que sea, de las tierras en cultivo, no, pues la ventaja se encuentra solo en que esta parte sea mucha, en que esté proporcionada á la extension de la que se consagra á las restantes cosechas, asi es que dice el propio Dezeimeris arriba citado *«un poco de forrage es nada en agricultura, pero mucho forrage, una cantidad inmensa de forrage lo es todo, y es que obteniéndose mucho forrage, se ve uno llevado naturalmente á multiplicar y mantener bien el ganado de renta, el cual con el crecimiento y mayor valor que adquiere paga suficientemente lo que consume, y ademas con el abono que proporciona se aumentan todas las demas cosechas y se encuentra el cultivador en una posicion holgada, viniendo la abundancia de todos los productos á substituir la estrechez que es general en todas las explotaciones en que no se encuentran mas ganados que los indispensables, para las labores.»*

Asi pues avancen cada dia mas nuestros labradores por la buena senda, que han ya emprendido de aumentar sus forrages, y no teman disminuir con ello la cantidad de cereales á que

(1) En catalan *menjar sech*.

se encuentren acostumbrados, pues como dijimos en los *aforismos rurales*

Los panes el prado aumenta
Como al ganado sustenta

ó bien

Si vols cullir forsa blat
No deixes de fer molt prat.

Vamos empero al articulito á que nos referimos y que dice así:

SIEMBRA DE FORRAGES EN VERANO.

En las riberas del hermoso Garona siguiendo su curso entre Agen y Burdeos, se admira la industria y felicidad con que se encuentran asociados muchos cultivos hasta en completa mescolanza. La asociacion de esta naturaleza que mas se hace notar, es la siembra hecha á la vez sobre el mismo terreno á fines del verano, de semillas de trébol rojo, (*fench*) de centeno y de nabos. Es un sistema de cultivo á triple cosecha. Se logran los nabos para el invierno, despues en la primavera como forrage el centeno mezclado con los tallos crecidos y en flor de los nabos que se escaparon desapercibidos entre las yerbas cuando la primera cosecha; y por fin un mes mas tarde el trébol encarnado, que libre de las matas de centeno que hasta entonces le habian protegido, sube con vigor á su vez y cubre el suelo con su rica alfombra.

Journal d'agricult. e pratiq. et du jardinage 3.º serie t. 2 n.º 4 p. 167.

ADVERTENCIA.

Con el presente número se reparte á los que fueron suscriptores de La Granja en su 1.º época, el pliego número 28 de la Cartilla de agricultura del Sr. Casanova, y se les irán remitiendo sucesivamente los restantes hasta la completa terminacion de dicha obrita.

PROYECTO DE PROGRAMA

Á LOS EFECTOS EXPLICADOS EN LA EXPOSICION QUE PRECEDE. (1)

CAPITULO PRIMERO.

CONDICIONES QUE HA DE TENER LA HACIENDA.

§. 1.º

Tierras.

Artículo 1.º Se requiere una hacienda, manso ó heredad, cuyas labores sean bastante extensas y propias para proporcionar ocupacion práctica diaria en el ejercicio de las mismas á un minimum de veinte alumnos, al Gefe de práctica de estos y á un horticultor arbolista.

Art. 2.º Las tierras deben hallarse divididas en campos de secano y de regadío, en prados de las mismas clases, en huerta suficiente para suministrar verduras á todo el personal del establecimiento, en olivares, en viñedos, en plantaciones de árboles de fruto, en idem de madera, en plantaciones de moreras de las variedades mas propias para la cria del gusano de seda y en semilleros, viveros y criaderos de árboles para la propagacion de sus respectivas especies, no solo en la cantidad suficiente para tener bien servida la hacienda sino para el público consumo.

§. 2.º

Edificios.

Art. 3.º Son indispensables un gabinete decente, aunque modesto, y como propio del campo desnudo de todo objeto de lujo, que podrá ocupar el Sr. Gobernador de la provincia, ó Sr. Comisario régio de agricultura, cuando haga al establecimiento sus visitas de inspeccion, ó el Sr. Delegado de la Junta provincial de agricultura cuando vaya á ella ó se detenga en la misma, ó los Sres. Diputados provinciales y Sres. Vocales de la Junta provincial de agricultura cuando deseen examinar por sí su estado; habitaciones para el Director, Sub-director, Gefe de práctica y hortelano arbolista, dos salas dormitorios para un minimum de diez y ocho alumnos en la una y de doce en la otra con enfermeria separada,

(1) Véase el número anterior en el que se insertó la *Exposicion para el establecimiento de una Granja-escuela, presentada por el Sr. Comisario régio de agricultura de la provincia de Gerona, etc.*

cuartos celdas para un minimum de seis alumnos pensionistas que desearan ocuparlos, todo bien seco y ventilado: dos comedores generales, dos salas de estudio y clase en una de las cuales se encontrarán las mejores obras de economía rural, y los instrumentos y objetos necesarios para la enseñanza de las materias del curso; sala de visitas; capilla ú oratorio privado; caballerizas; establos; corral; zahurdas; estancias para las reses enfermas, palomar, gallinero, y locales apropiados para los demas animales de corral; graneros; heniles ó pajares; criadero para el gusano de seda; lechería apropiada á la fabricacion y conservacion del queso y manteca; lagar y bodega; molino de aceite con todos sus útiles; cocina y horno para panadería; despensas; estercolero; cubierto para carros; locales para depósito de los instrumentos de labor en ejercicio y depósito para los de reserva; fuente ó pozo y abrevaderos.

§. 3.º

Ganaderia é industrias rurales.

Art. 4.º Respecto á la ganaderia é industrias rurales será preciso que haya en la explotacion ganado de labor proporcionado á la extension del cultivo, y ademas no menos de cuatro vacas de cria, no menos de diez cerdos y de dos cerdas de parir, no menos de ochenta cabezas de ganado lanar, no menos de seis reses de ceba, no menos de cuatro yeguas de vientre, no menos de veinte colmenas; gallinas, pavos, ocas, palomas, patos, y conejos.

§. 4.º

Material.

Art. 5.º Deberán encontrarse en la Granja costeados y mantenidos por el propietario, todas las máquinas, instrumentos y útiles de labranza ó apropiados á los diversos ejercicios de la economía rústica, que sean conocidos y estén en uso en las explotaciones mas avanzadas de la provincia, comprometiéndose el mismo propietario á que en este punto atenderá las indicaciones del Director, y si él desempeñase este cargo, del Delegado de la Junta provincial, al efecto de que las operaciones todas puedan verificarse con toda la ventaja que proporcionen los nuevos inventos de útil y beneficiosa propagacion, atendidas las condiciones de las heredades del pais, en el cual son inaplicables el sistema y la adopcion de medios propios para las vastas labores desconocidas en nuestra region.

Obligaciones y ventajas del propietario.

Art. 6.º Será obligación del propietario conservar en buen estado de servicio todo el material que se acaba de indicar y suministrar todas las semillas, pagar las contribuciones y demas pechos de la hacienda y facilitar los fondos precisos para conseguirse una explotación que pueda presentarse como de útil y lucrativa aplicación al país, ó verificar en pequeño segun le indique el Director, en caso de no desempeñar él este cargo, los ensayos que se crean conducentes á dicho objeto. En caso de duda ó de ofrecerse dificultades respecto á estos extremos entre dicho propietario y Director se estará á la resolución del Delegado de la Junta provincial, que la tomará conciliando los intereses públicos con los del propietario.

Art. 7.º Correrá tambien de cuenta del propietario mediante la retribucion que se dirá en el capítulo del personal, mantener constantemente en la Granja un Gefe de práctica y un horticultor arbolista que se nombrarán en consejo delegado, del mismo propietario y del Director, y ocurrir á la manutencion y asistencia doméstica ordinaria de doce alumnos que le designará la Junta provincial de agricultura, los cuales deberán recibir el trato que dan á sus familias los labradores del país que lo pasan bien relativamente á su posición: y para ocurrir á los gastos de dicha manutencion en estado de salud, así como á la asistencia del médico y sustento en caso de enfermedad pasajera, que no haga conveniente á juicio del facultativo el envío del alumno á su familia, se le abonarán dos reales diarios por cada uno de dichos alumnos que tenga en la Granja.

Art. 8.º El propietario hará suyos todos los productos de la explotación y de consiguiente se utiliza de los conocimientos del Director que la rige y del Sub-director, y del trabajo del Gefe de práctica, del hortelano, y del de los alumnos; se halla facultado para aumentar el número de operarios que guste además de los expresados, pero bajo las condiciones que han de hallarse á las órdenes del Director, y la de ser expelidos los que considere éste que pueden acarrear perjuicio con su roce con los alumnos.

Art. 9.º Podrá tambien el propietario poniéndose de acuerdo con el Director habilitar mas cuartos-celdas que los fijados en el minimum de seis, que se ha señalado, para alumnos pensionistas, que deseen habitarlos, y cuya pension costeen sus familias, repartiéndose el lucro que estas pensiones dejen entre dicho propietario, el Director y el Sub-director,

de la manera que los mismos acuerden entre sí. La misma distribución de lucros tendrá lugar del propio modo respecto á las pensiones de los alumnos, que aunque no habiten en cuartos-celdas, acudan al establecimiento además de los doce designados por la Junta provincial y sostenidos con los fondos provinciales. El precio de las pensiones se fijará de comun acuerdo entre el Delegado de la Junta provincial, el propietario, y el Director y Sub-director tomando en cuenta el trato que se pretenda para los alumnos y la cantidad de trabajo á que se presten.

Art. 10. El contrato empezará á tener cumplimiento en el día 1.º del próximo Mayo y durará hasta el 1.º de Diciembre de 1861; pero cesará antes en los casos siguientes: 1.º Si el país sufriere las calamidades de una guerra extranjera ó civil, y desciese por ello el propietario retirar el capital movable que tuviese en la Granja y darla en arrendamiento, y 2.º si por igual, ú otro semejante motivo, se viese la Junta imposibilitada de ejercer en el establecimiento la intervencion tutelar que reclama el empleo en él de los fondos públicos.

Art. 11. Con arreglo á las bases que anteceden se abre concurso para el día 1.º del mes de Abril y por pliegos cerrados.

Estos contendrán 1.º la solicitud del propietario de hacienda que desee se establezca en ella la Granja-escuela, pero en caso de que dicha hacienda no reuniere desde ahora las condiciones que se han explicado, deberá comprometerse el propietario á hacerlas efectivas dentro el plazo que se convenga con la Junta y no se oponga al curso de la explotacion y de la enseñanza: 2.º una nota detallada ó una memoria en que se expliquen cuales son las circunstancias de dicha hacienda, su situacion, su cabida, la division de sus tierras, la disposicion de sus edificios y todo cuanto sea propio para adquirir noticia de la misma, asi como de las mejoras de que sea susceptible, ó á que esté el propietario en ánimo de proceder. A esta nota ó memoria le acompañará un plano de las tierras y otro de los edificios: 3.º la propuesta del Director del establecimiento en caso de no brindarse el propietario á desempeñar por sí este cargo: 4.º las mejoras que se ofrecieren en el pliego de condiciones ya respecto á contribuir, en alivio de los fondos públicos, al sueldo de los empleados en el establecimiento, ya respecto á rebajar el subsidio destinado á la manutencion de los alumnos, ya relativamente á admitir mayor número de pensionistas, ya por fin á toda otra condicion que resultase en beneficio del país, como lo seria la proposicion de unir al establecimiento sin gravámen de la Junta, una escuela de instruccion primaria elemental en todos sus grados, y como preparatoria de la enseñanza agrícola; ó bien una escuela de las artes, ó un aprendizaje de los oficios que mas relacion tienen con las necesidades del labrador: 5.º la obligacion de

tener la hacienda á disposicion de la Junta en el dia 1.º del próximo Mayo entregando en buen estado de servicio todas sus dependencias y completamente aseadas las habitaciones.

Art. 12. En caso de que la Granja no pudiese tener el caracter de escuela por no acudir alumnos á la misma, seguirán en ella el personal de sus oficios ocupándose éste en conseguir, que por efecto de sus conocimientos y con el auxilio de los operarios necesarios á la explotacion que dicho propietario facilite á sus costas, pueda presentarse esta como un modelo digno de ser imitado.

Art. 13. Abiertos los pliegos por la Junta provincial de agricultura, y prévios los reconocimientos locales, si los considera esta convenientes, acordará la misma cual sea la hacienda que debe ser preferida por facilitar una explotacion y enseñanza mas benefícosa al pais, y su acuerdo razonado se publicará en el Boletín oficial.

Adoptada que sea la Granja, y en vista de las proporciones que ofrezca, se procederá á la formacion del reglamento que ha de regir en la misma y que asegurará el desarrollo de las bases prescritas en este programa.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS OFICIOS DE LA GRANJA-ESCUELA.

Art. 14. La Junta provincial invitará á un vocal de su seno, ó á otra persona entendida en la economía rural, á que como delegado de la misma Junta y en su representacion ejerza una vigilancia esmerada sobre la explotacion y enseñanza del establecimiento, visitándole con frecuencia y prestando con ello un distinguido servicio á la provincia.

Art. 15. Suplicará la referida Junta provincial reverentemente al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que dignándose tomar en consideracion que el presupuesto no sufraga á la congrua dotacion de un capellan titular del establecimiento, y la importancia de que los alumnos del mismo, llamados á ejercer un dia notable influencia en las costumbres rurales del pais, se afiancen en las lecciones de sana moral y en los sentimientos de piedad y religion, se sirva encargar á alguno de los reverendos eclesiásticos que residan en la parroquia á que pertenezca la Granja, ó su vecindad, que atiendan con esmerado celo á la instruccion cristiana de dichos alumnos, asistiéndoles con sus consejos morales y dirigiéndoles en dias festivos algunas pláticas que les recuerden sus deberes respecto á Dios, hácia sus superiores y semejantes y para con su pais que los acoge y educa.

Art. 16. Nombrará la Junta á propuesta del propietario, si la considera aceptable, un Director 1.^{er} Gefe de la escuela y responsable de esta, cuyo cargo podrá desempeñar el mismo propietario si á ello se ofrece y en concepto de la Junta reúne la aptitud necesaria.

Art. 17. Además nombra la misma Junta libremente un profesor elemental de ciencias accesorias Sub-director y 2.^o Gefe del establecimiento.

Art. 18. Es condicion indispensable para obtener estos cargos asi como todos los demas de la Granja, disfrutar en el pais de buena opinion y fama respecto á buenas costumbres y sentimientos de religiosidad.

Art. 19. El Director tiene á su cargo el régimen directo de la explotacion bajo el sistema de alternativa adoptado con acuerdo del Delegado de la Junta provincial y del propietario de la hacienda, y en tal supuesto debe hallarse perfectamente enterado de las prácticas ilustradas de la economía rural en todos sus ramos, que serán objeto de enseñanza doctrinal y de constante aplicacion práctica en el establecimiento; además será profesor especial de las nociones que sean bastantes para entender bien los principios que constituyen las ciencias principales de dicha enseñanza, y son cultivo, crianza de ganados y administracion y economía rural, y en tal concepto tendrá á su cargo aleccionar en dichos principios, ya en el campo y sobre las labores, ya en la escuela, á la primera seccion de los alumnos destinados á la clase de mayordomos, arrendatarios ó aparceros cultivadores. Deberá tambien el Director tener en las ciencias accesorias los conocimientos necesarios para poder suplir á su profesor y celar el buen desempeño del mismo en su cometido.

Dará tambien á los alumnos de la seccion 2.^a la enseñanza que relativamente á enmiendas y abonos de las tierras, cultivo y labores generales, cultivos especiales, ejercicios prácticos de labranza, y á administracion y economía rural prescribe el Real decreto sobre la enseñanza de la agricultura de 8 de Setiembre de 1850.

El Director tiene su residencia fija en el establecimiento y no puede salir de él sin previo consentimiento del Delegado de la Junta provincial.

Sus obvençiones consisten en un sueldo de ocho mil reales anuales, habitacion y la parte de beneficio respecto á los pensionistas de pago que convenga con el propietario y con el Sub-director. Su compromiso es para dos cursos completos de los alumnos de la seccion 2.^a que durarán hasta 1.^o de Diciembre de 1861 pudiendo en cada año disfrutar de un mes de vacaciones que será para él el de Diciembre.

Art. 20. El profesor elemental de ciencias accesorias tiene como tal á su cargo la enseñanza de estas á los alumnos que componen la 2.^a seccion y serán los destinados á propietarios ó administradores ó empre-

sarios agrónomos, y á los cuales se dará en tres años el curso completo de enseñanza elemental que prefija el citado Real decreto de 8 de Setiembre de 1850 y es el siguiente. 1.^{er} año (suponiendo ya preparados á los alumnos salidos de las escuelas de instruccion primaria) complemento de la aritmética, razones y proporciones, ejercicios prácticos, partida doble, álgebra elemental hasta las ecuaciones de 2.^o grado inclusive, nociones de botánica y dibujo lineal: 2.^o año, Geometría elemental, nociones de geología y de zoología, dibujo lineal, trigonometría rectilínea, nivelacion y agrimensura, nociones de meteorología aplicada á la agricultura, levantamiento de planos: 3.^{er} año, conocimiento de los climas y exposiciones de los suelos y tierras, lavado de planos y ejercicios prácticos de agrimensura, á fin de que aleccionados por él en estas materias los alumnos de la seccion 2.^a y amaestrados en las ciencias principales á cargo especial del Director puedan aspirar á obtener el título de agrimensores y peritos agrónomos con arreglo á dicho Real decreto.

Residirá en el establecimiento, del cual no se podrá separar sin consentimiento del Director, que le concederá ó negará segun las instrucciones que tenga recibidas del Delegado de la Junta provincial.

En las horas que no sean de clase se ocupará en servicio del establecimiento, aplicando los conocimientos de su especialidad á beneficio de este segun disponga el Director en su cualidad de primer Gefe.

Estará particularmente encargado de la contabilidad haciendo ejercitar á los alumnos en la del establecimiento que llevará con la mayor exactitud.

Recibirá un sueldo de seis mil reales anuales y tendrá habitacion y la parte de beneficios que resultare de los pensionistas de pago de la manera que se convenga con el propietario y Director.

En ausencias ó enfermedades de éste suplirá su falta con arreglo á las instrucciones que reciba del mismo ó del Delegado.

Su compromiso es para el mismo tiempo que se ha fijado para el Director y podrá disfrutar en cada año de un mes de vacaciones que para él será el de agosto.

Art. 21. El profesor veterinario no reside en la Granja, irá á dar á los alumnos de las dos secciones una leccion semanal de las nociones que son precisas para poder apreciar la gravedad de las dolencias que aquejan á los ganados y administrar á los mismos los cuidados que exige una enfermedad ligera, ó los socorros que reclame su estado, interin se avisa al veterinario, cuyas funciones desempeñará con las reses del establecimiento. Les enseñará ademas á conocer la conformacion exterior de los animales, su edad, y hasta las funciones de los principales órganos de su vida. En razon de este oficio se abonarán al propietario 800 reales al

año y le desempeñará el facultativo que se nombre al efecto en consejo del Delegado, del propietario y del Director.

Art. 22. El Gefe de práctica es el tercer Gefe del establecimiento, debe saber leer, escribir y contar, estará perfectamente enterado del ejercicio de todas las prácticas rurales que estén en uso en el país; debe ser hábil y diestro en el manejo de todos los instrumentos de labranza conocidos en él, y debe abrigar buena voluntad respecto al ensayo de otros nuevos y mas perfeccionados que el Director le confie; asi como respecto á la adopcion de nuevos sistemas que sea conveniente experimentar.

En el ejercicio práctico de toda clase de labores trabajará al frente de los alumnos y los adiestrará en ellas tratándolos con dulzura, pero sin aquella familiaridad que amengua el respeto debido al superior.

Su residencia en la Granja será continua y solo podrá ausentarse de ella por causas extraordinarias y previo consentimiento del Director.

Recibirá las obvenciones que se convengan con el propietario á quien en razon de este oficio se abonarán tres mil reales anuales.

Será nombrado en consejo del Delegado de la Junta, del propietario y del Director.

Art. 23. El horticultor arbolista debe ser hábil en el cultivo de toda clase de plantas de huerta conocidas en el país, y en las operaciones de siembra, trasplanto, multiplicacion, injerto, poda, cultivo, renovacion y empaque de remision del arbolado de fruta y de madera.

Ademas de hallarse en disposicion de poder comunicar á los alumnos y pensionistas sus conocimientos en estos ramos y de trabajar al frente de la seccion de los mismos que se le confie, debe abrigar buena voluntad para enterarse de las ideas nuevas que acerca los adelantos de su especialidad le comunique el Director para trasmitirlas á los alumnos y ensayarlas.

Residirá constantemente en la Granja y no podrá salir de ella sino por motivos muy especiales y mediante permiso del Director.

Recibirá las obvenciones que acuerde con el propietario, á quien se abonarán tres mil reales anuales, en razon de este oficio, y será nombrado del mismo modo que el Gefe de práctica.

Art. último. Cualquiera dificultad que se ofreciere acerca el cumplimiento de los contratos que celebre la Junta con arreglo á este programa, y no pudiere solventarse de bien á bien, será sometida por los interesados al Consejo provincial y se estará á su resolucion con renuncia á todo otro recurso.

El reglamento que habrá de regir en la escuela, se elevará á la superior aprobacion del Gobierno de S. M., y las disposiciones del mismo

tendrán exacto cumplimiento al empezarse el primer curso despues de los meses de preparacion del presente año, la cual se procurará obtener segun lo que dicten las circunstancias de los alumnos y acuerden en su vista el Delegado de la Junta y el Director.

Tal es el proyecto de programa que considero produciria el resultado apetecido, y que tengo el honor de acompañar: V. S. sin embargo con sus superiores conocimientos resolverá lo mas acertado.

Figueras 4 Febrero de 1854.—*Narciso Fages de Romá.*

Conforme esta Junta provincial con lo expuesto por el Sr. Comisario régio de agricultura en los anteriores documentos, lo adopta en todas sus partes, y abre el concurso en los términos referidos en el programa que precede; previniendo que las solicitudes de que trata el artículo 11 y las de los que aspiren á desempeñar el cargo de profesor de ciencias accesorias, se presenten antes del día 1.º del próximo abril al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia como Presidente de la Junta.

Gerona 15 Febrero de 1854.—El Gobernador Presidente, *Joaquín Maximiliano Gibert.*—P. A. D. L. J. P.—El vocal Secretario, *Francisco Javier Rosés.*

LEYES CIVILES DE NUESTRO PAIS

CONSIDERADAS CON RESPECTO Á SU AGRICULTURA. (1)

CENSOS.

II.

Para mí el censo es la pequeña amortización; el censo es lo que coarta la libertad; el censo es lo que nosotros desde un principio hemos combatido.

(Palabras del Sr. Madoz contestando al Sr. Jaen en la sesion de Cortes del 23 de abril de 1855.—Extracto oficial publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente n.º 845.)

Una y otra vez hemos leído, una y otra vez hemos meditado sobre las palabras que trasladamos por epigrafe, pues bien merecen la atención del hombre pensador y amante de su país, conocedor de sus generales intereses y deseoso del fomento y desarrollo de los mas legítimos

(1) Véase el número 1.

é importantes, de los que fueron y son aun la raíz de la propiedad y riqueza territorial, aquellas palabras solemnemente pronunciadas por un Ministro de la Corona en el seno del cuerpo legislativo; palabras que, si bien breves y concisas, son el símbolo de una doctrina y la espresion de un sistema, pero doctrina y sistema erróneos y fatales; doctrina y sistema opuestos al sistema que desde muchos siglos á esta parte ha sido la base y el título originario de la propiedad *activa*, de la propiedad *libre*, de la propiedad *viviente y fecunda* de nuestro suelo, y á la doctrina proclamada por los mas liberales economistas de nuestra patria, por los mismos que proclamaron el principio de la desamortizacion bien entendida.

«Los censos son la pequeña amortizacion» ha dicho el Sr. Madoz: y ¿qué ha querido significar con esta idea? ¿qué es la amortizacion en concepto de aquel Sr. Ministro? difícil seria esplicarlo para hermanar con el sentido de aquella palabra la exactitud de su aplicacion al censo. Segun nuestro humilde concepto, y segun la acepcion económica de la palabra *amortizacion* con respecto á la propiedad, no significa aquella otra cosa, que el vínculo ó gravámen que liga y sujeta dicha propiedad á determinado dueño, que la separa de la circulacion general de la riqueza, que cierra el paso al adquisidor inteligente activo y laborioso, que la condena, en fin, y la somete perpetuamente al régimen de una mano muerta. He aqui lo que significa la *amortizacion* en el language económico y en el usual: y esto sentado, preguntaremos ¿dónde está la disposicion legal que vincule ó amortice la propiedad sujeta á censo? mas aun: esa propiedad que por estar sujeta á censo considerais afecta á una pequeña amortizacion ¿era mas libre acaso antes de la imposicion de aquel? no por cierto; ved sino quienes eran sus anteriores poseedores, examinad los títulos con que la adquirieron y hallareis en ellos la prohibicion de enagenar y transmitir el dominio de esos bienes, entonces real y verdaderamente amortizados: ahora sin embargo los veis pasar de mano á mano, los veis cambiar de dueño con frecuencia y los veis subdivididos y poseidos en gran parte por la clase proletaria. ¿Cuál ha sido pues el medio de poner en circulacion y en produccion esa propiedad amortizada é improductiva? Este medio le *conocemos todos*; este medio ha sido el censo: con él se emancipó y compartió una propiedad que de otro modo habria sido legal y materialmente intransmisible, y por el censo, en fin, el adquisidor de la misma propiedad está en derecho de disponer libremente de ella.

«El censo no coarta pues la libertad; el censo podrá absorver ó representar parte del valor de la finca que le preste; pero lo propio sucede con las demas cargas hipotecarias que sobre la propiedad gravitan, y ¿quién será que se atreva á sentar el principio de que la propiedad

no pueda ser gravada? esto equivaldria á abolir toda la legislacion hipotecaria; esto seria matar el crédito; seria paralizar y agotar de hecho la circulacion del numerario sobre la garantía de riqueza inmueble; esto seria lo que no puede imaginarse sin sumergir el entendimiento en los abismos del absurdo.

Y si el suponer que los censos coartan la libertad es un error que desmienten la legislacion y la evidencia de los hechos; y si la idea de abolir los gravámenes que sobre la propiedad han creado y todos los dias están creando las relaciones convencionales hijas de la conveniencia y de la misma necesidad es un delirio, es una deplorable aberracion del juicio, ¿á qué combatir el censo? ¿cuál es la razon de conveniencia que lo aconseje así? Esta razon no la ha indicado tan siquiera el Sr. Madoz, y difícil le seria ofrecernos alguna que fuese convincente.

Sin embargo; ha dicho aquel Señor, y esto lo ha manifestado en términos absolutos, «que el censo es lo que desde un principio ha combatido:» de manera que en esta manifestacion se descubre un sistema adoptado ya, un propósito formado; el sistema y el propósito de combatir los censos: no meramente los censos que perciban tales ó cuales corporaciones ú establecimientos, no; si no los censos en general, porque segun la escuela del Sr. Madoz los censos son la pequeña amortizacion, porque Su Sria. imagina que los censos coartan la libertad.

Enunciada ya como principio de un sistema aquella idea, puede ser de un momento á otro colocada en el terreno de la discusion parlamentaria: lo que con respecto á los censos percibidos por determinadas manos es ya ley, y como tal respetamos, puede proponerse para general aplicacion; y ante esta posibilidad y ante el propósito manifestado ya de combatir los censos, cumple que se ilustre la opinion general en este punto; cumple que se pongan en evidencia los verdaderos intereses del pais y sobre todo los de la clase proletaria agricultora, á fin de que conocidos estos no se estravien las ideas tras de una mal entendida filantropía, no quede aquella clase condenada á una perpetua miseria y abyeccion, no sufra la propiedad todavia inculta una estancacion forzosa, no se cierre, en fin, el mas fecundo elemento de la producción territorial.

Veamos pues la índole de esos censos que con tanto empeño se combaten.

Varios son los que bajo diversas denominaciones se hallan introducidos en los territorios de España, pero entre aquellos son los mas generalizados, y mas precisados, digámoslo así, por las leyes, el enfiteúticó, el consignativo y el reservativo; y como quiera que este último sea mas raro, al paso que son los dos primeros muy comunes, y de otra parte sea substancialmente el mismo censo reservativo un enfiteusis ó

establecimiento sin reserva de dominio directo, por lo cual puede cualquiera echar de ver la aplicacion que al mismo tienen muchas de las consideraciones que acerca del enfiteusis emitiremos, vamos á concretar en obsequio á la brevedad nuestro exámen á los censos consignativos y á los enfiteúticos, ó sea á los que en Cataluña denominamos *censales* y *establecimientos*, pues son estos los mas comunes, los mas conocidos, los que mas inviscerados se hallan en las propiedades inmuebles de nuestro principado.

No es en verdad idéntico al *censal* de Cataluña el censo consignativo de Castilla, por cuanto al paso que este último requiere una especial hipoteca objeto de la consignacion, basta para aquel la obligacion general que acompaña á la promesa y, para mayor garantía, á la fianza. Ambos producen sin embargo iguales resultados cuando el censo consignativo es redimible.

III.

CENSOS CONSIGNATIVOS-CENSALES.

El censo consignativo, y en nuestro principado el *censal*, es un contrato por el cual, mediante la entrega de una determinada cantidad, compra su dador el derecho de cobrar cierta pension anual interin no se restituya aquella. Este convenio es (por lo comun al menos) temporal y de indeterminado plazo, pues el vendedor ó sea el pagador de la pension puede hacerle cesar á su voluntad con solo devolver integramente el precio percibido, al paso que el comprador no puede exigir este último, á no ser por dejar de cumplir aquel alguno de los pactos ó condiciones del contrato. Se diferencia por lo tanto del préstamo con interés en el que el capital es exigible por el que le prestó, y de otra parte no requiere este último contrato la hipoteca. La costumbre ha hecho ademas endosable, bien que sin mengua de la primitiva hipoteca, al *censal* por medio de *encargamientos*, con lo cual se facilitan en gran manera muchísimas transacciones sobre créditos, se pagan dotes sin detrimento de los patrimonios, y hasta se proporciona la adquisicion de fincas por manos hábiles y laboriosas, pero privadas de numerario para pagarlas al contado. Por último; la pension del *censal* tiene tasa marcada por la ley, y no puede exceder del tres por ciento segun la reduccion que se hizo en 1750 para los territorios de la Corona de Aragon.

Ahora bien; conocido ya este censo, preguntaremos, ¿cuáles son las razones de moral, de justicia ó de economia pública que inclinen á

combatirle? ¿Hay acaso amortizacion grande ni pequeña en aquel trato? ¿Existe en el mismo sombra de ella tan siquiera? de ningun modo. La hipoteca con que se haya roborado el censo no estanca ni vincula la finca hipotecada; esta es transmisible por mas que lleve siempre inviscerada la obligacion real: la suma ó capital invertido tampoco queda en depósito sino que entra en la mas desembarazada circulacion, pasa á ser una libre propiedad del tomador, quien ni tan siquiera es deudor de ese capital y si solo de la pension mientras llene los pactos del contrato: nada hay pues en él que amortize valor alguno, nada tampoco que coarte la libertad, nada en fin que repugne á la equidad ni que entrañe usura, aun considerando esta última bajo el aspecto de la mas rígida moral. ¿A qué combatirle pues? ¿Si le atacais por su propia esencia (diremos á los impugnadores del censo) padece vuestra razon muy deplorable extravio; y si no atacais el contrato sino al contrayente, sed francos para manifestarlo asi, espresad sin embozo vuestro ánimo y propósitos, y no sacrifiqueis una institucion benéfica por miras que se concreten á una clase! ¿E ya que en este siglo de *positivismo* se erigen los intereses materiales en principios, dad siquiera al ídolo el culto propio de una exacta doctrina utilitaria; considerad el mismo interés al menos; no subvirtais ni trastorneis los principios económicos; no sembréis con vuestra fraseología una fatal desconfianza que retraiga á los tenedores mas filantrópicos y menos exigentes de poner en circulacion sus capitales! ¿Advertid que vulnerais gravemente el crédito territorial, que cegais los mas fecundos manantiales en que hasta el presente halló reparador y comfortable alivio la clase propietaria! Esto diremos á cuantos quieran combatir el censo, porque con decirselo, les diremos la verdad, y les manifestaremos simplemente el triste aspecto de su obra.

Y esta se quiere plantear, y se predica tan destructora doctrina, cuando por tantas y tan autorizadas voces se clama con enérgico y sentido acento por la creacion de bancos hipotecarios, cuya necesidad se hace mas apremiante cada dia. ¿Y quién no considera que estos bancos, no perfectos en verdad pero facilmente mejorables, y sobre todo sencillos, sólidos, y á cubierto de toda quiebra, los hemos tenido á cada paso en mas ó menos vasta ó reducida escala en las *cajas*, *bolsas*, ó *tecas* de donde se extraian los fondos invertibles á censal! ¿Y qué es el censal (segun acabamos de manifestar) sino una operacion de crédito bajo la hipoteca de un inmueble? Aumentárase el rédito de aquel á un cuatro, cuatro y medio ó cinco por ciento, y aplicárase en extincion del capital todo lo que escediese del tres, y tendríamos identificada la operacion con la que en los bancos hipotecarios se practica: una liquidacion por

quinquennios ó decenios para la consecvente y gradual reduccion de réditos conservaria los respectivos intereses en la línea de la equidad, y tendríamos de hecho planteados en nuestro país, aceptados por la opinion y acreditados por la experiencia los bancos hipotecarios, y bancos firmes, libres de eventualidades é independientes de la pesada intervencion gubernativa. (1) Tendríamos esos suspirados bancos, porque teníamos el principal elemento de ellos; teníamos el dinero en circulacion, y sus productos ofrecian sucesivamente nuevos fondos al crédito hipotecario; y esto sin amortizacion alguna grande ni pequeña, sin ninguna coartacion de libertad, sin estancacion de fondos, antes bien con una continua emision de ellos, con su inversion á *censal* ó sea á censo consignativo redimible.

Contristase el ánimo al considerar que por un fogoso espíritu de reforma se hayan cegado ciertos hombres hasta el punto de destruir lo existente sin detenerse quizás á estudiarlo ni á examinarlo tan siquiera, imponiéndonos asi la necesidad de imitar imperfectos y vacilantes creaciones extrangeras planteadas á costa de profundos estudios, repetidos ensayos y dispendiosos sacrificios, cuando teníamos aqui eficaces medios para alcanzar con suma facilidad y gran ventaja los resultados que á otras naciones tanto les cuesta conseguir. A buen seguro que si en ellas hubiesen existido los recursos que en España encontró hasta ahora el crédito territorial con la creacion de censales, no habrían sus sabios economistas atacado estos contratos para sustituirlos con nuevas, difíciles y arriesgadas creaciones: «aprovechemos lo existente, habrían dicho, combinándolo con las mejoras de que sea susceptible segun lo que la necesidad reclame y aconseje la utilidad reciproca; perfeccionemos el *censal*, aumentando su rédito, puesto que lo permite holgadamente su actual modicidad, y aplicando parte del mismo á la extincion del capital impuesto; asi en 50, 66 ó 100 años desaparecerá la deuda por sí misma, y se minorará al propio tiempo cada cinco ó cada diez años la pension; y la propiedad inmueble, emancipada de la desgarradora usura, hallará un reparador auxilio en esos establecimientos que, concretada su riqueza á rentas procedentes de *créditos*, no amortizan ni estancan finca alguna.»

(1) No se crea que identifiquemos en nuestro concepto el *censal* reformado ó combinado con el fecundo principio amortizador, ó sea de gradual extincion, con las operaciones de los bancos hipotecarios, acerca los cuales se han vertido muy luminosas producciones por nuestros estimados consocios del *Instituto agrícola catalán de San Isidro*, ni menos podemos confundir los establecimientos que hasta poco ha existieron con las asociaciones de crédito, que son la base de los proyectados bancos. No desconocemos tampoco la inmensa utilidad de estos últimos y la magnitud de los resultados que por su vasta escala pueden producir, antes bien deseamos sincera y ardentemente verlos planteados y arraigados en nuestro país con tanto mas motivo cuanto que se acaban de cegar los manantiales en que se socorria la propiedad territorial, y es ya una imperiosa necesidad crear otros que los suplan. Únicamente nos hemos propuesto tocar de paso la analogía del *censal* gradualmente redimible con el préstamo amortizable, para poner mas en evidencia lo funesto de la doctrina del impugrador de los censos.

Esto diria sin duda el pensador economista, siquiera porque asi lo revelan los instintos del criterio. El Sr. Madoz ha dicho *combatamos el censo*. Si este censo es el consignativo ya hemos visto que combatiéndole se combatia y vulneraba el crédito hipotecario, y con él la riqueza territorial; despues veremos lo que se hiere y se lastima combatiendo el enfitéutico.

Mariano Fages de Sabater.

ENFERMEDAD DE LAS VIÑAS.

Ocupándonos en el número del mes de Junio de la presente revista acerca del mismo objeto de este artículo, decíamos: ¡Feliz el que descubra lo verdaderamente seguro! pues casi casi podria aplicársele el célebre dicho de Federico II *El hombre que ha hecho producir dos espigas de trigo en vez de una, debe ser preferido á todos los génios políticos.*

Desde entonces hemos visto como D. Lorenzo Presas y Puig poseido de profunda conviccion, y partiendo del principio de que la química casi en todas sus partes tiene la certeza de las matemáticas, asegura la próxima cosecha á los viticultores, con tal que apliquen á las uvas y á las vides la lechada de cal que les prescribe de la manera que el mismo publica en las dos cartas que ponemos á continuacion.

OIDIUM TUCKERY.

¿Comerémos uvas de las que actualmente son atacadas del *oidium Tuckery*, vulgo *malura*?

¿Beberémos vino del zumo exprimido de las mismas?

Si.

Y saldrá barato si el remedio tiene que aplicarse una sola vez, y se hace sin tardanza.

Amigos conciudadanos: os dirijo esta epístola con el lema que habeis leído, y os encargo lo mediteis bien, y vereis que se espone muchísimo mi reputacion en aseguraros un hecho que todavía se ha de verificar, pues debemos aguardar el próximo setiembre, época de la vendimia, para que quede definitivamente comprobado. Esto os probará la íntima conviccion mia, os probará que siendo un hecho en el cual corren parejas la teoría y la práctica, esto que primero lo demostré teóricamente y des-

pues la práctica me confirmó la teoría, con admiracion mia, debo estar plenamente convencido de lo que ha de suceder, como si lo viese, para asegurároslo tanto.

Me parece oír la voz de alguno de entre vosotros que dice: ¿pues por qué no acude al concurso público que abrió nuestro sabio gobierno? A esto le contestaré: primero, que desde hoy ya tomo plaza en él, y creo que no se me negará; segundo, que recomendándoos el remedio ahora, confio que todavía podreis salvar la cosecha de la vendimia, ahorrándoos algunos dias que tardaria su publicacion en el *Boletin oficial* y la *Gaceta*, teniendo que pasar por los trámites oficiales: tercero, que yo cargo con toda la responsabilidad; y cuarto por fin, que en la memoria que escribiré, pienso confirmar ó combatir la teoría de Decandolle acerca de la introduccion de los esporos ó semillas del *oidium* por las raices de la vid, mientras que otros botánicos opinan que es por la superficie exterior. Mis pruebas hasta el presente me confirman en esta última teoría.

Como hombre público me considero en la precisa obligacion de manifestaros el resultado de la mejor de mis cuarenta y dos esperiencias que hasta el presente he practicado en la villa de San Boy de Llobregát, pueblo de mi naturaleza. Debo advertiros que dichas esperiencias no son ninguna de las setenta y cinco recetas que he leído en la *Gaceta*.

Cosa singular. La teoría del cólera morbo asiático me sirvió de guia. Los médicos químicos alemanes hallaron que en la sangre de los coléricos faltaban las sales alcalinas, y ya recordareis que el año pasado os recomendé el remedio del cirujano inglés Maxwell ó sea el carbonato sódico en la dosis de 50 granos castellanos cuando es cristalizado y de 20 granos si es pulverulento ó ha perdido el agua de cristalizacion, y que una sola dosis tomada con agua tibia al principio del mal curaba dentro dos horas permaneciendo el paciente en cama abrigado con la ropa del tiempo y bebiendo un vaso de agua caliente con una cucharada de aceite comun á la media hora de haber tomado el carbonato. Traté pues de averiguar que sustancias contiene el *oidium Tuckery* y la uva, pámpano y sarmiento de la vid. No hallando el análisis completo de dicho *oidium* me serví del análisis del hongo comun que nos trae Dumas. Hallé que la potasa y sosa forman sales solubles con los ácidos bulético, fúngico y fosfórico; pero que la cal forma sales insolubles. Las demas sustancias que indica nuestro científico Prolongo haber hallado en el análisis químico directo del *oidium* son neutralizadas por la cal. En la obra de Botánica, 2.^a edicion de nuestro célebre naturalista y paisano Dr. D. Agustin Yañez y Girona, hallo gran semejanza entre ambos hongos, no estando muy distantes en la escala orgánica, y por consiguiente tomé este análisis como si fuese directo.

He aquí mi descubrimiento teórico.

Hecho este descubrimiento teórico faltaba que la práctica lo confirmase. El 1.º del actual me dirigí con mi ayudante á la viña que mi amigo el cirujano D. José Queraltó posee en dicha villa de San Boy y que puso á mi entera disposición.

Señalé primero sobre seiscientas cepas, poniendo cañas peladas en aquellas cuyas uvas eran sanas y sin pelar ó con hojas á las cepas con uvas enfermas. A unas doscientas les di cal en forma de lechada, conforme luego explicaré, á un centenar cal con arcilla, y á otro centenar arcilla sola. Dejé algunas tiras sin aplicar el remedio á fin de compararlas.

El 8 del actual examinamos primero con mi ayudante si las cepas señaladas á que no apliqué el remedio se habian alterado. Le hice notar que estas cepas debian servir para quitar una preocupacion casi general entre los viticultores. Creen estos que los vapores, ferro-carriles y el gas del alumbrado produce la *malura*. Le dije: si las cepas enfermas se han puesto buenas y estas se conservan tales tendrán razon los labradores; pero si es al revés se equivocan. Una por una fuimos examinando muy escrupulosamente dichas cepas, y hallamos que ninguna de las enfermas curó y que la tercera parte de las buenas enfermó. Recuerdo que desde el 1.º al 8 del actual los vapores no funcionaron en esta de Barcelona por circunstancias que todos deploramos.

Al contemplar en seguida las 200 cepas encaladas quedé agradablemente sorprendido de su verdor; las uvas enfermas habian crecido, y algunas de ellas eran buenas para agraz, mientras que las uvas enfermas no encaladas permanecian pequeñas.

Las dadas en partes iguales de cal y arcilla no eran tan bonitas como las de cal sola. Las que solo tenian arcilla no habian curado. Estos resultados me prueban que la cal en forma de lechada no obra como un cuerpo inerte, como es la arcilla, sino conforme explica la teoría formando las tres sales antes citadas, y neutralizando las demas sustancias que halló nuestro erudito Prolongo. Apliqué hasta 42 remedios cuyos resultados explicaré en la memoria que pienso enviar á nuestro sabio gobierno.

Viendo que la *malura* iba abrigando nuestros viñedos por testimonio de todos los labradores, me trasladé el 9 del actual á dicha villa y ufí á practicar el 10 en grande escala dicho remedio para poder proporcionar datos seguros á nuestros viticultores.

Tomé cincuenta libras de cal viva que necesitan 42 porrones de agua, y se roció poco á poco dicha cal y al cabo de hora y media estaba ya desecha y propia para usarse como remedio y llenaron una *portadora*.

Las 50 libras catalanas componen $43 \frac{1}{2}$ libras castellanas y 20 kilogramos próximamente, y los 42 porrones equivalen á $78 \frac{1}{2}$ cuartillos castellanos y $39 \frac{1}{2}$ litros del sistema métrico universal.

El modo de usar la lechada de cal consiste en tomar una olla grande, ó bien una palangana vulgo *rentamans* y se sostiene con la mano izquierda: se pone dentro como cosa de un porron de lechada de cal espesa como un *murté clá*, y con una brocha de pelo mejor que de palma (pinsell de emblanquiná), puesta la olla debajo de la uva á fin de no perder tanta lechada, se va chupando con dicho cepillo puesto en la mano derecha, haciendo que penetre hasta el escobajo, vulgo *rapa*; cuando se está seguro de que todo el racimo ha recibido el baño de la lechada de cal, se va al otro, hasta concluir todos los racimos de la misma cepa, tanto si tienen *malura* como si son sanos. En seguida, se deja la brocha en la olla y con la mano derecha se toman los sarmientos y se sumergen sus sumidades ó puntas en dicha olla ó *rentamans*, quedando emblanquadas estas puntas como cosa de un palmo, á fin de que tomen los pámpanos mas tiernos un baño de lechada de cal. Así queda concluida la operacion, y se pasa á otra cepa. La viña en que hice la esperiencia está al poniente de Barcelona y dista dos leguas escasas de esta ciudad. Está situada á la pendiente de una montaña. Tienen unas cepas con otras tres sarmientos de unos cinco palmos de largo, cosa de un metro, y de uno á dos racimos. Dos fueron los jornaleros que en un día de trabajo hicieron 1566 cepas en dicha viña de 28 años de edad. El coste es de 8 reales por jornal y de 7 reales el quintal de cal, por consiguiente las 50 libras costaron tres reales y medio. El coste total de dichas 1566 cepas es: 19 y medio reales.

Me hicieron notar los dos prácticos que la uva buena dificilmente se blanquea, mientras que la enferma queda perfectamente blanqueada.

Ataca la *malura*, con preferencia, mas las sumidades tiernas de los sarmientos que los racimos.

La razon de esta práctica se alcanza fácilmente. El viñero quiere salvar tan solo el fruto y no le interesa tanto lo demas; por cuyo motivo se ha dado directamente un baño al racimo y otro á las hojas mas tiernas, que son los pulmones mas enérgicos de las plantas.

Concluyo aconsejándoos que hagais la esperiencia por primera vez á un racimo bueno y que tenga al lado otro bueno tambien, y luego á otro malo y que tenga al lado otro igualmente malo, y pongais señales para distinguirlos. Dentro una semana notareis que el bueno se conserva tal que el enfermo ha curado y de cuyas resultas ha crecido la uva, y con esta sencillísima esperiencia os convencereis de los hechos que os acabo de referir.

Vereis, que no solo es un remedio preservativo, sino tambien curativo. Sobre todo aplicar pronto el remedio, porque si la uva es acorchada y la *rapa seca* es imposible su curacion.

Hoy á las cinco de la mañana he salido de Barcelona con el tren del ferro-carril de Martorell. Antes de un cuarto de hora desembarcaba en Cornellá. A las seis dadas estaba en la viña. A las siete bebia agua en una fuente ferruginosa, y á las nueve y media estaba de vuelta á Barcelona. Digo esto, porque el que desee hacer en grande escala la operacion del encalado, puede apersonarse, antes si quiere, con el dueño de la viña, que es dicho cirujano y se convencerá del resultado.

¿Sabeis por qué no temo esponer mi reputacion? Porque la quimica en casi todas sus partes tiene la certeza de las matemáticas.

Barcelona 13 de Julio de 1855.—*Lorenzo Presas y Puig.*

OIDIUM TUCKERY.

¿Comeremos uvas de las que actualmente son atacadas por el *oidium Tuckery*, vulgo *matura*?

¿Beberemos vino del zumo exprimido de las mismas?

Si.

Y saldrá barato si el remedio tiene que aplicarse una sola vez, y se hace sin tardanza.

Amigos conciudadanos: asi empezaba mi primera epístola y concluia diciéndoos: ¿Sabeis por qué no temo esponer mi reputacion? Porque la quimica en casi todas sus partes tiene la certeza de las matemáticas.

El motivo de la presente es porque algunos viticultores se han visto conmigo y otros me han escrito, haciéndome la siguiente y fundada observacion: *Que durant lo jurio la viña no vol veurer lo amo, sino lo sol.* A tan justa observacion el racimo da una contestacion contraria, pero satisfactoria. Ni un solo grano encontrareis quemado, vulgo *escaldat*. Luego alcanzareis la razon de esto. No habrá quizás uno de vosotros que no haya encendido yesca ó un fósforo, vulgo *misto*, con un lente de présbite ó de vista larga pero cansada; pues otro tanto hace el sol al salir, con el agua del rocío si antes se ha tocado la uva ó bien de dia al salir de nuevo el sol despues de caidas algunas gotas (que los labradores llaman *escaldot*); pero la cal en forma de lechada se chupa esta humedad y aun la suya propia asi que se aplica y no permite la formacion de estas gotitas que no son mas que lentes muy poderosos deshechas por dicha cal.

No me cansaré de repetiros que no me creais, sino que veais y juzgueis, y por lo mismo á los que vayan á ver la viña de mi amigo Queraltó en San Boy de Llobregat les he de advertir que las uvas que encale, en

número de 242, el 1.º de julio no tienen un solo grano abierto: están situadas sobre la márgen y acaban en el olivo. Las que blanqueé el 10 de este mes, en número de 1566, ya tienen algun grano abierto, y estos permanecen así pero curados; y están situados debajo la márgen. Por fin las que blanqueé el 15 en número de unas mil, tienen mas uvas ó granos abiertos y curados y son separadas de las anteriores por tres filas sin blanquear y están mas cerca al torrente. Las que blanquearé mañana tendrán sin duda mas uvas abiertas, y están situadas todavía mas inmediatas al torrente y separadas de las anteriores por una fila sin blanquear.

Hago estas observaciones para que no piensen algunos que es la cal la que abre la uva. No es la cal, no, es el *oidium* como todos sabeis, y la cal en forma de lechada aplicada del modo que os espliqué, os salvará la cosecha.

Barcelona 21 de Julio de 1855. — *Lorenzo Presas y Puig.*

No está aqui todo, pues otro remedio mas sencillo aun, y mas económico y mas barato que el del Sr. Presas nos cabe la satisfaccion de poder manifestar á nuestros lectores, autorizados para ello por el descubridor, que nos ha asegurado ser del mismo, que es un propietario vecino de Rosas llamado Manuel Fonolleras.

Este propietario, que nos favorece con su completa confianza, se ha dirigido á nosotros para explicarnos su método, que como á muchos autores de importantes descubrimientos le ha expuesto por unos dias á las rechiflas de sus convecinos, pero que luego ha sido imitado por los mismos, y publicamos de su consentimiento dicho método para aplicacion general y sin perjuicio de acudirse al Gobierno de S. M. en demanda de una merecida recompensa en favor de dicho descubridor, una vez se haya conseguido la completa seguridad de su eficacia.

Penetrados como nos encontramos de la gravísima importancia del asunto, que ha empeñado á varias Sociedades en el extranjero y al Gobierno de nuestra Nacion á señalar ricos premios en favor del que verdaderamente encontrase el ansiado remedio, y deseosos por otra parte de cerciorarnos por nosotros mismos de los grados de certeza de lo que se nos anunciaba, hemos pasado al término de la villa de Rosas y hemos examinado con la debida detencion los efectos del procedimiento que se nos daba como verdadero específico contra los desastrosos efectos de la enfermedad, y podemos tener la

complacencia de asegurar á nuestros lectores que hemos debido convencernos de que real y positivamente con dicho procedimiento no solo se atajan los progresos del mal, sino que desaparecen los señales de este en los racimos, volviéndose á presentar estos como en su estado de sanidad.

Explicaremos pues desde luego cual es el método del Sr. Fonolleras y apuntaremos en seguida los resultados que de su aplicacion hemos visto obtenerse.

Método de fácil y de económica aplicacion para curar la enfermedad de las vides conocida con el nombre de Oidium Tuckeri, ó ceniza ó polvillo de la vid.

Cuando se note que las uvas se ven atacadas de la enfermedad, se rociarán con agua natural, valiéndose al efecto de una brocha (pinsell d'emblanquinar) ó de una pequeña escoba (escombra de pastera) ó de un manojo de plumas, de yerba ó de cualquier otro objeto que facilite la operacion, y en seguida y antes de secarse el agua, se polvorearán las mismas uvas con polvo de caminos.

Ha bastado con esto para que á los pocos dias se pusiesen buenos los racimos: asi tuvo lugar á mediados de junio último, y como se hubiese notado á mediados del presente que la enfermedad volviese á apoderarse de las mismas uvas curadas, se ha repetido la operacion y ha producido esta idéntico resultado.

El medio mas sencillo de practicarla es que el hombre, muger ó niño encargado de hacerla lleven el agua natural dentro de una olla colgada del brazo, en la que se sumerge la brocha ó escobilla, y el polvo en un morral del que se saca con la mano.

Se advierte, que si lloviere el dia mismo ó en el siguiente de haberse verificado la operacion, será conveniente repetirla.

Efectos del remedio que pueden verse en la viña que Manuel Fonolleras vecino de Rosas posee en el término de la misma villa y territorio llamado Santa Margarida, junto á la carretera que se está construyendo de Figueras á Rosas y sitio llamado las Rejolerias vellas, á corta distancia de la Caseta del Estany.

Se verificó la operacion á mediados de Junio y cuando las uvas empezaban á verse infestadas del polvillo blanco, síntoma de la enfermedad, y á los tres ó cuatro dias desapareció dicho

polvillo y las uvas siguieron creciendo como si no hubiesen sido maleadas.

Las de dos viñas que se encuentran tocando á la de que se trata situadas la una á oriente y la otra á poniente de la misma, y que fueron abandonadas al curso natural de la enfermedad, se pusieron despues negras y muchos de sus granos dejaron de crecer, otros quedaron despachurrados y abiertos, en cuya situacion se están secando. A mediados del presente ha reaparecido el mismo polvillo blanco en las propias viñas y aplicado de nuevo el remedio en la de Fonolleras va desapareciendo dicho polvillo por segunda vez, al paso que toma incremento en las uvas de las otras dos viñas, apoderándose en ellas de los granos que quedaron negros de resultas de la primera invasion y que acabará por secarlos completamente segun lo hace temer lo acaecido en los años anteriores.

Los sarmientos de las tres viñas se ven con las manchas negruzcas de la enfermedad, que creen algunos efecto de la aglomeracion de insectos microscópicos en aquellos puntos; ello es que se ha observado que estas manchas en el momento de aparecer suelen presentarse en la cara del sarmiento opuesta al viento que sopla en aquella ocasion.

Los pámpanos se ven tambien mustios y blanquizcos en las tres viñas indistintamente, lo que unido á la anterior observacion acerca los sarmientos deja ver que el remedio aplicado á la uva, si bien ejerce un poderoso influjo sobre la misma, no altera las condiciones de la vid enferma. ¿Será que se limite á librar las uvas de la presencia y tortura de los insectos desalojándolos de ellas, ó haciéndoles incómoda su mansion en las mismas?

Me considero incompetente para sentar teorías, y me he propuesto unicamente dejar establecidos los hechos que por mí mismo he observado, asi es que sin empeñarme en dar la razon de estos mismos hechos, ya porque no tengo reparo en decir que la ignoro, ya porque sé que el limitado espíritu humano se afana inutilmente en buscarla para todas las cosas, debiendo contentarse muchas veces con decir como Moliere: *Opium facit dormire quia est in eo virtus dormitiva*, ya tambien porque recuerdo con Dezeimeris, que una nocion práctica bien justificada, no es menos digna que un principio científico.

Me limitaré pues á aducir hechos tales como los he visto,

tales como puede verlos cualquiera que se tome la molestia, ó que se procure el gusto de irlos á examinar en el punto que se deja indicado.

Ahora bien, el hecho es que ha bastado rociar en Junio las uvas con agua comun, y polvorearlas en seguida con polvo de un camino que se encuentra junto á la viña de que se trata, para cortar el progreso que ha tenido la enfermedad en las dos otras viñas limitrofes, y que ha sido tambien suficiente aplicar el mismo remedio á mediados del presente para obtener idéntico resultado.

El hecho es que los racimos curados por el sencillísimo método que se esplica se presentan bien, y vegetan admirablemente á pesar de pender de sarmientos atacados por la enfermedad.

El hecho es que nadie que vea estas uvas podrá aventurarse á decir que no lleguen las mismas á completa sazon, al paso que es evidente, es innegable que las uvas de las viñas inmediatas, que no han sido sometidas al procedimiento, se hallan ya en gran parte completamente perdidas y amenazan quedarlo en su absoluta totalidad.

Estos son los hechos obtenidos con los solos auxilios del agua comun y del polvo de caminos.

Este polvo, el que se usó y tales efectos ha producido, sometido á la accion de ácidos muy enérgicos apenas ha sufrido efervescencia y de consiguiente debe creerse que es en él muy escasa la cantidad de cal, circunstancia de que he querido tambien cerciorarme por mí mismo para calcular los grados de analogía que podia tener el remedio de Fonolleras con el del Sr. Presas, cuya eficacia estoy tan lejos de combatir, como que por lo contrario puedo tener tambien el gusto de abonarle, pues he visto que las uvas á que se ha aplicado este en la viña del propio Fonolleras se hallan curadas de la misma manera que las que han sufrido la accion del agua natural y del polvo de caminos, lo que nos daria dos remedios eficaces si se pudiese juzgar por lo visto, y no fuesen precisos mas repetidos ensayos, en vez de uno; y con la particularidad de que, si bien el remedio de Fonolleras es indudablemente mas fácil y mas económico que el de Presas, este no se halla expuesto á que la diversidad de los elementos que pueden constituir el polvo de los caminos, segun las distintas condiciones topográficas de las regiones que estos atraviesen, haga

mas ó menos eficaz su aplicacion, sobre cuyo extremo es conveniente se hagan observaciones.

Asi pues en conclusion, considero que los viñaderos obrarán con prudencia si aplican á las uvas que noten atacadas de la enfermedad el remedio del Sr. Presas, teniendo cal á mano, y el del Sr. Fonolleras si carecen de ella, y como segun se ha dicho ya el método de este último es mas fácil y mas económico, considero tambien, que aun los que se hallen provistos de la cal indispensable para el procedimiento primeramente indicado, harán bien en someter algunas uvas al de Fonolleras, porque si les diesen ambos el mismo resultado, segun he visto suceder en la viña de este, podrian en lo sucesivo ahorrarse dicha cal.

Este es lo que creo aconseja el buen sentido en las actuales circunstancias, y no concluiré estas líneas sin recomendar los autores ó descubridores de ambos métodos á las bendiciones del pais y á las recompensas del Gobierno, y sin dar las gracias al dignísimo Gobernador de esta provincia que con tanta bondad acogió la invitacion que tuve la honra de dirigirle, á fin de que se sirviese mandar insertar sin pérdida de dia en el Boletín oficial el descubrimiento y los resultados obtenidos por Fonolleras.

Si esta publicacion, y la escasa parte que en ella he tenido, han salvado una sola viña, y secado con ello las lágrimas de una familia, quedarán sobradamente premiada la parte que he tomado y seguiré tomando en este importantísimo punto de nuestra economía rural.

Narciso Fages de Romá.

ANUNCIO.

Hemos tenido el gusto de ver el *Tercer repich* DEL TAMBORIÑER *del Fluviá*, y ya que no tengamos espacio en este número para emitir acerca esta nueva publicacion del simpático poeta de nuestras montañas el favorable juicio que de ella hemos formado, nos limitamos á anunciarla, para que nuestros lectores puedan proporcionársela, sin perjuicio de volver á tan grato asunto en el próximo número.

EXPOSICION INDUSTRIAL DE PARIS.

Motivos particulares nos han impedido hasta ahora ir á estudiar el magnífico certámen que está teniendo lugar en la capital del vecino imperio, y como temiésemos ya que nos veríamos privados de este gusto, al menos por ahora, y deseásemos al mismo tiempo que los lectores de nuestra publicacion no dejasen de tener noticias dadas por personas competentes y concienzudas acerca la parte que como relativa á las artes agrícolas mas pudiese interesarles de dicha exposicion, nos apresuramos á suplicar á nuestro amigo y compañero en la Junta provincial de agricultura D. Narciso Heras de Puig, que ya que nos precedia en el viage nos adelantase siquiera una ligerísima idea de lo que creyese mas digno de ser atendido y sin perjuicio de darnos despues mayores detalles: y aplicado y complaciente como siempre dicho amigo, nos ha dicho en sus respectivas fechas lo que ponemos á continuacion y será precursor de la memoria que escribirá él mismo, y esperamos poder insertar íntegra en uno de nuestros números sucesivos.

Sr. D. Narciso Fages de Romá.

Paris 6 Agosto de 1855.

Apreciado amigo: cuatro dias hace que estoy ya en Paris y ayer hice á la Esposicion universal mi primera visita. Los Comisarios de los Gobiernos estrangeros la han calificado ya de la mayor reunion, que se hubiese realizado en el mundo de los productos de la naturaleza y de la industria del hombre; y, á juicio tan competente, yo solo puedo añadir, que la impresion, que produce en el ánimo es grandiosa é indecible. El Palacio de la industria, con sus diferentes dependencias, es una ciudad cubierta de cristal, una de cuyas calles (*l'annexe du bord de l'eau*) tiene media legua de largo, y dentro de la cual pueden caber comodamente 100,000 personas, que la mayor parte pasan alli casi todo el dia, entrando á las 9 de la mañana y saliendo á las 6 de la tarde, pues alli se almuerza, se come, se leen los periódicos en salones *ad hoc*, se despacha

y recibe la correspondencia ordinaria y telegráfica, y cuando el espíritu cansado y ofuscado por el número y la magnificencia de los objetos es-
puestos, y cuando las piernas cansadas de funcionar necesitan de reposo,
encuentra uno á la mano hermosos jardines con grandes árboles (siem-
pre sin salir del recinto), donde se sienta uno en sillás y sofás rústicos,
que forman parte de la esposicion y desde los cuales se contemplan los
diferentes modelos de glorietas, rústicas unas y esmeradamente fabri-
cadas otras. Aqui se van restableciendo las facultades mentales para
volver con nuevas fuerzas á la tarea.

Sin duda esperais que os diga algo, especialmente de la agricultura,
y es el caso que por hoy no puedo deciros gran cosa, porque careciendo
en mi primer dia de exámen de los planos del edificio y catálogos, que
ahora tengo, solo al cabo de seis horas de impaciente investigacion, pude
dar con el departamento de la agricultura. Sin duda no debia de creer
el Gobierno francés, que se presentase tan estupendo batallon de arados,
estirpadores, azadas mecánicas, rodillos, gradas y otras máquinas de to-
das clases y dimensiones, que, unidos á los productos agrícolas, han exi-
gido la ereccion de una galeria especial improvisada, destinada á dar al-
bergue á la que puede llamarse industria por escelencia, pues propor-
ciona las primeras materias de casi todas las demas y allmenta la raza
humana; pero á pesar de tales títulos le ha cabido el peor lugar en la
exposicion universal, y mientras las demas industrias habitan palacios tan
magníficos, como los de los reyes, la pobre agricultura ha debido co-
bijarse en una galeria de tablas de pino, sin pulir ni pintar, mal unidas
entre sí y cubiertas con una simple tela, que *supongo* impermeable: y
eso que ya os he dicho que los objetos espuestos eran por su número y
por lo ingenioso y acabado de su trabajo dignos de sostener el parangon
con las artes industriales.

En esta humilde tienda, pues, me propongo vivaquear el martes,
miércoles, jueves, viernes y sábado de la presente semana para formar-
me la idea mas aproximada, que pueda de los objetos allí reunidos,
mirándolos siempre bajo el punto de vista de la utilidad práctica de
nuestra querida Cataluña.

No he visto todavia al Inspector general de agricultura Mr. Rendu,
para quien me disteis una carta, pero me propongo visitarle mañana,
pues ya tengo averiguado, que vive rue Cassette 39, y ademas debo
noticiaros, que en Perpiñan encontré á vuestro amigo Casanova, que ya
de regreso de París, se dirigia á Cerdaña, y que me dijo podia presen-
tarme en Grignon con recomendacion suya al Sr. Altuna, uno de los
alumnos vascongados, que allí mantiene aquella Diputacion foral, y que
me dijo no dudaba me facilitaria el hacer las investigaciones, que qui-

siese. Cuando esté cansado, pues, de esta Babilonia, allá me vuelo para hacer durante 3 ó 4 dias la vida de labrador.

Mucho siento que no esteis aqui para aligerarme de una gran parte del peso de la tarea, y para admirar conmigo esta inmensa capital, que tiene, como sabeis, la pretension de llevar el mundo á remolque.

Vuestro siempre afectisimo

Narciso Heras de Puig.

Sr. D. Narciso Fages de Romá.

Paris 19 Agosto de 1855.

Apreciado amigo: tengo á la vista la vuestra del 12 por la que veo que mi anterior ha corrido riesgo de ver la luz pública. Como no contenia mas que generalidades, no veo inconveniente en su publicidad, pero podria presentarlo el imprimir desde luego mis apreciaciones detalladas de los objetos enviados por los espositores agrícolas, pues que debiendo presentar á la Junta provincial, la memoria que las contenga, no es regular anticipar al público la noticia de mis pobres trabajos. Aqui para entre los dos os diré sin embargo que si bien los productos agrícolas espuestos son admirables, y si bien son muy numerosas las máquinas y utensilios diversos que pueblan la galería agrícola de la esposicion, solo hay unas 20 ó 25 cosas que puedan convenir á nuestro pais, y solo unas cinco ó seis que reunan á mi juicio las dos circunstancias de una aplicacion fácil y una utilidad reconocida.

Mañana parto para Grignon y acaso os escriba algo sobre mis impresiones al enterarme del régimen y cultivo de aquella célebre escuela agrícola.

Siempre vuestro afectisimo

Narciso Heras de Puig.



Debemos tambien á la estudiosa solicitud y fina amabilidad de nuestro otro amigo y compañero en la Sociedad agrícola de esta comarca Dr. D. Narciso Gay las apuntes que copiaremos en seguida relativas al establecimiento de enseñanza profesional de agricultura mas renombrado en Francia.

Las hacemos preceder de la carta acompañatoria con que nos fueron dirigidas, para que presten nuestros lectores el merecido tributo á la modestia del autor de los apuntes, que tambien ha sabido desempeñar su carácter de observador y á quien por su interesante y amena descripción, tiene desde hoy derecho á reclamar la literatura agrícola, en la cual no dudamos llegará á ocupar el lugar distinguido que ha sabido grangearse por sus conocidas producciones en otros ramos.

Sr. D. Narciso Fages de Romá.

Barcelona 27 Agosto.

Muy Sr. mio y apreciable amigo: tengo el gusto de incluir á V. una reseña de la Escuela agrícola de Grignon que visité por indicacion suya al hacer mi reciente viage á Paris.

Hágase V. cargo de que en la descripción soy mero *cronista* y escribo en materias para las cuales estoy poco autorizado. Recíbala V. por lo tanto, solo en débil muestra del deseo que tengo de complacer á V., y considérela despojada de toda clase de pretensiones; mírela como una simple copia de mis modestos apuntes de viage.

Quedo de V. como siempre afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Narciso Gay.

CUATRO PÁGINAS DE MI ALBUM DE VIAJE.

LA IMPERIAL

ESCUELA-AGRÍCOLA DE GRIGNON.

Paris 19 Julio.

La atmósfera que cubre esta ciudad y sus cercanías es una regadera suspendida que pocos dias deja de verter agua. Hoy, sin embargo, aparece límpida y serena, sin nube alguna que amenaze *aguar* nuestra partida de campo. Son las 6 de la mañana y en amigable compañía con el

dignísimo Sr. Comisario Régio de agricultura de la Provincia de Barcelona, y otro apreciable amigo hijo de un esperto hacendado, tomamos uno de los caminos de hierro de Versailles para trasladarnos desde allí á Grignon. ¡Quién no desea conocer el estado de la enseñanza agrícola en Francia, cuando al salvar la frontera se echa ya de ver la afición que atrae al campo á los propietarios, la solicitud de la administración pública en favorecer su prosperidad; cuando el país sonríe á las miradas del viajero, cuando todo revela el estado floreciente en que la agricultura se halla!...

Horas de placer y encanto se pasan debajo las transparentes bóvedas del *Palacio de la industria*: rápidas corren y solo se tiene conciencia de ellas al doblarse la cabeza fatigada por el peso de tantas y tan variadas impresiones. Fuerza de voluntad se necesita ciertamente para dejar, un día solo de visitar ese escogido museo de todas las artes: poderoso atractivo debe tener el objeto que distraiga de ello, y esa fuerza tiene hoy en nosotros la renombrada Escuela-agrícola de Grignon. A Grignon partimos.

La primera impresion agradable que nos afecta, es la fina amabilidad de los alumnos españoles, quienes á fuer de apasionados amantes de los estudios á que se dedican, como buenos compatriotas y cumplidos caballeros, se prestan desde luego generosos á suministrarnos todas las noticias que paso á apuntar adquiridas á la vista de los mismos objetos.

El edificio en que se halla establecida la escuela habia sido un palacio de Carlos X. Cuenta en la actualidad unos 70 alumnos comprendidos los del país y del extranjero. Estos son en el día, Turcos, Belgas, Valacos, Brasileños, Alemanes, Portugueses, Españoles y Americanos. Solo se admiten internos mayores de 17 años, prévio un exámen de aritmética, del sistema métrico, de una parte de geometría, de las propiedades generales de los cuerpos, del conocimiento del termómetro y barómetro y de la gramática.

Al penetrar en el edificio leemos varios lemas inscritos en la pared y figura en el lugar mas visible el que espresa en elegante forma que á la patria sirve quien se consagra á mejorar su suelo.

«Le sol est la patrie
Ameliorer l' un est servir l' autre.»

Recorremos las espaciosas clases, los sencillos dormitorios de los alumnos, que en invierno son preservados del frio por medio de estufas; el museo especial del Establecimiento, y su biblioteca dotada de la bibliografía moderna en todo lo que atañe á la agricultura y á las ciencias de mas inmediata aplicacion.

Esta Granja-escuela está sostenida por el Estado, bien que los alumnos pagan 750 francos de pension anual. Sin distincion de clases visten todos una blusa de color azul oscuro, cuyo vestido da mayor libertad á sus cuerpos para entregarse á las faenas del campo, que practican materialmente por aventajada que sea la posicion social en que se hallen colocados.

Los años de estudio son tres, que comprenden enseñanza teórica y práctica; la primera abraza un curso de física, química, mineralogía y geología aplicadas á la agricultura, otro de mecánica rural (*genie rural*) otro de agricultura, otro de zootecnia ó economía del ganado y zoología, otro de economía y legislación rurales y nociones de contabilidad: la última comprende el manejo de instrumentos, vehículos y máquinas; la organizacion y ejecucion de las principales operaciones agrícolas; el cuidado de los animales; ejercicios de dibujo lineal, apeo, levantamiento de planos, nivelaciones, minas de agua; algunas operaciones de las mas usuales del laboratorio, ensayos de marga, análisis de tierras etc. etc.

Los mismos discípulos tienen sucesivamente á su cargo la vigilancia de los distintos servicios de la Granja: yuntas, vacas de leche, bueyes de cria para carnes, ganado lanar, jardines, plantaciones y campo de estudio, completándose la instruccion por medio de escursiones agrícolas, botánicas, forestales, veterinarias, geológicas, observaciones en las cuadras y establos, demostraciones en los campos relativas á la evaluacion de los trabajos, la apreciacion de las cosechas, la del valor de los terrenos etc. etc.

Hay tambien un circo de equitacion para ejercicio de los alumnos, pero se sirven poco de él:

En todas las estaciones levántanse á las 4 y media de la mañana, sin que sea parto para alterar esa costumbre el escesimo frio que reina en invierno en la comarca, en donde el año pasado hubo algun dia en que el termómetro bajó á 15 grados bajo cero. La primera faena en que se ocupan es la limpieza del ganado, hasta las 5, y en seguida pasan á estudiar. A las 7 y media se les sirve un ligero desayuno de leche y descansan hasta las 8 y media. Los inscritos en el primer año pasan á los estudios con el profesor que tienen destinado invirtiendo dos horas y media, despues de las cuales toman un almuerzo mas fuerte que el anterior desayuno. Concluido, se pasa la visita general de veterinaria en todas las cuadras de los distintos ganados que se crian en la Granja. A la una, á indicacion del Subdirector se toman los servicios de la tarde que duran hasta las 5 y media: luego se come, y á las 7 vuelven á dedicarse al estudio hasta las 9, excepto los martes, jueves y sábados, en cuyos dias se abre discusion acerca los puntos ó cuestiones de interés

que se hayan presentado durante la semana. Hay dos discípulos encargados de vigilar el servicio general de la explotación, quienes todas las noches, según las instrucciones de los empleados en ella, entregan anotados los trabajos practicados en aquel día y los productos y gastos del ganado. A las 9 y media todos se acuestan.

El año escolar empieza el 3 de Noviembre dividiéndose en dos semestres: finido cada uno de ellos se celebran exámenes generales. Los discípulos gozan cada mes de dos ó tres días de licencia, y de las vacaciones generales que tiene lugar en la época en que las operaciones del cultivo exigen menos estudio y ayuda.

No falta en el Establecimiento médico para remediar las dolencias del cuerpo.

La Granja contiene 474 hectáreas divididas en 268 de tierras arables y las restantes destinadas para bosques, plantaciones, prados de regadío y de secano, huertas, jardines, almacigas, estanques, caminos y terreno ocupado por los edificios. Debimos echar allí de menos el viñedo á que están acostumbrados nuestros ojos.

Para conocer el estado del suelo y las influencias atmosféricas que sufre, existe un observatorio especial en donde se hallan colocados, para los debidos esperimentos, un barómetro, un termómetro comun, un pluviómetro, un higrómetro, y un termómetro Graphe. Están allí inmediatas unas á otras, y con la necesaria division, las tierras calcárea pura, la arcillosa idem, la silice idem, y otra compuesta (*terre franche*) con la idea de que sea objeto de particular estudio el modo como respectivamente se calientan y evaporan, á cuyo fin hay un termómetro colocado en la superficie y otro metido hasta la profundidad á que suele llegar el arado.

La benéfica lluvia que con harta constancia riega los campos de este país, hace que sean muy pocas las irrigaciones artificiales de agua, y en su lugar se hacen casi siempre de abono.

El de esta Granja goza de una nombradía particular por su calidad y el modo como se recoge y prepara.

Se reúnen todos los estiércoles de las varias cuadras que ocupa el distinto ganado, colocando aquellos por capas y cubriéndolos con paja y el lodo que se saca de un estanque, para evitar la evaporación, supuesto que se hallan colocados al aire libre formando una especie de muralla. Cerca de esta existe un gran depósito de orines de todos los animales del Establecimiento con los que se riegan los mismos estiércoles por medio de una bomba que los hace subir á la altura conveniente. Si este depósito se halla poco provisto la irrigación se practica con el agua de una bolsa contigua, en donde se echan tam-

bien las materias que se sacan del mentado estanque igualmente cercano. En la propia balsa van á parar unas regatas que circuyen los grandes montones de estiércol, sucediendo de esta manera que todas las materias son habilmente aprovechadas. Para todas estas operaciones hay un hombre constante y exclusivamente destinado á ellas.

Notables son por demás las varias cuadras de las distintas clases de ganado, por su número, sus variadas y especiales castas y el particular cuidado de que son objeto.

En la cuadra de los animales destinados á arar hay 18 pertenecientes á la especie caballar y diez á la vacuna. Los de la primera, son en su mayor parte, yeguas tan gordas y limpias que parecen *caballos de regalo*, si es que no superen en nitidez y buenas carnes á muchos que pasan plaza de tales. En medio de la cuadra se ve un arroyuelo que facilita esa misma limpieza, llevada tan al extremo hasta en el ganado vacuno, que hemos visto pasar una esponja mojada á un buey en el mismo instante en que acababa de arrojar sus escrementos. Todos los animales están un poco separados entre sí para evitar que se dañen ó molesten mutuamente, y al propio tiempo están vigilados y cuidados por un alumno del primer año sujeto á la direccion de otro del 2.º Las raciones que se dan al ganado ya se comprende que no serán arbitrarias ni alterables, y demuestra la exactitud que en este régimen se observa lo anotado en la misma cuadra en donde, respecto á la manutencion de los caballos, se lee:

Avena.	12 litros.
Paja.	5 kilos.
Trébol.	4 idem.
Alfalfa.	5 idem.

Todos los meses se pesan los animales, y de esta suerte puede conocerse, con exactitud, el alimento que necesitan, el trabajo de que son capaces, y si otras causas estrañas influyen en su disminucion ó gordura.

La vaquería tiene seis divisiones. En la primera se nos muestra una vaca de mezcla suiza y normanda que ha dado algunas veces 32 litros de leche por dia. La cria se hace artificial, no permitiéndose á los becerros que vayan á chupar los pezones de sus madres. En su lugar se les pone una cazuela de leche, y bañado el dedo en ella se aplica á la boca del tierno animal que no tarda en chuparlo y á la vuelta de poco tiempo lo hace, metiendo el hocico en la misma cazuela en la que se le suele mezclar despues el the de heno.

En esta misma vaquería se ha ensayado una máquina ó instrumento

especial de castracion que facilita el abrir la vulva á la vaca y poder introducir hasta los ovarios la mano armada de un bisturí.

Contiene 17 vacas y un toro que toman la racion siguiente:

Verde.	50 kilos.
Paja.	5 idem.
Sal.	25 milésimos etc.

Todo equivalente á 14 | 500 de heno.

En la 2.^a division hay razas suizas y cruzadas y en la propia cuadra se anota el nombre del padre, madre y edad de los animales que son 11 vacas y un toro. La 3.^a, encierra un toro y 12 vacas: el primero es Durham y las otras cruzadas. En la 4.^a, en que se halla la raza de Ayr, hay 8 vacas y un toro, cuya raza parece preferible á la Durham, en cuanto á leche, y al contrario respecto á carne. En la 5.^a, destinada para leche, se echa de ver la raza bretona pequeña que habia probado mal por sus frecuentes abortos. Tiene solo 8 vacas y un toro. La 6.^a, que es de cria, contiene animales de todas razas: hay 5 terneras, 7 mas adelantadas y 2 bueyes jóvenes de trabajo. Inmediata á esta vaquería existe otra cuadra en que se ven cuatro toros jóvenes y uno padre. No se les permite cubrir las vacas hasta que ellos tengan 5 años.

Todo el ganado vacuno se apacienta tambien por espacio de dos horas en todas las estaciones del año.

Pasamos mil veces cerca de esos animales sin notar ninguna señal de su natural fiereza. Preséntanse sobremanera mansos, lo cual me induce á creer que debe de influir muy mucho en su carácter la suavidad con que se les trata.

Al salir de las vaquerías se nos hace ver un caballo Suffolk (de que se sirven los alumnos para recorrer los campos con el Director) y ademas dos yeguas y dos bueyes de trabajo, estos de raza Herfort, de que cuidan mas particularmente los propios discípulos.

En seguida pasamos á las cuadras del ganado lanar compuesto de 343 ovejas de cria de razas Dishley, Sowthdown, Merinas y Cruzamientos, habiendo estado largo rato admirando un soberbio carnero de la penúltima raza mentada.

La cria de cerdos es la produccion mas beneficiosa en Grignon y no podia estar olvidada en la economía rural de su grande establecimiento.

No lo está en efecto; antes bien es objeto de un especial cuidado. Se tienen para cria las razas Hampsphire y Berskhir siendo el término medio de existencia 10 animales de cada raza, por cuadra: existencia total 33 hembras y 3 machos para la reproduccion. A las primeras se las ha-

ce parir dos veces al año y los tocinos suelen llegar al peso de 12 ó 14 arrobas. En una cocina especial se preparan sus alimentos que consisten en mucha patata y harina de cebada, zanahoria, la escoria del trigo y carne de caballo cocida, pero que también la comen cruda con avidez. En este último fin se compran caballos viejos ó enfermos que sirven al propio tiempo á los alumnos para el ejercicio de sangrías y otros estudios prácticos de anatomía.

La Granja cria además mil gallinas.

Por último tenemos el gusto de ver varias máquinas ó instrumentos auxiliares. Una gran máquina para trillar puesta en movimiento por la fuerza de tres bueyes; mas se nos manifiesta que corta poco la paja y las había mejores en la *Exposición universal*. Esa operación la hace el establecimiento en un grande almacén ó cuadra, descargándose los carros en el propio sitio. Otra máquina particular para el corte de la paja, pero que no funciona. Varios arados sin ruedas por considerarlos así mas convenientes. Un instrumento para recoger el heno. Una bomba para apagar incendios. Una especie de caja en donde se meten los animales de la Granja, para ver el aumento ó disminución que han tenido. Otra máquina destinada á segar pastos y probada este año con muy buenos resultados: con dos caballos, siega cada día 4 hectáreas de trébol y con cuatro, 6 hectáreas. Otra máquina se nos muestra también un poco distinta para segar el trigo. Finalmente la sembradora de Grignon que sirve especialmente para remolacha, zanahoria y trigo, que diz es mas económica en la inversión de grano, pero no en tiempo.

La misma Granja tiene un taller particular de elaboración y recomposición de los instrumentos que en ella sirven y se les pidan.

Todas estas noticias, todos esos objetos tenidos á la vista nos persuaden del justo renombre que tanto honra á la Escuela agrícola de Grignon dirigida por Mr. François Bella. Salimos de ella complacidos por demás y en esto ha contribuido, no poco la finísima amabilidad de los aventajados discípulos que nos acompañaron. El silencio de los campos nos ha sido tanto mas grato en cuanto salíamos del fatigoso bullicio de la Babel moderna. Ni un solo instante echamos á menos la festiva y febril animación de París: muy al contrario; de vuelta á Versailles, vemos descender el sol á su ocaso y gozosos pronunciamos aquellas palabras que un grande hombre de la antigüedad se complacia en poderlas repetir cotidianamente:

«No hemos perdido el día.»

Recomendamos á la atencion de los interesados el siguiente artículo que nos ha remitido el distinguido letrado que le suscribe y con cuya desinteresada y autorizada cooperacion contamos al decir en nuestro prospecto, que deseábamos que esta revista, al mismo tiempo que un periódico de agricultura, fuese un verdadero consejero rural, que auxiliase á los propietarios y cultivadores, ya en asuntos privados de sus casas y patrimonios, ya en el desempeño de los cargos públicos á que se ven con frecuencia llamados.

Dicho artículo tiene ademas un interés de actualidad que le hace muy digno de estima, y es tan fundada la opinion que en él se emite, que bien merece ser tomada en consideracion por los que creyendo lograr un beneficio redimiendo un gravámen, se encuentren despues con que este gravámen subsiste por haber procedido con mal acuerdo haciendo extensivos los efectos de la ley de desamortizacion á lo que la misma no alcance.

Dejemos empero que hable nuestro colaborador en la cuestion que ilustra y que presentamos en los siguientes términos:

¿ Los censos y censales que se prestan á las llamadas en el pais Causas pias pueden redimirse habilmente en virtud de la ley de desamortizacion?

Una cuestion de muy trascendentales resultados preocupa la atencion de varias familias, cual es si las pias fundaciones tan frecuentes en esta provincia para casar doncellas y estudiar jóvenes, van comprendidas en la ley de desamortizacion de primero de mayo último; y si en consecuencia pueden redimirse los censos y censales que se prestan á aquellas, asi como si deben ponerse en venta transcurrido el plazo fijado para hacer dicha redencion.

Ignoro la opinion que sobre el particular profesan los encargados del cumplimiento de la referida ley; pero de todos modos no estará por demas llamar la atencion del pais sobre tan delicada materia, haciendo presentes las razones que en mi humilde concepto resuelven negativamente la cuestion, para que los interesados en la misma puedan apreciarlas en su justo valor.

Las espresadas pias fundaciones son un verdadero vínculo establecido por el fundador, para que el Patrono ó administrador nom-

brado distribuya las rentas de los bienes de su dotacion á las doncellas que se coloquen en matrimonio y á los varones que sigan carrera literaria, de la parentela del fundador ó de la que él mismo designare; es decir que son un verdadero Patronato, y como tal suprimido por el artículo primero de la ley de desvinculacion de 11 de octubre de 1820, y sus bienes restituidos á la clase de absolutamente libres, al igual que los de las capellanías laicales, memorias de misas, aniversarios, obras pias, patronatos de legos, cuyos bienes no han sido espiritualizados, y tambien los de capellanías colativas convertidos por falta de cóngrua en legados pios con la competente autorizacion del Diocesano.

De aqui resulta que los bienes y rentas de las vinculaciones expresadas, son bienes puramente profanos y temporales, á cuya sucesion tienen derecho las personas llamadas á su goce por el fundador, y por consiguiente bajo ningun concepto pueden considerarse comprendidas en la desamortizacion eclesiástica decretada por la ley de 1.º de mayo último.

Ésta en su artículo primero declara en estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Clero..... á cofradías..... obras pias..... y santuarios..... asi como cualesquiera otros pertenecientes á *manos muertas*; bajo cuyo nombre son llamadas todas las Corporaciones en quienes se perpetua el dominio de los bienes que poseen, por no poder enagenarlos ó venderlos.

Los bienes y rentas de las pias fundaciones para casar doncellas y estudiar varones, no son ni pueden en manera alguna considerarse bienes *eclesiásticos*, ya se atienda á su objeto, ya á la persona del fundador, ya á la del Patrono ó administrador, ni tampoco á la intervencion que el Diocesano haya tenido en ellas, porque ninguna de dichas circunstancias quita á los bienes de su dotacion el carácter de temporales ó profanos.

Ya sea persona lega, ya sea eclesiástica el fundador, nunca podrá sostenerse que los bienes de que se trata sean *eclesiásticos*, porque aun cuando tuviere aquel esta cualidad, ha dispuesto de lo suyo como laica y privada persona, del mismo modo que habria podido hacerlo donándolo ó legándolo entre vivos ó por causa de muerte á un particular cualquiera.

Hasta el año de 1789, época en que se publicó la ley 12 tit. 17 lib. 10 de la Novísima Recopilacion, fué permitido á cualquiera, ya fuese lego ya eclesiástico, vincular bienes para aplicar su producto al cumplimiento de las cargas de la fundacion, cuyos vin-

culos quedaron suprimidos al promulgarse la ley de 11 de octubre de 1820, restituyéndose á la clase de absolutamente libres; y esta circunstancia demuestra por sí sola que el Estado no puede incautarse de esta clase de bienes, que pertenecen esclusivamente á los llamados á su goce con arreglo á las leyes.

Tampoco pueden reputarse *eclesiásticos* los bienes de las referidas *Causas pias*, por ser su Patrono ó Administrador una persona ó Corporacion eclesiástica; pues el solo nombre de Administrador indica que ningun derecho puede pretender en la propiedad de tales bienes, quedando limitadas sus atribuciones á dar cumplimiento á la voluntad del fundador, y á recaudar y distribuir sus productos á las personas que aquel hubiere designado.

La circunstancia de haberse instituido tales fundaciones pias con aprobacion del Diocesano, de ningun modo atribuye á los bienes de su dotacion el carácter de *eclesiásticos*, toda vez que su intervencion se estiende unicamente á procurar que tenga cumplido efecto la voluntad del fundador, como ejecutor que es el Obispo, segun los Cánones, de las fundaciones que tienen por objeto una causa pia.

Bajo ningun concepto, pues, puede sostenerse con fundamento que los bienes y rentas de las pias fundaciones para casar doncellas y estudiar varones pertenecen ni han pertenecido jamás al Clero, á Cofradía, obra pia, santuario, ni á Corporacion alguna de las conocidas con el nombre de *manos muertas*, y que por consiguiente estén sujetos á las prescripciones de la ley de desamortizacion, por mas que constituyan un capital amortizado para atender con el producto al cumplimiento de lo mandado por el fundador; pues seria un error imperdonable decir que, todo lo que está amortizado se halla comprendido en las disposiciones de la citada ley.

Esta trata unicamente de la desamortizacion de los bienes pertenecientes á las clases en la misma indicadas, y de ninguna manera de los que por su naturaleza de vínculo van comprendidos en la ley de desvinculacion de 11 de octubre de 1820, aun cuando tengan un fin piadoso, de cuya desvinculacion quedaron tan solo exceptuados los bienes destinados á beneficencia y á enseñanza pública, cuyos bienes se mandan vender por la ley de 1.º de mayo último, respecto de que tales establecimientos tienen el carácter de *manos muertas*.

Los que confunden las pias fundaciones que tienen por objeto dotar á doncellas, y ausiliar á los jóvenes en el seguimiento de su carrera literaria, con las *obras pias* de que habla la citada ley de

desamortizacion, ignoran ú olvidan que, dichas fundaciones lo mismo que las capellanías laicales son una vinculacion civil á manera de mayorazgo ó de fideicomiso familiar, como antes se ha espresado, sujetas por lo mismo al igual que las demas vinculaciones á lo dispuesto en la ley de 11 de octubre de 1820, que en nada ha derogado ni intentado derogar siquiera la de 1.º de mayo último.

Asi es que los Tribunales están adjudicando cada dia los bienes de las pias fundaciones de que se trata en concepto de libres á los que justifican su derecho con arreglo á los llamamientos hechos por el fundador, lo que ciertamente no podrian verificar si se hallasen bajo el dominio de la ley de desamortizacion. Seria ademas un notable absurdo pretender que, la circunstancia de no haber pedido los interesados la adjudicacion dentro del término prefijado para la redencion de censos y censales de los comprendidos en la citada ley, quedan sujetos á sus prescripciones; porque en primer lugar no sabemos que haya obligacion de solicitar semejante adjudicacion, cuando por la ley de 11 de octubre de 1820 quedaron *ipso jure* restituidos los bienes de aquellas fundaciones á la clase de absolutamente libres, siendo cuestion particular de los interesados el reclamar la parte que les corresponda en dichos bienes; y de otra parte porque no hay disposicion alguna que señale un término dentro del cual deba solicitarse la adjudicacion.

¿Podrá jamás el Estado incautarse de los bienes y rentas de las capellanías de sangre por no haber solicitado los llamados á su goce la adjudicacion, á tenor de la ley de 19 de agosto de 1844? No creo que tal se pretenda sin atacar un derecho legitimo. Podrá sí verificarlo de las capellanías de *jure devoluto*, y aun tan solamente cuando hayan adquirido este carácter por extincion absoluta de los Patronos ó familias á quienes pertenecia el patronato, por cuyo motivo ha pasado su presentacion al Diocesano con arreglo á lo prevenido en las fundaciones; no empero cuando se han hecho de *jure devoluto* por no haber nombrado capellan el Patrono dentro del término legal ó del señalado por el fundador, ó por haber nombrado una persona indigna, en cuyos casos se pierde por aquella vez el derecho de nombramiento que pasa al Obispo, pero que en otra vacante vuelve al Patrono el derecho de presentacion que por aquellos conceptos habia perdido.

Resulta de aqui, que seria un verdadero contrasentido que una misma clase de bienes no se hallasen comprendidos en la ley de desamortizacion por haber sido adjudicados, y quedasen sujetos á la misma los que no reuniesen esta circunstancia, porque no de-

pende de la adjudicacion el estar ó no comprendidos en dicha ley, sino de pertenecer á cualquiera de las clases ó corporaciones que la misma enumera.

Tan cierto es por último, que los bienes de las *Causas pias* que tienen por objeto dotar doncellas y ausiliar en sus carreras á los varones que á ellas se dediquen descendientes de los llamados por el fundador, se rigen por las disposiciones de la ley de 11 de octubre de 1820, como que así se halla resuelto por un fallo del Tribunal Supremo de justicia de 7 de mayo de 1850, publicado en la Gaceta de Madrid del mismo año, número 5763, en un pleito en que se disputaba si una fundacion instituida en 11 de junio de 1788 vinculando bienes por valor de cinco millones de reales, y destinado su producto á socorrer los parientes pobres y otros de la familia del fundador, debia considerarse ó no comprendida en la referida ley.

El Tribunal Supremo declaró haber lugar al recurso de nulidad interpuesto del fallo dictado por la Audiencia de Madrid en grado de revista, con que resolvió negativamente la cuestion; siendo uno de los fundamentos del fallo del Tribunal Supremo, *que los términos generales y absolutos en que se halla concebido el art. 1.º de la ley de 11 de octubre de 1820, no permiten legalmente la exclusion de ninguna especie de patronatos, fideicomisos, mayorazgos, ni de vinculacion alguna.*

En vista de una autoridad tan respetable en un caso enteramente análogo á las pias fundaciones de que tratamos, de una autoridad que es el verdadero intérprete judicial de la ley, que hace una declaracion solemne de las doctrinas legales que reputa como verdaderas y de las que considera como erróneas, para que así los tribunales superiores y los inferiores se abstengan de incurrir en interpretaciones desacertadas, como dice un ilustrado juriconsulto al hablar sobre la autoridad de los fallos del referido Tribunal, no hay necesidad de prolongar mas este escrito con otras muchas reflexiones que pudieran hacerse, para dejar demostrado que, las referidas pias fundaciones para casar doncellas y estudiar jóvenes, que tan comunes son en nuestro país, no van comprendidas en la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último; debiendo en lo sucesivo regirse y gobernarse como hasta aquí, las que no hubieren sido adjudicadas, por sus legítimos administradores, ora sean legos, ora individuos del Clero, Cabildos ó Corporaciones eclesiásticas ó seglares, interin los llamados al goze de las mismas no usen de su derecho con arreglo á la ley de desvinculacion del año 1820;

pudiendo por lo tanto emplear sus productos en la creacion de nuevos censales y distribuirlos con arreglo á lo dispuesto por los fundadores.

No teman, pues, las casas ó familias que se hallan en la legitima posesion de tales *Causas pias* quedar lastimadas en tan sagrados derechos; porque si algun prestamista de censos y censales á las mismas los redimiere, ó se pusieren en venta, lo que no es de presumir que tal suceda, abiertos estarán los Tribunales para hacer respetar los fueros de la justicia, y para reparar ataques tan injustos contra el sagrado derecho de propiedad.

Javier Maria Moner.



Insertamos á continuacion el prospecto ó programa para la admision de alumnos en la *Granja-escuela* de esta provincia, comprensivo al mismo tiempo de una idea del mismo establecimiento de enseñanza profesional de agricultura.

GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Idea y objeto del establecimiento.

La Granja-escuela de la provincia de Gerona es un establecimiento de enseñanza profesional de agricultura, en el que se ejercita el cultivo y la economía rural con arreglo á los buenos principios y á las prácticas ilustradas, en una hacienda en que trabajan constantemente siete yuntas, y distribuida en campos de secano y de regadío, prados artificiales, olivares y viñedos sita en Fortianell término de Fortiá á una legua de distancia de la villa de Figueras.

Los gastos y el material de la explotación así como los productos de la misma, son de cuenta del propietario, pero rige dicha explotación el Director del establecimiento, nombrado por la Junta provincial de agricultura.

Es también dicho Director profesor de agricultura y de administración y economía rural, en cuyos principios alecciona á todos los alumnos y tiene además en las ciencias accesorias los conocimientos necesarios para poder suplir á su profesor y celar el buen desempeño de su cometido.

El restante personal destinado á la instrucción de los alumnos y á secundar la explotación bajo el régimen del Director, se compone de un profesor especial de ciencias accesorias, sub-director del establecimiento, de un profesor veterinario, que acude á la Granja á dar una lección semanal, de un jefe de práctica encargado de presidir los trabajos y de adiestrar en ellos y en el manejo del ganado y de los instrumentos á los alumnos, y de un horticultor arbolista.

Este personal se encuentra dotado de fondos provinciales, y la marcha del establecimiento está protegida y vigilada por un Delegado especial y una comisión de fomento compuesta de dos Diputados provinciales y dos vocales de la Junta provincial de agricultura.

El objeto de la Granja-escuela es: 1.º proporcionar á los propietarios rurales el medio de educar á sus hijos destinados á sucederles un día en el manejo de su hacienda ó cuidado de su patrimonio de una manera propia para dotarlos de los conocimientos agrónomos que son indispensables para la buena administración de dichos patrimonios y para el régimen directo de una hacienda; y 2.º crear en el país una clase de mayordomos rurales, de arrendatarios y de colonos aparceros, que á una exquisita probidad, y á la práctica manual de toda clase de trabajos, reúnan todo el lleno de aquella inteligencia, que debe presidir en todas las operaciones para comprender y saber dar la razón de las mismas y sustraerse al imperio de la rutina.

Enseñanza á los alumnos.

Para conseguirse el doble objeto de formar hábiles agrónomos y entendidos cultivadores hay dos secciones de alumnos: en la 1.ª tienen cabida los destinados á estas últimas clases, y por ello á ejercitarse personalmente en las labores del campo, y á regir al mismo tiempo una heredad.

Trabajan estos en el campo y en sus diversas faenas, como lo hacen los mozos de labranza, ocho horas diarias, cuidan del ganado, aprenden las nociones que son precisas para poder apreciar las condiciones de los mismos y las dolencias que los aquejan y administrarles los cuidados que exige una enfermedad ligera ó los socorros que reclame su estado, interin llega el veterinario, y reciben ademas leccion que los fortifique en el leer, escribir y contar, y que los entere de los principios del arte del cultivador y de la razon de las operaciones de la economia rural que practican.

La segunda seccion es la destinada á contener los alumnos llamados á ser propietarios, administradores ó empresarios, y á los cuales, ademas de enterarlos de las prácticas del cultivo lo suficiente para comprender su mecanismo, se les enseñarán los principios de la ciencia agronómica, se les darán las nociones de las que le son auxiliares, y se les pondrá en estado de sufrir exámenes de agrimensura y los que se exigen para obtenerse el título de péritos agrónomos.

En ambas secciones se admiten oyentes externos, y lo que estos deban abonar será efecto de convenio particular segun las horas de trabajo á que se presten los mismos en beneficio del establecimiento, si fueren de la clase de cultivadores, y si correspondieren á la de agrónomos contribuirán con 50 rs. mensuales, y recibirán la misma enseñanza que los internos.

Condiciones de admision.

En la seccion 1.^a, ó sea la de cultivadores, hay 12 plazas dotadas por la Excma. Diputacion, que deben llenarse con alumnos nombrados dos por cada partido judicial y por las respectivas sociedades agricolas de comarca, y otras seis plazas que llenarán alumnos nombrados directamente por la Excma. Diputacion y cuyo gasto corre de cuenta del propietario.

Para aspirar á estas plazas se necesita tener 16 años cumplidos, certificado de ser de constitucion robusta, de tener buenas costumbres, constitucion sana y la robustez necesaria para soportar las fatigas del campo en toda su rudeza, y reunir las demas condiciones que se publicaron en el Boletin oficial de la Provincia del 17 de Abril de 1854.

Iguales condiciones, salvo el nombramiento, se necesita para ser admitido en dicha seccion, y ademas asegurarse el pago por mensualidades anticipadas de tres reales diarios en retribucion del gasto del alumno.

Los de plaza dotada y los sostenidos por el propietario no deben llevar á la Granja mas efectos que sus ropas de vestir, que deberán conservar en buen estado, pero los que no obtengan dichas plazas, ademas de dichas ropas, deberán llevar para cama un tablado y un jergon, una almohada y las cubiertas de que necesitan, todo nuevo, y cuatro sábanas, dos fundas de almohada y cuatro toallas, todo lo que retirarán á su salida del establecimiento.

Para ser admitido y ganar curso en la seccion segunda ó de agrónomos se requiere:

1. Tener quince años cumplidos.
2. Certificado de buena conducta y condiciones de sanidad.
3. Haber recibido con aprovechamiento la instruccion primaria completa superior que determinan los reglamentos del ramo.
4. Obligacion firmada por los padres ó encargados del alumno de satisfacer por trimestres adelantados la pension correspondiente á razon de nueve duros por mes, sin que deban dar retribucion ninguna para la enseñanza y limpieza de ropa. Los gastos ocasionados por razon de enfermedad (honorario de facultativos y demas que se necesite) se pagarán por separado.

Ademas de las celdas propias para dormir los alumnos con sujecion á una vigilancia preventiva de todo abuso, hay cuartos de mayor capacidad. Los que deseen ocuparlos abonarán diez reales mas por mes, y podrán llevar á ellos los efectos que gusten con tal que no pequen en extremos, evitándose el lujo impropio de la mansion en el campo.

Todos los alumnos de la seccion 2.^a llevarán:

Efectos de celda y cama.

Una de hierro con su jergon y colchon nuevos, ó un catre de tigura, con su colchon nuevos tambien.

Una almohada con dos fundas blancas sin guarnicion.

Cuatro sábanas de lienzo sin guarnecer.

Las cubiertas de cama que desearn sus padres ó encargados.

Cuatro toallas.

Cuatro sillas fuertes.

Una mesita.

Una aljofaina con su pié y un cántaro.

Un cofre para la ropa.

Un crucifijo y pila para agua bendita.

Un saeo de noche para la ropa sucia.

Ropas de vestir.

Trages para diario dos.

Id. para días festivos uno.

Los pantalones deben mantenerse abrochados y sin tirantes ni trabillas.

Estos trages deberán cubrirse con una blusa ceñida al cuerpo arreglada al modelo del establecimiento y cuya prenda tendrán doble todos los alumnos.

Sombrero de fieltro color de ceniza en invierno y de paja en verano.

Gorra para los servicios interiores.

Seis pares de calcetines ó calcetas de hilo.

Cuatro de calzoncillos de lienzo.

Cuatro camisas de dormir.

Seis de día.

Seis pañuelos para la mano.

Cuatro tocados ó pañuelos de dormir.

Dos corbatas flexibles.

Tres pares de zapatos, dos de campo y uno para vestir.

Bolsa de asco con sus navajas, peines y cepillo.

Se prohíben perfumes, aceites y pomadas.

Efectos de comedor.

Unos manteles.

Seis servilletas.

Un cubierto y cuchillo sin punta, aquel de hierro plaqueado, no de plata.

Dos vasos, uno de servicio y otro de prevencion.

Efectos de estudio y labor.

Tigera de podar.

Navaja de id.

Navaja sierra.

Navaja de ingerir.

Masito de madera.

Cuñas de id.

Estuche sencillo de matemáticas.

Recado completo de escribir.

Cartera grande con lapicero para notas, apuntes y dibujo.

Manual de agricultura del Sr. Olivan y demas libros de texto que se les prevengan.

Papel, plumas, lapiceros y cajita de pinturas para los planos topográficos. Todos los efectos y artículos susceptibles de ser marcados con las iniciales y número del alumno deberán presentarse con ellos.

Duracion de los cursos.

La enseñanza de la primera seccion (cultivadores) dura dos años empezándose los cursos en 1.º de Octubre y concluyéndose en el dia de la Cruz de Setiembre.

La de la seccion segunda (agrónomos) se completa en tres cursos, que empiezan en el mismo dia 1.º de Octubre y concluyen en el último de Junio.

Los alumnos de ambas secciones sufren exámenes, y solo obteniendo en ellos nota de suficiente pueden pasar al siguiente y lograr al terminarlos certificacion de haberlos seguido en la Granja-escuela.

El tiempo que no se emplee en las clases ó labores se ocupará de manera que no quede entrada para la ociosidad, y los alumnos serán constantemente vigilados, hasta en los momentos de recreo.

Religion.

Se rezarán privadamente todos los dias las oraciones adoptadas en el establecimiento prévia aprobacion del Prelado de la Diócesis, y el rosario en comun.

En los dias de misa se oirá esta en la capilla del establecimiento ó en la parroquia, y en los festivos serán acompañados los alumnos al oficio divino que se celebre en esta.

Todos los alumnos de la seccion de cultivadores deberán tener rosario y los de la seccion de agrónomos ademas un Devocionario aprobado.

No se tolera en la Granja-escuela ningun mal ejemplo, y se espera que interin carezca la misma de Capellan titular, se servirá el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, á peticion de la Junta provincial de agricultura, encargár á alguno de los Rdos. Eclesiásticos que residan en la parroquia ó en la vecindad, que atiendan con esmerado celo á la instruccion cristiana de los alumnos, asistiéndoles con sus consejos morales y dirigiéndoles en dias festivos algunas

pláticas que les recuerden sus deberes respecto á Dios, hácia sus superiores y semejantes y para con su país que los acoge y educa.

Manutencion.

Los alumnos cultivadores reciben la asistencia acordada entre la Junta provincial de agricultura y el propietario de la hacienda, que es la misma que se da en las casas de labradores cultivadores que se tratan bien en el país.

Los alumnos agrónomos tomarán por la mañana chocolate ó almuerzo segun prefieran: la comida del medio dia se compondrá de sopa variada, puchero con principio de guisado ó pesca y postres, la merienda de pan y fruta, y la cena de ensalada cruda y cocida, un guisado y postres.

Todos los alimentos serán de buena calidad y abundantes. El vino bueno pero aguado y con prudente medida. En la misma mesa comerá el Director jefe del establecimiento.

Servicio de sanidad.

Tiene el establecimiento un Médico titular y un Cirujano que domiciliados á un cuarto de legua de distancia acuden á él luego de ser llamados. Si empero se deseara ser asistido por otro facultativo, será avisado el que se designe por los interesados del enfermo.


Las indisposiciones ligeras de los alumnos de plaza dotada son asistidas de cuenta del establecimiento.

Disposiciones generales.

No se permiten en el establecimiento relojes ni alhaja ninguna de oro ó plata ni pedrerías ni sortijas, ni objeto ninguno de lujo.

Ningun alumno puede salir de la Granja sin prévia autorizacion del Director, que la concede ó niega segun lo establecido en el reglamento interior y conforme á las instrucciones del Sr. Delegado ó de la Comision de Fomento, que deben ser consultados en todo caso imprevisto.

Los que deseen el ingreso de algun alumno podrán dirigirse al propietario de la hacienda D. José Estrada ó al Director de la Granja-escuela en esta misma. Setiembre de 1855.

 **ADVERTENCIA.** *Por motivos especiales, en el presente año se admitirán alumnos de la seccion de agrónomos hasta*

1.º de Noviembre, y los que prescindieren de ganar curso podrán tener ingreso en cualquiera época.



ANUNCIO

á los propietarios, jardineros y arbolistas.

El artículo segundo del Programa bajo el cual tuvo lugar la creación de la Granja-escuela de esta provincia, previene que ha de haber tierras «en semilleros, viveros y criaderos de árboles para la propagación de sus respectivas especies, no solo en la cantidad suficiente para tener bien servida la hacienda, sino para el público consumo.»

D. José Estrada, D. Francisco Sala y Mr. Roquefort; ó sea el Propietario, el Director y el Horticultor arbolista de la mencionada Granja-escuela, tienen la satisfacción de comunicar al público, que no han omitido trabajo ni sacrificio al objeto de cumplir mejor con el precitado artículo segundo. Para ello han hecho, hacen y harán grandes plantaciones en viveros y criaderos de toda clase de arbolado. Así quedará satisfecha la necesidad del país de que haya donde acudir las personas que desearan hacer plantaciones de arbolado de toda clase, sin verse obligados á acudir al extranjero, como hasta aquí.

Mr. Roquefort es un jardinero arbolista francés conocido en España de ocho años acá, el cual hace dos años que se estableció en la villa de Figueras. Esta última circunstancia nos facilita poder anunciar que en este año se empezarán á poner en venta los resultados de las siembras, plantaciones é ingertos hechos de dos años acá. Hay frutales de las mejores calidades, y entre las distintas variedades de una misma especie, se cuentan las que crecen mejor en el país, y en general las que dan mas fruto. En las clases de arbolado de construcción y de or-

nato para carreteras, paseos y jardines, hay gran variedad de árboles y arbustos siempre verdes, ó sean de hoja perenne; así como plátanos, acacias, arces, olmos, fresnos, castaños de India, morales, álamos, etc. etc. Hay así mismo variedad de plantas y cebollas para hacer ó montar de pronto jardines, tanto florales y simétricos, como de paisaje; de manera que el amante de las flores puede también satisfacer sus deseos acudiendo á proveerse en la Granja-escuela de la provincia de Gerona.

Las personas que hasta el presente se han servido de Mr. Roquefort, podrán dispensarle igual confianza que antes, asegurándoles que en lo venidero serán tan bien servidos como lo fueron en lo pasado.

En la Granja-escuela se aceptará también el cargo de hacer plantaciones y trazados de jardines de todo género para las personas que así lo desearan; y si aquellas fueren de alguna importancia, las verificará por sí mismo Mr. Roquefort con algún alumno de la Granja, trasladándose al efecto donde sea preciso, ú otra persona inteligente, siempre á costas del solicitante.

Más adelante se publicará un Catálogo detallado de las especies y variedades de árboles frutales, de construcción y de ornato, y otras plantas de los semilleros, viveros y criaderos de la Granja-escuela ya citada, con sus precios respectivos, siendo estos los más equitativos. Y para que pueda tenerse desde ahora una garantía acerca este punto se dirá, que los precios de lo que se expida nunca serán mayores que aquellos en que se puedan encontrar las mismas especies en otro establecimiento cualquiera.

Los pedidos podrán hacerse á D. José Estrada en Figueras, á Mr. Roquefort, ó bien al Director de la Granja-escuela; de todos modos quedarán igualmente servidas las personas que tengan á bien favorecernos.

Granja-escuela de la Provincia de Gerona en Fortianell cerca Figueras y Setiembre 22 de 1855.



CERDOS.

SU CEBO Ó MODO DE ENGORDARLOS.

En la hacienda cuya explotacion dirigimos tenemos algunos cerdos para cebar, y como hayamos entrado ya en la época propia para hacerlo, hemos querido dar un repaso á los economistas rurales cuyos escritos mas nos satisfacen, é ya que en ello nos hemos ocupado, haremos partícipes á nuestros lectores de lo que mas útil hemos creidó fijar en la memoria para su exacta aplicacion.

Antes empero, é ya que de este animal que suele acompañarse con el epíteto de inmundo y entre nuestros labradores del *parlant com perdó*, como si al nombrarle se temiese ofender los oídos delicados, ó haber proferido una blasfemia, no podemos privarnos de hacer presente en su debida justificacion el utilísimo servicio que está prestando en la casa del labrador, aprovechando y utilizándose en vida de todos los desperdicios comprendida el agua de fregar, que es su regalada bebida, y constituyendo despues de muerto el mas delicado alimento de la gente del campo, y el muy sabroso é indispensable accesorio de muchos de los manjares que surten la mesa del gastrónomo.

No se le trate pues tan mal cuando se le nombre, antes hágasele justicia, recordando que como dice muy bien el patriarca de nuestra agricultura española, el nunca bastante aplaudido Gabriel Alonso de Herrera «El buen labrador ha de tener puercos que mate en casa y que venda «á los que viven en las villas y cibdades; que aunque los «puercos sean enojosos en su cria, mucho mas lo son onde «faltan, mayormente que una de las cosas que como dije «enriquesce al labrador es las crias, y esta es la principal, «si hay buen recaudo; allende deso no hay carne asi fresca como cecinada que tanto abunde é hinche la casa, ni «que tanta hartura y mantenimiento dé á la persona.»

Y puesto que así es, veamos ya como podremos conseguir que tan útil animal llegue al estado en que es mas buscado, provechoso y apetecido.

Para que á él alcance es desde luego preciso que llegue á la época del cebo ó de engordarle, que entre nosotros es el principio del otoño, en estado de perfecta sanidad y en buenas carnes, esto es que no le haya faltado alimento en los meses anteriores por habérsele suministrado con prudente medida, bien que no cual su voracidad le requiriera, pues es punto que no ofrece dificultad el de que un animal que llegue escuálido á la época del cebo tarda en engordarse, aunque se le dé entonces mayor cantidad de alimento que á los que antes recibieron el que les convenia. Asi pues seria mal cálculo no satisfacer el hambre de los cerdos en los meses de su cria y crecimiento bajo la esperanza de no ahorrarles nada cuando llegase la del cebo, pues por mucho que entonces se les diese, no podria lograrse el objeto apetecido.

Es otra regla por todos recomendada que entre los infinitos alimentos apropiados para el cerdo, pues como dijimos en los Aforismos rurales

No escojas que basto ó fino
Todo lo engulle el cochino,

se guarde en la ocasion del cebo la precaucion de variar dichos alimentos empezando por los que menos apetece el animal, y marchando progresivamente hasta los que con mas afan ansia devorar y mas nutritivos son.

Aseguran tambien los escritores, que los cerdos apete- cen mejor los alimentos á medio cocer y algo fermentados que los frescos y crudos, asi pues cuando lo permita el combustible no escasear la caldera. De estas hay unas muy apropiadas al objeto, que esperamos no tardarán en ser conocidas en el país.

Seria grave error escasear los alimentos durante el cebo, pues debe procurarse que coman los animales lo mas que puedan, pero hay que atender tambien á que no se les dé mas de lo que les sea posible tragarse de cada vez, por- que si así se hace se disgustan y suelen perder el apetito. Cuando se notare que esto sucede cambiéseles dicho alimen- to, y écheseles un poco de sal, la cual facilita mucho la ceba.

El comedero (*bassí ó noch*) segun le llamamos nosotros debe mantenerse limpio, pues es un error creer que este

animal se encuentre bien entre la inmundicia. Si se observaren sus costumbres no tardaria en conocerse dicho error, pues se echaria de ver que está dotado por naturaleza del instinto de limpieza, tanto que por poco que se le facilite la salida no hace sus excrementos dentro de la pocilga, y si así se ve precisado á hacerlo, suele apartarse á un rincon, y mas limpio que la oveja y que los bueyes y los caballos no ensucia su cama. Así pues téngase el debido cuidado en secundar en este punto sus deseos, y se verá como manteniendo la limpieza en el comedero y en la pocilga á beneficio de lavar frecuentemente el primero y de cambiarle la cama de la segunda, no se tardará en obtener el premio de este ligero trabajo, viendo que el animal se porta mejor y engorda mas. La falta de limpieza es ademas lo que produce en los cerdos la enfermedad de la lepra ó sea en nuestro idioma lo que los hace *masells*.

El paseo moderado y el baño si hay proporcion para este último por la proximidad de un rio ó riera, se dan tambien como medios que facilitan el estado sanitario y la gordura.

El reposo es otra condicion que requieren despues de haber comido, y así es que si entre los que se ceban hubiere alguno naturalmente gruñon ó de genio revoltoso ó inquieto, seria conveniente se le separase de los demas.

La temperatura de la estancia en que se les tenga, debe ser atendida tambien, pues así los perjudica el exceso frio como el extremado calor; la de 10 grados del termómetro Reaumur es la que vemos aconsejada como mas útil.

Se recomienda tambien que se les suministre la comida cada cuatro horas, y que haya exactitud en ellas, pues sienten perfectamente los animales cuando llega la señalada y les incomoda y les perjudica deberse esperar.

Tales son las principales reglas que vemos recomendadas, y como no son difíciles de guardar, y algunas se encuentran ya en las costumbres de nuestras hacendosas labradoras, que son las que tienen á su cargo este importante ramo de la economía rural doméstica, costará menor trabajo el observar las demás.

Quizás el omitirlas sea causa de que nuestros cerdos engorden menos de lo que podrian engordar en la época de la ceba, pues vemos que en otros países, en que se pone mayor cuidado en esta operacion, es comun que en

el espacio de tres ó cuatro meses, que á ella se destinan, doble su peso el animal, y cuenta el famoso agrónomo inglés Arturo Young que él ha cebado cerdos que en cinco meses y medio han triplicado dicho su peso.

Sin embargo es opinion bastante valida entre nuestros labradores, que el cerdo bien mantenido en la época del cebo gana solo una tercia, ó sean doce de nuestras onzas por día, lo que indica claramente, atendido el peso comun de los animales cuando se los empieza á engordar, que distamos mucho de alcanzar la enunciada ventaja del doble peso.

Redoblemos pues los cuidados, no se atienda única y exclusivamente á la abundancia del alimento, pónganse en obra los demás medios que se dejan recomendados, y no habrá razon para que las ventajas que se obtienen fácilmente respecto á este punto en otros países dejemos de obtenerlas tambien nosotros.

Pues qué ¿la diferencia de veinte á treinta carniceras que podemos ganar en el peso de cada cerdo con no mayor gasto y con solo concederle mayores cuidados, ninguno de estos difícil ni engorroso, no es muy propia para atendida?

Estamos en la época oportuna, al ensayo pues ya que es seguro que si no alcanzamos el objeto apetecido, no hemos de perder en poner en obra los medios.

Narciso Fages de Romá.

LA TRILLA.

«La marcha que va tomando el cultivo, y el impulso que ha de recibir en breve el ramo de ganaderia en general, harán mas difícil en adelante el mantenimiento de las yeguas para trillar, tal como se las ha mantenido en este pais desde tiempo inmemorial.

«La prevision de este hecho condujo á buscar otra manera de trillar que por el pisoteo de las caballerias; manera antiquisima, animada, poética, excelente si fuera mas barato el mantener las yeguas.

«Creemos pues hacer un favor á la agricultura recomendando el *Cono-Trillo*; y disipando los errores y preocupaciones que impiden apreciarlo como merece.» Esto dije cuatro años atrás en un artículo que escribí bajo el mismo título, inserto en la página 164 del periódico *La Granja*, año 2.º Hoy llamamos la atención sobre estas líneas que transcribimos, pues que nuestra prevision se ha hecho notar de una manera patente en este año.

Ha transcurrido todo Julio y todo Agosto sin llover, no se ha pasado un día que no haya sido apropiado para trillar, y apesar de esto no se ha concluido en dichos meses la trilla en el país; esto lo ha motivado la disminucion de las yegudas, y el año próximo todavía habrá menos que este, por la sencilla razon de que roturados los prados naturales cada vez es mas difícil su mantenimiento tal como tenia lugar.

Es de suma urgencia remediar este mal, ya adoptando el *Cono-Trillo*, ya introduciendo otras máquinas de trillar económicas y de buen efecto.

En la Granja-escuela, tanto en el año pasado como en este, nos hemos valido para la trilla del *Cono-Trillo* solo, y en ambos años hemos terminado mucho mas pronto que los que se han valido de las yegudas. En este terminamos el día 6 de Agosto, y para rodar el *Cono-Trillo* nos ha servido un par de bueyes: con esto nos propusimos demostrar practicamente que la persona que tenga solo un par de bueyes y pueda mantenerlos regularmente, podrá valerse del *Cono-Trillo* con ventaja propia y ganando tiempo.

De notas exactas del coste de la trilla del año pasado y del presente, deducimos de un modo general á cuanto resulta, ya valiéndose del *Cono-Trillo*, ya de las yegudas; y uno y otro resultado lo comparamos con los cálculos hechos en Francia por el Conde Gasparin.

La trilla por el *Cono-Trillo* resulta en su coste maximum á 3,2 por ciento, cuando por las yegudas cuesta el minimum un 6 por ciento; de modo que la trilla por las yegudas casi siempre sale al doble que por el *Cono-Trillo*.

El conde Gasparin, como hemos indicado, calculó el coste de la trilla en Francia practicada por yegudas, y por dos máquinas; la una de Dombasle y la otra de Ransomme. He aquí lo que deducimos de sus resultados: yegudas, 5,06 por ciento; máquina de Dombasle 1,64 por ciento, y de Ransomme 1,41 por ciento.

La máquina de Ransomme es considerada por el propio Conde como la mas útil, la mas activa y la mas económica; y entre otras ventajas tiene la de ser portátil. Mas debemos advertir que el conde

Gasparin escribe y calcula en vista solo de ensayos. Tanto la máquina Ransomme como Dombasle son movidas por cuatro caballos, y esta última usada en Roville es fija, no puede trasladarse de una parte á otra durante la trilla. Dice Gasparin que ninguna de las máquinas de trillar establecidas en los alrededores de Paris puede compararse en efecto y economía á las dos citadas, y que en Inglaterra la trilla por máquinas movidas á brazos y portátiles cuesta 6,04 por ciento.

Presentamos estos datos para resolver mejor la cuestion económica del trillar: las personas que encuentren el *Cono-Trillo* poco espeditivo tendrán que recurrir á una ú otra de las máquinas inventadas ó que se inventen.

El pais conoce ya una introducida el año pasado de mucho efecto, y que sorprendió sobre manera por ser movida por el vapor y poderse trasladar con suma facilidad á cualquier lugar destinado para la trilla, tanto debajo cubierto como al aire libre: esta máquina está fabricada en Nantes por Renaud. Las personas que la introdujeron han hecho un bien al pais; pero no asi acerca el punto económico, pues que exigen tanto como las yeguas.

La Granja-escuela así que estuvo establecida pensó en la trilla, y creyó de su deber trabajar para remediar el mal que ha dado lugar á escribir este artículo. En primer lugar, apreciando las yeguas en su justo valor, y habiendo previsto ya de tiempo que en breve no se podrá contar con ellas, adoptamos el *Cono-Trillo* para que los alumnos aprendiesen practicamente todas aquellas minuciosidades que no pueden darse á entender por escrito, y que tampoco se aprecian de un golpe de vista. A mas de esto tratamos de construir en la propia Granja-escuela una máquina nueva para trillar; máquina que ensayada ya en este año, nos dará, segun nos prometemos, buenos resultados en la próxima trilla.

Para poder apreciar mejor los datos del coste de la trilla los reunimos como sigue:

	<u>Coste por ciento</u>	
Ampurdan.	{ cono-trillo.	3,2
	{ yeguas.	6
	{ yeguas.	5,06
Francia. . .	{ Dombasle (máquina).	1,64
	{ Ransomme (id.).	1,41
Inglaterra..	máquinas á brazos.	6,04

Débase observar que el coste por ciento que presentamos tan-

to de aqui como de Francia é Inglaterra es solo de trilla, es decir, el grano sin la paja puesto en estado de aventar.

La diferencia que se nota entre el trillar por yegüadas en Francia y en el Ampurdan, proviene de que en Francia se cobra en especie solo el 4 por ciento y aqui el 5 por ciento.

Granja-escuela 1.º de Setiembre de 1855.

Francisco Sala.



Insertamos á continuacion el artículo remitido por nuestro amigo D. Ramon Vives y Torradella abogado hoy en Barcelona, Juez cesante de Santa Coloma de Farnés y Promotor Fiscal que ha sido de este Juzgado.

Anotamos estos títulos para los que no tengan el gusto de conocerle personalmente, é ignoren por ello el merecido concepto de que disfruta de eminentemente apto para dar las explicaciones relativas á la inteligencia de nuestro derecho penal en sus relaciones con las personas y las cosas del campo, que se encuentran en este artículo y demás que les vayan sucediendo, con los cuales dará nuestro entendido colaborador una prueba mas de su saber y un nuevo testimonio de amor á su país.

Son pues dichos artículos de persona muy competente, y como tales los recomendamos, encontrándonos seguros de que lejos de sentir nuestros lectores que se extienda su autorizado escritor como él teme, tendrán un placer en que dé todo desarrollo á sus utilísimas aclaraciones. Oigámosle ya.

Á LOS SUSCRITORES DE LA GRANJA.

Invitado por el ilustrado Director de este periódico, á contribuir con mi escaso talento á la realizacion de su proyecto de hacerle en su segunda época « un verdadero consejero rural que ausilie á los propietarios y cultivadores, ya en asuntos privados de sus casas y patrimonios, ya en el desempeño de los cargos públicos á que como agentes de la

«administracion..... ó como funcionarios del poder judicial se ven «con frecuencia llamados,» debí ceder y cedi á sus deseos, no menos impulsado por los de complacer á una persona con la cual me unen desde la infancia lazos de estrecha amistad, que por la noble aspiracion de ser útil á las honradas y beneméritas clases que componen la gran mayoría de suscritores del periódico.

Para ellas solo escribo y muy especialmente para el Guarda de campo, el Sindico, el Alcalde, el Secretario de Ayuntamiento, su mas natural é inmediato consejero, el habitante en general de pueblos agricolas de reducido vecindario; y si una vez siquiera á uno solo de ellos llega á ser de utilidad mi *desinteresada cooperacion*, habré conseguido ya mi objeto, quedará satisfecho el *generoso anhelo de servir á mi país*, de que con justicia supone animados á sus nuevos colaboradores el Director del periódico, prodigándonos á la par honrosísimas calificaciones, que rechazo por mi parte como inmerecidas, é hijas solo de su habitual galanteria y afectuosa benevolencia.

Hecha esta manifestacion, vamos á entrar desde luego en el exámen de la materia que nos hemos propuesto esplanar, no en el terreno de la ciencia y de la teoria, sino en el de la aplicacion práctica.

ENTRADAS DE GANADOS EN HEREDAD AJENA, Y DAÑOS EN ESTAS POR AQUELLOS CAUSADOS.

Toda vez que al reformarse el código penal y publicarse su segunda edicion oficial, no respetó la reforma el libro tercero que trata de las faltas, adicionándole algunas, cercenándole otras, alterándose la penalidad de varias, cambiándose el órden de colocacion de sus artículos, reduciéndose á uno solo los dos títulos en que antes se dividiera, y hasta borrarándose la inmotivada division de aquellas en graves y menos graves; hubiera sido de desear que, como al parecer se intentó, dando á las contra la Religion el preferente lugar que les correspondia, y que antes no tenian, á semejanza de los delitos contra la misma que habian sido objeto del título 1.º del libro 2.º, en vez de cejar de tan buen camino al primer paso, se hubiese seguido resueltamente adelante por él, agrupando todas las disposiciones referentes á faltas de una misma índole por un método análogo al guardado respecto á los delitos en el libro destinado especialmente á ellos, haciéndose desaparecer el abigarrado conjunto que ahora como antes presenta el tercero en cuyos artículos vemos confusamente mezclados hechos de índole esencialmente distinta, y sin mas connexion entre sí que la identidad de

pena, al paso que andan diseminados en diferentes disposiciones los de una misma índole.

Ya que así no se hizo por razones que sin comprender respetamos, porque respeto nos merecen siempre los actos de los poderes del Estado; ya que por lo mismo se nos obliga ó á retener íntegro en la memoria el libro 3.º, ó á leerle íntegro también cada vez que necesitamos saber si un hecho es ó no falta; que pena en caso afirmativo tiene señalada; reservándonos para mas adelante quizás ir presentando á nuestros lectores metodizadas todas las disposiciones de aquel, hacemoslo hoy con las que comprenden las entradas de ganados en heredad agena ó sitio vedado, ya causando daño, ya no causándole.

Cuatro son las referentes á esta materia, á saber los artículos 487, 488, 496 y 497, y por ellos se penan los tres distintos hechos siguientes, la simple entrada, la entrada causando daño mayor de dos duros, la entrada causándole que no pase de dicha cantidad.

SIMPLE ENTRADA DE GANADOS EN SITIO VEDADO Ó HEREDAD AGENA, CUANDO NO SEA PERMITIDO.

No siempre castiga la ley en iguales términos esta transgresion; distingue al contrario los tres casos de que por separado nos ocuparemos; á saber: 1.º Entrada de veinte ó mas cabezas de ganado vacuno, caballar, mular, asnal ó cabrio, teniendo en este último caso precisamente arbolado la heredad; 2.º Entrada de ganados de dichas especies y concurriendo igual circunstancia siendo cabrio, pero cuando no lleguen á veinte cabezas; 3.º Entrada de ganado cabrio en heredad que no tenga arbolado, y téngale ó no, lanar ó de otra especie distinta de las anteriormente nombradas, por ejemplo de cerda.

En el primer caso la pena con arreglo al artículo 488 apartado primero, es por cada cabeza de las entradas, *una multa equivalente á la mitad de la determinada en el artículo anterior, el 487.* ¿Cuál será pues la pena imponible en el caso de simple entrada de treinta cabezas vacunas por ejemplo? La que sirve de tipo, la del artículo 487 párrafo 1.º es la de 3 á 9 reales por cabeza, y de aqui hemos visto deducir con una frecuencia que nos ha llamado la atencion, y precisa hoy á detenernos en un punto tan claro, que siendo el término medio de 3 á 9 reales 4 y medio, debia precisamente imponerse multa de esta última cantidad. Atiéndase empero á las palabras de la ley que no impone la mitad de la multa, sino *una multa equivalente á la mitad* de aquella, equivalencia que no encontraremos sino formando una nueva que empieze en la mitad del mínimo, y acabe en la mitad del máximo de la que debemos to-

mar como patron para sacar otra en que sus proporciones todas estén reducidas á la mitad. Y volviendo al ejemplo, para presentar claro como la luz del sol nuestro concepto, en el caso propuesto la multa imponible, segun el prudente arbitrio judicial, seria desde un real y medio á cuatro reales y medio; si la entrada hubiese sido de ganado caballar, mular ó asnal seria de uno á tres reales; y de medio real á un real y medio siendo cabrío, y la heredad poblada de árboles.

En el segundo caso, es decir en el de entrada de ganados vacuno, caballar, mular, asnal ó cabrío, teniendo en el último supuesto arbolado la heredad, cuando empero los ganados *no lleguen á veinte cabezas*, es clara la disposicion del artículo 497, que impone la multa de medio duro á cuatro, no por cada cabeza, sino por todas juntas.

En el tercero y último caso, á saber de simple entrada de ganado cabrío en finca sin arbolado, lanar, ó de otra especie cualquiera, exceptuando las vacuna, caballar, mular ó asnal, sin consideracion á que las cabezas entradas sean veinte, mas, ó menos, podrá verse gravemente apurado para encontrar la penalidad legalmente correspondiente, el sencillo labrador, Síndico, Alcalde y Secretario para quienes especialmente escribimos. Abramos el código penal, y leeremos en su artículo 488 apartado 2.º estas palabras: *En el caso del número 4.º del artículo anterior, que es el que nos ocupa, se observará lo dispuesto en el 496. Este nos dirá que la pena es una multa con arreglo á la escala del artículo 487 en su grado mínimo, y á su vez el 487 en su número 4.º, que esa multa es del tanto del daño á un tercio mas; y henos aqui debiendo aplicar su minimum, que es el tanto del daño, á un caso cuya esencia consiste precisamente en no haberse causado daño alguno.*

Ya que hemos presentado en toda su estension esta dificultad, apresurémonos á poner en manos de las sencillas gentes del campo que no atinen su facilísima solucion, el hilo que sin riesgo les sacará del laberinto, en que á su juicio se encuentren. Es un error material el haberse citado en el artículo 488 apartado 2.º el 496: debió y quiso decirse el 497, y en tal supuesto la multa aplicable al caso en cuestion es igual á la del anterior, á saber de medio duro á cuatro.

Y para que á nadie quepa duda de la legitimidad de la antedicha solucion, concluiremos este artículo remitiendo á nuestros lectores al código penal en su 1.ª edicion, y aun para escusarles trabajo les diremos que en ella se leen con los números 474, 475, 483 y 484 literalmente las mismas disposiciones que contiene la 2.ª con los números 487, 488, 496 y 497, sin mas diferencia que la de referirse el 475 de aquella, correspondiente al actual 488, al 484 que corresponde á su vez al 497 de la última edicion, y no al 496; lo que demuestra palmariamente el

error material de la cita de este, hecha en el 488, en vez de la del 497, que debió y quiso citarse.

Quizás hayamos dado á este artículo mayor estension de la que conviene al espacio que pueda razonablemente conceder el periódico á materias que solo como secundarias tienen cabida en él; si así fuese rogamos á nuestros lectores que nos concedan su indulgencia por esta vez, seguros de que en adelante procuraremos encerrarnos en mas estrecho espacio.

Barcelona 5 Agosto 1855.

Ramon Vives y Torrabadella.

LEYES CIVILES DE NUESTRO PAIS

CONSIDERADAS CON RESPECTO Á SU AGRICULTURA. (1)

CENSOS.

IV.

Naturaleza del enfiteusis, su origen, objeto, y resultados.

El enfiteusis, ó establecimiento segun la denominacion que vulgarmente le dan los catalanes, es un contrato por el cual el dueño de una propiedad inmueble la cede á otro temporal ó perpetuamente mediante un valor que se determina por entrada, el pago de un cánon ó censo anual, y la prestacion del tanto por ciento del precio de la finca cuando esta se traspase. Esta definición esplica por sí sola substancialmente las respectivas condiciones del contrato. En él como en todos son reciprocas: en el comercio de los hombres nada se da ni se adquiere de valde: la adquisicion de un valor se ha de compensar con la prestacion de otro valor: uno y otro podrán diferir en su especie, pero ambos han de equipararse en la estima que cada contrayente les da: á no ser así no habria trato. Así pues, en el enfiteusis el estableciente da por su parte la tierra que vale al-

(1) Véanse los números 1 y 3.

go; y el adquirente da por la suya la *entrada*, el censo ánuo, y los laudemios, que valen algo tambien, que para el adquirente valen menos que el predio, al paso que para el establecimiento valen mas: de lo contrario ni cederia este la propiedad, ni se someteria aquel á las prestaciones. Hay, por lo tanto, ventaja de ambos.

Pero esto (se dirá) es una pero-grullada, pues el propósito de la reciproca utilidad es el móvil de todos los contratos. En efecto es asi; pero la dificultad está en hacer practicable aquel propósito: la falta de fondos p. e. es una dificultad invencible, que priva á las clases necesitadas de adquirir campo ú hogar á titulo de compra: la pobreza de aquellas presenta un obstáculo no menos invencible al dueño de improductivas regiones que quisiese enagenarlas á titulo de venta, por ser ingrata la naturaleza de las mismas y no prometer productos líquidos empleando brazos mercenarios en el desmonte y el cultivo. ¿De qué serviria, pues, la identidad de propósito entre el vendedor y el comprador, si la naturaleza de la cosa y la condicion de los contrayentes no permitieran realizar la venta? De nada: sus voluntades serian impotentes, y contemplarian con avidez los proletarios y con indiferencia ó lástima los dueños el territorio condenado á la esterilidad, interin la legislacion no ofreciese un medio hábil para desestancarle, para dividirle y entregar sus fracciones á robustos y afanosos brazos que las hiciesen productivas.

Pues bien, la ley proveyó á la necesidad; el derecho reguló un contrato, y este contrato es el enfiteútico. Con él se allanan las dificultades de la adquisicion; con él se suprimen las distancias entre el dueño y el proletario: si este no tiene fondos, tampoco requiere cantidades el traspaso; búscase un simbolo de precio: un par de pollos son bastantes para *entrada*. Y en cuanto al rédito ánuo tampoco ha de poner en conflicto al adquirente: ¿teme este que lo ingrato del suelo corresponda mezquinamente á sus esfuerzos? ¿le asustan el recelo de malas cosechas ó la dificultad en la venta de los frutos? páctese el censo en especie y páctese en razon proporcional, y nunca podrá la obligacion del censuario ser superior á sus recursos. Por último: ¿la suerte es tan contraria al adquirente que el producto no corresponde á sus afanes? el derecho le autoriza para dimitir la finca haciendo asi cesar el contrato cuando quiera. Convéngase pues en que dificilmente puede subvenirse á las necesidades de la poblacion rural, ofrecerse aliciente al trabajo, y darse desarrollo á la produccion del suelo, por otro medio que, sin mengua de los principios de eterna justicia, sea mas liberal y humanitario.

Esta consideracion nos llama naturalmente á otra, y es que el

indicado medio hubo de ocurrir y plantearse en cuanto se hizo sentir su necesidad. Así fué en efecto; el contrato enfiteutico tiene su origen en los tiempos de la dominacion romana. Los romanos partian del principio de que las tierras conquistadas eran del conquistador perdiendo sobre ellas el derecho sus anteriores propietarios. Como el nuevo dueño ni las podia cultivar de su cuenta ni queria abdicar el dominio, las fraccionaba y daba á cultivo con el pacto de que, en reconocimiento del señorío que se reservaba, le pagasen una pension anual. Así nació el enfiteusis; pero nació imperfecto como nacen todas las cosas, y como todas ellas sintió la influencia de la civilizacion y mejoró. Introducido como costumbre, le dió cabida el emperador Zenon en el cuerpo del derecho elevándole á la categoria de formal contrato, y desde entonces acá, mas ó menos modificado segun las necesidades ó circunstancias de cada país, figura en las legislaciones de todos los pueblos civilizados; y no podia dejar de ser así siendo como es un eficaz elemento de progreso.

En el órden puramente jurídico lo que caracteriza este contrato (y en ello está su principio emancipador) es la division del dominio en *directo* y *útil*, ó sea la desmembracion de la *propiedad* dejando salvo el *dominio*. Esto será si se quiere, considerado abstractamente, una ficcion: pero ficcion ó no, es un término hábil, y ¡cuántos problemas que parecian insolubles por la esencia de las cosas se han resuelto con solo hallar formas oportunas! Fijemos sino por un momento la vista en su aplicacion sin salir del objeto de nuestro exámen. Los mayorazgos creaban un dominio inenagenable; inenagenable era tambien por lo comun el de las *manos muertas*. De consiguiente ni estas ni aquellos podian *vender* la menor fraccion de sus bienes, pues con la venta habrian perdido el *dominio* que debian precisamente conservar: ello es sin embargo un hecho que los bienes amayorazgados y los de *manos muertas* pasaron y pasan de continuo por otras manos con franca y libre circulacion; ¿y por qué así cuando era intransmisible el *dominio* de los mismos? porque de él se segregó la propiedad considerando á esta independiente de aquel título; porque se consideró compatible con la conservacion y perpetuidad de este último el derecho de utilizar los productos de la finca y mejorarla; y partiéndose de este concepto pudo ponerse en circulacion la materialidad de los bienes, sin vulnerar el principio de la conservacion de su dominio titular ó directo.

No se crea sin embargo que pudiese aplicarse la indicada ficcion tan latamente que fuera dable arrebatar al fideicomisario los haberes que quiso asegurarle el fundador; de ningun modo: el enfiteusis

no ha sido jamás un instrumento de despojo. Para que subsistiese el contrato sobre bienes sujetos á vínculo ú amortizacion, el censo debia ser equivalente á los réditos de la finca al tiempo de otorgarse aquel: de aqui derivaban, pues, tres seguros resultados, á saber: 1.º Que el mayorazgo ó mano muerta nada perdía en renta con la enagenacion de su propiedad; 2.º Que hallaba una compensacion del capital enagenado en el laudemio que por cada traspaso de aquella percibia; y 3.º Que no habiendo ventaja ni para el estableciente ni para el adquirente en otorgar el contrato sobre bienes que estuviesen ya en cabal produccion, unicamente eran objeto del mismo los que por su naturaleza situacion ú otras circunstancias no podian ser directamente utilizados por sus naturales dueños: de manera que, si bien no alcanzase el enfiteusis á desamortizar ó desvincular aquellos bienes cuyos productos habian adquirido su completo desarrollo, fué siempre poderoso y eficaz para quitar de una mano indolente ó débil y poner en otra mas vigorosa y activa cualesquiera bienes susceptibles de mejora ó mas productiva explotacion.

Visto ya el origen esencia y objeto del contrato enfiteutico, echemos siquiera una rápida ojeada sobre los resultados del mismo. Descendamos al terreno de los hechos.

Sabido es y notorio que apenas hay en nuestro país hacienda alguna que no esté sujeta á censo: ahora bien; compárese el importe de este con los productos líquidos de la finca, y por regla general se hallará que aquel es á este lo que uno es á ciento, ó á mil ó á mas de mil; y esto sin exageracion, generalmente hablando. Considerando pues que el censo equivalia cuando se enagenó la finca á los réditos de la misma, tendremos que mediante el contrato enfiteutico se acrecentó asombrosamente la produccion, y se enriqueció al país hasta un punto que no se llegaria á concebir si no se viera y se tocara.

Y no se diga que siendo este acrecentamiento de riqueza el natural resultado del cultivo se habria obtenido tambien el primero aplicando el segundo por medios diversos del indicado contrato. ¿Cuáles podian ser estos? Recorred diremos á nuestra vez los inmensos territorios puestos en dominio de ciertas corporaciones, ú Ordenes, ó casas titulares, y preguntad á cualquiera economista, á cualquiera ilustrado labrador si cabia en lo posible una explotacion directamente practicada por los dueños: y si este medio no cabia, preguntad á los juristas, mostrándoles los títulos y fundaciones de los antepasados de aquellos, si era con dichos títulos compatible la venta de los bienes. Y si no era posible su venta ni era la explotacion directa practicable, fuerza será reconocer como precisa consecuencia de nuestro irrefu-

table argumento de exclusion, que al enfiteusis principalmente son debidos el portentoso desarrollo que en nuestro suelo ha tenido la riqueza agrícola, y la emancipacion general del territorio productivo.

Esto por lo tocante á los bienes sujetos á un dominio intransmisible.

Pero no se han concretado á ellos los fecundísimos efectos del contrato regenerador, que bien podemos así llamarle. La propiedad libre, la pequeña y reducida y mezquina propiedad ha sido igualmente por aquel vivificada. Véanse sino los ásperos é ingratos terrenos donde se arraiga y crece ufana la vid, y de donde se obtiene la mejor calidad de nuestros vinos: examínense sus accidentes, los desmontes, las calzadas, y demas obras que ha debido emplear el cultivador para hacer la tierra laborable; calcúlese el coste de aquellas, practicadas por manos mercenarias, y diga cualquiera si cabia en lo posible que el dueño emprendiese directamente la explotacion sin caminar tambien directamente á su ruina: digasenos así mismo si era dable obtener de un colono ó aparcerero por limitado arrendamiento la consagracion de un trabajo inmenso al cual solo puede hallar estímulo quien le aplica en tierra propia y le emplea para sí y para sus hijos: pruébese poner en venta esos terrenos en su estado natural, y de seguro que no llamarán los capitales. Si, pues, no son susceptibles ni de arrendamiento ni de venta ni de explotacion directa, fuerza es buscar por otro medio el trabajo indispensable á la produccion; fuerza es dar un aliciente á la ímproba tarea. No hay otro que la propiedad; pero como la cesion de la misma no puede ser gratuita porque todo exige compensacion en las relaciones económicas, hallárase esta última en el enfiteusis, que, bien sea á cuota ó censo fijo bien se pacte en razon proporcional, siempre erige al adquisidor en propietario, siempre asegura réditos al estabiliente, siempre hace mas ó menos productivo un suelo ingrato.

Tales son ya en grande ya en pequeña escala los resultados del enfiteusis en la esfera económica; resultados que se tocan así mismo y con ventaja en el órden moral y político de las sociedades.

A nadie puede ocultarse que la propiedad es el mas fuerte vínculo que une el hombre al suelo, que engendra el amor del ciudadano á su patria, que despierta y aviva la laboriosidad del padre de familia, que engendra en su conducta los hábitos de economía y el afan de mejorar su posicion; que aguza su ingenio y eleva su inteligencia, y que le posee en fin de aquellos sentimientos de propia dignidad con los cuales se establece y se practica la moral: así es que todos los pensadores políticos, y los legisladores todos escogitan y procuran los medios propios para aumentar la clase propietaria en las sociedades, sin menoscabo de los derechos adqui-

ridos, y sin herir los sagrados principios de lo recto y de lo justo. ¿Y dónde se hallará un medio mas eficaz mas justo y mas espedito para realizar aquel *desideratum* que en el contrato enfiteutico? En vano le buscarán: en vano ciertos hombres arrastrados por un espíritu de estúpida imitacion discurrirán ideales sobre tipos que debieran ser objeto de repulsion mas bien que de modelo; será inútil que busquen ni aspiren á otra creacion mas próspera, mas liberal y humanitaria que la producida por nuestros inveterados y patriarcales hábitos. El espíritu de reforma será solo un agente destructor en este punto; las teorías que contra el derecho enfiteutico se viertan podrán producir tan solo otra perturbacion moral entre las muchas que por desgracia se han sembrado en los tiempos que corremos; y ¡ay del dia en que la práctica de ciertos principios se considere como dependiente del resultado de la discusion y libre exámen!

Pero al paso que oprimen el corazon ciertas ideas que en el orden moral y económico se vierten y son hijas de cérebros mas henchidos por la ilusion que madurados por la observacion y el estudio, nos consuela y nos anima la sijeza de la opinion general en ciertas verdades prácticas. Ejemplo de ello ofrece la materia que nos ocupa. Al paso que se proclama por algunos á la faz del mundo que los censos son un cancer para la propiedad, que son una reminiscencia del diezmo, y que como este deben desaparecer de nuestro suelo, vemos cada dia nuevos y mas numerosos aspirantes á adquisiciones enfiteuticas: no meramente individuos, sino pueblos podemos citar que ansian, suplican, y hasta si cabe exigen un trozo de propiedad bajo aquel titulo. ¿Y por qué asi? Porque es, ante la evidencia de los hechos, impotente la seductora voz de ciertos filantropos economistas que quieren regenerar el país, destruyendo sus instituciones mas saludables y fecundas. Figueras 1.º de octubre de 1855.

Mariano Fages de Sabater.

ADVERTENCIA.

Con el presente número damos un pliego de un pequeño tratado de urbanidad y de estilo de cartas familiares que hemos compuesto en el idioma y en la forma vulgar de nuestros campos, para uso de los alumnos cultivadores de la Granja-escuela y demas labradores del país.

La parte restante de dicho tratado se dará sin que sufra interrupcion.

ADVERTENCIA.

El presente número completa el primer semestre de esta publicación en su segunda época, y atendido á que por motivos ajenos á nuestra voluntad no ha salido el mismo en el mes de Noviembre como le correspondia, y muy particularmente á que ofrece ventajas para los Sres. Suscritores y para la administracion á la vez que los semestres de la Revista guarden consonancia con los del año comun, se ha acordado que el número 7 de la misma, ó sea el primero del 2.º semestre, que hubiera debido salir en el presente Diciembre, se retarde hasta el próximo mes de Enero sin que empero esto redunde en perjuicio de dichos Sres. Suscritores, los cuales recibirán como es debido 12 números por el año de suscripcion que tienen adelantado, viniendo á concluir este con el número de Junio del próximo año en vez de terminar con el de Mayo, como así hubiese debido ser á no haber tenido lugar esta ligera variacion que anunciamos.

Con este motivo repetimos nuestro propósito de hacer de La Granja, no solo un periódico de agricultura, sino al mismo tiempo un verdadero Consejero rural, que auxilie á los propietarios y cultivadores, ya en asuntos privados de sus casas y patrimonios, ya en el desempeño de los cargos públicos á que como Peritos repartidores, Concejales, Síndicos, Alcaldes y Diputados provinciales se ven con frecuencia llamados, corriendo riesgo de graves compromisos por faltas bien involuntarias.

Una nueva institucion, la de los Jueces de Paz, acaba de ser creada, y como para ella serán nombradas en los pueblos rurales personas no dotadas en su mayor parte de los conocimientos que requiere el desempeño de esta investidura, nos esmeraremos en acudir á su auxilio recopilándoles sus deberes, explicándoles como deben ejercerlos y presentándoles formularios que les facilitarán el desempeño de su cometido, si sencillo para el inteligente, embarazoso y árduo para la inmensa mayoría de los que á él deberán sujetarse siendo obligatorio dicho cargo.

Seguiremos con la vista fija en la Granja-escuela de esta provincia y trataremos de cuanto á dicho importantísimo establecimiento cumple, ya en su parte de enseñanza teórica ya en la de ejercicios prácticos, facilitando de esta manera que puedan todos los propietarios del país ver como se enseña y se practica el cultivo en una hacienda destinada á dar ejemplo de él y á verificar ensayos.

Y no es solo la Granja-escuela la explotacion á que limitaremos nuestras observaciones, pues disponiendo los que nos proponemos emitir nuestras ideas de otras haciendas que hemos sujetado al régimen directo del propietario, tenemos ancho campo en que operar y socorrida materia sobre que escribir. Así pues la divisa de nuestro humilde apostolado el calamo et aratro

el predicando y practicando será en adelante como ha sido hasta ahora el sistema á que nos sujetemos.

No se busque en nuestras páginas la política, pues ya dijimos que nos repugnan las veleidades, las miserias, los desengaños y las violencias que con sobrada frecuencia se encuentran en su camino por el cual celebramos no nos haya llamado Dios; el terreno á que consagramos nuestros trabajos es neutral y en él se pueden encontrar y dar la mano todos los hombres de corazón, que cualesquiera que sean sus opiniones tengan verdadero amor á su país y ansien sus verdaderos adelantos bajo todas y cualesquiera dominaciones.

Hace ya mas de diez años que levantamos nuestra tribuna en medio de los campos, y el no haber faltado ni una vez sola á nuestro propósito en este punto es la mayor garantía de que tambien le sabremos llenar en lo sucesivo.

Sigue abierta la suscripcion en la libreria de Matas en esta villa, y en las imprentas de Grases en Gerona y de Piferrer plaza del Angel en Barcelona. Tambien se puede verificar por libranzas sobre correos siendo el precio de ella 12 reales por un semestre y 24 por un año franco el porte.

Bastará tambien para ser tenido por suscriptor á todo el que desee serlo, que remita al Editor de La Granja en Figueras sellos de correos dentro de una carta franca con la siguiente prevencion. = Se desea recibir La Granja con direccion = A D. Fulano de tal en tal punto. = 25 sellos de los de á 4 cuartos darán derecho á la suscripcion de medio año y 50 á la de un año.



Invitados por la Junta de agricultura de esta Provincia á dar cabida en las páginas de esta Revista á la memoria que insertamos á continuacion, lo hacemos con doble placer, pues á la circunstancia de satisfacer los justos deseos de dicha Junta provincial, se une la grata satisfaccion de hacer conocer á nuestros lectores como el no haber podido ir á estudiar por nosotros mismos la famosa exposicion de Paris, no les priva de quedar perfectamente enterados de lo que mas les conviene saber respecto á la parte de dicha exposicion aplicable á la economía rural.

La memoria del Sr. Heras de Puig es tan completa acerca este punto, entra en tales detalles y lo mira todo con tanto tino bajo el punto de verdadera utilidad y acertada aplicacion á las condiciones de nuestro país y de su cultivo, que de seguro no hubiera sido mas provechoso el estudio que por nosotros mismos hubiésemos hecho de lo que resulta serlo el de dicho Señor. Reciba por él la gratitud pública, pues derecho muy atendible tiene á ella el que lejos de reservarse el fruto de sus viajes y de sus estudios, le pone á la vista de sus conciudadanos para que saquen de él la misma utilidad que para sí se propusiera conseguir el que los hiciera á sus solas costas.

Sr. ~~Isidro~~ Martorell

Muy señor nuestro: De la lectura de la EXPOSICIÓN que se acompaña impresa podrá V. juzgar de los sólidos fundamentos sobre que descansa nuestra petición á los Poderes públicos y de la urgencia de recabar una resolución equitativa en bien del Estado y de los intereses legítimos de los contribuyentes, víctimas de abusos que no hemos de puntualizar.

Por la gran fuerza moral que á la EXPOSICIÓN aludida añadiría la adhesión á la misma de todas las fuerzas vivas del país, esperamos que V., con la representación que ostenta, se servirá manifestar telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda su conformidad con dicho documento y enviar copia del telegrama á la Comisión de Asociaciones de Contribuyentes reunidas, calle de la

Puertaferriosa, 21, 1.º, Barcelona, á la cual podrá comunicar, asimismo, por escrito ó de palabra, cualquier queja concreta contra la inspección é investigación de la riqueza en la forma que se viene verificando.

No dudamos de que V. y demás entidades de ese pueblo secundarán las gestiones de la Comisión, por tratarse de la dignidad y defensa de la masa contribuyente, hoy á merced del investigador y del agente ejecutivo por efecto de tipos contributivos abrumadores y de procedimientos que la dejan indefensa.

Barcelona 3 de Noviembre de 1897.

Por la Comisión permanente: FRANCISCO ZANNÉ, JOSÉ ZULUETA, HILARIÓN RUIZ AMADO, FRANCISCO ESPIELL, JOSÉ EGOZCUE DEL POZO, JOSÉ M.ª GUILLÓ y JAIME CUSSÓ.

LA AGRICULTURA
EN LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
DE 1855.

MEMORIA

*presentada á la M. I. Junta de agricultura de la provincia de
Gerona, y leída en la sesion del 2 de noviembre del mismo año*

por

D. NARCISO HERAS DE PUIG.

M. Y. S.

Al entrar en el Palacio de la esposicion y al recorrer los diversos cuerpos ó edificios, que componen aquel mundo en miniatura, lleno de multitud de productos de una magnificencia deslumbradora, y al dar, por fin, en el miserable y aislado cobertizo, destinado á albergar los instrumentos y los productos rurales, no puede menos de reconocer el observador que, sea casualidad, sea imitacion del mundo real, la humildad y el aislamiento son allí, como en todas partes, el lote de la agricultura. Y, sin embargo, de esta son hijas todas aquellas riquezas, de esta son hijas y se alimentan todas aquellas industrias, que tanto brillan, tanto se agitan y en tan alto grado eclipsan á la industria por excelencia, que, sobre alimentar la raza humana, suministra las primeras materias á casi todas las demas industrias, que tanto han progresado, porque la actividad y el genio las dirigen, cuando la rutina es la que preside en la gran mayoria de los países á los trabajos agrícolas.

Sin embargo se debe hacer á la clase agricultora la justicia de consignar aqui, que ha acudido con bastante puntualidad al universal llamamiento de la esposicion, y que, asi por la abundancia y riqueza de sus productos, como por la variedad y lo bien acabado de sus máquinas, ha probado que podia en su linea sostener la comparacion con las artes industriales.

Y tantos han sido los objetos espuestos, por los diferentes países del globo, que seria larga tarea el recorrerlos aqui y aun siquiera mencionarlos; lo cual, por otra parte, me apartaria de mi objeto, que no es él describir la esposicion, sino el llamar la atencion de V. S. sobre las mejoras y adelantos, que han aparecido en aquel público universal certámen y que me han parecido, por su naturaleza y circunstancias, mas importantes para nuestro país y mas facilmente aplicables al estado actual y á las necesidades de nuestra agricultura. Al efecto trataré ante todo someramente de los productos agricolas, para detenerme despues algo mas en los instrumentos, que es el punto que, tratándose de una esposicion, puede suministrarnos mas útil enseñanza.

I.

PRODUCTOS.

TRIGO.

Los cereales, cuya produccion es el principal objeto de la agricultura entre nosotros, son en la esposicion universal sumamente abundantes y variados. Es, sin embargo, de notar que, sea cual fuere la apariencia de hermosura que presenten algunos trigos estrangeros, los españoles continuan obteniendo en Londres, principal mercado de todos los trigos del mundo, una preferencia decidida. No debe, empero, por esto desdeñar el observador los grandes progresos, que en la produccion del trigo van haciendo la Inglaterra, la Alemania, los Estados Unidos y la Francia, y que son tales, que es ya de temer, que si nuestra agricultura permanece estacionaria, suceda con los trigos, lo que nos ha acaecido ya con las lanas; ramo en el cual hasta el siglo XVII no teniamos rivales, y en que ahora nos hemos quedado lamentablemente rezagados.

Y estos progresos, que está haciendo la agricultura estrangera en la mejora de los trigos, deben llamar en esta provincia, todavia mas que en otras del reino, la atencion del labrador, porque hemos de confesar, que nuestros cereales, sobre todo los del partido de Figueras, que es el de mayor produccion, están muy lejos de poder siquiera compararse con los que nos vienen del interior del reino, y sobre todo de las provincias de Palencia, Valladolid y Leon, que son los á que mas arriba me he referido, al hablar de la preferencia, que nuestros granos obtienen sobre la plaza de Londres. Algo hay que hacer, pues, en esta provincia para aclimatar las mejores clases de los trigos del interior, y la granja-

escuela de Fortianell, que con tanto aplauso del público y del gobierno de S. M. ha fundado V. S., es la naturalmente llamada á ejecutar los tanteos de la aclimatacion.

AVENA.

Dos nuevas clases de avena, que figuran en la exposicion, me parecieron, asi por su procedencia, como por sus calidades, particularmente convenientes para su introduccion en este suelo; y son las llamadas «*negra de Africa*» y «*blanca*», que mas bien debiera decirse amarilla, de *Tartaria*» de que pude procurarme las muestras, que tengo el gusto de presentar á V. S. Originarias estas avenas de climas, no muy diferentes del nuestro, han prosperado mucho en el Norte de Europa, hasta llegar á dar la *blanca de Tartaria* 80 hectólitros por hectárea. Si á esto se agrega, que dichas avenas son mas gordas y nutridas, que las nuestras, deberemos con mas razon concluir que conviene tantear su aclimatacion en esta provincia.

ÍÑAMO. SORGHO.

Algunos otros nuevos productos han asomado en la exposicion, de que solo debo hacer una mencion ligera; tales son, el ñamo de China, tubérculo farináceo, que ha empezado á cultivarse en las montañas del Jura y que tiene la pretension de reemplazar la patata, tiempo hace enferma; y el sorgo azucarado, tambien chino, planta enciclopédica, que figura en la exposicion bajo la forma de azúcar, de melote, de aguardiente, de vino, de vinagre, de sidra, de harina, de sémola, de ácido sórgico, de carmin y de tinturas diversas sobre seda y lana, con colores sacados todos del inagotable sorgo; pero no nos dejemos deslumbrar por tan estupenda nomenclatura y esperemos á que el sorgo, del cual empiezan á ocuparse seriamente en los departamentos del Var y de las Bocas del Ródano, haya dado mayores muestras de su utilidad positiva.

FORRAGES.

Este requisito no falta á los forrages que, aunque humildes en la apariencia, llaman la atencion del espectador en la exposicion inglesa. El forrage no es ciertamente mas que yerba, que pisamos con nuestros piés; pero escogido, fortificado y transformado por el cultivo, este forrage se convierte en carne, en lana, en leche, en fiemo, en trigo, y por consiguiente, en riqueza y en poder. Por esto la raza anglo-sajona,

que es la que mas se distingue en el mundo por el positivismo de sus tendencias, se ha dedicado, á la mejora y produccion de los forrages, con toda la persistencia de la idea fija, que la distingue. Desgraciadamente la sequía, que domina nuestros climas meridionales, es un obstáculo gravísimo, para la adopción de sus adelantos; y por otra parte lo que á nosotros nos conviene, mas que la introduccion de nuevas plantas forrageras, es la estension y propagacion de las que ya poseemos, y particularmente de la esparceta y alfalfa, preciosas asi por la cantidad, como por la calidad de sus productos, y aun por su resistencia á la sequía, que distingue particularmente á la primera.

No quiero decir con esto, que se hayan de desdeñar todos los nuevos forrages; algo puede haber de utilidad en la adopción de la sulla, que espontaneamente crece en los climas meridionales y de que se han hecho en esta provincia algunos, bien que no felices ensayos. Ha demostrado la esperiencia que, aparte del riesgo de los inviernos muy frios, toda la dificultad consiste en conseguir que la planta nazca; y esto puede proceder ó de ser viejas las semillas, que aqui han llegado, ó de la dureza de su cáscara, que una operacion preparatoria podria despedazar, ó de no quemar sobre ella los rastrojos, como se ejecuta en las siembras de Andalucía.

Y volviendo á la esposicion inglesa, en que dominaba el ray-grass, no puedo dejar de observar que esta planta *lolium italicum*, llamada entre nosotros *margall* y que se tiene por parásita y perjudicial, se ha transformado en Inglaterra hasta el punto de hacerse el rey de los forrages y de haber llegado á producir hasta cerca 50,000 kilógramos por hectárea. Útil fuera en mi concepto que se hicieran ensayos en la Granja-escuela con semillas del mejor ray-grass, importadas de Inglaterra, y que podrian allí ser fomentadas con abundante riego.

LANAS. GANADO,

No puede un español ver en la esposicion las lanas inglesas, alemanas y francesas, sin ruborizarse por la tristísima decadencia de un ramo de produccion, en que apenas tuvo España rivales en otro tiempo. La diferencia es hoy inmensa y los estrangeros no saben si debe atribuirse á que nuestros carneros hayan degenerado, ó que se hayan quedado pura y simplemente estacionarios, que es lo mas probable. Lo cierto es, empero, que seria muy conveniente la importacion en la provincia de un morueco y seis ó mas hembras de cada una de las dos razas mas perfeccionadas, con respecto á la doble produccion de la carne y de la lana. Esta importacion, que podria hacerse sin grandes gastos, es de creer que se-

ria particularmente provechosa en los distritos de Olot y Ribas, cuyo clima en ciertos pueblos seria muy semejante al de los puntos de procedencia, y en que los habitantes se dedican especialmente á la cria de ganados. En el supuesto de que tal importacion se verifique algun dia, sea por la accion directa de V. S. ó por la de algun particular, me atreveria á indicar con preferencia la raza Dishley-merino para la produccion de lana fina y la de Southdown para la de la carne; razas, que observé se criaban con preferencia en la granja imperial de Grignon, de la amabilidad de cuyo director D. Francisco Bellá, seria fácil obtener el envio de los individuos necesarios.

Pero mas atrasados que en los carneros, estamos todavia con respecto á los cerdos y á la raza vacuna; pero el tratar aqui de las mejoras, de que en este punto es susceptible nuestra ganaderia, me apartaria del objeto de estos apuntes, consagrados á la esposicion universal, en que no figura el ganado. Acaso otro dia ocuparé la atencion de V. S., llamándola sobre este y otros extremos, al describirle la granja-escuela de Grignon, que pasa por la principal de Francia y que visité detalladamente en los dias 20 y 21 de agosto último.

VINO. ACEITE.

Uno de los signos mas caracteristicos del afan con que procuran los estrangeros sacar partido de su suelo, aun en aquellas producciones con respecto á las cuales menos lo ha favorecido la naturaleza, es la gran variedad de vinos, que esponen, no solo la Francia, sino hasta la Alemania, siendo una pirámide de botellas austríacas una de las cosas, que mas llamaban la atencion. Lo que nos conviene sobre el particular, no es importar nuevas vides del estranero, ni aun sus sistemas de cultivo; sino aprender y practicar mejor el modo de elaborar el vino con mayor perfeccion que lo hacen nuestros labradores, poco menos que totalmente guiados en el particular por la rutina. Nuestras uvas tienen sobre las de Francia una superioridad decidida; nuestros precios una ventaja indisputable; y, sin embargo, la Francia nos tiene arrebatados, en cuanto al vino comun, la mayor parte de los mercados de Europa y ultramar, gracias á la mayor actividad y á sus tratados de comercio, á sus mejores comunicaciones, á su mejor elaboracion del vino, y sobre todo al arte de seducir con el embalaje, con los rótulos y con las apariencias; arte, que es de grandísima importancia en un mundo, en que la ligereza y el oropel llegan á dominar la realidad.

Lo que llevo dicho de los vinos, puede en gran parte aplicarse á los aceites. Nuestras aceitunas son las mejores; pero ha llegado ya á ser un

proverbio en la plaza de Marsella, principal punto de consumo y esportacion, que los aceites españoles no sirven para la mesa y que solo pueden aplicarse á los usos industriales. La fermentacion prévia de las accitunas amontonadas es lo que principalmente está maleando nuestros aceites; bien que es verdad, que la misma facilita su estraccion, la cual, en todo caso, debería ejecutarse con prensas mas perfeccionadas.

PLANTAS TEXTILES Y TINTÓREAS.

Larguísima sería esta memoria, si quisiese tratar aqui de cada una de las plantas textiles y tintóreas, que han aparecido en la esposicion, y que en su mayor parte ó no son aplicables á nuestro clima y necesidades, ó su aptitud para ser explotadas en gran escala, no está todavía suficientemente probada, para que nos ocupemos de ellas seriamente; bien que esta es una de las provincias que, amenazadas en su produccion del trigo por una concurrencia inevitable, debe mas que otras dirigir su vista á lo que pueda reemplazar sus cultivos actuales. La rubia, cuyo cultivo ha empezado ya á ensayarse con buen éxito y que V. S. distinguió con un premio en el último concurso, es sin duda la que mayor importancia tiene y pudiera mas facilmente propagarse en las llanuras del bajo Ter y Fluvíá, que mayor daño han de recibir por las masas de trigo, que los ferro carriles y la navegacion interior puedan arrojar sobre nuestras costas en un día no lejano.

II.

INSTRUMENTOS.

ATALAJES.

Una de las cosas que mas sorprenden á un labrador de nuestro país, no solo en la esposicion, sino por do quiera que viaje en el centro de Europa, es la variacion radical, que en todas partes observa en el modo de tirar de los arados. Entre nosotros el palo recto, prolongacion del arado, que lo une al yugo, que descansa sobre el cuello ó la cabeza del animal, es de rigor; y en el estrangero está totalmente proscrito y reemplazado por una bolea grande y otras dos pequeñas, á los extremos de las cuales están unidas las cuerdas ó cadenillas, que van á parar á los collares. De esta manera todos los arados son cortos y sin palo, y todos los yugos quedan, hasta en los bueyes, suprimidos; y simplemente reemplazados por los collares, una correa y un palo, que impide que las dos bestias se acerquen, ni se aparten mas de lo que conviene.

Este sistema de traccion es general á todos los arados, y en la esposicion, entre centenares de ellos, no observé mas que uno, que tuviese palo recto; y desde luego debe el labrador de nuestro país, conociendo que la cosa es de grande importancia, preguntarse á sí mismo, si es el medio dia el que yerra, ó si es el norte el que acierta.

Desde luego se echa de ver que nuestros yugos tienen demasiado sujetos á los animales que tiran, y que nuestros *ansins* son unos collares harto imperfectos para emplear la fuerza, la cual por otra parte se comunica por el centro del yugo y por consiguiente de lado, y por ello de un modo torcido y vicioso. Adviértase tambien que, con nuestro sistema, cuando uno de los bueyes hace algun movimiento irregular ó da una simple cabezada para sacudirse una mosca, el golpe se comunica infaliblemente por el palo recto hasta la reja, que se desvia, mas ó menos, de su línea natural.

Todos estos inconvenientes se evitan con el sistema de boleas y collares, porque con ellos el animal tira de un modo natural y emplea directamente toda su fuerza, exactamente del mismo modo que cuando arrastra un carro; y las cuerdas, que unen los collares á las boleas, no transmiten, como el palo recto, los movimientos irregulares de las mulas ó bueyes.

Estas son las reflexiones, que en teoría y *á priori* se ocurren desde luego; pero, si despues de ellas, nos transportamos sobre el terreno de la práctica, y si observamos sobre el campo la gran facilidad con que, por el sistema de boleas, emplean su fuerza los bueyes, que tiran de grandes arados sin esfuerzo alguno visible; si paramos la atencion en la mucha regularidad con que marchan los arados, sin desviarse de su línea y en que el labrador puede y aun suele abandonar la esteva, entonces, redoblarán nuestras dudas y empezará á formarse la conviccion de que aquel sistema es preferible al que, casi sin escepcion, se emplea entre nosotros.

Yo no diré que haya adquirido sobre el particular una certeza, pero sí un convencimiento completo de que hay para nosotros en este punto una gran mejora que aceptar y un gran progreso que hacer.

Cierto que la reforma es radical y que condena y arrincona, no solo nuestros arados, sino todo nuestro atalaje, desde la primera herramienta hasta la última correa, y por esto es muy difícil introducirla entre nuestros labradores; pero V. S. tiene siempre en la Granja-escuela un medio de esperiencia y un foco de propagacion, puesto que se previno en la contrata, que se firmó con el propietario de la finca, que este debería adquirir los instrumentos y poner en práctica las mejoras que en la ciencia agrícola se fuesen con el tiempo realizando, y es tal su celo por

los progresos rurales y prosperidad del establecimiento que no dudo será suficiente una simple indicacion.

El indicado sistema de atalaje, de que el taller de Grignon espuso en Paris un ejemplar completo y perfeccionado, ni es caro, ni dificil de fabricar entre nosotros. Sin embargo, no seria prudente mandarlo hacer por nuestros artesanos, sin presentarles primero un modelo que imitar: por lo cual, si V. S. resuelve que se ensaye en la Granja, lo mejor será mandar venir uno de Grignon, y si esta importante mejora da, como yo creo, buenos resultados, se podrán fabricar aqui, con menos dispendio, otros semejantes.

ARADOS COMUNES.

A pesar de ser este el mas importante de todos los instrumentos agrícolas, desde luego puedo decir á V. S. que no son grandes los adelantos, que sobre el particular ha presentado la esposicion universal. No quiero decir con esto que ningun progreso se haya realizado; pero sí que las mejoras, que alli se han dado á conocer; carecen de importancia capital: y yo me he convencido de que, salvo el palo recto que no considero esencial, no hay para que dejar para las labores comunes el arado Roquette, que se va propagando entre nosotros.

Examinados por el jurado el gran número de arados, que figuran en el Palacio de la industria, fijó principalmente su atencion en 19 de ellos para probarlos en las solemnes esperiencias, que bajo la presidencia del príncipe Napoleon, se hicieron en Trappes el dia 14 de agosto. De estos 19 arados, tres eran procedentes de Inglaterra, seis de Francia, uno de Austria, uno de Dinamarca, uno de Wurtemberg, uno de Suecia, dos de Toscana, dos de Bélgica y dos del Canadá. Ensayados alli y buscada la fuerza de traccion, que necesitaban, por medio de dos diferentes dinamómetros, que no resultaron muy perfectos, los cuatro arados, que funcionaron mejor, esto es, que ejecutaron labores mas perfectas con menor consumo de fuerza, fueron el ingles de Howard, el americano de Bingham, el belga de Odeurs y el francés de Grignon, que son los que tienen mayores probabilidades de figurar en la próxima distribucion de premios.

Los arados ingleses y americanos son enteramente de hierro y se distinguen por su prolongadísima vertedera, por la ligereza y perfeccion de sus formas y por alguna mayor complicacion en su mecanismo; todo lo cual los hace para nosotros poco aceptables, porque sobre ser bastante subido su precio, pone su construccion y reparaciones fuera del alcance de la capacidad de nuestros herreros del campo, pues solo po-

drian ejecutarlas en nuestra provincia contados cerrajeros, que las necesidades de la fabricacion han adiestrado y familiarizado con la precision de las máquinas. La vertedera del arado de Grignon es algo mas perfecta que la de nuestros Roquettes, y tiene, lo mismo que los ingleses, la forma hélica horizontal; y por la modicidad de su precio y facilidad de su construccion, mas fácil aun que la del arado Roquette, es la que en todo caso mas podria convenirnos, al tratarse de ensayar el atalaja del norte.

ARADOS ESPECIALES.

En esta clase colocaré el *sous sol*, el de vertedera móvil y por último el *bisoc* y el *trisoc*, aglomeracion de dos ó tres rejas y otras tantas vertederas. En nuestros climas secos del mediodia, en que no lloviendo á veces en todo el verano, no puede la reja penetrar en la tierra dura, nos convendria un arado estrecho y de gran fuerza, que pudiese facilitar á nuestros labradores el arar en todo tiempo y librarles de la inaccion forzada, á que sus yuntas se ven condenadas durante mas ó menos tiempo, en la mayor parte de los veranos. En vano he buscado en la esposicion un arado á propósito para este objeto, desconocido por los constructores, que en el estrangero se ocupan en el perfeccionamiento de las máquinas aratorias; pero habiendo notado las formas y el uso á que se destina el arado profuudizador, llamado *sous sol*, de que habia varios ejemplares en el Palacio de la industria, imaginé que tal vez este arado, ó tal como es ó algo modificado, podria aplicarse ventajosamente al uso que llevo indicado. Y si este arado pudiese penetrar en la tierra, hasta en las mayores sequías, se conseguiria un resultado, cuyas ventajas reconocerá V. S. desde luego: por lo cual considero útil su adquisicion y ensayo, pudiendo en tal caso efectuarse del construido en la fábrica de Grignon, cuyo director, Mr. Bellá, persona muy competente y al que debe la Francia grandes mejoras en la construccion de los aperos rurales, consultado sobre el particular, me espresó su opinion de que dificilmente la mayor sequía podria resistir la accion enérgica del arado *sous sol*.

El de vertedera móvil es tambien de utilísima aplicacion, no solo en los terrenos de rogadio, que deben carecer de todos sulcos y desniveles, sino tambien en los campos pendientes, en que los arados de vertedera fija apenas pueden volcar la tierra, cuando deben alternativa-mente echarla hácia arriba, y en los cuales apenas es posible entre nosotros arar mas que con el imperfecto arado plano.

Bastante tiempo se han devanado los sesos los constructores estrangeros, para inventar un arado de vertedera móvil, que fuese sencillo,

sólido y adecuado; y de los que figuran en la esposicion universal, el de la fábrica de Grignon es indisputablemente el que mejores condiciones reúne, siendo lamentable que la gran fábrica de Nancy, que lleva el nombre del inmortal Dombasle, se haya abstenido de darnos á conocer el que allí se construye, pues no ha remitido á la esposicion objeto alguno.

El arado de vertedera móvil de Grignon tiene dos rejas, una hácia adelante y otra hácia atras y un doble juego de estevas, que sirven alternativamente á la ida y á la vuelta, y la vertedera única, por un sencillo, sólido é ingenioso mecanismo, presenta alternativamente su ala á cada uno de los dos lados; movimiento, que ejecuta por sí propia, sin intervencion del labrador. El ensayo de uno de estos arados, para el cual es indispensable el sistema de atalaje de boleas, podria ser para el pais de una útil enseñanza, y si diese, como es de presumir, buenos resultados, seria fácil fabricar aqui este, como cualquier otro arado.

El doble y triple reja, de que se hace grande uso en Grignon, no son mas que la union de dos ó tres arados del número 1, y sirven principalmente para ejecutar labores, que requieren poca profundidad y, sobre todo, para dar la primera reja al rastrojo, que vuelcan y cubren perfectamente, despachando diariamente, el triple reja ó *trisoc*, de una á dos hectáreas por dia. Tiran en Grignon del *bisoc* tres animales y cuatro del *trisoc*, necesitándose en el último dos operarios, á pesar de lo cual no deja de producir su empleo cierta economía.

ESTIRPADORES. ESCARIFICADORES.

No eran muchos los instrumentos de esta especie que figuraban en la esposicion universal y aun parece que su uso va mas bien perdiendo que ganando terreno en el norte de Europa; por lo menos en cuanto al estirpador, cuyo empleo, sin embargo, tiene entre nosotros la ventaja de cubrir el grano en la sementera con una rapidez y perfeccion, que no puede alcanzar el arado. Generalmente un mismo amazon sirve para el estirpador y escarificador, que se transforma en uno ú otro, cambiándole simplemente los piés. El constructor ingles Coleman ha espuesto en el Palacio de la industria el modelo, que se ha creído mas perfecto.

SEMBRADERAS. AZADAS MECÁNICAS.

Bastantes son las sembraderas, que figuran en la esposicion universal, y á juzgar por su número y variedad deberiamos creer que su uso se va generalizando; pero yo siempre he considerado semejante máquina

como mas ingeniosa que útil, por ser sobrado complicada, cara y difícil de reparar, sobre todo en el campo. Atengámonos, pues, por ahora al sencillo sistema que usa nuestro país y solo notaré aquí para memoria, que la sembradera, que me pareció reunir en menor grado los inconvenientes arriba citados, fué la espuesta por Mr. Chevalier de Ornex, en el departamento del Ain.

Por lo que hace á las azadas mecánicas, cuya indisputable utilidad para cultivar el maíz, las patatas y las habas está acreditando la experiencia en esta provincia, poco al parecer se ha adelantado desde la importacion de las que funcionan entre nosotros, y la que mas llamó la atencion de los conocedores en el Palacio de la industria fué la espuesta por Gustavo Hamoir de Valenciennes, que tiene sin embargo, el inconveniente de ser algo cara.

GRADAS. RODILLOS.

Las gradas han presentado en el Palacio de la industria una mejora verdaderamente notable y que ha sido universalmente reconocida, siendo las dos, que mas han llamado la atencion, la del constructor ingles Howard y la de Cappelen de Eitsfoss-Jernvoeck, en Noruega, que ambas funcionaron en las esperiencias de Trappes. Estas gradas son articuladas y la de Howard está dispuesta en zic zac, por el estilo de aquellos juguetes de niños, que se alargan y sobre los cuales se colocan soldados. La de Cappelen se compone de tres cilindros con ejes paralelos, al rededor de los cuales se mueven al pasar sobre el terreno 25 piezas de hierro con 5 dientes cada una, semejantes por su forma al molusco llamado estrella de mar. Aunque en las esperiencias de Trappes la grada inglesa no dejó de funcionar muy bien, la noruega se llevó visiblemente la palma y tiene ademas la ventaja sobre la otra de ser mas sencilla y menos cara, pues su precio no pasa de 100 francos. Un ejemplar de esta grada, que podría ser aquí reproducido, seria, en mi concepto, una importacion útil.

De los rodillos él del constructor ingles Crosskill de discos concéntricos, provistos de dientes es el que ha eclipsado sus compañeros, pues no hay terron, por duro que sea que le resista. Sin duda que su empleo seria útil, pero cuesta el mas pequeño de su clase 400 francos, precio que no pueden soportar para un objeto secundario nuestras reducidas explotaciones.

DRAINAJE.

Esta voz inglesa, que significa desagüe por zanja, va tomando en el

estrangero las proporciones de una ciencia, cuyo objeto es cruzar los campos con tubos de tierra subterráneos, por los cuales tienen salida las aguas sobrantes, que las lluvias ú otras causas introducen en ellos. Y no se crea que solo los campos pantanosos se mejoren con las espre-sadas cañerías, sino que el empleo de estas se va en las naciones mas adelantadas estendiendo con gran provecho á toda clase de terrenos y hasta á las viñas; bien que siempre los de regadío y los llamados entre nosotros *negadors* son los á que se aplica con preferencia. Dos mues-tras, una de ellas muy notable, se han presentado del *drainaje* en la esposicion universal, viéndose en la última algunos métros cuadrados de terreno con sus zanjas y tubos colocados, máquinas para hacerlos y uten-silios accesorios. El espositor Marques de Bryas no se cansaba de repetir á los visitantes este concluyente argumento: « *Yo tenia una propiedad cerca de Burdeos, que me daba un producto como á siete; la cruzé con tubos subterráneos y ahora me dá un producto como á once.* »

Desgraciadamente el *drainaje* es una operacion, que requiere para practicarse bien conocimientos especiales. El gobierno belga tiene un ingeniero gefe y cuatro subalternos, pagados del presupuesto del Esta-do, cuya esclusiva incumbencia es ponerse á disposicion de los particu-lares, que los pidan, para dirigirles gratuitamente el *drainaje* de sus tierras; pero este arte se va, como todos, vulgarizando y al discutirse los presupuestos del corriente año, en la cámara de diputados belgas, no faltó quien, reconociendo los inmensos servicios, que habian prestado los citados ingenieros, pedia ya por medida económica la supresion de sus plazas, por haberse formado en el pais labradores y propietarios, ca-paces de dirigir los *drainajes*. Tengo tambien presente que los catedrá-ticos de la escuela de Grignon tenian por cosa cierta, que los discipulos, que de alli habian salido últimamente y saldrian en adelante, serian to-dos capaces de dirigir la indicada operacion. Esto me hace esperar que no descuidándose este punto, por el inteligente profesor, que tiene á su cargo la direccion de nuestra Granja-escuela, podrán salir de alli alum-nos, que enseñados teórica y practicamente puedan iniciar y propagar en nuestro suelo una mejora, que tanto necesitan no pocas de las tier-ras bajas.

CORTA PAJAS.

Es cosa sabida que cuanto mas desmenuzada se dá la paja al ganado mejor la come; y esto ha producido la invencion y el perfeccionamiento del corta pajas, que yo imagino que seria mas útil en España, que lo es en el norte de Europa, por la sencilla razon de que entre nosotros, co-mo que nuestra atrasada agricultura produce menos forrages, hemos de

dar forzosamente mas paja al ganado. A este en varias fincas, cuando se acaba el forrage, hay grave dificultad en acostumbrarlo al régimen de la paja, porque aun que se intente hacerlo paulatinamente y mezclándolo con el forrage, el animal tiene bastante maña para entresacar la yerba y dejar la paja á un lado, lo cual se evitaria pasando antes la mezcla por el corta pajas que, reduciéndola á pedazos de 2 ó 3 centímetros, quita al ganado toda posibilidad de tomar una parte y dejar la otra. El corta pajas, que de los espuestos en Paris me pareció mas sólido y mas barato, es el de P. Stanley de Peterborough, en Inglaterra. Este constructor tiene de venta 11 números diversos de este instrumento, diferentes unos de otros en grandor y en precio, variando este último, entre 225 y 75 francos. Tengo la seguridad de que dos ejemplares de diferentes números vendrán á esta provincia, y nuestros artistas y labradores podrán juzgar por sí mismos, si es fácil su imitacion y si es útil su empleo.

CORTA RAÍCES.

Todos nuestros labradores han reconocido de antiguo la conveniencia de dividir los nabos, rábanos y remolachas para que pueda comerlos mejor el ganado; trabajo que ejecutan á la mano con un cuchillo ó una daga fija en la pared; pero que se consigue dejar concluido con mas perfeccion y menos tiempo por medio del corta raices, de que habia en la esposicion universal muchos y variados ejemplares. Los que mas llamaron mi atencion, fueron, él de Grignon, muy sólido y ejecutivo, precio 100 francos; él de Durand, de Blercourt, departamento del Meusse, precio 34 francos, él de Stanley, precio 31 fr. 25 cs., y finalmente él de mano y en forma de cruz de Grignon, que no cuesta mas que 4 francos y podria servir al mismo tiempo para cortar las calabazas, que se dan á los cerdos. Creo que podria ser útil la importacion de un ejemplar de estos cuatro corta raices.

CALDERAS DE VAPOR.

El cocimiento por medio del vapor de las patatas y otros tubérculos y raices con destino á cebar toda clase de ganados, va tomando en el extranjero gran boga é incremento, y los apartos son muy sencillos. El vapor de agua, que se escapa de una caldera hirviendo, entra por uno ó mas conductos en otras calderas, llenas de patatas ó raices y las cuece con su calor con brevedad y sin contacto de agua líquida, con lo cual aquellos tubérculos conservan mucho mejor todas sus facultades nutritivas. El aparato espuesto por Mr. Moufflet de Orleans, cuesta solo 140

francos; pero parece algo endeble y si se quiere uno muy sólido podria tomarse él del constructor inglés Stanley; que completo, con una gran caldera y un gran tonel accesorios, costaria puesto á bordo en Inglaterra 437 francos y medio.

CRIBAS.

Gran número de ellas pueblan las galerías de la esposicion, destinadas unas á limpiar el trigo en las eras y otras á purificarlo en los graneros. Las primeras, aunque seguramente menos perfeccionadas, son ya conocidas y empleadas en algunos puntos de esta provincia; pero será en ella una novedad la criba, depuradora de Mr. Pernollet de Ferney-Voltaire, departamento del Ain, de que el infrascrito ha importado dos ejemplares, que han funcionado ya, para depurar el trigo destinado á la presente sementera, purgándolo de toda semilla estraña; operacion que ejecuta con rapidez y con una perfeccion casi igual á la que puede conseguirse con la mano sobre una mesa. Otros dos ejemplares (valor 115 francos uno) entrarán en breve en la provincia, por lo cual considero escusado que adopte V. S. providencia alguna para su propagacion.

TRITURADOR DE GRANOS.

Este instrumento, conocido en Francia, bajo el nombre de *Concas-seur de grains*, tiene por objeto triturar ó dividir en partes mas ó menos pequeñas á voluntad, la cebada, avena, y otros granos, que se destinan al pienso de las diversas clases de ganado, con lo cual se afirma que aumenta en un tercio su fuerza nutritiva, es decir, que dos celemines de cebada, triturada ó preparada con este instrumento, tendrian la misma fuerza alimenticia y producirian el mismo efecto, comidos por un caballo, que tres sin preparar y en su forma natural. Yo no diré que á tanto llegue la ventaja del empleo de este aparato; pero sí que ha de ser considerable, porque, sobre facilitar la digestion de los piensos, evita que no pocos granos salgan, como suele suceder, intactos del estómago del animal, á causa de cuya contingencia no es prudente utilizar para piensos la avena loca y otras semillas de yerbas parásitas, que la criba estraee al depurar los trigos y que podrian, saliendo intactos con los excrementos, infestar de nuevo los campos. El triturador de granos permite utilizarlo todo sin riesgo alguno; por lo cual considero útil su introduccion y propagacion. Los hay de varias clases y precios en la esposicion y él que, á mi juicio, reúne mejores condiciones es el de W. P. Stanley constructor inglés en Peterborough, de que á no tardar habrá en la provincia uno ó dos ejemplares.

MOLINOS DE MANO.

Grande es la pérdida de yuntas y jornales, que el acudir á los molinos públicos, muchas veces lejanos, ocasiona á nuestros labradores, sobre todo en tiempos de sequía, en que son á veces varias leguas las que deben recorrer, para conseguir la molienda, que necesitan para el consumo doméstico, ó para el cebo de los cerdos: y no es tampoco despreciable el gasto, que ocasiona el cucharón del molinero, cuya grande y frecuente elasticidad ha dado origen á un célebre proverbio catalán.

Todos estos percances se evitan con los molinos de mano, que parece van haciéndose bastante comunes en las grandes explotaciones de la Europa central, y cuyo coste no lo pone fuera del alcance de nuestros labradores.

La Inglaterra en punto á molinos de mano eclipsa en la exposición sus concurrentes de las demás naciones, y los dos modelos mas perfectos, que ha presentado son los espuestos por Clayton Shuttleworth y compañía de Lincoln y por W. P. Stanley de Peterborough. El primero, que puede dar el abasto de harina á un pueblo, cuesta 275 pesos fuertes: sus ruedas horizontales de la mejor piedra de La Ferté sous Jouarre tienen un diámetro de dos pies y ocho pulgadas inglesas y dá 78 litros, esto es, aproximadamente una cuartera de harina por hora. El segundo, de un sistema muy diferente, mucho mas barato, y probablemente menos sólido, dá cosa de una arroba de harina por hora y al mismo tiempo la divide en cuatro clases, esto es, salvado, moyuelo y harina de 1.ª y 2.ª calidad. V. S. puede examinar las muestras de la que personalmente elaboré en el Palacio de la industria con el citado molino, á que puede dar movimiento un niño y que solo cuesta en Inglaterra 187 francos y medio. La utilidad de la importación de semejantes molinos es incontestable; pero para que esta mejora no se desacreditase desde el principio, seria de desear que se asociasen algunos propietarios de algunos de nuestros pueblos, que carecen de molinos, y comprasen en común el de Clayton Shuttleworth y Comp.ª, en cuyo trabajo y duración, creo se puede tener la mayor confianza.

SEGADORAS.

Como todo lo que reúne las dos circunstancias del bulto y la novedad, las segadoras eran de las máquinas agrícolas ante las cuales se paraban mas espectadores; pero yo debo confesar á V. S. que las habia

mirado con bastante desden hasta que las vi funcionar en los campos de Trappes. Tienen ciertamente el inconveniente de su coste y de la indispensable complicacion de su mecanismo; pero la perfeccion de su trabajo y la rapidez con que devoran los campos de trigo, son ciertamente admirables.

Seis segadoras se ensayaron en Trappes simultaneamente, debiendo cada una segar un espacio igual y eran tres de los Estados Unidos, una francesa y dos inglesas. La americana de Mac Cormick obtuvo sobre todas un triunfo completo: ni la perfeccion, ni la rapidez de su trabajo, dejó nada que desear.

La siega es indudablemente el trabajo mas penoso del labrador, y casi el único, que lo fuerza en nuestras pequeñas explotaciones á llamar un personal extraño en su ayuda, y seria para él una ventaja considerable el poder cuando quisiese y en un dia concluir una operacion, que tantos afanes le cuesta.

La segadora de Mac Cormick de Chicagó (1) despacha unas tres ve- sanas por hora (una área por minuto), y cuesta 750 francos y el indicado constructor ha vendido en estos últimos años 2000 máquinas en cada uno.

No es ciertamente de esperar, en vista de la corta estension de nuestras mayores explotaciones, que ninguno de nuestros labradores compre para su uso una segadora; pero podría muy bien importar y realizar esta mejora el mismo espíritu de especulacion, que ha introducido dos años ha una trilladora de vapor en el partido de Figueras; y yo no dudo que mejor especulacion seria una empresa de siega que una empresa de trilla.

TRILLADORAS.

Las trilladoras se presentaron tambien en bastante número y seis de ellas fueron ensayadas en las esperiencias de Trappes. La americana de Pitts, constructor de Buffalo, en los Estados Unidos, aventajó á todas, dando cereales y limpios quince hectólitos de trigo en una hora, y el Gobierno belga la ha comprado por 5500 francos: considero que ni por su precio, ni por su acompañamiento de vapor, puede venir á nuestros labradores.

CONCLUSION.

Y aqui daré por concluida mi tarea, haciendo punto final en estos apuntes, con los cuales he procurado cumplir con mi deber de dar

(1) Ciudad de los Estados Unidos, que no existia 15 años há.

cuenta á V. S. del desempeño de la comision, que se sirvió conferirme, para examinar la parte agrícola de la Esposicion universal de Paris. ¡Ojalá que algunos de los datos, que he recogido puedan servir de utilidad á nuestra clase labradora, y contribuir á que esta provincia, en que se ha dado á luz el primer periódico rural, se ha fundado el primer curso, y se ha inaugurado la primera Granja-escuela de España, se mantenga en el puesto en que se ha colocado al frente de los progresos agrícolas!

Gerona 1.º de Noviembre de 1855.

Narciso Heras de Puig.

NOTA. El autor de esta memoria que vive en la Subida de Santo Domingo (Escaleras de S. Martin) núm.º 8, en Gerona, empleará con mucho gusto sus relaciones en el extranjero para efectuar la compra y remesa hasta las aduanas de la frontera de cualquiera de las máquinas ó instrumentos agrícolas de que en aquella se habla y que deseen adquirir los labradores del país. Los derechos de entrada marcados por el arancel son solo de tres ó cuatro por ciento segun bandera.

CALENDARIOS.

La ley que ha hecho libre la publicacion de calendarios va á ser tan fecunda, que segun parece contará sus hijos por docenas, ya que no por centenares, y entre estos hijos es de temer, atendido lo revuelto que anda el mundo, que los habrá de malísima índole y de cuyas amistades harán bien los honrados labradores en libertar cuanto puedan á los suyos.

En cambio el dignísimo Instituto agrícola catalan de S. Isidro va á publicar, sino lo ha hecho ya mientras esto escribimos, el verdadero *Calendari del Pagés* puesto en el idioma de nuestros campos.

Aun cuando no hubiésemos tenido el gusto de ver anticipadamente algunos de los capitulos que contendrá el precioso librito que llevará este nombre, nos bastaría la sola circunstancia de saber que le da á luz la noble asociacion de S. Isidro para hallarnos convencidos de que será un trabajo tan digno como útil. Sea pues dicho *Calendario* el escogido por los hombres del campo, sea el buscado tambien por los propietarios que viven en las ciudades, sea en fin el adoptado con plena seguridad de que nada nocivo y mucho muy provechoso se ha de encontrar en él.

Y no se crea que lo humilde de su título revele que solo es propio para estar en las rudas manos del simple cultivador, pues la diversidad de las materias que trata y lo escogido de su redaccion, le hacen tambien

muy adecuado al gusto mas delicado de las personas ilustradas. Auguramos pues, y ansiamos al mismo tiempo, buena fortuna á la estimable publicacion que recomendamos con toda eficacia.

En 2 del presente Diciembre tuvo efecto en el despacho del Sr. Gobernador de esta Provincia la Junta electoral de los mayores contribuyentes llamada á designar los vocales que debian reemplazar á los que cesaban en el desempeño del cargo de tales en la Junta provincial de agricultura, y el resultado fué la reeleccion de los Sres. D. Francisco Maranges, D. José de Pagés y D. Francisco Javier Rosés.

Conocedores de los buenos servicios que dichos Señores como sus otros compañeros prestaron á la Junta hasta el presente, hubiéramos tenido un verdadero pesar al ver que la suerte los habia designado para dejar de pertenecer á aquella, si no nos hubiese desde el mismo momento alentado la esperanza de su reeleccion: pero esta existió nacida de la confianza que nos inspirará el ver que eran los mayores contribuyentes los que debian emitir su voto, y de la conviccion que abrigamos de que nuestra Junta provincial de agricultura merece bien del pais.

Nuestros votos se han cumplido, pues la reeleccion ha tenido lugar y por ella felicitamos á los mayores contribuyentes que tan acertado uso han sabido hacer de su derecho electoral, á los Sres. reelegidos que se han sabido mostrar dignos de este nuevo testimonio de confianza y á la Junta provincial, que bien debe llenar su cometido á satisfaccion del pais, puesto que al llegar el momento de ser reconstituida recibe la mas elocuente aprobacion de sus actos viendo reelegidos á los vocales que tan dignamente la componen.

Por acuerdo de la Junta provincial de agricultura, y para dar mayor publicidad á la memoria á la misma presentada é inserta en el presente número de esta revista, se remite este á un respetable número de propietarios no suscritos, los cuales no deberán estrañar que no sigan recibiendo los sucesivos si no tienen á bien avisar que asi lo desean.

No hemos podido dar cabida á un extenso artículo acerca las operaciones de la Granja-escuela, que verá la luz en el próximo número 1.º del segundo semestre.

GRANJA-ESCUOLA

DE LA

PROVINCIA DE GERONA. (1)



MES DE OCTUBRE.

La Granja-escuela de la Provincia de Gerona principió en Octubre los cursos de enseñanza teórico-práctico de agricultura y de las ciencias accesorias para la clase de agrónomos.

La circunstancia de empezar curso en dicho mes de Octubre, se une á la de que ahora tambien es cuando todas las tierras destinadas al cultivo de la Granja principian á entrar en el plan de alternativas de cosechas adoptadas para la misma, tal como figuran en la *Memoria presentada al Sr. Delegado de la I. Junta provincial de agricultura por el Director que suscribe, é inserta en la página 36 de este revista.*

En la citada memoria pudo verse que las indicadas alternativas empezarian desde que el terreno estuviese en rastrojo; de donde se sigue que en el año pasado hubo una mitad de las tierras que entraron en primer año, mientras la otra mitad no han debido entrar hasta el presente en el primero de alternativas; de modo que ahora es cuando principia á realizarse en toda su estension el plan general de alternativas de cosechas adoptado para esta Granja.

La presente sementera de los panes que principió en los terrenos de la Granja el dia 15 de Octubre, tiene lugar toda en tierras pertenecientes al segundo año de alternativa, cuales tierras dieron en primer año, unas *trébol rojo, centeno, cebada, avena, maiz, ceza, nabos, rábanos y remolacha*, todo para alimento de los ganados; y otras dieron para grano las legumbres, *habas y judías*. A mas de estas plantas que entran en el cultivo general, otras se sembraron el año pasado por via de ensayo; de algunas de las cuales por los buenos resultados obtenidos esperamos que podrán entrar tambien en lo sucesivo en el mencionado cultivo general de los terrenos de la Granja-escuela.

(1) El presente artículo no pudo insertarse en el número del mes de Noviembre porque le ocupó entero la memoria acerca la exposicion de Paris en su parte relativa á la agricultura, y como por las razones en el mismo número expuestas dejó de publicarse el que correspondia al mes de Diciembre á fin de ajustar nuestros semestres á los del año regular, le damos ahora cabida debidamente adicionado con lo que desde entonces se ha adelantado en el establecimiento á que se refiere.

Entre estas plantas contamos la *cebada negra*, la *chicórea*, la *pataca*, la *espérgula*, *lentejas*, *avenas* de distintas clases, y otras gramíneas y leguminosas propias unicamente para alimento del ganado, ya en pastos, forrages ó henos.

La *cebada negra*, aunque sembrada por vía de ensayo, ha dado un resultado digno de llamar la atención; de modo que los esperamos satisfactorios, así que entre en el cultivo general de esta explotación. El grano es muy nutrido y por lo mismo pesa extraordinariamente.

La *chicórea* la contaremos ya desde luego entre las plantas útiles para el cultivo general, de modo que formaremos con esa planta una alternativa mas de las que tenemos publicadas: el año pasado se sembró un trozo de tierra bastante regular, suficiente para poder dar dicha planta segada al ganado bovino, y en pasto hacerla servir algunos días para el lanar.

La *pataca* tambien nos ha dado resultados excelentísimos, utilizando tierra de inferior calidad, en la cual permanecerá dicha planta á lo menos todo el tiempo del compromiso estipulado al fundarse esta Granja.

Los resultados de la *espérgula* han sido medianos en cuanto á yerba, pero buenos en cuanto á grano para simiente. Esta planta puede dar solamente resultados satisfactorios sembrada en terreno de mucha humedad, ó de regadío: de seco siempre daria medianos resultados para forrage ó heno.

Las *lentejas* que sembramos para forrage resultaron tan bien como podíamos apetecer; de modo que bajo este punto de vista es planta que podrá tambien entrar en el cultivo general, pues que resiste los frios, el viento y la sequía; de esto último se resintió menos que otra alguna de las muchas plantas que habíamos sembrado por vía de ensayo.

De entre las gramíneas ensayadas nos queda por citar la *avena descollada* y el *alpiste*; y de entre las leguminosas el *meliloto blanco*, y la *gúlega officinal*: estas plantas tambien creemos serán de utilidad, y que despues de nuevos ensayos podrán entrar en el cultivo general mencionado.

Las tierras que quedaron en rastrojo en la última siega de los panes ó sea en Junio, son las que ahora están en primer año de alternativa; en una gran parte de ellas tenemos ya sembrados nabos, rábanos, centeno, *trebol rojo* y *avena*, todo para alimento del ganado: en lo sucesivo sembraremos para el mismo objeto, *cebada*, *veza* y *avena*, y alguna otra planta de las que obtuvimos buenos resultados en el ensayo del año pasado. En la primavera próxima y aun en verano, sembraremos tambien en las propias tierras de primer año de alternativa, *patatas*, *judías*, *rémolachas*, y *maíz* forrage; de modo que en este año las tierras que, si se siguiera el sistema de cultivo de año y vez quedarían en barbecho, se

encontrarán sembradas de una manera análoga cual lo fueron el año pasado las tierras que ahora están en el segundo de alternativa; y estas mismas en la sementera venidera serán sembradas de trigos y otras plantas que figuran en segundo año de alternativa, mientras que á las de ahora, que se siembran de las propias plantas de segundo año, en el próximo verano, ó en Julio, empezaremos á prepararlas para el cultivo de las plantas que figuran en tercer año de las citadas alternativas de cosechas.

Hemos creído conveniente entrar en estas esplicaciones, á fin de que se entienda mejor el modo de realizar ó poner en práctica el plan de alternativas de cosechas adoptado para los grandes cultivos de esta Granja-escuela; plan publicado ya, é indicado al principio de este escrito: así será mas fácil su inteligencia y se entenderán mejor las observaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la mencionada memoria presentada al Sr. Delegado de la I. Junta provincial de agricultura.

Toda vez que ha entrado ya la Granja-escuela de la Provincia de Gerona en su marcha regular y progresiva, cuyas vias fueron señaladas desde el principio de su existencia, nos proponemos publicar cada mes un SUMARIO de las operaciones agrícolas teórico-prácticas que tengan lugar dentro del edificio y en todo el recinto del territorio de la misma, así como tambien de las lecciones dadas por todos conceptos á los alumnos de ambas secciones; *cultivadores* y *agrónomos*.

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS.

Labores preparatorias. En la primera quincena de Octubre se dió la última labor preparatoria para la siembra de los panes á las tierras que aun no la habian recibido por estar ocupadas antes de judías y haber sobrevenido lluvias que paralizaron las tareas del campo.

Se han labrado los cuadros de la huerta ultimamente desocupados como labor preparatoria para las siembras sucesivas.

Vendimia. Principió en los viñedos de la Granja el día 1.º de Octubre, se pudo hacer con buen tiempo, y las uvas resultaron bastante sanas, atendiendo á que estábamos rodeados de otros viñedos infestados del *oidium*, enfermedad que apenas hemos podido conocer en estos jóvenes viñedos. Como medio preservativo de dicha enfermedad habíamos operado en algunos centenares de cepas con el *alpechin*, la *lechada de cal* y el *polvo de carreteras* todo por separado y dispuesto para poder observar bien los resultados comparativos de dichas operaciones; mas no encontramos diferencia sensible por lo indicado arriba de no haber atacado

de una manera intensa el *oidium* á estas cepas operadas ni tampoco á las dejadas sin operar.

Fabricacion del vino. Explicada á los alumnos la teoría de la fermentacion vinosa, alcohólica ó sacarina, se pisaron las uvas, y mosto y casca pasó á los lagares para que cociese todo junto ó fermentase segun el método comun del país: se procedió así para poder conocer cual fuera la calidad del vino procedente de los viñedos de la Granja-escuela sin mejora alguna en su fabricacion. Mas antes se habia puesto mosto puro á parte sin casca y en cestas, uvas de cada una de las castas de los viñedos que componen los ya citados viñedos de esta Granja: *albillo, moscatel, malvasia, garnacha, picapolla, monastrell, cariñena, Mollar, Pasa y Mateos*, cuyos mostos respectivos se pusieron por separado en botellas para que fermentaran y pudieran observar los alumnos al través del vidrio de las botellas lo que se pasaba dentro y conociesen cuatro cosas: 1.º el grado de concentracion del mosto de cada casta; 2.º cuales de ellos entran mas pronto en fermentacion, y en cuales dura mas; 3.º la calidad particular del vino que puede dar cada casta de uva de por si; y 4.º cuales podrán ser las cualidades del vino que resulte de la mezcla de distintas castas de uvas segun que domine esa ó aquella. El mosto que se puso á parte sin casca se hizo cocer ó fermentar en una cuba tapada de la cual se desprendia el ácido carbónico por medio de un sifon que tenia un extremo dentro la cuba y el otro en un cubo de agua; y la especie de hervor de esta agua que recibia dicho ácido carbónico, indicaba el curso y estado de la fermentacion. A mas de todos estos medios de enseñanza para los alumnos, á fin de que se convencieran practicamente de que la fermentacion vinosa y la cantidad de espíritu ó alcohol de todo vino está en razon directa del azúcar del mosto, se practicó lo siguiente: trasegado el vino de los lagares dejando la casca en ellos se echó en uno la cantidad de agua segun se acostumbra en el país para hacer lo que se llama *vi petit* ó sea vino de aguas; para la otra cuba se preparó la propia agua que se hubiera echado segun costumbre del país, mas un aumento de diez por ciento, con azúcar suficiente para que dicha agua recibiera la concentracion de 14 grados del pesa-mostos, cual agua y azúcar mezclados con la casca se abandonaron á la fermentacion espontánea, y con admiracion de los alumnos y jornaleros de la casa que se habian creído sacar de allí *aguas dulces*, se vió que la masa toda se calentaba, subia la casca y habia un hervor igual al primero producido por el mosto, mientras que en la cuba en que no se puso azúcar apenas aumentó el calor y no hubo fermentacion tumultuosa. De la cuba del azúcar resultó vino bueno y seco, y de la otra aguas.—Durante la fabricacion del vino los alumnos vieron: 1.º el modo de conocer la concentra-

cion, ó si se quiere *bondad* de los mostos por medio del pesa-mostos, jarabes ú otro *areómetro* propio para líquidos mas pesados que el agua; 2.º como el mosto fermentando pierde gradualmente su concentración, llega á la del agua, y seguidamente siendo ya vino pesa menos cuanto mejor él sea; 3.º el punto preciso en que el mosto pasa á ser vino; y 4.º el modo de conocer la fuerza ó espíritu del vino por medio del pesa-vinos.

Cosechas. En Octubre se han recolectado *judias, patatas, remolachas y calabazas*; tambien se dió un corte á los alfalfares, y se ha principiado á recoger *azafran*.—Estas judías sembradas el dia 21 de Julio y arrancadas en la 1.ª quincena de Octubre, han salido de mejor calidad y han dado mas fruto que ninguna de las siembras hechas anteriormente desde el dos de Abril en que tuvo lugar la primera. El año pasado observamos tambien que las judías tardías dieron mas y resultaron de mejor calidad que las otras: en uno y otro año lo atribuimos á que las primeras siembras estuvieron espuestas durante la florescencia y crecimiento del grano á la accion de los vientos del Sud, su principal enemigo, mientras las tardías sufrieron dicha accion en verdura ó sea todavía tiernas.—Las patatas tambien tardías han resultado algun tanto aguanosas.—Las remolachas han dado resultados satisfactorios.—El corte de los alfalfares ha sido mínimo en resultados.

El *azafran* que se empezó á cultivar el año pasado por via de ensayo, á pesar de algunas contrariedades que experimentamos en su recoleccion por la mucha humedad que reina, confiamos que nos dará resultados satisfactorios, de los cuales haremos mencion en el próximo mes.

Sementera. Desde el 15 al último de este mes se ha verificado la siembra de *trigos, centenos y mezcladizo*. La simiente de trigos en su mayor parte ha sido de los resultados de la cosecha última de esta Granja-escuela, cual simiente la hemos obtenido de superior calidad por medio de una máquina recién llegada de la exposicion universal de Paris. Hemos encontrado dias excelentísimos para esta operacion, y la tierra en sazón debida. Todos los alumnos de la seccion de cultivadores han tomado parte en ella, y recibido leccion práctica de la materialidad de esparcir el grano; de esto último recibieron tambien leccion práctica los alumnos de la seccion de agrónomos; y de una y otra seccion los hay á quienes se podria confiar ya la siembra de campos enteros.—La seccion de agrónomos recibió leccion teórica de esta operacion, y todos los dias vieron é inspeccionaron los trabajos del campo, y pusieron á ratos sus manos en la esteva. Hay un campo destinado á ensayos en grande de sementera, donde se han puesto variedades de trigos, y verificada la siembra ó cubierto el grano, parte por el método comun del país, y par-

te con el *extirpador*; instrumento agrícola perfeccionado, y que avanza mucho trabajo, pues que con una yunta se labora como con tres.

En la huerta se han hecho semilleros de *cebolla*, *escarola* y *lechuga*; tambien se sembraron *nabos*.

Los criaderos de perales ingertados en Agosto y Setiembre recibieron una labor de azada; se desataron una parte de los ingertos, y se ingertaron moreras.

SUMARIO DE LAS LECCIONES DADAS EN LA ESCUELA.

Seccion de Agrónomos.

ARITMÉTICA. Nociones preliminares.—Numeración y su division en hablada y escrita. Sistemas de numeracion.—Décuplo y Romano.—Generacion de los guarismos.—Conocimiento de las unidades de medida que deben adoptarse en virtud de nueva Ley.—Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de los números enteros y decimales.—Elevacion á potencias.

DIBUJO LINEAL. Objeto del dibujo lineal.—Propiedades generales de los cuerpos. Extension. Figurabilidad.—Del punto, de la línea, de la superficie y del volúmen ó cuerpo geométrico.—De la línea recta y de la línea curva conocida con el nombre de circunferencia de círculo.—Del rádio, diámetro, cuerda, sector, segmento, sagita.—De las circunferencias concéntricas y escéntricas.—Como introduccion al dibujo topográfico, ejercicios deplumeados.

TENEDURIA DE LIBROS EN PARTIDA DOBLE. Propiedades de la Teneduria de libros en partida doble.—Su mecanismo y medios de ejecucion.—Objeto de las cuentas que se abren á cosas y á personas.—Deber y haber.—Cuentas especiales.—Ganancias y pérdidas.—Libros auxiliares.—Contabilidad agrícola.—Asientos mas generales que comprende este ramo.—Caja. Almacenes. Ganadería. Aperos etc.

NOCIONES DE LAS CIENCIAS NATURALES EN RELACION CON LA AGRICULTURA. Idea general de la agricultura como ciencia, como arte y como industria.—Ciencias auxiliares, cuyo conocimiento la ilustran y la hacen progresar perfeccionándola.—Íntima relacion de la agricultura con las ciencias naturales.—Sin nociones de la Historia natural, de Física y de Química, jamás puede poseerse la ciencia agronómica.—La agricultura bajo el punto de vista social está ligada esencialmente á las ciencias económicas.—En la práctica debe atenderse siempre al producto neto.—Ramos de la economía rural.

Seccion de Cultivadores.

AGRICULTURA PRÁCTICA. Conocimiento de las tierras laborables.—Formacion de los terrenos en general.—Medios puramente prácticos de conocer las tierras y los terrenos.—Suelo y Subsuelo: su clasificacion.—Alimento de las plantas.

Observaciones. 1.^a A esta clase de la seccion de cultivadores asisten los alumnos agrónomos como oyentes, y las preguntas que se hacen durante la leccion se dirigen tan solo á los cultivadores.

2.^a Los cultivadores tienen clase en la escuela dos veces al dia, y á mas de la leccion principal de agricultura práctica, aprenden y se perfeccionan en lectura y escritura; tambien se les enseña por separado de los agrónomos el cálculo numérico y principios de gramática castellana.

3.^a En los dias de fiesta, y particularmente en las noches de los domingos, se les hace á los alumnos reunidos de ambas secciones, pláticas y explicaciones referentes á asuntos sagrados, y prácticas de nuestra Religion católica.

4.^a El horario del presente mes es como sigue: Levantarse á las cinco de la madrugada los alumnos de ambas secciones. Los cultivadores empiezan luego las tareas prácticas y manuales de la explotacion. Almuerzan á las siete y media; emplean media hora: á las ocho al trabajo de nuevo hasta las diez y media; en seguida á las salas de estudio hasta las doce: se come, y á la una se vuelve al trabajo hasta al anochecer con un cuarto de hora ó cuarto y medio para hacer alto y merendar. Despues de ordenados los aperos é instrumentos de labor en su lugar respectivo, y arreglado el ganado de modo que el boyero y demas empleados en el cuidado del mismo puedan por sí solos completar la marcha establecida, dichos alumnos cultivadores toman lugar en las salas de estudio, donde permanecen hasta las ocho de la noche, hora destinada para rezar el rosario y cenar en seguida; á las nueve y cuarto acostados.

5.^a Los alumnos de la seccion de agrónomos luego de levantados pasan á las salas de estudio hasta los tres cuartos para las ocho, con un cuarto de intermedio que se emplea en visitar el ganado en las cuadras: desayuno y antes de las ocho y cuarto á su respectiva clase de estudio, donde dan las correspondientes lecciones, y trabajan hasta las once: en seguida un ratito de recreo y otra vez, ó á estudiar, ó bien á la leccion teórico-práctica de horticultura en comun con los cultivadores, dada en la huerta, jardin, almácigas ó criaderos; ó bien con el veterinario que da tambien en comun una leccion semanal. A las doce y media se come,

y en seguida al campo á inspeccionar las labores prácticas del día, y cuando es conveniente tomar parte en ellas hasta las tres, y según la ocupación ó tarea hasta las cuatro de la tarde, horas en que regresados en el establecimiento se ocupan en estudiar ó dar las lecciones señaladas para determinados días y hora, estando ocupados hasta las ocho de la noche con los intervalos de un cuarto de hora cada uno, que se pasan en las cuádras mientras se arregla, da de comer, y se abreva el ganado. A las ocho y media se cena, y á las nueve y media todos indistintamente están acostados.

6.º La ración del ganado bovino de labor en este mes, que ha sido en el que ha trabajado mas de todo el año, es como sigue:

<i>Alfalfa.</i>		<i>Paja.</i>	
Madrugada. . .	8 lib. = 3,2 Kilóg.	5 lib. = 2 Kilóg.	
Mediodía. . . .	13 « = 5,2 «	« «	
Noche.	8 « = 3,2 «	5 « = 2 «	

Esto es lo señalado para cada res vacuna, y con tal ración han soportado las fatigas de la sementera, manteniéndose en buenas carnes.

7.º En Octubre han nacido diez corderitos; el primero el día 8. El mismo día que nacen se pesan, y uno pesó 7 libras = 2,8 kilogramos; dos 9 libras cada uno = 3,6 kilogramos; cuatro 10 libras = 4 kilogramos; uno 10 libras y media = 4,2 kilogramos; uno 11 libras = 4,4 kilogramos; y hubo dos de 12 libras cada uno = 4,8 kilogramos.

Fortianell 1.º Noviembre de 1855.

Francisco Sala.

GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

MES DE NOVIEMBRE.

Ya desde principios de mes experimentamos fuertes humedades á causa de las lluvias que empezaron el día 2, y se fueron sucediendo con cortos intervalos hasta el 29 del propio mes; esto hizo paralizar los labores generales del campo en todas las casas de labranza del país, y en la Granja-escuela utilizamos los pocos días á propósito para trabajar en el campo, según vamos á manifestar en el siguiente

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS TEÓRICO-PRÁCTICAS.

Sementera. Apenas concluida la siembra de los trigos, centenos y meacladizo, las humedades se apoderaron de los campos hasta temer la pérdida de los granos sembrados, mas en los terrenos de la Granja-

escuela nacieron bien y padecieron poco por este motivo: con todo nos quedaban que sembrar la avena y las legumbres. La avena podimos sembrarla los dias 6 y 7; el 8 ya llovió, siguiendo el 10, 11 y 12, y nos vimos imposibilitados durante todo el mes de entrar en los campos para sembrar legumbres, de modo que nada pudo efectuarse de estas siembras, porque las lluvias fueron mas intensas el dia 16, 17 y 18, produciendo de solo las aguas llovedizas una completa inundacion de los terrenos de esta Granja, dándonos mucho que hacer el escurrir las aguas detenidas en las tierras sembradas, en lo cual se ocuparon todos los alumnos cultivadores; y asi quedaron paralizadas las labores generales por haberse repetido las lluvias en los dias 24, 26 y 29. Se utilizaron empero los pocos dias buenos en los cuadros de ensayos, en la huerta y jardin.

Cuadros de ensayo. Apesar de las humedades, á medida que aparecieron flores se continuó la recoleccion del azafran, la cual terminó el dia 12, de modo que se encontraron dias de los peores para esta cosecha, pues que la humedad es uno de sus principales enemigos; apesar del tiempo poco favorable para la florescencia y recoleccion del azafran, dió por resultado sobre 7 libras y media por vesana ó á poca diferencia 12 kilogramos por hectárea. A todos los alumnos se les ocupó alternativamente en el despinzado; operacion que requiere tino y destreza para separar el pistilo de la flor sin mezclar filamentos ó broza que desmerezcan la bondad del producto, el cual salió de superior calidad. A todos los alumnos tambien se les hizo presenciar el tostar, dándoles explicaciones de lo que debia observarse mientras se verifica y aun antes, segun que la recoleccion haya tenido efecto en dias secos ó húmedos.

Para que se tenga una idea clara, resultado de la práctica, de lo que influye la calidad y casta de la simiente de los trigos, y cuanto es susceptible de producir por medio del esmerado cultivo, se escogió de grano en grano simiente sana y gruesa de las dos castas de trigo conocidas en el país, *fuerte* y *blanca*, y sembradas casi siempre mezcladas; dichas castas de trigo se sembraron por separado á distancias de decimetro y medio en cuadro, poniendo en un trozo de tierra un solo grano en cada hoyuelo, y en otro trozo de tierra de 3 á 4 granos, á fin de poder conocer los resultados que puede dar uno y otro sistema de cultivos, comparados con el comun, sembrado á vuelo. Esta operacion tuvo lugar el 15; y el 29 se sembró cebada negra, producto del ensayo del año pasado, de que se habló en el mes anterior.

Huerta. Se plantaron el dia 15 ajos y lechuga; el 21 se sembra-

ron habas, guisantes y espinacas; el 29 se enterró apio para blanquearlo, y en otros días se layaron cuadras para las siembras y plantaciones sucesivas.

Jardín. Para el cultivo en grande, el día 7 se hizo plantacion en fajas de francesillas, anémonas, narcisos, junquillos, tulipas y tulipanes: la práctica de esta operacion á que antecedió la de la preparacion del terreno y la explicacion del cultivo que requieren dichos vulvos ó cabezas, se hizo tambien en presencia de todos los alumnos, tanto cultivadores como agrónomos.

Para adorno de algunos cuadros, el día 30 se sembraron adormideras y amapolas de varios matices.

(Se continuará.)

CARRETERA DE ROSAS.

La avenida que han tenido los rios que inundan estas comarcas en sus desbordamientos y dejan en pos de sí la desolacion, como desgraciadamente con tanta frecuencia como inutilidad hemos lamentado, proponiendo al mismo tiempo el remedio que pudiera aplicarse sin daño de nadie y en general beneficio, ha sido de las mayores de que hay memoria, y ha dado á conocer al mismo tiempo, que la carretera que se está construyendo desde esta villa á la de Rosas, y que debe prolongarse hácia la montaña, ha sido tan bien estudiada como perfectamente entendida.

Eran tantos los que ó por cortedad de espíritu, ó por aficion á augurar mal, ó por estúpida antipatia á toda mejora y adelanto aseguraban que no resistiria dicha obra al empuje de las aguas desbordadas, que por mucha que fuese la confianza que inspira el distinguido Ingeniero de la provincia D. José María Faquinetto esperaba el país con algun cuidado la primera de las grandes pruebas á que dicha obra debia verse sujeta.

Esta prueba empero ha tenido ya lugar y el resultado ha sido que deban quedar completamente desvanecidos los temores hasta de los mas desconfiados.

Reciba por ello muy merecidos parabienes el indicado

Ingeniero autor de dicha construccion, que si ha sabido hacerla hermosa, la ha hecho tambien sólida y duradera, comprendiendo todas las dificultades y vencíéndolas.

Tal es el privilegio del genio, tal el fruto de la ciencia, y que brilla el primero en la frente del Sr. Faquineto, asi como que su entendimiento se encuentra ilustrado por la segunda, lo acreditan una y otra vez sus trabajos y lo patentiza de nuevo la muy acertada construccion cuyo triunfo nos dicta estos mal trazados renglones, inspirados ademas por el justo deseo de congratularnos con el país y de aplaudir el mérito donde en beneficio de este tenemos el placer de encontrarle.

CALENDARI DEL PAGÉS

per lo present any 1856,

publicat per lo Institut agrícola catalá de S. Isidro.

En el número anterior de esta revista nos adelantamos á anunciar el Calendario que sabíamos iba á publicar la noble asociacion agrícola que lleva el nombre del Santo labrador, y como sea conocido ya del público dicho Calendario puede verse cuan justos y merecidos fueron los elogios que le tributamos. La falta de espacio nos impide hoy ocuparnos de dicha publicacion que deberia encontrarse en todas las casas de campo de nuestro antiguo Principado como librito manual que encierra mucha y muy útil enseñaanza en corto número de páginas. Si se exceptua la insignificante parte que en su formacion ha tenido el que esto escribe debida á la fina cortesía del Instituto que tuvo la dignacion de concederle alguna de las pocas páginas de que podia disponer, todo lo demas es obra de personas dotadas de esclarecido talento, de muy acreditada ilustracion, y de reconocida competencia en las diferentes materias de que presentan utilísimos y concienzudos extractos.

Entréguense pues á su lectura y á su estudio con completa confianza los hombres de nuestras campiñas, y no haya una sola alquería en que deje de ser recibido como un buen amigo, y digno maestro.

Se encontrará en la librería de Matas de esta villa por precio de un real catalan.

REGLAS DE URBANITAT Ó BONA CRIANSA,
ESTIL DE CARTAS FAMILIARS
Y CRISTIANAS ORACIONES AL US DELS CULTIVADORS.

Con el presente número recibirán nuestros suscritores un pliego y medio, y con ellos la terminacion del cuaderno cuyo titulo acabamos de anunciar, y á fin de que pueda tenerse suelto dicho librito remitimos tambien su cubierta. Los primeros pliegos de dicho cuaderno se dieron con los números 5 y 6 del primer semestre de esta 2.^a época de *La Granja*, y no deben estrañar por ello no recibirlos los suscritores que han empezado la suscripcion en Enero de este año y de consiguiente en el 2.^o semestre de la publicacion. Lo advertimos asi para evitar reclamaciones avisando al mismo tiempo que conservamos colecciones completas del primer semestre para los que deseen obtenerlas á fin de no tener truncada la coleccion. Los que se contentaren con tener completado el cuaderno que dejamos anunciado, recibirán por solos seis cuartos las páginas que se publicaron en el primer semestre, con tal que los recojan de la librería de Matas de esta villa, la cual satisfará toda reclamacion que se le haga con carta franca.

Para los no suscritos á *La Granja*, ó para los que deseen mas de un ejemplar, el precio de dicho cuaderno ó librito es de doce cuartos.

Al hablar de él no debemos dejar la pluma sin repetir las seguridades de nuestra gratitud profunda al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el cual llevando su benevolencia para con nuestra humilde tarea á un punto que nunca nos hubiéramos atrevido á esperar, se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia á todos los labradores y habitantes del campo que rezaren devotamente las oraciones continuadas en el librito de que nos ocupamos, y á cuantos leyeren ú oyeren leer con fin de aprovechamiento cristiano cualquiera de las máximas de urbanidad cristiana y decencia moral que contiene dicho librito y que S. E. I. se ha servido decir que aprobaba, movido sin duda de su paternal solicitud en favor de los habitantes de nuestros campos, en cuyo perfeccionamiento moral habrá visto con agrado consagrásemos nuestra humilde tarea.

En aprobacion tan lisongera, y en tan inesperado premio, que aceptamos agradecidos, encontraremos nuevo estímulo que avivará mas y mas nuestras aficiones de las cuales es nueva muestra la humildísima publicacion que anunciamos.

ARROZ.

Al concluir *La Granja* su primera época en 1853, se remitió á esta redaccion el siguiente artículo que se tenia prevenido para insertarlo en uno de los primeros números de la segunda época: y como quiera que por causas bien independientes de la voluntad de la redaccion no ha podido tener cabida en ellos: y aunque es contextualion á otro publicado ya dos años hace, deseosos de no faltar á las miras de su autor, y de no privar á los suscritores de las indicaciones que contiene en materia de tan grave importancia, le damos lugar hoy en este número: dice así:

VINDICACION CONTRA EL ARTÍCULO 1.º INSERTO EN LA GRANJA DE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1853, SOBRE CULTIVO DE
ARROZ EN EL AMPURDAN SUSCRITO CON EL NOMBRE
DE D. JOSÉ PIFERRER.

Al recibir el cuaderno de este periódico que contiene los números unidos 11 y 12 del último año, y al pasar por él rapidamente la vista, vimos, es verdad el nombre de D. José Piferrer; pero no nos llamó la atencion, porque nos ocurrió luego que no debia ser el D. José Piferrer, con cuyo conocimiento nos honramos, sabiendo positivamente el notable impedimento de su vista, sensiblemente casi perdida, sino del todo ofuscada, y que desgraciadamente le constituye en absoluta imposibilidad de leer y escribir. No podíamos por tanto prometernos que suyo fuese el escrito á que vamos á contextualizar, y mucho menos que siendo suyo, nos hallásemos en la necesidad de vindicarnos, de público interes. Sea como fuere, no pudiendo dudar que el que habla en dicho escrito es D. José Piferrer hacendado de S. Lorenzo las arenas, y que actualmente vive en Gerona, el cual aunque imposibilitado de leer y escribir, puede haber hecho estampar por otro aquel artículo, y aun puesto su firma, guiada su mano por solo la práctica de firmar, tomamos con harto disgusto la pluma, empezando por la estrañeza que nos causa dicho artículo, bajo la firma de D. José Piferrer, por dos razones; primera, porque su language desdice de la cortesania que

el Sr. Piferrer ha usado siempre con el que escribe en las varias relaciones que entre los dos han mediado; y segunda, porque su contexto se separa de las ideas que nos consta tenía repetidamente manifestadas el mismo Sr. con respeto al asunto que se ventila.

En cuanto á lo primero, no hay sino recorrer el artículo, y en su primer apartado se encontrará la avanzada espresion de *vindicar la verdad de ataques apasionados*; mas abajo, la de que el que escribe, *desearia sin duda que se secundasen sus ideas*; mas alló, que el escrito del firmado á que se refiere, *pudiera abandonarse á su propia suerte, contando que por la pasion y exageracion que en él descuellan, está destinado á arrastrarse muy pocas voluntades ni á conmover corazones*. Espresiones son estas, prescindiendo de otras que, soltadas tan á palo seco y con el tono acre y burlador que en el artículo espresan, no podíamos esperarlas de la sinura de D. José Piferrer; pues aun cuando se viera en el caso de aplicarnos las mismas ideas, creíamos que su carácter le aconsejaria hacerlo por diverso estilo.

Tocante á lo segundo, encontraríamos sujetos diversos que tenían tratado de cerca y con mucha frecuencia al mismo Sr., y responderian unánimes acerca las ideas ANTIARROZISTAS que dicho Sr. manifestaba, proponiendo medios, (y de alguna trascendencia según se nos afirma,) para cortar de raíz la ocasion de la posibilidad de volverse á sembrar arroz en esta comarca. Tal es la destruccion de las represas (*vulgo resclosas*) que hay en el Ter, (de cuya idea era acérrimo partidario,) bajo el concepto de que no pudiendo los dueños de molinos suministrar así el agua á los arrozales, tampoco podian existir estos. *Sublata causa tollitur effectus*.

Véase pues si decimos con razon que nos causó el escrito á que satisfacemos suma estrañeza, al ver á su pié estampado el nombre de D. José Piferrer; lo cual, unido á la imposibilidad de leer y escribir por sí propio, pudiera dar margen á sospechar, si habria en el particular mediado alguna colusion con que se hubiese sorprendido su buena fé, su misma opinion y aun su propia firma; ó se hubiese usado de su nombre prescindiendo de su noticia y consentimiento.

Pero venga el escrito de quien viniere, no se crea que hemos colgado aun la lanza, ni que los filos de nuestra espada se hallen embotados por los tajos y reverses de los adversos lidiadores. En la liza estamos prontos á defender nuestra persona y la causa que sostenemos, sin que nos haga mella el rudo ataque que se nos dirige.

Muy maliciosamente se interpreta en el artículo la espresion del sentimiento que nos causaba el vernos precisados á contradecir

escritos é ideas emitidas por los socios, atribuyéndolo al mezquino deseo de que se secundasen los nuestros. Nos preciamos de mas razonables; y desde luego protestamos, que jamás ha sido nuestra divisa el querer imponer á otros la opinion que profesamos: opinen con libertad, como deseamos nos respeten igual derecho; lo que solo intentamos, como debe todo hombre sensato y recto, es lidiar con la noble espada de la razon, y vencer con ella; no, tiranizando á otros con nuestras ideas; sino conquistándolos por la conviccion. Sepa pues el articulista, sea quien fuere, y sepan todos los lectores, que la expresion de nuestro sentimiento que tanto se escarnece, fué á un tiempo la manifestacion de nuestro carácter pacífico, y una justa satisfaccion á ciertos temores, que un sugeto de los que mas figuran en la direccion del Instituto de S. Isidro, habia manifestado al ver el escrito remitido por D. José Quintana y Combis contra el del Sr. Faura, de que se promoviesen escisiones entre los socios: y á lo mismo tendian otras expresiones que insertamos en el artículo *Dios y el Diablo*, que puede bien notar el articulista, y que no nos tomamos la pena de reproducir para no prolongar este escrito, en atencion á lo mucho que se nos ha puesto en la precision de decir.

No se nos diga que nos ha contextado victoriosamente el Sr. Faura; no se nos cite el escrito del Sr. Oliveres, ni se nos objete el del Sr. Ferrer y Ciurana. Este, está contextado: el segundo, no se dirigia á nosotros, y si á D. Martin Dellunder, Médico-Cirujano de esta villa, quien satisfizo debidamente segun se lee en las páginas 198 y siguientes de La Granja de 1853: y el primero, si no llevó respuesta, no fué porque no hubiésemos afilado la pluma para hacerlo con el decoro, deferencia y amistad que el Sr. Faura nos protestó en el final de su último artículo, página 147 del año 2.º de la Revista, y con conviccion de estar de nuestra parte la razon; si solo para hacer obsequio á la indicacion de la direccion de dicho periódico, página 206 del mismo año, con que al parecer vino á supplicarse á los contrincantes que cesaran en la discusion, dándonos ejemplo la direccion misma con imponerse silencio por su parte. No ignoramos que se nos puede contextar, que la direccion no podia cortarnos la discusion, como esta no excediera los justos límites; ni negarse á insertar los escritos de los socios, segun las bases de su institucion; y que aun tal vez no fué su intencion cortar la disputa entre los demás: con todo, este, fué el único motivo de callarnos y lo protestamos á fé de Caballero.

Y sepa el articulista, sea quien fuere, que creíamos estar suficientemente proveídos de razones con que contestar al Sr. Faura,

haciéndole notar con la debida cortesía, prescindiendo de otros puntos que debíamos tocar, y fijándonos ahora tan solo en lo principal de la cuestion, cuan preocupado debió de estar en la contextacion que nos dió, trazándonos un método de cultivo tan diverso del que anteriormente nos habia anunciado en su *parangon*, que distan tanto como la luz y las tinieblas, (testigos sus propios escritos): y que así como el ultimamente anunciado se reduce á un regadío dos veces por semana, el primero era una completa inundacion durante meses, que con las medidas que proponia intentaba reducir á un periodo de quince dias; por cuyas razones, íbamos á hacerle observar la *mutacion de medio* de que adolecian sus argumentos. Así mismo, podíamos hacerle notar la diferencia que existe entre el método que ultimamente nos anunciaba en la página 145 del periódico, asegurando que aquel era el que se usaba en el Llobregat, con el que daba la direccion de la Revista por alli mismo establecido en la página 175; y deducir de todo, que lejos de habernos, como hoy se nos dice, victoriosamente contextado, por nosotros estaba la victoria; puesto que resultaba ser el cultivo del Llobregat, como habíamos sentado, *el mismo por el mismo* que se habia usado en el Ampurdan.

Pasemos mas adelante, y entrando en el apartado 3.º del escrito á que contextamos, no hay duda que dijimos, y estamos en lo propio, que nada valen las razones científicas ni los planes especulativos mas bien combinados, si otra cosa nos dice la experiencia y se resiste á confirmarlos. Sea quien fuere, volvemos á decir, el autor á quien contextamos, extraño es á la verdad que de esto se trate de hacernos una imputacion, cuando aquella idea, es una sentencia, un axioma tan inegable, que aun en el refran vulgar se halla como tal canoizada: *La experiencia es mare de la ciencia*: Y si no, díganos nuestro contrincante ¿dónde tuvieron principio todas las ciencias físicas? En la experiencia, se verá forzado á contextarnos: y esto es tan claro que no merece siquiera la pena de detenerse en demostrárselo.

Que la insalubridad que ocasiona el cultivo del arroz por inundacion, sea una cuestion fallada definitivamente en cuanto al bajo Ampurdan, no somos nosotros quienes lo supusimos, como dice el artículo; dámosle en esto por contestacion la Real orden de 16 de Junio de 1838, que por si era ignorada del autor, puede ya leerla á satisfaccion en la página 197 de La Granja de 1853, y en la 206 de la Revista de S. Isidro del propio año. Pero no tiene razon el articulista cuando dice, que hemos rehuído ó esquivado tratar de la parte utilitaria de este cultivo; pues repetidas veces

en el artículo *Dios y el Diablo* la dimos por enteramente concedida, no solo asegurando que por ser cosa ya tan sabida y fuera de duda no debía mentarse, si que tambien manifestando nuestros ardientes deseos de poder cultivar el arroz sin perjuicio de la salud pública, por el cuantioso interés que nos resultaria. Si pues concedimos toda la cuestion en la parte utilitaria, ¿qué nos quedaba que discutir acerca de ella? Ni siquiera hubiéramos tomado la pluma en el particular; y el articulista, sea quien fuere, acredita muy poca advertencia, ó no habernos querido comprender. La cuestion no está en las utilidades que el cultivo del arroz puede traer á los que á él se dediquen, y por consecuencia á la Nacion en general, sino en el medio de hermanarlo con la salubridad del país. *¡Hoc opus, hic labor est!!*

Y ya que el órden con que va extendido el artículo nos ha obligado á sentar esta proposicion, que roza tan inmediatamente con el contenido de los últimos párrafos de nuestro impugnador; nos trasladaremos á ellos, sin perjuicio de volver despues atrás, en satisfaccion de algunas ideas heterogéneas, á las cuales no podemos dejar de dar merecida respuesta.

No somos tan menguados, que no estemos bien persuadidos de que, como dice el articulista, la siembra de que tratamos envuelve dos cuestiones, una utilitaria y otra sanitaria; y sin necesidad de hacérselo advertir el autor del artículo, se deduce así muy palmariamente de nuestro *Dios y el Diablo*; pues nos quejamos de que Mr. Hipólito Peut habia solo considerado y ponderado los lucros resultantes del cultivo de arroz, sin mentar ni detenerse, ni aun tal vez haber pensado ó querido hacer alto en los funestos efectos de su insalubridad. Tampoco debe hacérsenos la injuria de considerarnos preocupados; y preocupados hasta el extremo de querer cerrar los ojos á lo lucrativo de semejante industria y de querer desviar la atencion de los demás; pues con tiempo exclamamos en el *Dios y el Diablo* con toda la efusion de nuestra alma, y con relacion á los productos que reportar pudiéramos. *¡Ojalá fuese dado cosechar en grande el arroz sin alteracion de la salubridad!!* Así mismo conocemos perfectamente, que no puede el Gobierno hacerse sordo á las voces de los que ponderando las ventajas de este cultivo, como restaurador de la riqueza de un país, claman por su permission; ni á las de los que alegando sus desastrosas consecuencias, reclaman que permanezca prohibido; si que debe oír á ambas partes, conocer y pesar maduramente las ventajas que unos le presentan y los inconvenientes que otros le oponen, adoptando finalmente una providencia para conciliar ambos extremos. Esta pues es la necesi-

dad imperiosa en que el Gobierno se halla constituido; pero no, (á nuestro entender,) calculando los beneficios del sórdido interés, y pesando los apremiantes perjuicios de la insalubridad, para dejar exclusivamente sancionados los unos y proscritos los otros, como parece ser la tendencia de nuestro contradictor; sino para buscar y establecer el medio conciliatorio entre ambos, que los haga, si es posible, compatibles sin perjuicio mútuo. Por esto, al concluir nuestro artículo, y al invocar como nuestro adversario ha sabido notar bien la proteccion del Gobierno en favor de la salud pública de nuestra comarca, nos expresamos con estas palabras, que pudiera el autor del artículo no haber dejado olvidadas: *y renunciando á los lucros del arroz, interin no se conozca un medio eficaz de obtenerlos sin peligro de la salud etc.* Por esto así mismo, en el principio de nuestro artículo, glosamos el epígrafe de *la salubridad y el arroz*, con que la redaccion insertó el escrito del Sr. Faura, partiendo de la idea de su conciliacion, imposible ó á lo menos muy difícil á nuestro entender, que nos sugirió la comparacion de *Dios y el Diablo*. Por esto finalmente, no pudimos omitir, en el apartado segundo, la expresion de la lisonjera esperanza que aquel pomposo título de *salubridad y arroz* nos habia de pronto hecho concebir, creyendo que íbamos á leer un medio conciliatorio de objetos tan opuestos como lo tiene acreditado la experiencia.

Esta es pues, repetimos la necesidad: pero, ¿acaso cree nuestro adversario satisfacerla con examinar en sucesivos artículos, como se propone la cuestion utilitaria y la cuestion sanitaria? Desde luego le decimos, que estamos firmemente persuadidos que pudiera abandonar la idea, y escusarse tan improbo y á nuestro entender inútil trabajo. Inútil, decimos, porque no servirá de otra cosa que de llenar las páginas de un periódico de ideas sabidas de todos, hasta de la gente mas vulgar: y al cabo ¿qué adelantamos con ella?

Que el arroz es un cereal cuya produccion se hace subir hasta 90 por uno; que su cultivo remedia el salobre de los terrenos; que les dispone para grandes rendimientos en los demás cultivos; que proporciona utilidades considerables al labrador; que estas utilidades son una riqueza que se reparte entre todas las clases del país; que el comercio especula y gana con estos productos; que á proporcion de las mayores utilidades crecen para el Gobierno los impuestos y contribuciones; que el arroz es un medio alimenticio de grandísimo consumo, y que es mas ventajoso tenerlo de cosecha propia que haberlo de importar; todas estas son noticias que no hay

necesidad de propagar, porque todos las conocen, confiesan y aseguran y nosotros los primeros. Así mismo, que donde se siembra arroz (alomenos por los métodos hasta hoy usados,) se altera la salud pública; se convierte la comarca en un hospital de calenturientos; que se ven privados de trabajar y ganar el sustento en medio del elemento de riqueza; que fallecen muchos; que resultan otros para siempre enfermizos; que queda diezmada la poblacion, y que por fin se ha de recurrir al medio de cesar en el cultivo; son tambien ideas tan sabidas y no dudadas, confirmadas por la experiencia y por la historia de las numerosas Reales prohibiciones, que bien puede creerse que no hay necesidad de repetir cuanto acerca de este punto se ha dicho de poco tiempo acá.

Inútil pues, repetimos, que seria en nuestra opinion el exámen de estas cuestiones; y tanto mas si el articulista se propone no pasar mas allá. Si no ha de reusar nuestro consejo, se lo daríamos para que dejando á un lado las cuestiones utilitaria y sanitaria, aunque sin perderlas jamás de vista, se ocupase de los medios que pudieran adoptarse para conciliar los intereses encontrados de la utilidad pública y particular con la salubridad general ó individual del país; para que así, ni debiéramos carecer de tan cuantiosos productos, ni peligrase nuestra salud. Esta, volvemos á decir, es en nuestro entender la grande y apremiante necesidad en que se hallan no solo los agrónomos de este país, para ilustrar al pueblo y al Gobierno; sí que este tambien, para fallar con justicia la cuestion que se le propone.

Tan convencidos estamos de estas verdades, que ya en Mayo de 1846 (segun lo tenemos dicho al Sr. Ferrer de Ciurana) en el número 3.º del 2.º año del *Bien del País*, emitimos nuestras ideas relativamente á la conciliacion de esos encontrados intereses; á pesar de lo cual, se nos trata ahora de preocupados contra el cultivo del arroz. ¡Ojalá, repetimos, pudiésemos cosecharlo en grande sin perjuicio de la pública salud! pero, si los ensayos hechos posteriormente nos han convencido de lo insuficiente de los medios que habíamos concebido; si hemos palpado que este cereal con simple regadío, ni prospera en estos ingratos salobres terrenos, ni es suficiente para la mejora ó levantamiento de ellos; si tenemos averiguado que los que á sembrarlo se han dedicado, han debido abandonar el riego y substituirlo otra vez la inundacion continua, so pena de no coger arroz segun sus propias espressiones; tambien nosotros hemos debido abandonar nuestro sueño dorado, y declararnos por ahora, antiarrozistas, prescindiendo del cuantioso producto que pudiéramos reportar del cultivo

en cuestion, y poniéndonos en oposicion con nuestros propios intereses, en obsequio á la salud del país que es la suprema ley. El tratarnos pues de *preocupados y de ciegos y apasionados antiarrozistas*, es hacer notoria injuria á nuestra franqueza, buena fé y generoso desprendimiento; y el querer examinar en artículos las cuestiones utilitaria y sanitaria que importa el cultivo del arroz, es trabajo perdido: lo que importa es buscar los medios de hacer compatible el cultivo con la salud del país que á él se dedique; si así lo hiciera el autor á quien contestamos, merecerá bien de la agricultura ampurdanesa, y si llegare á obtener feliz resultado, cubrirá sus sienos de inmarcesible laurel. A esto pues le exortamos, prontos á discutir desapasionadamente con él las conducentes ideas, hasta donde alcance la cordedad de nuestras luces.

Retrocedamos ahora, y ya que hablando en boca de D. José Piferrer se ha querido hacer mencion en el artículo de su diversion favorita de ir á la caza entre los arrozales en persecucion de patos y otros animales acuáticos que en vez de abandonar la atmósfera la surcaban en todas direcciones; queriendo con esto rebatir nuestro derecho de que hasta los gatos, y las aves indígenas huian de los esluvios y nieblas de los arrozales; haremos notar al autor del artículo, que lejos de ser esto una impugnacion, aun nos favorece, porque es bien natural que entre los pantanos del arroz se criasen aves acuáticas en mayor número que suelen verse en el país, ocupando el lugar de los gorriones, aloudras, cogujadas y gilgueros y demás aves que sin ser acuáticas son mas frecuentes en la comarca, las que ordinaria y generalmente divagan por la atmósfera y las que entendimos designar con el adjetivo indígenas, como que lo son efectivamente; y no los patos y aves acuáticas que solo moran en determinados lugares abundantes de humedad.

Ya que ha querido hacerse alarde de que el insinuado D. José Piferrer pasó en Torroella en los años de 1837 y 38 la epidemia de calenturas pútridas, (aceptamos la confesion de su existencia,) y se hallaba aquí con una numerosa familia de 15 individuos, que todos sobrevivieron, gozando los mas de completa salud; respondemos al autor del artículo que aun vive facultativo que visitó la familia del Sr. Piferrer afectada de las calenturas pútridas, y á alguno de sus individuos que estuvo bien á pique de sucumbir. Por lo demas, si algunos de ellos gozaron completa salud, recordaremos lo que ya dijimos en el *Dios y el Diablo*, que hay individuos que se hallan exentos de la jurisdiccion de la misma peste: que segun un axioma lógico, *ex parís particularibus nihil sequitur*; y que poco importa que

toda una numerosa familia gozara salud completa, si existia, como se nos confiesa, en lo general de la poblacion la epidemia de calenturas pútridas, tal que el mismo autor del artículo no duda mas abajo designarla con la expresion, de *aciaga época*.

Ha llegado á tal punto en nuestro contradictor el empeño de atacarnos, que con muy poca lógica ha querido admitir la suposicion de que, por haber sido D. José Piferrer vocal de la Junta superior de arrozales, debiamos creerle adicto á la siembra, comprendiéndolo en los anatemas por nosotros fulminados contra los arrozistas. En primer lugar diremos; que siendo el concepto que tenemos de la persona de D. José Piferrer, cual lo hemos manifestado al principio de este escrito, ni podiamos pensar en él, ni considerarle arrozista, ni comprenderlo en nuestros anatemas; y luego, que la calidad de vocal de la Junta de arrozales, siendo como era esta una corporacion creada como vigilante, fiscalizadora y correctora de los abusos á que podia dar lugar la codicia de los cultivadores, no solo niega en D. José Piferrer la calidad de apasionado, si que supone en él la de advertido y celoso contra los abusos, y contra los perjuicios á que la pasion por el cultivo puede dar lugar. Así pues, la suposicion de que ~~tratamos~~ no ha sido mas que un pretexto para sentar el pié en el terreno de nuestra impugnacion; pretexto que no necesitaba el autor del artículo; porque cada uno es libre de contextar á otro en una discusion pública, sin mas razon ni motivo que tener contextacion que dar.

Parace que nuestro contrincante se halla mal con que en los periódicos de agricultura se haya tratado la cuestion sanitaria acerca el cultivo del arroz. Si quisiéramos admitir suposiciones como él, pudiéramos creer que deseaba se tratase en ellos unicamente la utilitaria, para que apareciese solo la parte favorable, dejando á un lado olvidada la perjudicial. Mas claro; que reservando la sanatoria para los periódicos médicos, tratasen solo los agricolas de la utilitaria, para que viendo así los propietarios y cultivadores que los leen, unicamente las utilidades, se inclinasen inconsideradamente á este ramo de cultivo, sin que los arredrasen los inconvenientes, que como tratados en periódicos de diversa indole que no van á sus manos, se quedarían ignorados ó poco apercibidos: y lo mismo pudiéramos colegir, de ver como el articulista hace caso omiso de notables escritos, que en sentido favorable á los nuestros se han leído en varios periódicos, de personas y corporaciones respetables; á pesar de lo cual, nos supone aislados en la materia. Esta sería la suposicion á que pudiéramos avanzar; sin embargo, somos mas caritativos; y

desviando nuestro discurso de malos pensamientos, diremos sin mas calificar aquella idea, que la cuestion sanitaria está tan intimamente unida á los intereses agrícolas, como la utilitaria; y sino díganlo todos los países en que á consecuencia de la insalubridad del arroz, se han visto paralizados los brazos de los trabajadores, diezmado su número, consumidos sus recursos, y retrasados por tanto todos los ramos de la agricultura. Las cuestiones utilitaria y sanitaria, no son las principales; si que son subalternas de la agrícola, que es el cultivo del arroz. Sin negar pues á los periódicos economistas su competencia en la utilitaria considerada como principal, ni á los periódicos médicos la de la sanitaria tambien aislada; los periódicos agrícolas competentes y exclusivos para la dilucidacion de la cuestion sobre cultivo de arroz, no pueden dejar de serlo para la de las cuestiones subalternas, utilitaria y sanitaria, que se mezclan y atraviesan al tratar la principal. Es preciso desengañarse, y no querer desconocer que todas las cosas de este desgraciado mundo, se asemejan á las medallas: todas tienen dos caras; todas tienen anverso y reverso, todas reúnen ventajas y ofrecen inconvenientes; y así como no consideraria la medalla quien solo la examinase por uno de los dos lados, así tampoco se hará cargo de la cuestion agrícola del cultivo del arroz, quien no considere sus dos fases, utilidades é inconvenientes. Esto es tan seguro, que no creemos se ponga en duda que en ello consiste en todas materias la prudencia, sin la cual son inútiles los esfuerzos de la ciencia y del talento; y se convierten las mas veces en hijos desnaturalizados, que quitan la vida al mismo que les dió el ser. *Quidquid agas prudenter agas; antequam agas, respice finem*; Concluiremos pues que los periódicos agrícolas son muy competentes para considerar los insalubres efectos del cultivo, tanto como para considerar sus utilidades; y aun no pueden escusarse de ello, so pena de faltar á la buena fé. Considérenla los economistas utilitariamente; los médicos sanitariamente; pero los agrónomos en ambos sentidos, y cada cual conforme á las luces y objetos de su ramo.

Así pues, al cerrar este discurso, invitamos de nuevo á nuestro contendor á emprender el verdadero fin de la cuestion, que no son ya las utilidades ni los inconvenientes del cultivo del arroz; sino el medio de hermanar estos extremos hasta ahora por desgracia tan alejados. ¡Feliz él si logra su conciliacion! ¡Feliz el Gobierno si da con los medios de conseguirla! ¡Felices nosotros si podemos ver satisfactoria y positivamente hermanados la salubridad y el cultivo del arroz! Mas; si por desgracia no se da en el busilis; y mientras en él no se atina y lo confirma la experiencia; ó mientras queda el menor

rastró de duda, ¿cuál es el partido que debe abrazarse ante los dos poderosos antagonistas INTERÉS Y SALUD? No dudamos que está á la mano la solución, en el famoso texto: SALUS POPULI SUPREMA LEX ESTO.

Joaquín Ferrer y Vidal.

GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

MES DE NOVIEMBRE. (1)

(Continuacion.)

SUMARIO DE LAS LECCIONES DADAS EN LA ESCUELA.

SECCION DE AGRÓNOMOS.

Aritmética.

Conocimiento del máximo comun divisor.—Determinacion de los factores simples y compuestos de los números.—Cálculo de los quebrados. Simplificacion de los mismos. Cuando están reducidos á la menor expresion, y que nombre particular toman sus términos.—Quebrados propios ó impropios, simples y compuestos. Forma que pueden tomar los números enteros y los números mixtos.—Denominador comun y eleccion del menor múltiplo cuando se hayan de sumar ó restar. Reglas generales para sumar, restar, multiplicar y dividir.—Su reduccion á decimales y viceversa.—Fracciones decimales exactas periódicas y mixtas.—Representacion de las mismas expresadas en quebrados comunes.—Extraccion de la raíz cuadrada de los números enteros.—Ejemplos.

Dibujo lineal.

Que se entiende por dibujo lineal.—En que se distingue del dibujo natural, y en que del geométrico.—Conocimiento de las superficies. Plana y curva. Division de esta última en cóncava y convexa.—Que es figura. Cuando será rectilínea, y cuando mixtilínea. Magnitud, posicion y forma de las mismas para ser dibujadas.—Que son los datos, que las líneas de construccion, que las de demostracion y que las líneas de resultado. Sistemas que pueden adoptarse para la representacion de estas líneas.

(1) Véase el número anterior.

Partida doble.

Como ha de estar formulado un pagaré á la órden.—Que es un endoso.—Que un pago.—Que es una letra de cambio, y de que circunstancias ha de revestirse para constituirla legal.—Cuando será esta obligatoria.—Modo de verificar el balance á fin de mes. Obligación diaria del tenedor de libros. Formalidades que se han de seguir cuando una obligación no es aceptada ó pagada á su tiempo. Varios ejemplos.

Nociones de las ciencias físicas y naturales en relacion con la agricultura.

La agricultura en cuanto á ciencia, es ciencia tecnológica dependiente de la fytologia.—Tiene por compañera inseparable la zootecnia.—La agricultura y la zootecnia se enlazan con las ciencias naturales.—Objeto de las ciencias naturales.—Que diferencia hay entre ciencias físicas y ciencias naturales; unas y otras se ilustran y perfeccionan mutuamente, estudiando los mismos seres.—Que es ser físico.—Que es cuerpo.—Cual es la division mas general de los cuerpos.—Que ciencia se ocupa de los cuerpos celestes.—La astronomia es ciencia útil á la agricultura.—Idea de la historia natural, de la fisica y de la quimica. En que se diferencian cada una de estas ciencias.—Modo de distinguir los hechos y fenómenos pertenecientes á la fisica, de los quimicos.

SECCION DE CULTIVADORES.

Agricultura práctica.

El alimento de las plantas se divide en general y necesario á todos los vegetales, y en especiales á determinadas plantas.—El alimento general lo encuentran las plantas ó se lo suministran el aire, el ácido carbónico y el agua; por esto sin humedad ninguna no hay vegetacion, y de ahí la necesidad del riego para el cultivo de ciertas plantas.—Idea del ácido carbónico, y de la composicion del aire y del agua.—Principales substancias que sirven de alimento especial para determinadas plantas; idea de dichas substancias y donde se encuentran. Modo de suministrarlas á las plantas.—Los residuos de cada especie de planta contienen los principios del alimento especial de su respectiva especie.

Observaciones. 1.ª A esta clase de la seccion de cultivadores asisten los alumnos agrónomos como oyentes.

2.ª El horario de este mes es como sigue.—Levantarse á las cinco de la madrugada, en seguida á las salas de estudio respectivamente por secciones hasta las siete y media, con un cuarto de hora de intermedio que sirve para satisfacer necesidades y dar una vista al gausdo en las cuadras. La seccion de cultivadores empieza luego las tareas prácticas y manuales de la explotacion hasta anochecer, cesando en las horas destinadas para tomar alimento y descanso. En todo lo demás se sigue lo mismo que en el mes anterior.

3.ª La racion del ganado bovino de labor en este mes es como sigue, para cada res.

	<u>Alfalfa.</u>	<u>Tamo.</u>	<u>Paja.</u>
Madrugada.	α	6	7
Mediodía.	5	α	8
Noche.	α	6	7

En algunos dias del mes en lugar de tamo se les dió paja de judias en igual cantidad.

4.ª En Noviembre nacieron 50 corderitos: 5 de 12 libras cada uno; 7 de 11; 13 de 10; 12 de 9; 9 de 8; 3 de 7; y 1 de 4 libras. Una oveja murió pocos dias despues del parto, y en otra oveja el feto se presentó en tan mala posicion, que murió en su claustro materno, de modo que el veterinario del establecimiento tuvo que operar para extraer dicho feto á fin de salvar á la madre; cual operacion se verificó en presencia de los alumnos agrónomos, y de uno de los cultivadores, el que á la sazón se encontraba en el servicio y vigilancia semanal de cuadras; el mencionado veterinario hizo una explicación razonada del caso práctico presentado, enseñando á los alumnos presentes, que es lo que podrían practicar por sí mismos en casos análogos. A pesar del cuidado que se tuvo de la oveja, á las 30 horas de operada murió.

Fortianell 1.º Diciembre de 1855.

MES DE DICIEMBRE.

Aunque las lluvias de este mes no fueron tan copiosas y frecuentes como en el anterior, durante el cual las tierras todas llegaron

con exceso á completa saturacion, y no siendo mucha la evaporacion en Diciembre, no pudieron realizarse todas las labores y tareas del campo que teníamos proyectadas. Llovió en los días 20, 21, 22 y 28: antes de las lluvias habíamos experimentado siete días de heladas; el 1.º, 4, 5, 11, 12, 13 y 14: en estos cuatro últimos días fué intensa, bajando el termómetro el día 14 á 3 y medio grados centígrados debajo cero; y como esto se verificó estando la tierra en su mayor grado de humedad, y el aire á 75 grados del higrómetro de Saussure, hubo plantas que se resintieron de dichas heladas, particularmente los olivos y las aceitunas, quedando arrugadas, lo cual activó y aun precipitó su recolección. En la Granja principió el día 19.

Las demás tareas y labores fueron segun el siguiente

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS TEÓRICO-PRÁCTICAS.

Sementera. El día 1.º se sembró vallico y chicórea mezclados para pasto del ganado. El 6 se sembraron guisantes, y el 19 se empezó la siembra de las habas la cual tuvo que interrumpirse varias veces y no ha podido aun terminarse; las habas como de costumbre se sembraron estercolando el terreno á un tiempo, de modo que el acarreo del estiércol fué la causa principal de no principiar antes la siembra.

Recolección. En este año hemos ensayado de dejar en el terreno remolachas todo el tiempo posible: así es que el día 5, 6 y 7 se arrancaron y entraron 9 carros: aun se hubiera tardado mas si no hubiesen venido las heladas á los 19 días del mes, á pesar de esto se dejaron en el terreno una porción para saber cuánto pueden resistir los inviernos de nuestro país; estas remolachas recolectadas en este mes son extraordinariamente grandes.

Criadero. Se principió la poda de los álamos y se trasladaron algunos de ellos. Se preparó terreno con el arado de hierro y con la laya para las plantaciones próximas de la primavera. Se hizo labor de arado y de laya para un mismo objeto, á fin de conocer practicamente hasta que punto el primero substituye la segunda.

Huerta. Se sembraron ajos el 3 y el 6; habas el 15; patatas el 31 y el mismo día se sembró en almáciga simiente de cebollas.

De las almácigas de otros meses se plantaron el 12 y el 17 cebollas, y el 28 lechuga.

Se enterraron cardos el primero, y el día 11 se puso estiércol á los pies de alcachofas plantadas en este año, calzándolas con tierra á fin de que pasen mejor el invierno.

Jardin. Se echaron en algunos cuadros simientes de adormideras y amapolas el dia 7. El 21 se prepararon los piés de las adalias para que pasasen el invierno en el mismo lugar en donde han crecido. Se les puso al rededor de cada pié estiércol y encima tierra formando un montoncito de modo que el frio no llegue á los tubérculos que sirven para su propagacion. En este mes se dió una labor de laya á todos los cuadros desocupados del jardin, así como al rededor de los arbustos que contiene el mismo.

SUMARIO DE LAS LECCIONES.

SECCION DE AGRÓNOMOS.

Aritmética.

Números complexos ó denominados. Idea general acerca de ellos.—Suma y resta de los mismos.—Pruebas de ambas operaciones.—Su multiplicacion.—Sistemas que pueden adoptarse.—Por quebrados.—Por partes alcotas. Explicacion de cada uno de estos sistemas. Tomar una parte de un complejo.—Descomposicion de una denominacion dada en partes alcotas de la unidad inmediata superior.—Casos en que uno de los factores es complejo y el otro incomplejo.—Cuando multiplicando y multiplicador son complexos.—Division. Términos de distinta especie.—De especie igual.—Cuando uno de los términos es complejo, é incomplejo el otro.—Cuando los dos términos son complexos.—Ejemplos de cada una de las operaciones arriba expresadas.

Dibajo lineal.

Representacion de las líneas de dato, de construccion, de demostracion y de resultado.—Cuando es vertical una línea recta, cuando horizontal y cuando se dice que es inclinada.—De los planos. Plano horizontal, plano vertical y plano inclinado.—Trazado de la línea curva conocida bajo el nombre de circunferencia de círculo, y de todas las rectas que en estas se consideran. Representacion de la línea vertical, horizontal é inclinada. Division de una recta en dos ó mas partes iguales; en partes que tengan una razon dada. Construccion de la Escala de partes iguales; hallar la diferencia entre dos rectas dadas con otros varios problemas acerca la línea recta.

Partida doble.

Que se entiende por descontar un pagaré y por negociar una obligación.—Cuando se han de señalar con puntos los libros. Cual es el mejor método para cerrar los libros.—Cuenta de balance de salida. Que representa su débito y que su crédito. Ventajas de cerrar los libros por esta cuenta. Aplicaciones que de lo explicado pudieran hacerse en la contabilidad agrícola.

Nociones de las ciencias físicas y naturales en relacion con la agricultura.

Ejemplos de hechos agrícolas que pertenecen unos á la física y otros á la química.—Division de los seres terrestres segun la historia natural.—Reinos de la naturaleza.—Division de la historia natural en mineralogía, botánica y zoología: objeto de cada una de estas ciencias. Ventajas de aplicar la mineralogía, botánica y zoología á la agricultura.—Substancias orgánicas é inorgánicas.—Caracteres de los minerales, de los vegetales y de los animales.—Algunos de los caracteres de los seres orgánicos é inorgánicos se apoyan en la física y en la química.—Los seres terrestres con relacion á la física se dividen en cuerpos y agentes, ó bien en materia ponderable é imponderable.—Hechos que distinguen estas dos clases de materia.—El hecho mas general que se observa en la materia es el movimiento: en sus efectos todos los movimientos pueden reducirse á movimiento de oscilación, de rotación y de traslación.—Todo movimiento es el resultado de una fuerza.—Toda fuerza es la acción de algun agente manifesto ó oculto.—El movimiento se efectua en virtud de determinadas leyes.—Las fuerzas se aunan, se destruyen en parte ó se equilibran.—El estudio de las fuerzas y las leyes del movimiento y su comunicacion, forman una ciencia fisico-matemática llamada mecánica, de la cual depende la mecánica agrícola.

SECCION DE CULTIVADORES.

Agricultura teórico-práctica.

Los principales elementos que sirven de alimento especial á determinadas plantas son: cal, sosa, potasa, sílice, magnesia, alúmina, hierro, cloro, azufre y fósforo.—Idea de estos elementos.—

Para que puedan servir de alimento á las plantas no basta que se encuentren en la tierra, sino que han de estar combinados formando óxidos y sales solubles. El agua es el vehículo por medio del cual pasan á la circulacion de las plantas. Estos elementos especiales se encuentran en las cenizas.—Abonos. Consideraciones generales sobre ellos y las substancias alimenticias de las plantas.—Abonos naturales y artificiales. Restos vegetales y animales.—Mantillo inodoro.—Guanó; imitacion de esta substancia.—Cal, yeso, margas, cenizas, hollin.—Escrementos, orines. Escremento humano; del ganado caballar; vacuno; lanar; de cerda; de aves de corral.—Estiércoles; modo de prepararlos, fermentacion pútrida. Cualidades de un estiércol bueno para todos los cultivos. Estiércoles especiales.—En que casos conviene que el estiércol haya pasado por todos los grados de fermentacion, y cuando no.—Mantillo de los estercoleros.—Abonos usados líquidos.—Si es mejor usar los abonos húmedos ó secos: casos en que es preferible que sean secos.—Abonos que tienden á producir verdura ó que desarrollan con lozania la parte herbácea de las plantas. Para la agricultura en grande la cria del ganado es la fábrica mejor y mas económica de abonos.

Observaciones. 1.^a A esta clase de la seccion de cultivadores asisten los alumnos agrónomos.

2.^a El horario de este mes difiere del anterior en que los alumnos cultivadores toman un bocado para desayunarse á las siete, y comen á las nueve, á fin de que se utilicen para las labores las horas del centro del dia que son las mas á propósito para trabajar. Los bueyes en los dias en que el tiempo permite arar, trabajan de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, con un alto intermedio en el campo mismo para merendar los labradores. En todo lo demás no hay variacion del mes anterior.

3.^a La racion del ganado bovino de labor en este mes es como sigue para cada res.

	<u>Alfalfa.</u>	<u>Tamo.</u>	<u>Paja.</u>	<u>Habas.</u>
A las 3 de la madrugada.	«	6 lib.	«	«
A las 7.	3 lib.	«	9 lib.	1 lib.
Al anocheecer.	«	6	7	«

Con este régimen el ganado se mantiene en buenas carnes.

4.^a En Diciembre han nacido trece corderitos: dos de 11 libras = 4,4 kilogramos cada uno; uno de 10 libras = 4 kilóg.; uno de

9 libras = 3,6 kilóg.; dos de 8 libras = 3,2 kilóg.; cuatro de 7 libras = 2,8 kilóg.; uno de 6 libras = 2,4 kilóg.; uno de 5 libras = 2 kilóg.; y otro de 4 libras = 1,6 kilóg. Estos dos últimos murieron á los pocos dias de haber nacido. Durante el mes ha habido cinco abortos.

Los abortos son comunes y frecuentes en todos los rebañios de la comarca: la causa proviene de que el ganado lanar se alimenta solamente de la yerba aguanosa de los prados y dehesas, y como es abundante en este año, se hartan y hasta se hinchan; pero su alimentacion es incompleta por demasiada humedad; produce sangre pobre de principios nutritivos; los tegidos animales todos se relajan, y la oveja preñada queda débil; el feto se nutre mal, se llena de serosidad, y de aqui resultan los abortos. El remedio á este mal está en no dejar pacer mas que la mitad ó poco mas de lo acostumbrado en las dehesas ó prados de yerba aguanosa, y despues en los corrales dar un suplemento de comida seca que pueda neutralizar los malos efectos de la yerba que se pasta y producir una alimentacion completa.

Fortianell 1.º Enero de 1856.

MES DE ENERO.

Tuvo principio con lluvias ocasionadas por el viento sud, el cual dominó en este mes, sucediendo lo que no acostumbra en el Ampurdan: del dia 1.º al 8 llovió cada dia y en todos ellos de viento sud; el 11 tambien llovió, el 14 otra vez y este dia ocasionado por un fuerte levante sin igual; de modo que las crecidas de los rios Muga y sus confluente llegaron á desbordar, produciendo inundaciones de consideracion, de las cuales resultaron daños no despreciables en muchos terrenos del Ampurdan: en los de esta Granja-escuela no experimentamos otro daño que el ocasionado por la simple caída de la lluvia con violencia sobre la tierra. En Noviembre fueron inundados los campos, lo cual no ha sucedido ahora. Los dias 23, 25 y 27 volvió á llover, soplando la *tramontana* en los dos últimos dias, con cuyo viento concluyó el mes, viento ahora apetecido para que disminuya la excesiva humedad que nos rodea por todas partes. El primer mes de este año ha sido el mas irregular que se haya visto: del 8 al 14 vimos soplar el viento de todos los cuadrantes; no se conoció hielo en ningun dia de él, y solo el 24 hubo escarchas.

La temperatura se ha mantenido suave y la vegetacion está mas adelantada de lo que fuera de desear.

De esta breve reseña meteorológica de Enero se puede inferir que poco habrá podido practicarse en el campo, lo cual es segun el siguiente

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS.

Labores preparatorias. En varios dias se abrieron hoyos para la plantacion de olivos y otros árboles de especies diversas.—En los últimos dias del mes se principió el descuajo de uno de los alfalfares mencionados en la observacion 5.^a de la *Memoria presentada al Sr. Delegado de la Iltre. Junta provincial de agricultura*, cual descuajo tiene lugar mediante una labor profunda dada con arados de hierro.—En el último tercio verificóse tambien el acarreo de tierras propias para abono de los campos; así mismo el acarreo de cascajo y guijo para el arreglo de las carreteras interiores al terreno de esta Granja.

En la huerta se han layado algunos cuadros, y en el criadero preparado terreno para las nuevas plantaciones que tendrán lugar en el próximo mes.

Arbolado. Continuóse la poda de los *sauces* y *álamos*, y se plantaron algunos centenares en los bordes de la acequia de los molinos, y en las zanjas grandes que rodean algunos campos: tambien se plantaron *acacias* y *moreras* en los alrededores del edificio.

SUMARIO DE LAS LECCIONES DADAS EN LA ESCUELA.

SECCION DE AGRÓNOMOS.

Algebra.

Nociones preliminares. Definicion de las Matemáticas.—Su division en puras y mixtas, elementales y sublimes. Ramas diversas que constituyen las Matemáticas puras. Algoritmia. Geometría. Conocimiento de los axiomas y postulados, base de las Matemáticas.—Que se entiende por Álgebra y su division en teórica y práctica. Signos que emplea el Álgebra para representar las cantidades. Modo de representar un número concreto y varios números de igual nombre. Sistema de acentuacion.—Signos que se usan para indicar las operaciones algebraicas. Caso particular en la multiplicacion.—Que se

entiende por potencia y por raíz de una cantidad.—Que por coeficiente. Que es término, monomio, binomio, trinomio, etc. y polinomio.—Que se entiende por cantidad literal y que por dimensiones de un término.—Términos homogéneos y heterogéneos; semejantes y desemejantes. Simplificación y valuación de las cantidades algebraicas. Suma y resta con sus reglas. Multiplicación. Circunstancias á que es preciso atender.—Casos. Cuadrado de un binomio; suma de un binomio, diferencia etc. Productos ordenados. Que se entiende por letra principal de un polinomio. Ejemplos de todas las operaciones arriba indicadas.

DIBUJO LINEAL.

Ángulos, perpendiculares, oblicuas y paralelas.

Definiciones.—Division de los ángulos con relacion á sus lados y á su abertura. Ángulo rectilíneo, curvilíneo y mixtilíneo; recto, agudo y obtuso. Medida de los ángulos. Division de la circunferencia en grados, minutos etc. Ángulos adyacentes, opuestos al vértice, complementarios y suplementarios. Ángulos formados por dos paralelas cortadas por una secante.—Correspondientes, internos, externos, alternos internos, alternos externos. Bisectrices de los ángulos. Ejemplos.—Hallar la suma y la diferencia de dos ángulos dados; su medida; las veces que el uno contiene el otro. Calcular los complementos y el suplemento. Levantamiento de perpendiculares en un punto y al extremo de una recta. Trazado de una recta paralela á otra dada, etc. etc.

Partida doble.

Cuando será preciso emplear nuevos registros. Abrir varias cuentas en un mismo fólío del libro mayor y destinar varios fólíos á una misma cuenta. Como se llevan las cuentas de ajuar y demás cuentas especiales. Que representan las cuentas de gastos generales, de gastos caseros y de comision. Correccion de las equivocaciones puestas en el diario.—Cuenta de resaca y como debe estenderse. Modo de saldar varias cuentas. Uso que puede hacerse en la contabilidad agricola de cada una de las cuentas arriba expresadas. Ejemplos.

Nociones de las ciencias naturales en relacion con la agricultura.

Del calórico.

El calórico obra como fuerza repulsiva opuesta á la cohesion. Produce la mayor parte de los movimientos moleculares que experimentan

tan los cuerpos, y dá lugar á todas las propiedades generales de los cuerpos dependientes de su arreglo.—Estados de los cuerpos; propiedades de los sólidos líquidos y gases.—Los líquidos y los gases tienen de común la fluidez. Que cuerpos en estado gaseoso se llaman vapores.—Porosidad, dilatabilidad, condensabilidad, compresibilidad, elasticidad y divisibilidad de los cuerpos.—Aplicaciones de estas propiedades generales de los cuerpos á la agricultura.—Distribucion del calórico; calor radiante.—De la temperatura de los cuerpos. Su medida.—De los termómetros; en que están fundados; en que consisten estos instrumentos ó aparatos: su utilidad en agricultura.—Calor específico, calor latente.—Cuerpos buenos y malos conductores del calórico. Aplicaciones á la agricultura.—Fuentes principales de calor.—Relacion entre el calórico y la vegetacion.

SECCION DE CULTIVADORES.

Agricultura práctica.

Labores, siembras y demás tareas de labranza propias de este mes.—Atenciones y cuidados que requieren los ganados en Enero.—Condiciones indispensables para la buena alimentacion del ganado bovino.—Cuidados especiales que reclaman las ovejas que paren en este mes.—Varios modos de cebar los cerdos: en cada pais debe preferirse el mas económico.—Condiciones de los gallineros para que las gallinas no retarden la postura.—De la poda en general; su objeto.—Poda de los árboles de hoja caduca destinados para bigas; para tablas; para leña; para varas flexibles.—Poda de las coníferas y otros árboles de hoja perenne.—Poda de los árboles de ornato.—Poda de los frutales; cual debe ser la diferencia segun las especies.—Poda de los olivos.—Poda de la vid.—Tareas del hortelano y del jardinero.

Observaciones. 1.^a En este mes de Enero se ha principiado á dar una explicacion razonada á la seccion de cultivadores de cuantañ tareas y ocupaciones pueden tener lugar durante el mismo; en los meses sucesivos seguiremos igual marcha hasta concluir el año. Cuando las tareas mensuales no puedan dar materia para la explicacion de todos los dias, intercalaremos otras explicaciones de agricultura práctica de inmediata utilidad para los cultivadores. A estas explicaciones asistirán igualmente los alumnos agrónomos como oyentes.

2.^a El horario es igual en un todo al mes anterior.

3.^a La racion del ganado bovino de labor es como sigue por cada res.

	<u>Alfalfa.</u>	<u>Tamo.</u>	<u>Paja.</u>	<u>Habas.</u>
A las 2 de la madrugada. „		6 lb.—2,4 kilóg. „		„
A las 7 de la mañana. . .	3 lb.—1,2 kilóg. „		9 lb.—3,6 kilóg. „	1 lb.—0,4 kilóg.
Al anocheecer. „		6 lb.—2,4 kilóg. „	7 lb.—2,8 kilóg. „	

4.º En Enero han nacido 37 corderitos: uno de 11 libras=4,4 kilógramos; cinco de 10 libras=4 kilóg.; tres de 9 libras=3,6 kilóg.; diez y siete de 8 libras=3,2 kilóg.; doce de 7 libras=2,8 kilóg.; y uno de 5 libras=2 kilóg.: este último murió al día siguiente de haber nacido. Durante el mes ha habido un aborto.

5.º Desde mediados de Marzo sembraremos *espérgula*, ó segun Arias, esparcilla de campos (*spergula arvensis*) cosechada en esta Granja, de la cual se hizo mencion en el mes de Octubre. La simiente es de superior calidad: hay para vender á 3 reales libra. Quien desee ensayar el cultivo de esta nueva planta que introducimos el año pasado en este país, ha de saber que se necesita por vesana de tierra de 7 á 11 libras de simiente; por mojada el doble, y por hectárea de 12 á 18 kilógramos. Es planta bonificadora: requiere terrenos algo sueltos y frescos, ó bien de regadío: para sembrarla se dá una labor de arado, en seguida se pasa la rastra, se echa la simiente, se vuelve á pasar la rastra y se aplana.

Fortianell 1.º Febrero de 1856.

Francisco Sala.

CAMINOS.

Hemos leído en los periódicos, que suelen ser atendidos en sus reclamaciones, por publicarse en las grandes capitales y dedicarse á los negocios políticos, que desgraciadamente todo lo absorven entre nosotros, sentidas quejas acerca el mal estado de las carreteras generales que ha entorpecido en gran manera el curso de las comunicaciones en el presente invierno por lo lluvioso que ha sido, y estas quejas han sido muy fundadas y el deseo de que se les haga justicia muy general.

Pero si tales como en dichos periódicos se expresa se

han puesto las carreteras generales, ¿qué no ha de haber sucedido con nuestros caminos vecinales? con estos caminos por los cuales se transita ya con dificultad suma en todos tiempos y estaciones, pues al paso que todos cooperamos á que se malogren, ninguno contribuye á su necesaria recomposicion.

Estos caminos han dejado de serlo de meses á esta parte para convertirse en lodazales, que no es dado á ningún carruage poder salvar impunemente, pues en ellos se queda sin remedio atascado aquel cuyo conductor tiene la temeridad de abordarlos.

No se crea, no, que exageramos, pues lo que decimos es la pura verdad, sino en todos en una gran parte al menos, y esta la mayor, de los caminos que atraviesan nuestro país. Así es que el tránsito comun no se hace ya por ellos sino al través de los campos, viñas y olivares que con los mismos lindan.

Este estado empero no puede prolongarse, pues los dueños de estas propiedades, viendo el daño que sufren de que se los convierta en camino público, abren en ellos zanjas, oponen obstáculos y procuran de una ó de otra manera resguardar dichas propiedades.

Si pues no consideran el país y sus autoridades á la vez que ha llegado ya el momento supremo de que se acuda seria y formalmente á satisfacer esa imperiosa necesidad de la viabilidad pública, no sabemos á fé que es lo que se puede esperar. Propietarios hay, y no pocos, que no pueden dar salida á los frutos que tienen en sus casas por el estado de los caminos, otros que no pueden emprender obras que les son necesarias por la imposibilidad de hacer el acarreo de los materiales, y otros que no se atreven á ir al mercado de la poblacion vecina ni á salir de su pueblo por fundado temor de una desgracia. De nosotros mismos podemos decir que hace ya tiempo que no salimos al campo mas que montados, pues ir en carruage lo considerariamos expuesto á grave riesgo.

Si pues el haberse llegado á tal extremo, nada exagerado antes si muy real y positivo, como de ello se convencerá el que abrigue dudas con solo tomarse la molestia de desviarse de las carreteras generales, tomando el primer camino vecinal que se le presente, no, es acepta-

do por la administracion como el momento oportuno de utilizar la conviccion unánime de que es indispensable proceder muy seriamente á la recomposicion general de dichos caminos, habremos de confesar, mal que nos pese y cueste rubor, que nuestro país carece realmente de dicha administracion, ó mejor que es esta puramente recaudadora, pues lo que es la recaudacion no se ve en verdad desatendida.

No nos duele que así sea, pues hombres de razón y buena fé en todo y para todo, conocemos bien que cuando el país no ofrece medios, es en vano y con temeridad suma que reclame él mismo auxilios. Pero cuando dichos medios se ofrecen con la debida resignacion, y cuando estos son cada dia mas crecidos, mas cuantiosos cada año, deben los mismos redundar en beneficio de los que los aprontan.

Desearlo así no es exigencia extremada, es solo pedir lo razonable y lo justo.

Nosotros sin embargo pediremos menos aun, nos limitaremos á pedir que el Gobierno ó sus Delegados hagan cumplir las leyes, y que puesto que tenemos una especial para los caminos vecinales, hagan que tenga la misma aplicacion exacta, que no se vea hollada y escarnecida, que produzca los efectos para que se dictó. Si dicha ley se aplicara, no se vieran nuestros caminos convertidos en torrentes ó en inmundos charcos, no se encontrarian dentro de ellos las zanjas abiertas para recoger limos ó aguas sucias, no se veria en grave compromiso la existencia de los que por ellos transitan aun en los mejores tiempos, y no serian como son ahora enteramente inútiles por lo intransitables los mas de ellos.

Así suplicamos se sirvan tomarlo en cuenta las Autoridades y corporaciones á quienes cumple, seguros como estamos de que si se dignan averiguar la verdad de los tristísimos y vergonzosos hechos que hemos expuesto, no encontrarán en nosotros mas que un amigo que avisa el daño para que se le aplique el debido remedio en servicio del país y en cumplimiento de la mision que de aplicarle se tiene.



¿CONVIENE Á LA ESPAÑA SER UNA NACIÓN MERAMENTE AGRÍCOLA? (1)

La cuestión que acabamos de sentar es trascendental en grado sumo; tanto que de su feliz resolución pende la prosperidad y pujanza de nuestra Patria, al paso que si es dirimida de una manera equivocada es seguro que no se levantará de su actual abatimiento.

Y sobre tener tan inmensa trascendencia, es oportuna en los críticos momentos en que resolviendo una nación poderosa abrir á los frutos de tierras extrañas las puertas por las que hasta el presente solo con graves dificultades penetráran, van á redoblar sus esfuerzos para conseguir de los otros pueblos que sea abatida la industria, que podría libertarlos del cuantioso tributo que en cambio de sus manufacturas espera y es condicion indispensable de su existencia.

Sabido es cuanto se ha empeñado la Inglaterra poniendo en juego ya su Diplomacia, ya sus escritos, ya en fin todos los medios que posee aquella nación cuya astucia es proverbial, en desacreditar los sistemas prohibitivos, sosteniendo que es la libertad del comercio la base de la riqueza pública.

Sin embargo, este sistema que tan obstinadamente sostenia la Gran Bretaña en el campo de las teorías, no era seguido por ella, que sabia bien que á su rigurosa prohibicion en 1337 y 1463, de que se introdujeran, bajo pena de confiscacion, paños extranjeros en su territorio, debe los riquísimos que ahora consume y extrae, y que tenia muy presente que este mismo sistema aplicado á la generalidad de los productos, le habia producido felicísimos resultados y conducido á ser la nación mas opulenta entre todos los pueblos antiguos y modernos.

La contradicción pues que se veia entre lo que predicaba como lo mejor aquella nación floreciente y lo que ejecutaba, no era muy propio para hacer creer en la sinceridad de sus convicciones, ni para proporcionarle adeptos. Ahora empero que su sistema económico va á sufrir gravísimas modificaciones, ya sea por efecto de necesidades apremiantes que es preciso satisfacer, ya tal vez porque habiendo llegado en casi todos los productos á un punto de perfeccion y baratura que pocos igualan, no puede la competencia serles nociva, es cuando es preciso

(1) En ocasion en que tanto se habla de la cuestión arancelaria, sobre la cual debe recaer aun resolución que ha de dejarse sentir en la suerte del país, consideramos oportuna la reproduccion del presente artículo que escribimos y publicamos hace ya diez años cuando esta misma cuestión se suscitó de una manera grave.

proceder con mas cautela, no sea que los que han resistido hasta el presente á los interesados consejos de aquella nacion, se dejen ahora arrastrar por su ejemplo, sin tener en cuenta la enorme diferencia de circunstancias y su anterior sistema opuesto al en que va á entrar.

Todo lo pondrá en movimiento la astuta Albion para envolvernos en sus redes, como se deduce claramente de las palabras mismas del grande hombre de Estado que ha proclamado la reforma, y que no ha podido ocultar sus esperanzas de ver graves modificaciones en los aranceles de los demás Estados: y no es extraño que se afane en recabarlos, pues su pujanza y hasta su existencia están cifradas en la exportacion de los inmensos productos de su vasta industria.

Alerta, pues, y sigan todos nuestro ejemplo, que siendo los primeros en ser alhagados con la lisongera protesta de quererse fomentar entre nosotros la agricultura, este ramo cuyos adelantamientos anhelamos con ardor, con frenesí si se quiere, conservamos sin embargo bastante imperio sobre nuestros mas ardientes deseos, sobre nuestras pasiones quizás, para poder decir: « antes de aceptar esa propuesta que me encanta, antes de acceder á convertir las fábricas en corrales y los telares en arados, como nos brindais á hacerlo, ofreciéndonos establecer el cambio de nuestros productos agrícolas contra las elaboraciones de vuestra industria, examinémoslo detenidamente, que en eso de seguir los consejos de naciones extrañas para hacer á la propia rica, poderosa y feliz, hay mucho que meditar, suscitando graves escrúpulos el recuerdo de los versos famosos:

Tímeo Danaos et dona ferentes. »

Hemos dicho desde luego que nos encantaba la propuesta, y en verdad que ninguna podria hacérsenos que mas nos alucinase, que la de ser nosotros los labradores del mundo, y dejar á los demás la tarea de la fabricacion y el ser sus buhoneros.

Encontramos en el ejercicio de la agricultura tantos y tan capitales ventajas, le consideramos tan influyente en la moralidad de un pueblo, que nosotros, que reconocemos por primera condicion de la existencia social la paz y el reposo, no podemos dejar de acariciar la idea de que esas masas de jornaleros, terror de otras naciones, constituyesen entre nosotros una poblacion pacífica, como lo es en todos los países la que se dedica á la labranza, que requiere tambien por condicion primera la paz y el reposo y el respeto á la propiedad.

Pero la paz y el reposo si bien son condiciones indispensables para el bienestar de una nacion, no bastan por sí solas para asegurarle y mucho menos para hacerla rica, grande y poderosa; y los españoles sin em-

bargo, y todos los habitantes del globo, ansian estar bien, y la España tiene el derecho de recobrar su antigua pujanza y poderío; y si el fomento exclusivo de nuestra agricultura no nos puede proporcionar lo uno y lo otro, no deberemos, no, limitarnos á él, antes por lo contrario será deber nuestro asociarle al de otras producciones que felizmente no son incompatibles con el mismo, antes por lo contrario, le sirven de poderosas auxiliares.

Es pues nuestra idea que sin dejar de ser labradores hasta el punto, no solo de satisfacer holgadamente todas nuestras necesidades, sino de poder presentar al mercado los productos de nuestro suelo y ofrecer á los pueblos consumidores mayores ventajas que otros, no desatendamos la fabricacion, en términos de sernos indispensable acudir al extranjero para abrigar nuestra desnudez.

Expondremos los peligros que corriera nuestra patria de no hacerlo así, y si con la explanation de nuestro sentir, producimos la conviccion de que seguir la opinion contraria, podria dar por resultado el abatimiento de esa misma agricultura que tanto se pretende fomentar, bien será preciso que todos los amantes de esta, y de seguro nadie lo es mas que nosotros, vengan á reforzar nuestras filas. Es pues bajo el punto de vista agricola que trataremos la cuestion.

Es tanta la confianza que tenemos en nuestro modo de verla, esto es, en que no debe nuestra nacion consentir en renunciar á las ventajas que proporciona la fabricacion para consagrar todos sus medios al fomento de la agricultura, que no temeríamos entrar en ella aun partiendo del principio que quieren desde luego dejar por sentado los enemigos de nuestra industria, de que el primer elemento de riqueza para la España, lo que debe constituir principalmente su riqueza y su poder son los productos de su fecra suelo.

No hay empero para que empezar haciendo tamaña concesion, que aunque no nos dañase el hacerla, no queremos ni siquiera que se sospeche que estimamos en poco, lo que podemos deber á los poderosos y singulares elementos de industria que poseemos. Conocemos la riqueza y fertilidad de nuestro suelo, la benignidad de nuestro clima, la posibilidad de reducir á regadío dilatadas superficies, la robustez de nuestros cultivadores, en una palabra, cuanto se quiera decir para encarecer lo ventajoso de nuestra situacion, la mas propia para conseguir graudes y estimables producciones de la tierra, todo lo damos por seguro, no queremos en esto trabar disputa, todo lo reconocemos, todo lo confesamos.

Mas todavia, esos canales no abiertos aun, esas comunicaciones cuya falta nos es tan ruinosa, esos regadíos que tanto pueden aumentar nuestra produccion, esas asociaciones tan fecundas en otros países y que des-

conocemos nosotros completamente, esos capitales empleados en la explotación del suelo que tan rica compensación obtiene en regiones extrañas, todos esos bienes, que tal vez tantos años tardaremos todavía en obtener, los damos ya por obtenidos, nos creemos ya en su goce y hasta nuestra imaginación se place en la posesión del inmenso cúmulo de productos que serían de seguro su consecuencia en un suelo tan agradecido y privilegiado como el Español.

Pero una vez poseedores de ellos, ¿bastarán á nuestro bienestar, á nuestra riqueza, á nuestro poder? ¿Serán suficientes para asegurarnos entre las naciones europeas el alto lugar que entre ellas obtuviéramos un día y que de seguro podemos volver á recobrar?

Esta es la cuestión y en este terreno es preciso estudiarla y discutirla.

I.

Dos circunstancias precisas se requieren para conseguirse la riqueza agrícola, y son los productos y su estimación: y si bien es muy claro que esta no puede existir sin aquellos, es no menos seguro que los productos serían altamente infecundos, si no obtuviesen la estimación que les diese un valor suficiente para dejar al cultivador las ganancias que les son precisas para alentarle en su penosa tarea y hacerle volver á ella con nuevo afán y nuevas esperanzas.

Esta estimación sin embargo depende del consumo de los mismos productos, y este consumo puede conseguirse de dos solas maneras, ó en lo interior, ó por medio de la exportación al extranjero.

El consumo dentro de la nación misma, es sin duda preferible, como menos sujeto á eventualidades, como mas seguro, por no hallarse expuesto á la contingencia de tratados que celebren los pueblos consumidores con otros distintos del nuestro, á los peligros de guerras, y sobre todo á no verse disminuido por el fomento de las producciones indígenas en los países que abasteciésemos y que podrían un día bastarse á sí propias; pero cuando el consumo interior no sufraga entonces no hay mas recurso que acudir al extraño.

Es pues evidente que lo primero que debe procurar una nación, es conseguir el mayor consumo posible de productos agrícolas en su mismo seno. Ahora bien, este consumo ¿es posible en un país en que toda la población se dedique á la agricultura? No sin duda, pues si todas las familias producen lo que necesitan y á mas un sobrante, es claro que este sobrante nadie le comprará, pues nadie compra lo que no le hace falta.

Si empero se dedicare á la labranza solo una parte de la población, y la restante se empleare en la fabricación, en las artes y en el tráfico,

entonces el sobrante de los productos de la parte agricultora hallará compradores seguros en los restantes que deben precisamente consumir y destinar una parte del precio que obtuvieran de sus manufacturas, artefactos y negociaciones, en conseguir la adquisicion de los frutos de la tierra que les son indispensables para comer y beber.

Esto es trivial á mas no poder y lo palpamos todos los dias en la triste realidad que presentan nuestras provincias exclusivamente agricolas, para las cuales por falta de consumidores es mas funesto un año en que sea pingüe la cosecha, que aquellos en que por ser escasa logran los frutos algun valor. Decidles á aquellos cultivadores que hay países en que poniendo en ejercicio prácticas mas aventajadas que las suyas y fomentando la ciencia agraria, dedicando á la explotacion mayores capitales, y usando máquinas é instrumentos perfeccionados, logran mayor cúmulo de productos y vereis como su contestacion os cierra la boca. « Si no hay, os dirán quien compre los diez que ahora producimos, ¿hallaremos quien nos compre los veinte, si con mayor aplicacion y estudio y trabajo y gastos que los que ahora empleamos los llegamos á conseguir? librenos Dios de ensayarlo, pues entonces nuestra ruina sería segura, toda vez que no nos sería dable obtener mas que una compensacion inútil del mayor capital que empleásemos; inútil, sí, porque inútiles son las sobras de los productos del suelo si no hay quien las compre: ¡Qué! ¿no lo creéis? ¿pensais que es rico el que coge mucho de esos artículos que todos necesitamos y que constituyen el mas sólido fundamento de la riqueza? Pues bien, entrad en nuestros graneros y ved como nuestro feraz suelo los tiene repletos de esos granos tan nutridos y no aventajados por las producciones de otras tierras, mirad nuestras bodegas y placeos en esa inmensa cantidad de un vino que todas las naciones nos codician y sacamos nosotros de los menos estimados terruños, volved luego los ojos á esos álgibes en que rebosa el purísimo aceite, que nos dan los inmensos bosques de olivos que en todas partes nos crecen y prosperan, tended luego la vista por esos prados en que crece la yerba que da la sangre y el brio á los mas hermosos caballos del mundo; pero antes de gozaros en las consecuencias que sacará vuestra imaginacion fascinada por tan preciosos productos acerca nuestra felicidad, acerca los goces en que creereis que nadamos, esperad un momento y miradnos á nosotros mismos y examinad nuestras moradas, no las estancias de nuestros frutos en que todo es abundancia, sino las que ocupan nuestras personas, que por cierto ofrecen bien distinto aspecto.

« ¿Lo habeis ya examinado todo? pues ya lo veis, chozas que no casas tenemos, nuestros hijos van desnudos, nuestras mugeres no cono-

« cen mas galas que las que les dió el cielo, nuestros vestidos son toscos; « y nuestros piés no tienen con que defenderse, no conocemos comodidad alguna, y en el centro de un país llamado á recordar las delicias « del paraíso, ofrecemos el aspecto del abatimiento y de la miseria. ¿Sabéis por qué? porque los productos de nuestro suelo no tienen quien « los compre, dados un número de habitantes dos ó tres veces mayor « que el que formemos los cultivadores, que se dedique á la fabricacion, « á las artes y al comercio, y nuestros frutos no se estancarán ya en « nuestras casas, y seremos ricos y felices y constituiremos una nacion « poderosa. »

Esto es lo que dirán los desgraciados cultivadores de nuestras fértiles provincias si les preguntamos acerca las causas de su mal estar y de su pobreza, y cuenta que ellos no han visto ni tratados de economía social, ni tienen empeño en ensalzar este ó el otro sistema; expresan lo que una experiencia cada año repetida, y con mayor amargura en los mas fértiles, les enseña. Sus palabras pues, sus padecimientos son un fallo terrible é inapelable contrario á la opinion de los que quieren que seamos una nacion meramente agrícola.

Pero dirán estos: « no os dé cuidado la salida de vuestros productos, « y puesto que vuestro suelo es agradecido en tanto grado, haced por « aumentarlos, que los pueblos que habitan regiones que no han sido « miradas por el cielo con ojos tan propicios, acudirán á vosotros y os rogarán el cambio de vuestros frutos con sus manufacturas, con sus artefactos; dedíquense á la elaboracion de estos los pueblos á quienes « negó la Providencia un suelo fértil y un clima secundo, háganlo aquellos cuya tierra es tan limitada, que no basta á dar trabajo á su poblacion, pero vosotros los españoles que poseéis una superficie inmensa y « esta la mas fértil del mundo, que sois pocos, y vivís bajo de un cielo « propicio, no os cureis mas que de bajaros y recoger las riquezas de « vuestro suelo que esto no necesita de aprendizaje ni requiere mas que « una parte de las fuerzas que os prodigó la naturaleza.

« Halle en buen hora la Inglaterra su opulencia en el saco de lana, « vosotros no la busqueis en otra parte que en el saco de trigo que allí « la teneis segura. »

Asi procuran alhagarnos los enemigos de nuestro porvenir, los que so pretexto de promover nuestra riqueza preconizan el sistema que seria mas propio para sepultarnos en la miseria.

Pero puesto que se nos cita el ejemplo de esa nacion, en realidad opulenta, oportuno será que entremos en detalles acerca el sistema que sigue en realidad y que es muy distinto del que con frecuencia se supone.

Es verdad que su riqueza es en gran parte efecto de su vasta fabri-

cacion, pero no lo es menos que seria aquella mucho menor si sus progresos agrícolas no corriese a la par de los industriales.

No se crea, no, que la Inglaterra haya consagrado todos sus medios al fomento de la fabricacion, dejando rezagada la agricultura con la seguridad de que los productos de esta los hallaria en España y otras naciones en cambio de sus manufacturas. No, la Inglaterra ha sido mas entendida, la Inglaterra no ha descuidado ni un momento solo la explotacion de su suelo, antes por lo contrario, la tomó hace un siglo por base de su futuro y rápido engrandecimiento, y ha sido en ella tan constante y tan inteligente, y le ha consagrado tantos capitales y le ha destinado tantos instrumentos y tantas máquinas, que ha conseguido como si dijéramos el milagro de cambiar hasta la naturaleza misma del terreno, convirtiéndole de poco productivo en fértil y fecundo en grado sumo.

Léase sino su estadística y hallaremos en ella resultados tan asombrosos que no los creeríamos á no poderse palpar.

¡Quién lo dijera! su producto bruto, teniéndose en cuenta la superficie cultivada, es dos veces y media mayor que el de la Francia, y sus campos dan diez veces la semilla cuando en el suelo francés y en el nuestro tan privilegiado no llegan á darla seis.

Sigamos en la comparacion de la estadística de los dos países la Inglaterra y la Francia, ya que no nos es dado hacerlo con la nuestra que no existe, y continuaremos viendo los asombrosos resultados que ha obtenido aquel pueblo sagaz, que al paso que promete salida á nuestros frutos, se alana por no tenerlos que menester.

En Francia el producto bruto de la agricultura (1) está valuado en 4,527,097,090 francos.

Así es que la parte de cada uno de los 34 millones de franceses en los productos brutos de su agricultura, es de 133 francos 15 centésimos.

En Inglaterra el producto bruto de la agricultura de los tres reinos es (2) de 5,725,720,000 francos, y siendo su poblacion de 24,300,000 habitantes, la parte que corresponde á cada uno es de 235 francos con 70 centésimos.

En Francia cada *hectare* (3) productivo reditua 105 francos con 73 centésimos, y en Inglaterra 244 francos con 92 centésimos.

En Francia este producto menor es obtenido por una poblacion agrícola de cerca 21 millones de individuos sobre 34 millones, y en In-

(1) Estadística de la Francia (Agricultura) tom. 4 pág. 670.

(2) Estadística de la Gran Bretaña por Moreau de Jonnes tom. 1 pág. 313.

(3) El *Hectare* es una medida agraria del sistema métrico que corresponde á una fanega y 5,520 diez milésimos, y á algo mas de cuatro y media vesanas nuestras de Rey.

Inglaterra el mucho mayor que dá cada *hectare*, le consiguen tan solo 8 millones de habitantes sobre los 24 millones.

En Francia un agricultor produce pues 215 francos, y en Inglaterra 715 en un territorio que tiene cuasi la mitad menos de extension en cultivo.

En Francia los dos tercios de la poblacion se dedican á la labranza, en Inglaterra solamente el tercio (1) de lo que resulta que en Francia cada hombre labrando el suelo, saca de él un producto de 215 francos 60 centésimos, mientras que en Inglaterra cada cultivador saca de la tierra 715 francos 62 centésimos, esto es, mas de tres veces mas.

Estos son resultados generales y la naturaleza de este escrito no permite entrar en detalles minuciosos acerca la produccion de las especies particulares.

En cuanto á la ganaderia ya los datos hasta el presente suministrados, harán conocer á todo agricultor lo numerosa que debe ser, pues que tales productos se obtienen del suelo, porque es bien sabido que de la inmensa cantidad de abonos deben de resultar dichos productos, como quiera que es imposible sacarse mucho de la tierra sin beneficiarla generosamente.

Sin embargo bueno será que revistemos tambien la ganaderia de los dos paises.

En Francia se cuentan: (2)

399,026 Toros.

1,968,838 Bueyes.

5,501,825 Vacas.

2,066,849 Becerros.

32,151,430 Cabezas de ganado lanar.

4,910,521 Cerdos.

En Inglaterra en 1831 habia:

Bueyes y Vacas. 11,000,000.

Becerros. 5,800,000.

Carneros. 46,300,000.

Corderos. 10,700,000.

Y nótese que en Inglaterra por efecto del cuidado que se ha tenido en la introduccion y cruzamiento de razas, y en asegurar al ganado buen mantenimiento, se ha conseguido hacerle llegar á un peso doble del de

(1) Estadística de la Gran Bretaña de Moreau de Jonnes tom. 1 pág. 126.

(2) Documentos estadísticos acerca la Francia, 1er. vol.

Francia, así es que su peso limpio en las dos naciones es el siguiente en cada especie.

	En Francia.	En Inglaterra.
Bueyes.	248	} K. (1). . 360 K. (2)
Vacas.	114	
Beceros.	29	60
Carneros.	14	36
Corderos.	6	20

Tales son los portentosos resultados que ha obtenido la Inglaterra en menos de un siglo de aplicación al fomento de su Agricultura, porque hay que advertir que antes de este tiempo distaba inmensamente de conseguir tales productos, tanto que casi los ha triplicado en los últimos cincuenta años, como lo haríamos ver copiando nuevos datos de su estadística si se creyese necesario. Pero consideramos que los sacados ya de ella bastan y sobran para dejar acreditada la verdad que hemos sentado, de que al elevar la nación inglesa su fabricación al grado de prosperidad en que la vemos, de ninguna manera desatendió su Agricultura, antes por lo contrario, á ella dirigió su aplicación esmerada, porque no podía olvidar que la verdadera fuerza de las naciones descansa sobre la Agricultura bien dirigida, puesto que la Agricultura dá los productos, los productos facilitan la industria y el comercio, el comercio proporciona la riqueza, y la riqueza dá el poder, y este poder y esta riqueza serán siempre muy precarios en la nación que deba buscar en el extranjero los elementos que los aseguran.

Esta verdad la saben todas las naciones y por esto todas se afanan en bastarse á sí mismas, en producir lo que necesitan para su consumo. Tal es la tendencia de la civilización moderna, caminar hácia la perfección agrícola é industrial, reservar para los propios el trabajo y su premio, pues solo de esta manera se pueden satisfacer las necesidades de la población, que sabido es, se aumenta en los pueblos civilizados.

Y cuando son estas las ideas del mundo moderno y en su ejecución esperan encontrar, y van ya encontrando las naciones más adelantadas las condiciones de su existencia y los medios de su prosperidad, ¿no sería en nosotros una temeridad imperdonable seguir un sistema distinto?

(1) Cada Kilo equivale á dos libras y media catalanas.
 (2) Estadística de la Gran Bretaña, Moreau de Jonnes. 1 vol. pág. 218.

Le seguiríamos sin embargo si consintiésemos en ser, como pretenden los que mal nos quieren, una nacion exclusivamente agricola, pues como todas las necesidades de los pueblos no se limitan á comer y beber, y nosotros no produciríamos mas que los frutos para esto precisos, es claro que deberíamos acudir al extranjero para obtener lo indispensable al vestir, al calzar y á la satisfaccion de todos aquellos goces que los adelantamientos de la industria porporcionan.

II.

Pero todo esto, se replica, lo obtendremos de seguro ofreciendo el cambio de nuestros frutos á las naciones manufactureras; convendremos en que seria asi por el momento, pues no hay duda en que mientras á otros pueblos les faltan productos del suelo, deberán precisamente irlos á buscar á otras partes, y no será mucho que los vengan á buscar entre nosotros. Pero advirtamos que esos pueblos dedican todos sus conatos á conseguir la produccion de lo que les falta, que es muy posible que lleguen á nivelarla con sus necesidades ó al menos á aproximarse á ellas, y si este caso llegare, ¿quién tomará entonces nuestros sobrantes? ¿Qué! ¿no llegará? vuelvan los mas incrédulos los ojos á esas cifras que hemos notado sacadas de la estadística de la Gran Bretaña, y vean en seguida si no hay motivo para abrigar dudas. En medio siglo y no mas, que es un espacio que apenas se percibe en la vida de las naciones, ha triplicado la Inglaterra sus productos agrícolas, y ¿quién será tan osado para decirle: *has llegado ya en tu cultivo á la mayor perfeccion posible, no puedes ya obtener mas; NON PLUS ULTRA?* nadie, nadie habrá tan insensato que esto diga, pues no concibe la humana inteligencia lo que alcanzar puede la fecundidad de la tierra, madre tan cariñosa y próspera que hasta suministra alimento á los ingratos que lejos de atenderla la esquilman, con errados sistemas de cultivo, durante generaciones enteras.

Y aun cuando diésemos por sentado que el suelo inglés no ha de sufragar nunca, en tiempo alguno, al consumo de sus habitantes, y que la Francia no ha de conseguir sobrante alguno, ni con la aplicacion exacta al terreno que tiene en cultivo de las reglas preciosas que en las obras de sus excelentes escritores agrarios se encuentran, ni con la explotacion de la cuasi quinta parte de tierras incultas que posee, ni con el fomento de la agricultura en sus Antillas, ni con la colonizacion del Argel, si llega á establecer allí un dominio pacífico; aun cuando repito con la adopcion de todos esos medios, que de seguro no pierde de vista esa nacion floreciente tambien, no consiguiese sobrantes, — que delirio

seria pensar que no los hubiese de conseguir —pero aun dando de barato, repetimos, que no los consiguiere, ¿tenemos acaso la seguridad de que seria á nuestros graneros donde vendrian á abastecerse esas dos naciones vecinas?

Adviértase que aun cuando canalizando nuestros rios y abriendo las comunicaciones que nos faltan, y no sabemos cuando obtendremos, consiguiésemos nosotros poner nuestros frutos en nuestros mercados de exportacion, Sevilla, Málaga y Santander á un precio no muy superior del que obtienen en los mercados productores tales como Valladolid, Salamanca, Ecija y Badajoz, y que en su consecuencia se hallasen en aquellos á mayor baratura que en los depósitos extrangeros de Odessa respecto á la Rusia, y de Dantzick por lo que mira á la Prusia, aun en este caso, en que confesaremos podemos vernos, ¿no seria muy posible que un tratado entre la Francia ó la Inglaterra y alguna de aquellas naciones, que proporcionase á las unas la extraccion de sus granos, y á las otras la de sus manufacturas, viniese á destruir nuestras mas fundadas esperanzas?

Se dirá que esos tratados podemos conseguirlos nosotros en pro de nuestra exportacion, es verdad, pero seria muy triste tener que mendigarlos en competencia con otras naciones, pues entonces de seguro deberíamos comprarlos muy caros; quizás no alcanzaria á su precio el sudor derramado gota á gota sobre nuestros campos por toda nuestra desgraciada poblacion, condenada á ofrecer toda su riqueza en cambio de la sola satisfaccion de sus necesidades.

¿Y no seria el colmo de la insensatez y del delirio sujetarnos voluntariamente á recibir del extrangero lo que debiera cubrir nuestra desnudez, cuando nos hallamos en situacion de obtenerlo en nuestro mismo país elaborado por nosotros mismos?

Aun cuando no fuese, como lo es, una verdad demostrada que la fabricacion y las artes y el comercio fomentan los progresos de la agricultura, y no nos conviniese adoptar aquellos medios para conseguir este fin, aun en el caso de que nos fuese dable hacer florecer nuestro cultivo dedicando á él toda nuestra poblacion, ¿no seria una insensatez y un delirio sujetarnos á recibir la ley del extrangero cuando nos ha puesto el cielo en situacion de podérsela dictar?

¿Quién podrá venirnos con exigencias que nos sean nocivas, si conseguimos un sobrante en los productos de la tierra y tenemos lo que nos convenga en artefactos y manufacturas? Nadie sin duda, pues podremos decir, nos bastamos á nosotros mismos; y si entonces entramos en tratos con otras naciones menos afortunadas, será para hacer lo que mas nos convenga, no para sujetarnos á la ley que se nos dicte.

Esto, pues, es lo que debemos esforzarnos en conseguir, y lo que somos llamados por la naturaleza á lograr.

Veámoslo sino. Que podemos conseguir facilmente un sobrante en productos agricolas no hay quien lo niegue, antes por lo contrario, aquellos, cuyas ideas combatimos, se apoyan en esta verdad; quizás empero pretendan que á conseguirlo dediquemos toda nuestra poblacion; pero fácil será que conozcan que no nos es precisa la adopcion de un medio que tan ruinoso nos fuera, considerando que si en Inglaterra cuyo suelo de seguro no puede compararse con el nuestro, un cultivador basta á producir para sí y dos habitantes mas (1) no serán necesarios grandes esfuerzos ni la adopcion de medios extraordinarios por nuestra parte para conseguir otro tanto y aun mas, que puede proporcionarnos la superioridad de nuestro suelo y las ventajas de su cielo.

Hasta el trabajo de meditar que medios debemos adoptar para conseguir tamaño objeto podemos ahorrarnos. No tendremos que inventar, imitemos no mas á los que nos han precedido.

La Inglaterra ha conseguido los progresos portentosos de su agricultura con la adopcion de máquinas, con la perfeccion de instrumentos, con la introduccion de preciosas razas de ganados, con excelentes leyes rurales y con sujetarse á una economía agricola admirablemente entendida, que le ha dado por resultado obtener un cúmulo mayor de productos con un menor número de brazos.

Este sistema quisiéramos ver adoptado, y en él está la solucion al argumento de que nuestra poblacion no sufraga para la agricultura y para la fabricacion.

Los inventos del siglo son muy á propósito para suplir con la maquinaria la mano del artifice, así es que la Inglaterra con sus 55,000 máquinas de vapor ahorra tres millones de operarios.

Adoptémoslas nosotros cuanto nos sea posible, y veremos como la gente que tenemos, empleándola bien, basta á todo, pues es de advertir que al presente no utilizamos, ni con mucho, la gente de que podríamos disponer. Díganlo sino esos centenares de individuos que pasan la noche en dormir y el dia en descansar.

Lo que nuestro suelo nos puede dar no hay que pensar en fijarlo, pero podemos sí decir que constituiria una riqueza inmensa, toda vez que el suelo inglés devuelve en el dia por efecto del buen cultivo diez veces las semillas, y que basta allí un cultivador para alimentarse á sí mismo y á dos individuos mas.

Dediquémonos pues á su fomento y empiezen nuestros grandes pro-

(1) Estadística de la Gran Bretaña.

pietarios, nuestra digna aristocr a, cuya historia tantas virtudes atesora, y que lejos de ser como en otras naciones la opresora del pueblo ha sido siempre su amparo,   imitar   la aristocr a inglesa favoreciendo   impulsando la explotacion agricola, consagrando   ella sus capitales, y poniendo en cultivo esas inmensas superficies de que es deudora   sus mayores. Tomen la resolucion de ver sus tierras con sus propios ojos, pl zcanse en pasar en ellas algunas temporadas y en disfrutar alli los goces mas dulces y mas puros que se conocen, y devu lvanles una parte si quiera de las riquezas que   ellas deben y se pierden ahora en el torbellino de las ciudades, para pasar en gran parte al extranjero.

La clase media de propietarios dediquese   lo propio con mas afan, segura de encontrar en el suelo el bien estar de su familia; y los cultivadores alentados con tan nobles impulsos y favorecidos con medios que les son ahora desconocidos, cooperen   la grande obra de conseguir de nuestro suelo lo que con tanta facilidad puede darnos.

Los llamados   regir los destinos de nuestra nacion, atentos   remover cuantos obst culos se presenten   los progresos agricolas, tomen   gloria el conducirla h cia la prosperidad y grandeza que un dia obtuviera y que debe recobrar, y veremos como aunados todos esos esfuerzos se multiplican nuestros productos hasta un puuto que no podemos ahora concebir.

Vu lvase, repetimos, la vista   lo que ha conseguido la Inglaterra de un suelo que nadie comparar  al nuestro, y  brase el corazon   la esperanza.

Alli hemos dicho que un cultivador producira para s  y para dos mas, y aun cuando nosotros nos limit scmos   esto, tenemos que una tercera parte de nuestra poblacion dedicada   la labranza y perfeccionando la agricultura, sufragaria muy holgadamente   las necesidades de toda ella; que otra tercera parte, que se consagrare al mismo ejercicio, conseguiria productos de gran cuantia que podr amos exportar integramente, y que nos restaria todav a otra igual parte de poblacion que emple ndose en la fabricacion nos librarse del inmenso tributo que deber amos pagar al extranjero, si    l debi scmos acudir para abastecernos.

Y cuando hablamos de no acudir al extranjero, no se crea que llevamos nuestra rigidez hasta el extremo de no gastar ninguno de sus articulos, no; nos di ramos por satisfechos con obtener dentro nuestra Patria con que ocurrir   las necesidades generales, pues los articulos primorosos, esos que no son mas que objeto de lujo, y en cuya elaboracion tan aventajados se muestran los franceses, de esos no tenemos empe o en quitarles la primacia   los extra os ni aspiramos   privar de ellos al buen gusto de nuestras clases opulentas. Es la satisfaccion de los grandes

consumos dentro nuestro propio país, de esos que constituyen el gran comercio y emplean millares de brazos lo que aspiramos á obtener, creyendo que es el colmo de la insensatez no conseguirlo si nos es dable lograrlo.

¿Lo es? sí, de seguro.

La industria y la fabricacion se extienden por nuestras provincias de una manera asombrosa, y ni las calamidades de una guerra civil ni los trastornos de una revolucion, ni la inseguridad acerca su porvenir, que tantos tan encarnizadamente combaten, son poderosas para abatirla en su vigoroso vuelo. Todos los dias vemos formaciones de nuevas asociaciones, establecimientos de nuevas fábricas, y anunciada bajo cien distintas formas la fecunda union del talento y de la aplicacion con capitales improductivos hasta al presente y mayores de lo que se creia; en una palabra causamos ya el insomnio de la Cartago de nuestros dias, pues aquella nacion orgullosa que quiere tener á todas las demás por tributarias, vuelve alarmada sus ojos hácia el Oriente de España, y pronuncia el nombre de Cataluña como el de una rival que empieza á hacerse respetar y dar con el ingenio, amor al trabajo y constancia de sus hijos claras muestras de lo que un dia puede alcanzar para bien suyo y de sus hermanos á quienes presenta un vivo ejemplo de lo que pueden ser, brindándolas á que le sigan.

Ningun obstáculo físico podemos encontrar en la ancha via que puede conducir nuestra fabricacion hasta la cúspide de la prosperidad.

Ricos somos, como la nacion que mas lo sea en motores ya naturales ya artificiales. Manantiales inagotables, saltos colocados por la naturaleza como si lo estuvieran por el arte, torrentes que se desgajan de la cima de nuestras montañas, fáciles de utilizar en su rápido curso, y que unidos á otros forman en nuestras inmensas llanuras rios de consideracion, nos brindan con el medio mas económico de dar impulso á los variados establecimientos que requiere la satisfaccion de nuestras distintas necesidades, y alli donde la naturaleza no nos muestra patentes en la superficie de la tierra esos medios, que bien aprovechados lo son de riqueza y engrandecimiento, ya los oculta en su seno bajo forma distinta pero no menos eficaz.

Las montañas de Asturias y las de este nuestro país ofrecen inagotables depósitos del carbon mineral, que desde el momento que puedan trasladarse á las orillas de los dos distintos mares que nos circundan, podrán facilitar el levantamiento de fábricas en los puntos en que mas convenga y se vean faltos de un motor natural.

El hierro de que necesitan los establecimientos fabriles no nos será dado agotarlo ni á nosotros, ni á los hijos de nuestros hijos, y en una

palabra, no hay elemento alguno de los que pueden considerarse indispensables á una nacion para optar á los lauros de la moderna industria que no los encuentre la España en su seno, y no los tenga en abundancia.

Y si es así, ¿por qué no deberemos ponerlos en obra y nos resignamos, por lo contrario, á comprar al extranjero lo que podemos crear y hasta venderle?

¿Se nos objetará nuestra cacareada desidia? Pero de esta queremos pruebas mas convincentes que las que se nos aducen poniéndonos ante los ojos nuestra actual miseria, pues esta puede ser efecto preciso de otras causas que no es indispensable ahora enumerar y que presentan de bulto acreditados economistas.

A mas de que, este cargo con que se quiere insultar nuestro actual calamitoso estado, le rechazamos con indignacion al volver la vista á la actividad devoradora y al afan por el trabajo que ostentan nuestros paisanos, y que brillarán tambien en otras provincias á medida que vaya extendiéndose en ellas la fabricacion de suyo propagandista, y se palpen las comodidades y los goces que proporcionan sus lucros á las clases medias, y el salario á las mas ínfimas: y aun en las provincias en que hoy dia se ven mayor número de holgazanes, florecia la industria no hace tres siglos, lo que evidencia que no es la desidia un vicio de sus habitantes y que caso de serlo no es incorregible.

Es pues evidente que no hay obstáculo alguno que nos impida seguir en pos de otras naciones por la senda de la fabricacion y de la industria, y no habiéndole, ¿no sería repetimos, el colmo de la insensatez renunciar á ella para ocuparnos exclusivamente en la agricultura?

Hemos visto que esta no podrá prosperar sin tener seguro el consumo de sus productos, que este consumo ó debe encontrarse en lo interior en la parte de poblacion destinada á la fabricacion, al tráfico y á las artes, ó en el exterior por medio de la exportacion; que esta es incierta y que será cada dia menor, puesto que todos los pueblos consumidores se afanan para aproximar lo mas posible sus productos á sus necesidades, y que aun cuando les resultare siempre gran déficit, pueden esas naciones celebrar tratados con otras productoras en que no tengamos nosotros parte. Dicta pues la prudencia que nos procuremos un consumo interior y que á este efecto fomentemos la fabricacion, el tráfico y la industria, que es lo único que nos lo puede proporcionar.

Nuestra poblacion secundada con los medios que ofrece á la labranza su ejercicio perfeccionado, y á la fabricacion la maquinaria, sufraga para la prosperidad de ambos objetos, y dicha poblacion irá en aumento cada dia, pues no debemos olvidar que como dice Montesquieu siem-

pre se celebra un matrimonio allí donde hay lugar para vivir dos personas.

Es pues nuestra idea, que fabriquemos para ocurrir á nuestras necesidades desde luego y extendernos despues quanto podamos y nos convidan á hacerlo los preciosos restos que nos quedan aun de la gloriosa diadema de los dos mundos; y que explotemos el suelo para obtener nuestros consumos, entrar en competencia con los mercados extraños y proporcionar con mas ventaja que estos cuantiosos cargamentos.

En una palabra, y puesto que se nos arguye siempre con la opulenta Inglaterra, hagamos para nuestra fabricacion lo que ha hecho ella para su agricultura, y consagremos á nuestro cultivo lo que dedica ella á su fabricacion. Hecho esto no veremos en los tratados mercantiles que con ella celebremos tan seguro nuestro abatimiento.

Así creemos lo demanda el porvenir de nuestra nacion, cuyos gloriosos recuerdos hacen vibrar nuestro pecho, así lo reclaman los intereses de esa misma agricultura, que se pretende fomentar con la adopcion de unos medios que consumarian su ruína y contra los cuales protestamos, sintiendo sean tan escasas nuestras fuerzas y tan limitado nuestro discurso, como apasionado el amor que le tenemos, como ardiente nuestro deseo de verla próspera y floreciente.

Narciso Fages de Romá.



INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE S. ISIDRO.

Los habitantes de la region designada con el nombre de *Ampurdan* que pertenezcan á la asociacion del Instituto agrícola catalan de S. Isidro pueden servirse recoger los títulos ó diplomas, que á fin de que puedan acreditar la calidad de tales les ha expedido en una hermosa lámina la Junta directiva de dicha distinguida asociacion, y cuyos títulos obran en poder del Director de esta revista, el cual tendrá mucho gusto en hacer entrega de ellos á sus respectivos dueños.

Con este motivo, y siendo ya muy suficiente en este partido judicial el número de dichos socios para formar en él una subdelegacion, podrán empezar los mismos á ponerse de acuerdo para dejarla constituida.

El Ampurdan cuna de la primera sociedad agrícola que se formó en España, y que tantos títulos tiene á que se le reconozca la primacia en la carrera de los adelantos agrícolas, no podia dejar de verse dignamente representado en la noble asociacion del Santo labrador.

No dudamos que la benéfica influencia de esta se dejará sentir entre nosotros de una manera mas eficaz aun que en otros puntos, en razon de que le ofrecemos un terreno ya preparado para recibir la fecunda y preciosa semilla que esparce.

GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

MES DE FEBRERO.

Tuvimos en este mes dias mas á propósito para trabajar que en el anterior, pues la humedad disminuyó considerablemente: el higrómetro de Saussure que desde octubre habia fluctuado constantemente entre 75 y 80 grados, en febrero ha estado entre 65 y 70. Con todo experimentamos la mayor variedad durante el mes: hubo hielos el dia 1.º, el 23, 24 y 25; escarchas el 2, 4, 5, 6, 8, 9, 19, 26, 27, 28 y 29; nieblas el 7, 10, 12, 13 y 16, en cuyo dia principiò á lloviznar, y llovió fuerte el 17 y 18; el 20 volvió á llover soplando el viento sud, el cual fué empujado por su opuesto el norte, continuó lloviendo el 21, y el 22 aparecieron las montañas blancas de nieve en todo el horizonte, habiendo declinado el norte en nordeste ó *gargal*, resultando de aqui ser el 22 el dia mas fresco de todo este año; irregularidad poco comun, pues que el dia mas frio del año es siempre uno de los de enero. En medio de esta variedad pasaron algunos dias hermosos, y aun cuando sopló varias veces el viento sud dominaron el norte y nordeste (*tramontana* y *gargal*.) Aqui observaremos que en el Ampurdan los dias mas frios y las fuertes escarchas y heladas siempre vienen acompañadas ó en seguida del *gargal*. Apesar de tanta variedad en el tiempo se trabajó bastante en este mes, segun es de ver en el siguiente

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS.

Labores preparatorias. Se abrieron hoyos para la plantacion de olivos y otros árboles. Se han alzado las tierras de algunos campos

que han servido hasta ahora para pasto del ganado lanar.—Se dió una labor de arado á las tierras que han de sembrarse de *patatas*, *judías*, *remolachas* y otras plantas de verano; así como á las tierras que han de servir para estender el criadero de arbolado de toda clase. El descuajo del alfalfar de que se hizo mencion en el mes anterior, terminó en los dos primeros dias de este mes.

Siembras. El dia 4 *habas*; el 7 y 9 *habones*, y el dia 14 *guisantes* de la variedad llamada en catalan *tapissot* (*pisum verum*.)

Viñedos. Continuose la poda de la vid, la cual terminó en la Granja-escuela el dia 19 de este mes, habiendo tenido principio el 18 de enero. En los últimos dias de poda se echaron mugrones y se ingertaron vides del modo único posible en esta planta; de pua. Así mismo se ha dado una labor á la tierra. Los alumnos cultivadores se ocuparon en todas estas operaciones, alternando por mitades, dirigidos por personas prácticas y versadas en ellas. La poda se verificó no solo con podadera segun costumbre del país, sino tambien con tigeras, á fin de que estas puedan con el tiempo generalizarse reemplazando dicha podadera. En todas las operaciones mencionadas se ocuparon tambien los alumnos agrónomos, á fin de que sepan manejar los instrumentos con que se opera y entienda su mecanismo. A unos y otros alumnos se les hizo explicaciones teórico-prácticas en los mismos viñedos, de la poda bajo todas las formas en que se verifica, y lo propio se hizo con los mugrones y el ingerto.

Criadero. El dia 6 y 7 de febrero se plantaron *higueras*, y el 19 y 25 otros frutales de varias clases. El 19 se ingertaron de pua *melocotones*, *perales* y *manzanos*; y en varios dias del mes, empezando el 4 y terminando el 22, se hizo la poda de frutales de varias clases, dándoles formas diversas. La poda y el ingerto se verificaron en presencia de los alumnos de ambas secciones; en cuyas operaciones tomaron parte practicamente, por turno, despues de haber precedido breves explicaciones teóricas.

Huerta. Sembráronse en almáciga el dia 12 de enero *col* y *lechuga*; el 21 *cebolla*, y el 6 de febrero se volvió á sembrar *col*. El 23 de enero se sembró un cuadro de *habas*, y el 30 se dió una labor á las sembradas primeramente, y á otras sembradas despues se les dió tambien una cava el dia 8 de febrero. Se encomendaron á la tierra *patatas* el dia 22 de enero, y se volvió á repetir la misma operacion el 8 de febrero. Se trasplantaron *coles* el 28 enero y el 29 las *remolachas* del año anterior guardadas para simiente. (1)

(1) En el número anterior se olvidó poner apartado de Viñedos y Huerta.

Jardin. El día 14 se plantaron estacas, desquejes y barbados de varias plantas de jardinería, como *rosales, adelfas, sinforinas, madre-selva de tartaria etc. etc.*

SUMARIO DE LAS LECCIONES DADAS EN LA ESCUELA.

SECCION DE AGRÓNOMOS.

Algebra

Division algebraica. Casos que pueden ocurrir. Reglas que deben seguirse para su resolucion. Deduccion del término general en la division de un monomio por un polinomio. Cálculo de los quebrados algebraicos. Simplificacion de los mismos y su reduccion á un comun denominador. Suma y resta, multiplicacion y division. Elevacion á potencias de las cantidades algebraicas. Elevar una cantidad á una potencia cualquiera. Potencias de los monomios. Reglas para los signos, coeficientes y esponentes. Cuadrado de los polinomios. Reglas que deben seguirse para obtener el cuadrado de un polinomio. Potencias de todos los grados de los binomios. Binomio de Newton. Variados ejemplos de cada una de las operaciones arriba espresadas.

Dibujo lineal.

Triángulos. Que se entiende por triángulo. Modo de cerrar una superficie plana. Triángulo rectilíneo. Equilátero, isóceles y escaleno segun los lados que lo forman. Con relacion á sus ángulos se denominan rectángulos, obtusángulos y acutángulos. Que son los catetos y que la hipotenusa en un triángulo rectángulo. A que se dá el nombre de base en el triángulo y en general en todo polígono. Que se entiende por altura. Igualdad de los triángulos. Propiedades de los lados y suma de sus ángulos. Bisectrices. Hacer un triángulo igual á otro dado conocidos sus tres lados, los dos lados y el ángulo comprendido y los dos ángulos formados á los extremos de una recta tambien dada. Dadas dos rectas y el ángulo opuesto á una de ellas trazar un triángulo etc. etc.

Partida doble.

Procedimientos que deben adoptarse para formar un inventario. Que debe practicarse cuando del recuento de caja resulta menos cantidad de la que aparece en el saldo deudor de la cuenta de caja. Las ga-

nancias y pérdidas que resultan de otras cuentas á que cuenta deben pasar. Como se salda la cuenta de ganancias y pérdidas. Ejemplos y procedimientos que deben seguirse para la formacion del inventario en una casa de labranza.

Nociones de las ciencias naturales en relacion con la agricultura.

De la Luz; su influencia en la vegetacion.—De la electricidad y del magnetismo.—De la formacion de los cuerpos segun la quimica.—Moléculas constitutivas é integrantes.—Cuerpos simples; su division; idea de los mas interesantes al agricultor.—Cuerpos compuestos.—Del aire, del agua y del amoniaco.—Oxidos, ácidos y sales que tienen aplicacion en agricultura.

SECCION DE CULTIVADORES.

Agricultura práctica.

Labores, siembras y demás tareas de labranza propias de este mes.—Historia natural de la vegetacion del trigo: anatomía del mismo para enseñar á encontrar la espiga luego que se eleva del nudo vital. Deducion de la regla práctica para conocer con certitud si los corderitos perjudican á los sembrados paciéndolos, y cuando puede permitirse su entrada sin cuidado alguno; hallándose los trigos muy frondosos ó demasiado adelantados, conocer hasta donde pueden cortarse, ó bien si pueden pacerse, ya por el ganado mayor, ya por el lanar. (1) Porque las siembras de febrero suelen resultar mejor que las de enero y diciembre.—Atenciones y cuidados que requiere en febrero el ganado: alimentacion de que se puede echar mano.—Cuidado particular que requieren en este mes los gallineros, palomares etc.—Del ingerto en general; su objeto; varios modos de ingerir; los principales son dos; en que casos debe preferirse uno y cuando otro.

Observaciones. 1.^a En el horario del presente mes hay la variacion siguiente para la seccion de cultivadores: se come á las doce y á la una se vuelve al trabajo. Se hacen desde febrero trabajar los bueyes mañana y tarde, tomando alimento de las once á la una.

2.^a La racion del ganado bovino de labor es como sigue:

	<u>Habas.</u>	<u>Remolachas.</u>	<u>Tamo.</u>	<u>Paja.</u>
Madrugada.	«	«	6 lib.	7 lib.
Medio dia.	1 lib.	18 lib.	«	6
Noche.	«	«	6	7

(1) Esta regla, en ciertos casos de suma importancia, no viene indicada por ninguno de los agrónomos que han escrito hasta ahora de las cosas del campo.

Con esta racion han resistido labores fuertes.

3.ª Durante febrero han nacido 18 corderitos: seis de 8 libras=3,2 kilógramos; ocho de 9 libras=3,6 kilóg.; tres de 10 libras=4 kilóg.; y uno de 11 libras=4,4 kilóg.

Fortianell 1.º de Marzo de 1856.

Francisco Sala.

EL MAL AÑO ENTRA NADANDO.

Mientras escribimos estas líneas siguen las lluvias que por lo repetidas y abundantes inspiran ya serios cuidados.

Si expresa un concepto exacto el antiguo refran castellano con que encabezamos este artículo, muy graves temores deberemos realmente abrigar acerca del año en que nos encontramos, pues recordarán nuestros lectores que se nos anunció con gran copia de agua la terminacion del que le precedió, de manera que solo *nadando* real y positivamente hubiese podido entrar el nuevo, sobre todo si por nuestros caminos vecinales hubiese debido llegar.

Y el agua ha continuado bañando los campos una y otra vez, viniendo así á darnos uno de los inviernos mas opuestos á los que apetece y señala como buenos el dulcísimo cantor de Mantua, el inmortal Virgilio al decir en sus Geórgicas

Humida solstitia, atque hiemes orate serenas

Agricolæ; hiberno lætissima pulvere farra

Lætus ager.

«Pedid labradores al Señor lluvias refrigerantes en verano y cielo sereno en invierno, pues el polvo de este alegra la campiña y enriquece las mieses.»

No nos desalentemos empero ni nos arredre tampoco el

Fatalis properans annus præmit imbribus agros

pues aunque pesen sobre la próxima cosecha pronósticos fatales, cuales son los que recordamos, ello no deja de ser cierto que fallan con frecuencia dichos pronósticos.

Hemos creído empero del caso recordarlos porque amigos verdaderos de los hombres del campo y de los que de sus productos mas inmediatamente viven, sea en ellos, sea en las ciudades, es la verdad desnuda la que siempre les dirigimos, y porque el lenguaje de esta, que no el de la lisonja y del alhago, es el que se aviene con nuestro carácter.

A mas de que la verdad es siempre para oida, y la verdad es que la experiencia, que suele ser la madre de los refranes populares, cual el que nos sirve de epígrafe, y que las observaciones y reglas de los agrónomos enseñan, que las lluvias excesivas, como las hemos tenido y seguimos teniéndolas, suelen producir malas cosechas, aunque no sea mas que por lo que desubstancian la tierra, por lo que la *rentan* segun la palabra técnica de nuestros cultivadores.

Poco lisonjera pues es la perspectiva que se nos presenta, pero tal cual es debemos aceptarla; y como no está en nuestra mano cambiarla por otra mejor, aconseja la prudencia que nos prevengamos para minorar sus efectos ya que impedirlos sea imposible.

Economia y prudencia
Te libertan de abstiniencia

dijimos en los *Aforismos rurales*, y es cabalmente en los años en que amenazan ser malas las cosechas cuando queda mas justificada esta regla, que nunca falla. La recomendamos pues de nuevo á los propietarios y cultivadores, cuya generalidad suele contar para pasar el año con los productos de una cosecha ordinaria y que se ven en grave apuro al faltar estos.

Que dos rentas posea
GATON CENSOR *escribia;*
La primera CULTIVAR
Y la segunda AHORRAR

recordamos tambien en dichos *Aforismos*, y reproducimos ahora el mismo dicho del sabio de la antigüedad, porque, ya que de las mismas dos rentas que este debe vivir en el dia la mayoria de nuestra poblacion apelen los cuerdos á la segunda, cuando la primera amenaza verse mermada en sus réditos ordinarios.

Economía, pues, es el remedio que aconsejamos al mal que el cielo envía, y al que por este motivo debemos mostrarnos resignados, pues rebelarse contra él fuera de necios, ya que no de impíos:

*Economía es tesoro
Que enriquece mas que el oro
Útil cosa en la riqueza
Necesaria en la pobreza.*

Pero no se crea que esta economía la recomendamos en los gastos del cultivo, que aconsejemos que en obsequio á ella se supriman algunos de los que el buen cultivo hace indispensables, pues librenos Dios de dar tan ruinoso consejo; esta idea la anatematizamos también en los aforismos diciendo

*No procures ahorrar
En campo que has de labrar,
Que es el dilate mayor
Escatimar su labor*

ó bien en el idioma de nuestros campos

*No deus res estalviar
En camp que vols cultivar;*

economías de tal naturaleza, las economías que consisten en dar á la tierra una labor menos de las que le convienen, en no emplear los jornales precisos para escardar (xercolar) los cereales, para dar una cava á las legumbres ó á las otras plantas que se siembran á líneas, en no ofrecer al ganado el mantenimiento que le es debido, en no pudrir la paja para sacar de ella algun dinero vendiéndola, estas economías cuestan sobrado caras, estas economías son demasiado ruinosas paraque lejos de aconsejarlas no prevengamos á los labradores en contra de ellas, esas economías no son para adoptadas por ninguna persona de sano

juicio, por ningun cultivador que se tome siquiera la molestia de advertir que

*Si la tierra es bien tratada
Da cosecha mas colmada,*

ó bien

*De ton camp sempre traurás
Segons com lo menarás.*

Narciso Fages de Romá.



ADVERTENCIA.

Los pliegos de la *Cartilla de agricultura* que se reparten con esta revista, no pertenecen á la *Cartilla rural* de su Director que salió á luz años atrás, sino á la publicacion del Sr. D. Ramon de Casanova dignísimo Comisario Régio de agricultura de la provincia de Barcelona que empezamos á dar á luz en la época 1.^o de *La Granja*. Así es que solo á los antiguos suscritores de esta revista se van incluyendo los pocos pliegos que faltaban para quedar terminada dicha *Cartilla*, y lo advertimos así para evitar las reclamaciones que nos llegan de dichos pliegos de parte de alguno de los nuevos suscritores, á quienes suplicamos se sirvan tener en cuenta que perteneciendo la recomendable *Cartilla* del Sr. Casanova á la indicada época primera de esta revista, es preciso que los que deseen hacerse con ella tomen la coleccion de *La Granja* á que dicha *Cartilla* pertenece, ó al menos que pidan los dos tomos pertenecientes al año 3.^o y 4.^o de dicha primera época, cuyo precio es de 24 reales cada uno franco el correo.



ECONOMIA RURAL.

GALLINAS. (1)

Nos duele en el alma cada vez que vemos los inmensos cargamentos de gallinas que nos vienen del extranjero en tanta abundancia, como que entran por nuestra frontera comunmente veinte y cuatro mil mensuales compradas en los alrededores de Tolosa al precio medio de tres francos el par, dato que apuntamos para hacer conocer las sumas que nos llevan los labradores franceses con este ramo de industria rural, que nosotros podríamos explotar tan bien como ellos.

Al ver este tráfico de gallinas creímos que habria en los alrededores de Tolosa establecimientos destinados á la cria de estas preciosas aves, inmensos gallineros en que se surtian los cargadores, y que estaban allí en uso los medios de incubacion artificial conocidos en Egipto, sus ingeniosos *mamales*, de los cuales salen de cada vez de cinco á siete mil pollos, y nos habia picado la curiosidad de averiguar como se habia conseguido sujetar esta manera de obtener la incubacion á las condiciones de nuestro clima, venciendo los obstáculos que hasta al presente opusiera; pero hemos sabido que estábamos en error, que ni habia en Tolosa ni en sus cercanias esos depósitos de gallinas, ni se tenia allí idea alguna de los *mamales* ni siquiera de que fuese posible obtener artificialmente la incubacion. Allí como entre nosotros se consigue esta colocándose buenamente la clueca sobre sus huevos y animándoles con su calor como les ha enseñado la naturaleza á la que no siempre se consigue forzar impunemente;

(1) Por no haber perdido nada de su oportunidad reproducimos el presente artículo que escribimos en 1848 para el *Bien del País*.

así recuerdo de un amigo que quiso ensayar la empolladura artificial y solo sacó, ya huevos duros, ya pollos asados dentro del cascara, y lo apuntamos como preservativo para los mas dados á innovaciones.

Volviendo empero á nuestro tema decimos, que en Tolosa y en su campiña no se conocen ni los medios artificiales de empollar, ni establecimientos en que se crien gran cantidad de gallinas. Para obtenerlas en el número en que son precisas á los que se ocupan en ese tráfico, que debe llamar la atención de cuantos le ven en el tránsito de los carros de tan inmenso volúmen como son los que en ellos se ocupan, tanto que van 1500 y mas en cada uno, deben tener un comisionista establecido en aquella ciudad, y este se provee en las alquerías ó casas de labor de aquellos alrededores, estendiendo sus operaciones al radio de seis ó mas horas, y comprando seis en una casa, cuatro en otra, y así ni mas ni menos como debería hacerse entre nosotros si aqui se preparasen cargamentos de esta naturaleza.

¿Y por qué no se han de preparar? ¿Es acaso la gallina un ave que no prospere entre nosotros como prospera en la Nación vecina? Cabalmente esta ave es tan poco exigente relativamente al clima, que en todos se acomoda, tanto que no hay nacion civilizada que no las tenga esparcidas en sus casas de campo: la época en que perdió su libertad natural no existe ya en la memoria de los hombres, y ni siquiera se sabe de que país es originaria, solo ahora muy recientemente se pretende que en la América meridional se han encontrado gallinas salvages.

No es pues á contrariedad del clima que debemos atribuir la ventaja que nos lleva la comarca de Tolosa sacándonos muy buenas onzas en cambio de sus gallinas.

¿Será que la baratura del mantenimiento proporcione poder dar allí las aves á bajo precio?

Tampoco consiste en esto, pues no hay gran diferencia en el precio de los granos en Tolosa y en el que tienen en este país, tanto que segun los datos estadísticos que encontramos en la obra del Conde de Villeneuve, resulta que el precio medio del trigo en el espacio de 19 años ha sido en aquella ciudad el de 24 francos el hectólitro, que es decir muy cerca de 19 pesetas la cuartera; es de creer

que los demas granos guarden igual proporcion, y siendo asi se ve claramente que los precios de los granos no ofrecen alli ventaja para la cria de las gallinas. Ni se crea tampoco que se haya encontrado en aquel país un medio mas económico de suplir el grano como base del alimento de las gallinas, pues basta para hacerlo conocer el considerar que no se venden alli á menor precio que al de 3 francos el par por término medio.

No sacan siempre mas del par de las suyas nuestras payesas, tanto que este precio de tres pesetas el par, que solo tiene sobre el francés los 22 maravedises del mayor valor de la moneda, es el fijado como tipo para los censos entre nosotros.

Sentados estos datos calcúlese los enormes gastos que ocasiona á los traficantes el comisionista de Tolosa, si es que no salgan estos de los 3 francos, el derecho de entrada en la Aduana que es de 1 real y 4 maravedises por cada ave, y sobre todo el de acarreo, tan cuantioso, como que un carro de cinco magníficas mulas emplea en poner un cargamento dentro Barcelona tres semanas cabales: tres semanas pues del gasto de cinco mulas, del de su conductor y del interés que debe reeditar el capital empleado en montar este tráfico y en sostenerle, deben pesar sobre las gallinas, con mas los derechos de Aduana, las pérdidas que causa la mortalidad, y el lucro que deben encontrar en este ramo de comercio los que á él se dedican. Asi es que el par de gallinas llegado á Barcelona no puede darse por el traficante por menos de un Napoleon, y aun haciéndolo asi se nos ha asegurado que en el último ajuste de cuentas resultó pérdida para todas las compañías, tanto que se está tratando de ensayar si el flete de un vapor les traerá ventaja. (1)

Pues bien atendidos todos estos gravámenes que pesan sobre las gallinas compradas en Tolosa, atendido especialmente que aquel país no tiene privilegio sobre el nuestro ni por el clima menos templado que el del Ampurdan, ni por la baratura de los granos, y habida tambien consideracion á que los medios conocidos alli para la cria de las gallinas no son otros que los que están al alcance de nues-

(1) Este medio se ensayó y debió volverse al antiguo de acarreo.

tra mas ruda payesa; ¿deberemos resignarnos á ver que se nos va el dinero de nuestra casa en cantidad nada despreciable para obtener lo que dentro de ella podemos ofrecer con ventaja del Estado, con gran provecho propio?

¿Han calculado nuestros campesinos lo bien que les vendria el multiplicar por cinco, por diez, por veinte los productillos que sacan ahora las mugeres de su corral, parte predilecta de su peculio?

Quizás en esto mismo esté el origen del mal, quizás el no ocuparse los hombres de lo que puede dar de sí un buen gallinero, sea causa de la ninguna atencion que le prestan, tal vez el temer la muger que se le escapará de las manos su patrimonio, desde el momento que se vea que es susceptible de buenos productos, contribuya á que siga la cosa sin explotarse de la manera que se pudiera, creyendo dicha muger que es mejor poco para ella que mucho para otros.

No se crea que tratemos de despojar á nuestras payesas de lo poco que se les concede en los lucros de la economía rural, nada mas lejos de nosotros, pues consideramos poco equitativa relativamente á este punto la administracion doméstica de la generalidad de nuestros labradores, que no conceden á nuestras laboriosas campesinas la parte á que se hacen acreedoras. En el campo es donde trabajan las mugeres, allí se ve cuanto se debe á su afan, á su vigilancia, á su economía, á la influencia que ejerce sobre cuanto las rodea, así es que dijo bien el eminente agricultor popular cuando expresó: *«la muger es la providencia de la casa, la muger económica es un tesoro, la muger hacendosa vale mas oro que pesa.»*

Lejos, lejos pues de mi la idea de privar á nuestras campesinas del pequeño lucro que sacan de sus huevos, de sus pollos, de sus gallinas.

Mi idea es bien distinta, mi idea es centuplicar esos lucros en sus mismas manos, y para conseguirlo les señalo las 24000 gallinas mensuales que nos entran de Francia, las 4 pesetas y mas que cuesta ya cada par cuando pasan por estas calles, y les decimos esas 4 pesetas serán para vosotras desde el momento que los traficantes adquieran la seguridad de poderse surtir aqui en la cantidad que les conviene: pues desde el momento que aqui puedan surtirse, no

irán á Tolosa; no es por gusto sino por necesidad que van á buscar lejos lo que les conviene, ofrecédselo á mucho menos de la mitad del camino, y ya vereis como aqui lo toman.

Que ¿se dirá que son mas grandes las gallinas de Tolosa? Lo mismo serán las nuestras si aclimatamos su variedad. Hace pocos años que no se veia aqui ninguna oca grande, vinieron un par de ellas y ya aventajan en número á las pequeñas: y aun sin salir de las gallinas, las hemos visto entre nosotros tan grandes, que pueden competir con cualesquiera otras.

Nuestro artículo se prolonga demasiado y es preciso ponerle término. Lo de hoy son meras indicaciones, indicaciones que pueden sin embargo ser de mucha utilidad á nuestros labradores, que nunca deberian perder de vista el precepto que enseña, que *el habitante del campo debe poner en ejercicio todos los elementos de produccion que tiene en rededor de sí.*

Otro dia podremos volver á la misma materia, grata de suyo como lo es ocuparse de cuanto puede contribuir á la mejora de la condicion de nuestros campesinos, á cerrar las puertas por donde van al extranjero los caudales del país.

Narciso Fages de Romá.

VACAS DE LECHE.

UNA VISITA AL BARON DE CORBERA EN ABRIL DE 1855.

Deseosos de que la conclusion del camino de hierro de Barcelona á Tarrasa, facilitando mas y mas las excursiones á aquella villa desde la capital del antiguo Principado, que tan frecuentada suele ser por nuestros paisanos, los brindase á compulsar por sí mismos la exactitud de nuestra relacion, hemos ido retardándonos muy á propósito el gusto de exponerles las gratas sensaciones que experimentamos, hoy cumple un año, en una visita que tuvimos la sa-

tisfaccion de hacer al Sr. Baron de Corbera, vecino de la antigua é industriosa villa arriba indicada.

Habia llegado á nosotros la fama de la vaquería creada por dicho Sr., y ansiábamos conocerla de cerca para asegurarnos de si ofrecia realmente las ventajas que se nos ponderaran, y asi es que incitados por este aliciente, y sabiendo ademas que seríamos bien recibidos, fuimos allá en 13 de Abril del año último y en muy buena compañía.

Verificada nuestra presentacion empezamos por tener una muy agradable sorpresa, encontrándonos en casa del Baron con D. Javier de Subirá Iglesias, hijo de esta provincia y domiciliado al presente en Cardona, con quien habíamos seguido grata correspondencia epistolar, y de cuya aficion á la economía rural y nada comunes conocimientos en la materia, obtuvimos algunos artículos en los primeros años de nuestras publicaciones, pero al cual no teníamos el gusto de conocer personalmente. Allí le tuvimos debido á la coincidencia de que, impulsado nuestro amigo por las mismas aficiones que nosotros sentíamos, habia ido tambien á cerciorarse por sí mismo de la certeza de lo que de la vaquería del Baron se contaba.

No hay para que decir con que efusion estrechamos la mano de dicho Sr. Subirá, cambiándonos reciprocamente las seguridades de nuestro afecto, y mencionamos este agradable incidente porque sobre proporcionarnos la complacencia de un grato recuerdo, nos ofrece la oportunidad de hacer saber á nuestros lectores que en Cardona se encuentra un decidido amigo de los adelantos agrícolas, un dignísimo hacendado que con lucimiento propio y utilidad pública se ocupa de fomentar el cultivo. ¡ Asi tuviese el Sr. Subirá Iglesias imitadores en todas las comarcas del territorio catalan, pues nada mas propio entonces para conocer su estado agrícola, que girar una visita á sus explotaciones, cual la que nos va á ocupar, y cual la que, relativa á las afamadas de Bélgica, Inglaterra y Francia, nos describe el inteligente observador Conde de Gourcy.

Y entrando ya desde luego en materia diremos, que la casa en que el Baron de Corbera tiene establecida su vaquería, no ofrece ninguna de las condiciones de un establecimiento rural, como que ni siquiera es una casa de labranza de estas que se encuentran en todas nuestras heredades, y no es estraño que no sea ni siquiera una de estas casas, pues ni heredad propiamente dicha es lo que cultiva el Baron, porque si bien saca el mismo de sus tierras la copiosa cantidad de forrage que necesita para el manteni-

miento del ganado y ademas ricas cosechas de cereales, obtiene estos productos de distintas piezas de tierra esparcidas por los alrededores de la villa de Tarrasa, pero que ni se encuentran reunidas, formando lo que llamamos en el país una *gleba*, ni tienen siquiera punto ninguno de conexión.

Asi que es mucho mayor el mérito de quien, careciendo de los medios que tantos otros poseen y no saben utilizar, ha sabido sin embargo sacar de las desfavorables condiciones en que se encontraba un partido que le da utilísimos resultados.

No es pues como hemos dicho un establecimiento rural, una casa de labranza situada en medio de los campos y rodeada de tierras de cultivo la en que tiene el Barón su grangería, sino lisa y llanamente una antigua y modesta casa sita en una de las calles de Tarrasa y mas propia para ofrecer habitacion á un vecino de ocupaciones puramente urbanas, que á un hacendado de aficiones rurales; y sin embargo en los bajos de esta casa se han establecido cómodos, pero no espaciosos, y bien ventilados establos, en los cuales pasan las reses su vida sometidas á una rigurosa estabulacion, pues solo salen para un mero paseo en los cuatro meses de verano.

Ademas de hallarse bien ventilados dichos establos, pueden lavarse perfectamente á beneficio de agua que conducida á este objeto desde el techo los deja completamente rociados siempre que asi se desea. Sus paredes están revocadas, el suelo enladrillado y con pendiente á un foso de *purin* en que se recogen los orines, y por medio de tablas amovibles se encuentran separadas una de otra dichas reses. Los pesebres son muy bajos, como asi lo prescriben las buenas reglas respecto á las construcciones propias para el ganado vacuno.

Catorce vacas, un toro y cuatro becerros conté el dia á que me refiero, y entre dichas vacas, muy limpias y muy bien atendidas, habia una que habia dado *veinte y seis y medio porrones* de leche diarios, otra *veinte y cinco* y otra *veinte y cuatro*.

Pasmados van á quedar nuestros cultivadores al leer lo que en letras y no en cifra acabamos de anotar para mayor seguridad de que no hay equivocacion en el número de *porrones*, de los cuales, tres constituyen proxíamente cuatro *litros*, pues muy de nuevo les ha de venir que tanta leche pueda dar de sí una vaca cuando las que conocemos y criamos en el país apenas da la indispensable para amamantar al becerro; y sin embargo la cantidad á que nos hemos referido es la cierta, y si bien no todas las vacas del Ba-

ron la dan igual, es dicho Sr. tan severo en este punto, que no concede los honores de pertenecer á su distinguida vaquería á ninguna que no dé diariamente diez y seis porrones ó sean veinte y un litros próximamente.

Hay entre dichas vacas, algunas nacidas ya en la casa, y sobre no degenerar estas en la abundancia de leche que llevan, adquieren en el país mayor volúmen y mas bellas formas. Sostiene el Baron que aunque salgan mas caras las nacidas y criadas en el país que las importadas del extranjero en estado ya de ser utilizadas, hay mayor ventaja en obtenerlas de las primeras, y es esta circunstancia muy digna de no pasar desapercibida, pues facilita mas y mas que se generalice en el país un ramo de produccion que le era desconocido.

Sabido es que la raza suiza se distingue sobre las demas por la cantidad de leche que proporciona, pero no es preciso acudir á aquel país para obtener individuos de aquella privilegiada raza, pues los facilita el medio dia de la Francia, siendo comunes en las orillas del Garona. Se pueden obtener en Tolosa, en cuya comarca tienen el nombre de vacas pignonas y llegadas á Barcelona salen de seis á seis y media onzas cada una.

El, en un principio tan preconizado, y al presente ya menos aplaudido descubrimiento dicho *Guenon*, por haber tomado el nombre de su autor, que se daba como medio infalible de reconocer en ciertos remolinos del pelo en determinados puntos del cuerpo de las vacas si serian estas ó no muy lecheras, no ha dejado satisfechas las observaciones del Baron, que no las ha negado á tan importante punto de la economia, deseoso como el que mas de no entregar al carnicero mas que las terneras que ofreciesen menores probabilidades de distinguirse por la cantidad de su leche.

El consumo principal de la que se obtiene en la vaquería tiene lugar en Barcelona, en cuyo punto se vende á diez y seis cuartos el porron. Se expende tambien al menudeo á los vecinos de Tarrasa, dándola á dos cuartos el vasito, y se nota que aun la gente ménos acomodada del pueblo acude á sus mesas de despacho, substituyendo con este desayuno el aguardiente que antes le constituia en gran número de trabajadores.

La leche que no se vende se convierte en manteca, y la adquisicion de ésta es muy disputada, como que es riquísima y puede competir perfectamente, segun el dictámen de personas inteligentes, con la que se elabora en los países mas acreditados en su fabricacion.

Para obtener mayor cantidad de la primera se observa en aquella vaquería el sistema de separar los becerros de sus madres luego de nacidos. No por esto dejan los mismos de alimentarse con dicha leche, pero en vez de chuparla directamente del pezon la absorven en los primeros dias del dedo de un mozo que la toma de la que está dentro la vasija, y no tardan los mamones en buscarla dentro de esta misma.

Se conocerá ya por lo dicho que deben ser considerables los productos que se obtienen de la vaquería, y se me dijo haber ascendido estos en el año anterior á mil cuatrocientos cuarenta duros, cifra no desproporcionada ciertamente á la cantidad de leche que hemos visto dar las vacas. Los gastos precisos para obtener esta produccion no puedo indicarlos, pues no cabia en mí la indiscrecion de extender mis averiguaciones mas allá del punto en que se me brindaba á dejarlas satisfechas, pero puedo si decir, que me aseguró el Baron no ser aquellos tales que no dejasen un remanente líquido muy digno de ser atendido; de manera que no es una mera aficion la que inspiró y hace sostener esta granjería, sino que se encuentra en ella una especulacion lucrativa.

Y así debe ser naturalmente, pues por poco que se estudie el negocio, se conocerá que no exige el mismo un personal numeroso ni privilegiado, pues cuidar las vacas y fabricar la manteca es cosa bien pronto aprendida, y para la cual se pueden perfectamente utilizar los hombres, las mugeres y los muchachos de nuestros campos tales como son y por poco que se les someta á una ligera enseñanza.

Los edificios, instrumentos y utensilios que se necesitan, son tambien de escasa valía y solo puede entrar por mucho en este ramo de produccion rural el mantenimiento del ganado.

Este sí que en verdad es punto muy digno de ser previamente atendido, pues como dijimos en los *Aforismos rurales*

Antes no compres ganado
Atiende á lo que da el prado,
Porque debes calcular
Que no puede mendigar.

Y el cúmulo inmenso de forrages que este mantenimiento reclama, no debe buscarle el propietario en campos ó prados ajenos, sino que debe tenerle asegurado en los suyos propios, pues como dijimos tambien

Formen estrecha alianza
Ganadería y labranza.

Así la forman en Tarrasa bajo la entendida dirección del Barón de Corbera, y de ahí que prospere su establecimiento, y de ahí que logre el mismo renombre y que dé buenos productos.

Hemos dicho ya que es el sistema de estabulación rigurosa y perpetua el que sigue el Barón, pues solo para dar meros paseos en los meses de verano salen las vacas de sus establos, verificándose entonces en éstos una limpieza tan higiénica como rigurosa, puesto que como hemos indicado también hasta las paredes, pesebres y suelo se rocían perfectamente y se lavan y ventilan de la manera más satisfactoria.

Pues bien este sistema de completa estabulación, y el no menos digno de ser tomado en cuenta, á saber que las vacas tienen siempre á su disposición forrage, pues con éste y no con heno seco, (esto es *ab vert* y no *ab menjar sech* segun nuestras voces técnicas) son mantenidas al objeto de lograr mayor cantidad de leche, requiere en verdad moles inmensas de forrage, pero estas moles son producidas por otras moles inmensas también de abono que con mano generosa se esparce en unas, no muchas, vesanas de tierra.

TREINTA Y CUATRO cuarteras de sembradura de 1,600 canas cuadradas cada una, es decir *sesenta y media* de nuestras vesanas reales próximamente constituyen todo el terreno de labor de que puede disponer el Barón, y al que debe limitarse para obtener todo el forrage de que necesita. De estas cuarteras las diez son de buena calidad y de regadío, pero todas las restantes son de las que llamaríamos *aspres* y de calidad tan infeliz como lo es todo el suelo laborable de Tarrasa, si exceptuamos la escasa parte del mismo que se riega, dentro de la cual están las indicadas diez cuarteras. Baste para dar una idea de la mala calidad de dicho terreno asegurar, como en verdad podemos hacerlo, que si estuviese en nuestra region solo la veríamos destinada á viña, no á tierras de pan llevar.

Estas tierras sin embargo, y aun con la desventaja á que se hallan sujetas de tenerlas el Barón divididas en campos sueltos distantes unos de otros, dan el maíz en yerba, la esparceta, trébol rojo (*fench*), la cebada en yerba, las vezas, las remolachas y los nabos que son las plantas á que pide y de que obtiene dicho Barón el mantenimiento de sus vacas. La alfalfa no se ve cultivada allí y solo ahora se hará un ensayo de ella, á cuyo efecto se acaba de remitir semilla de la que usamos aquí en el Ampurdán.

Imposible parece que con tan escasos medios, como los que respecto á labranza ofrece el término de Tarrasa, sobre todo á quien tan limitada parte de su territorio posee, se logre la posibilidad de tener constantemente en el establo y bien mantenidas las reses cuyo número hemos fijado, y sin embargo nada mas cierto que ello, y esta certeza la adquirirá cualquiera que dirija una mirada indagadora al territorio que nos ocupa, pues cabalmente ni un solo prado artificial se encuentra en el que no sea en alguna de las indicadas tierras propias del Baron; asi al menos sucedia en la reciente época á que nos referimos, y de ello nos cercioramos muy á propósito como medio el mas seguro de adquirir completa certeza de que, bien debia bastarse á sí misma la explotacion para facilitar la cantidad de forrage que se requeria, pues no habia medio de encontrarle en otro punto de la comarca. Y no se crea que se hallen destinadas sola y exclusivamente á la produccion de forrages las $3\frac{1}{4}$ cuarteras de tierra á que nos hemos referido, lo que haria costoso en demasia el mantenimiento de las vacas, sino que dichas tierras, sujetas como se encuentran á una acertada alternativa, dan tambien de sí en grano productos, que dejarán no menos pasmados á muchos de nuestros lectores.

Dicha alternativa es la siguiente para las tierras de regadío.

Preparado convenientemente el terreno con buenas rejas de arado y abonado con doce grandes carretadas de estiércol de establo por cuartera de sembradura, siembra en él en Agosto trébol rojo (*fench*) y cubierta con la rastra su semilla, esparce alli mismo la de nabos propios para los bueyes; tan pronto como estos pueden utilizarse los saca para darlos al ganado y el trébol le ha crecido de manera, que á últimos de año puede darle un corte, retoña la planta y en abril le da otro, que suele producir abundantísimo esquilmo, sin que en nada le disminuya el que se obtuvo ya anteriormente: yo no habia visto de seguro en ningun punto tan abundante cantidad de forrage como la que ofrecia aquel trébol, que una y otra vez admiré en aquel sitio, en completa florescencia entonces.

Verificado el segundo corte del heno se levanta su rastrojo y se siembra remolacha, de cuya planta obtiene tambien el Baron muy buenos resultados. Libre el suelo de estas raíces, recibe dos y medio quintales de guano por cada cuartera de sembradura, y á fin de que el viento no se lleve su polvo al esparcirle se mezcla dicho abono con tierra.

En seguida se le confia el trigo, y es tal la produccion que

se obtiene, como que de dos cuarteras y media de este grano sembradas en el año anterior resultaron cincuenta y tres y nueve cuartanes de aquel país, que son tres de los del Ampurdan, ó sean cincuenta y tres cuarteras y tres cuartos de cuartera. Es empero de advertir que en el término de Tarrasa, como y en el llano de Barcelona y otros varios puntos de Cataluña, el trigo no se siembra al vuelo como entre nosotros, sino á matas ó postura (*á flotás*) lo que facilita que con igual cantidad de semilla se siembre mucha mayor superficie. Pero con esto y todo conocerá cualquiera cuan extraordinaria es la producción que se saca allí en cereales.

¿Sabéis por qué? porque un arado de gran potencia surca una y otra vez el suelo, porque el abono no se le escasea, antes por lo contrario se lo da el Baron con mano generosa, comprándole al efecto por no darse por satisfecho con el que saca de sus establos, y porque es acertada la alternativa á que dicho suelo se halla sujeto. Esta y no otra es la razón de obtenerse tan ricos productos, pues allí como y en todas partes es una verdad incontrastable la de que, las buenas labores, la abundancia de abono y el tino en las alternativas enriquecen al cultivador.

Las primeras las obtiene el Baron por medio de un arado de gran potencia, conocido con el nombre de arado *Rosé* el cual remueve el suelo y profundiza el sulco y volteo perfectamente la tierra, llevando á la superficie la que estaba á dos palmos de profundidad, si así lo permite su tempero, y tiene sobre el de Dombasle la ventaja de que las ruedas del juego delantero se suben y bajan á discreción para que trabaje mejor metiéndose una de ellas dentro del sulco y girando la otra sobre el fuerte, sin que por esto pierda su nivel el instrumento.

Funciona pues perfectamente este arado y suple bien la costosa labor de la pala ó laya.

A propósito de este instrumento de mano, contóme el Baron que Mr. Bellá, el respetable director de la escuela agrícola francesa de Grignon le interpeló severamente diciéndole: «¿en vuestro país son todavía los cultivadores tan bárbaros que no hayan abandonado la laya (*fanga*)?»

Este apóstrofe del acreditado agrónomo es un anatema cuya justicia reconocemos, si miramos la cuestión bajo el aspecto económico, que nunca debe perderse de vista en lo referente al cultivo,

Pues veinte jornales cuesta
Lo que una yunta te apresta,

dijimos en los Aforismos rurales, pero no se haga al distinguido cultivador la injuria de creer que dicho anatema se refiriese á la clase de labor que facilita la laya, y cuyo instrumento lejos de un anatema merece un apoteosis manejado por las robustas manos de nuestros cultivadores de un campo limitado, en terreno montuoso y en sitios donde no hay espacio para ejercitarse las yuntas.

Y en ello convendrá perfectamente el Baron, puesto que su buen juicio y la experiencia le han hecho conocer, que segun su acertado tema, la tierra da frutos tanto mas abundantes, cuanto mayor es la *esponja* de que sacan su jugo las raíces; es decir, allí en donde encuentran éstas una labor mas profunda; así pues allí do no puedan funcionar los arados perfeccionados, póngase en ejercicio la laya para que removiendo la tierra y volteándola bien y á buena profundidad haga la *esponja* y vengán los frutos, que son la conquista de la verdadera civilizacion sobre la barbarie.

Ahorra empero en la explotacion de que nos ocupamos lo costoso de la labor de laya la que se obtiene con el arado de que hemos hecho mérito, y al que unce el Baron un buen par de yeguas normandas y ademas con frecuencia el toro, que delantero abre magistuosamente la marcha prestando excelente servicio, pues tira de dicho arado por medio de un collar hecho por el albardonero como se hacen los del ganado caballar.

Y no es este el solo utilísimo servicio que presta el indicado toro, pues muy errado andaria el que creyese que tan precioso animal, cuyo antecesor se llevó el premio ofrecido por el noble Instituto agrícola catalan de S. Isidro en el concurso que tuvo lugar dos años atrás en Vich, está destinado á holgar y á enervarse entregándose única y exclusivamente á las delicias de su hermoso serrallo, pues este dichoso Sultan, sobre llenar perfectamente las atenciones de su mas importante cargo, y labrar como hemos visto, es el que colocado entre las varas de un espacioso vehiculo acarrea comunmente al establo los forrages de sus secundas compañeras y de su dignísima prole.

Véase pues como dicho animal es apto para utilísimos servicios que presta dócil siempre que se le reclaman digna y habilmente, véase como es cierto que es el *humani laboris socius*, véase como quedan justificados los numerosos refranes, y las populares *¿cantilenas* de la antigüedad en elogio del mismo animal.

Y no se distinguen los toros de la vaquería de Corbera por su laboriosidad tan solo, y por la diversidad de servicios que de

los mismos se obtienen, sino tambien por su recomendabilísima mansedumbre y por la querencia que toman á su amo.

Respecto á la primera solo hay que decir que el mozo que llevó al concurso de Vich al que, como hemos dicho, ganó el premio destinado al mejor de su clase, fué á él montado sobre el mismo, como lo hiciera sobre la mas dócil caballería, y por lo que mira á la segunda, han visto muchas veces los vecinos de Tarrasa, como encontrándose el mismo toro con el Baron en alguna de sus calles, se detenia y esperaba que éste le alhagase con la mano para proseguir mas satisfecho su camino.

He ahí propietarios, cultivadores y ganaderos los frutos del buen trato, de la suavidad y de la dulzura con el ganado doméstico.

Ademas de las buenas labores ocupan al Baron costosos trabajos de nivelacion, al efecto de que divididos sus campos en bancales (*feixas*) pierdan los declives que tan perjudiciales les son siempre, y tan ruinosos ademas en años de lluvias como el presente, en que no solo se pierden los sembrados de dichos campos sino hasta la tierra laborable removida por el cultivo.

Entretiénesse el mismo tambien en limpiar dichos campos de piedras, y nada omite por fin de lo que le constituye en buen cultivador. Solo así le seria dado obtener de su limitada cabida la respetable suma de *ochocientos treinta* duros que me aseguró haber obtenido de producto bruto y en el solo artículo de granos en el año anterior.

Quien conozca lo que puede dar, y lo que dan siempre de sí las buenas labores y el mucho abono, ó por comprenderlo todo en una sola frase, el buen cultivo, no estrañará que sea tan crecida, habida proporcion á la cabida del terreno la cantidad de granos obtenida, pues dice uno de los aforismos

Doce hanegas bien labradas
Dan mas que veinte arañadas.

y enseña otro

En labranza la corona
Obtiene quien mas abona.

No lo pierde de vista el Baron, y así que no dándose por satisfecho con la cantidad de dicho abono que le proporciona su ganado, sujeto como hemos dicho á estabulacion rigorosa, compra todo el que se le ofrece al efecto, siendo para él una verdad, que ha enseñado con repetidos experimentos á sus criados, que es infundado

el temor que manifiestan con frecuencia lo comun de nuestros cultivadores, de que demasiado estiércol *quema* las cosechas; esto es verdad en efecto, pero lo es solo cuando es *demasiado* el estiércol y que lo sea no lo hemos visto jamás.

La falta de un edificio verdaderamente rural, ó construido á propósito para el régimen de una explotación hace que nuestro distinguido cultivador no pueda cuidar el abono de la manera que se requiere para mejorar sus condiciones y aprovecharle mejor.

He ahí como á falta de otros medios le atiende el Baron.

Al sacarle de los establos le amontona en un pequeño patio interior que está empedrado ó embaldosado, y con declive hácia un foso ó depósito de *purín* (liquido que destila el estercolero): desde dicho patio ó zaguan le lleva á los campos y allí le deja en montones que rocía con el purín del foso, y en seguida los cubre con tierra y dejándolos de esta manera en fermentacion por espacio de dos meses los esparea despues y cubre.

No recomendamos este sistema, que sin duda abandonaria por otros mejores el mismo que lo adopta si no le faltasen las condiciones que estos requieren, pero le apuntamos muy particularmente para que se considere cuan exacto es, que no hay que abrigar temores de que se peque por exceso en los abonos, mientras sean estos de establo, pues del guano y otros de su actividad excepcional no se trata aquí; y decimos que el sistema del Baron deja conocer que no hay que abrigar tales temores, pues si á él no se le queman las cosechas, ni siquiera en los puntos en que por espacio de dos meses han estado fermentando sus estercoleros ó sus montones de estiércol, y cuyo suelo de consiguiente tanto se ha empapado de sus sales; menos de seguro se quemarán los restantes del campo que no se han visto sujetos tan directamente á su accion.

Animo pues, agricultores, y abonar mucho sin temor de que arda el suelo, pues así lo enseña el ejemplo de nuestro cultivador que mucho, muchísimo abona, que es *vozaz* de abono segun la misma palabra que de sus labios oímos, y así nos lo dicen además con muda pero elocuente voz los campos todos en que han permanecido por muchos dias sin esparcir los montones de estiércol, y cuyos sitios se revelan, no por lo abrasado de las plantas, sino por lo frondoso y aventajado de las mismas.

Con lo dicho hasta aquí basta para conocer que el Sr. Baron de Corbera entiende el cultivo y que sabe dirigirle en sus campos de Terrasa, dejando el mismo poco ó nada que desear res-

pecto á produccion, y pudiéndose presentar como ejemplo digno de ser imitado, si es que la masa de productos que obtiene no se ven mermados en mas de lo justo por los gastos que les consagra, cosa que no examinamos y respecto á la cual no pudimos como hemos dicho hacer mas que aventurar las preguntas que permiten las leyes de la buena educacion.

Es ademas dicho caballero buen horticultor arbolista, pues así lo deja conocer claramente su muy bien atendida huerta, de cabida una cuartera, y dividida en bancales, cuyos terraplenes se encuentran sostenidos por paredes de tierra, á que damos en el país el nombre de *tapias*.

Vimos de guardianes de la huerta vigorosos perros de presa, cuya bronca voz preconiza con éxito feliz el respeto que se debe á la propiedad. Sin sus advertencias, que no son para desatendidas, es probable que la rica fruta de aquella finca no llegaria á completa sazon, ó al menos que no sazonaria toda para el que con prolijo afan y aventajada inteligencia dirige la poda de los árboles que la ostentan en sus encorvadas ramas.

Los hay en espalera, distinguiéndose por esta forma los albrichigos; hay riquísimos, y ya viejos, perales en la de pirámide; hay frondosos albaricoques en la de campana, y encontrándose éstos plantados en medio de los tablados arrancan sus ramas del suelo mismo, quedando de esta manera suprimido el tronco y presentándose con ello dichos frutos á la mano de mas fácil recoleccion.

Vi alli como una mata de Dahalias colocada junto al pié de un peral se lo chupaba de manera que amenguaba su tronco de un modo extraordinario.

Estaban en aquella sazon en flor plantas de fresones, que nos dijo el Baron le habian proporcionado una variedad en este sabroso fruto obtenida con solo colocar sobre los pistilos de dichas plantas el polen producido por los de la fresa pequeña y comun, aventajando dicha variedad á las restantes, por cuanto se nos aseguró reunir al grandor de los fresones el perfume y sabor de las fresas. Así la advertimos al efecto de que puedan hacerse nuevos experimentos.

La hospitalidad que da el Baron es franca y afectuosa; puede verse y estudiarse en dicho caballero lo bien que se enlazan el régimen directo del cultivo, y la crianza del ganado con la fina cortesía y el delicado trato del hombre de la culta sociedad.

Su mesa es de muy buen gusto, sin que peque por profusion de manjares. El vino es de su cosecha, bien elaborado y á los cin-

co años de edad, ha sido apreciado en Paris en dos francos y medio la botella (nueve y medio reales.) El café que allí se toma en nada desmerece de la riquísima leche que le acompaña.

Elegido tres veces presidente el Barón de Corbera de la sección compuesta de cincuenta socios que tiene el Instituto agrícola en Tarrasa, merece perpetuarse en este honroso puesto, pues cual cumplido caballero, así también es hábil ganadero y entendido cultivador.

Tribútele su país la honra que le es debida, y concédale el Cielo largos años de vida y el restablecimiento de su salud, que con mucho sentimiento hemos sabido haber recientemente sufrido un quebranto.

Narciso Fages de Romá.



GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

MES DE MARZO.

Principióse el mes con la tierra mejor dispuesta para las labores que en los dos meses anteriores, lo cual se consiguió favoreciéndonos la *tramontana*: en cambio este viento y su compañero el *gargal* nos trajeron escarchas en los días 1, 2, 4, 5, 6 y 9. El día 10 principió á soplar el viento sudeste, y declinando á levante, resultaron lluvias el 11, 12, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29 y 30: en los tres primeros días se pudo trabajar en el campo las mañanas, teniendo lugar la lluvia por la tarde, noche y madrugada; en los demás días el agua que cayó produjo dos fuertes avenidas del Manol y Muga: la primera el 19 y la otra entre el 26 y 27. En este mes tampoco han faltado los vientos del sud, produciendo días cubiertos y corrientes de nubes que fueron precursoras de las lluvias no escasas en marzo.— Los primeros truenos del año se oyeron el 28 por la tarde hácia el sud.— En cuanto lo permitió el tiempo nos ocupamos de las tareas del campo según el siguiente

SUMARIO DE LAS OPERACIONES AGRÍCOLAS.

Labores preparatorias é intermedias. Se aró sin interrupcion desde el 1.º al 11; en lo restante del mes no se pudieron surcar los campos por demasiada humedad. Se alzaron tierras que habian servido para pasto del ganado lanar, y se aró para la siembra de los forrages tardíos.—Dióse una labor de azada á las legumbres, *habas, habones* y *guisantes* sembrados en los meses anteriores.—Continuóse, en cuanto lo permitió el tiempo, la escarda y limpia de los trigos.—Se cortaron los trigos demasiado frondosos para quitarles su propension á producir abundantes hojas, con perjuicio de la robustez de la caña y espiga. A esta operacion precedió una leccion teórico-práctica en el campo mismo, para conocer con precision hasta donde se puede cortar sin perjuicio de la planta.

Siembras. Avena para forrage el dia 1.º y 3, en el descuajo del alfalfar terminado un mes antes ó el dia 2 de febrero; igualmente el dia 4 y siguientes hasta el 10, mezcla de *avena* y *veza*: *patatas* cubiertas con el arado el dia 6.

Viñedos y Olivares. La labor de azada dada al rededor de las cepas terminóse el dia 15.—Se dió tambien una labor á los pies de los olivos, abonándolos con tierras resultadas de escombros de edificios mezclados con mantillo añejo.—Se hizo el aclareo de los ramos de los olivos plantados hace tres años, á fin de que formen copa; principiósse la poda de los demas olivos.

Criadero. En este mes se ha estendido considerablemente el terreno destinado á criaderos de la Granja-escuela, haciendo plantaciones de monta. En todos los dias del mes en que se pudo trabajar se hicieron plantaciones, ó se arreglaron semilleros; se pusieron en viveros estacas de toda suerte de plantas propias para multiplicarse por ellas; en criadero se plantaron veinte mil frutales de todas clases, y poco menos de árboles de construccion y ornato para pascos y jardines. Todas estas plantaciones y siembras, que han de servir para el público consumo, han sido objeto de estudio y enseñanza para los alumnos tanto cultivadores como agrónomos.

Huerta. El dia 1.º se hizo plantacion de *fresas*; el 6 y 22 pusieronse en almácigas semillas de *melones*, *sandias* y *calabazas* varias, y tambien *lechuga*: el 14 se plantaron *coles* de las almácigas hechas anteriormente.

Jardin. El dia 4 y 5 se hizo plantacion de gran variedad de árboles y arbustos, como *pinos*, *cipreses*, *sabinas*, *laureles*, *acacias*,

arces, catalpas, castaños de indias, nisperos del Japon, etc. Tambien 30 variedades de *rosales*, y ademas, *espireas, alteas, espinos de flor doble etc.* Para guarnecer algunos caminos se trasplantaron matas de *telaspi* (*thelaspí*); planta siempre verde, y que en la primavera se cubre de flores blancas simulando una nevada.

SUMARIO DE LAS LECCIONES DADAS EN LA ESCUELA.

SECCION DE AGRÓNOMOS.

Algebra.

Estraccion de raices. Estraccion de raices de los monómios y cosas á que debe atenderse. Signos, coeficientes, esponentes. Reglas que deben seguirse y consecuencias que se deducen. Reduccion de varios radicales á un indice radical comun. Estraccion de la raiz cuadrada de los números enteros, raiz cuadrada de los decimales, y raiz cuadrada de los quebrados. Reglas que deben seguirse en cada uno de estos tres casos. Cálculo de las cantidades radicales. Operaciones que pueden ejecutarse con las cantidades radicales. Suma, resta, multiplicacion y division de las mismas. Reglas para cada una de las espresadas operaciones y variados ejemplos.

Dibujo lineal.

Cuatro líneas rectas. A que se da el nombre de cuadrilátero. Como se dividen los cuadriláteros. Trapezóides, Trapecios y Paralelógramos. Que se entiende por Trapezóide; que por Trapecio, y que por Paralelógramo. Division de los Trapecios en isóceles, escalenos y rectángulos. Definiciones. Paralelógramos: Cuadrado, Rectángulo, Rombo y Romboide. A que se da el nombre de bases en los trapecios y que es la altura. Conocimiento de lo que son la base y altura de los paralelógramos. Propiedades de los cuadriláteros. Trazado de cada una de las figuras arriba indicadas y variados ejemplos acerca de las mismas.

Partida doble.

Que hay que considerar antes de abrir una cuenta. Una cuenta puede adeudarse con varios á la vez. En cuantas divisiones pueden clasificarse las cuentas relativamente al modo con que deben ser saldadas. En que consiste la cuenta de capital y cual es su objeto y

utilidad. Que diferencia hay entre esta cuenta y la de ganancias y pérdidas. Con que se adeuda la cuenta de capital y con que se acredita.

Nociones de las ciencias naturales en relacion con la agricultura.

Organografía y fisiología vegetal. De las plantas en general.—El agricultor considera las plantas bajo un punto de vista muy diferente del botánico.—El botánico no debe despreciar los hechos fisiológicos resultados del cultivo.—El agricultor necesita conocimientos botánicos para dirigir y acertar en gran número de sus operaciones.—Tegidos y órganos; su estructura: exteriores, elementales y compuestos.—Raíz; partes de que consta; como se dividen por su duración, por su forma.—Tallo; cuando toma el nombre de tronco, astil, caña, rizoma.—Yemas; cuando se llaman turiones, tubérculos, bulbos y bulbillos.—Hojas; partes de que se componen.—Flores; partes que las componen.—Frutos: semillas; cotiledon.—Division de las plantas por su aspecto exterior.—Arboles, arbustos, matas, yerbas.—Organos elementales de las plantas; tegido celular y vascular: modificaciones de estos tegidos; parenquima, médula, tegido leñoso, traqueas, vasos laticíferos, vasos anulares, rayados y punteados.—Organos compuestos.—Funciones de los distintos órganos; se reducen á la nutricion y reproduccion.—Division de las plantas por su modo de reproducirse; criptógamas y fanerógamas, estas últimas se dividen en monocotiledóneas y dicotiledóneas.—Las monocotiledóneas son vegetales endógenos, y las dicotiledóneas exógenas.

SECCION DE CULTIVADORES.

Agricultura práctica.

Labores, siembras y demás tareas propias de marzo.—Cuales son las mejores épocas para alzar los rastrojos: cuando conviene dejar el surco abierto, cuando pasar un tablon por encima, y cuando es menester desmenuzar con la rastra.—Porque en marzo es bueno dar una labor á los barbechos.—En que casos conviene pasar sobre los trigos el rodillo, tablon ó la rastra puntas arriba.—Cuales son las mejores épocas de estercolar los campos.—Siembra de forrages tardios.—Efectos del calor creciente en la vegetacion.—Cuidados y atenciones que requiere el ganado. Penuria en que ha de pasar cuando no ha habido prevision.—Alimentacion de este mes. Precauciones

que deben tomarse al pasar del alimento seco al verde.—Ganado de vientre; el cuidado y el alimento es el todo en la cria de ganados. Epocas mejores para la castracion.— En marzo se pueden hacer mas siembras y plantaciones que en ninguna otra época del año.

Observaciones. 1.^a En el horario del presente mes no hay otra variacion que los alumnos de la seccion de cultivadores cesan del trabajo de la mañana á las diez y media, y pasan en seguida á la sala de estudio.

2.^a La racion del ganado bovino de labor es como sigue:

	<u>Habas.</u>	<u>Remolachas.</u>	<u>Nabos.</u>	<u>Paja.</u>
Madrugada.	«	4 lib.	«	7 lib.
Medio dia.	1 lib.	4	18 lib.	4
Noche.	«	4	«	7

Con esta racion trabajaron los bueyes ocho dias; si hubiesen tenido que continuar trabajando todo el mes, no hubieran podido resistir sin aumentarles la racion de la madrugada y noche, queriéndose que se conservasen en buenas carnes; pero como desde el 11 en adelante holgaron, resulta que con la indicada racion en nada desmejoraron, y han sido la admiracion de cuantos los han visto.

En lugar de nabos comieron varios dias rábanos, la misma cantidad; esto ha servido de transicion del alimento seco al verde, que tomarán por completo en abril.

3.^a Durante el mes han nacido 8 corderitos: tres de 8 libras= 3,2 kilóg.; uno de 9 libras=3,6 kilóg.; dos de 10 libras=4 kilóg.; dos de 11 libras=4,4 kilóg. De los nacidos antes murieron tres corderitos, y una oveja abortó el dia 17.

Fortianell 1.º de Abril de 1856.

Francisco Sala.



EL MAL AÑO ENTRA NADANDO.

Desgraciadamente va presentándose verdadero el antiguo refran castellano que acabamos de expresar, *el mal*

año entra nadando y que hicimos ver en nuestro último número hallarse también conforme con las reglas de los agrónomos antiguos. El exceso de la lluvia ha sido causa de que se perdiesen enteramente gran parte de las avenas, y vastos campos de trigo, que se mostraron hasta poco hace muy lozanos, van sucumbiendo también. Esto además de los que por efecto de las inundaciones, ó de haber permanecido las aguas estancadas sobre ellos, se perdieron ya en un principio.

Todo nos anuncia pues una mala cosecha, en estas comarcas al menos, y como según dijimos también en nuestro anterior número es esto ocasionado por males que el Cielo ha enviado, y que no ha estado en la mano del hombre evitar, hay que resignarse á ellos como filósofos y como cristianos.

La resignación empero no está reñida con la escogitación de medios propios para aminorar los efectos del daño, y de ahí que debamos amañarnos para que sean menores dichos efectos.

Economía y prudencia aconsejamos como remedio primero, y explicamos además como debían entenderse y aplicarse estas dos medidas de la economía doméstica y social: hoy empero aconsejaremos otra medida, pero ésta relativa á la economía rústica.

Tal es la de que los cultivadores que pierdan la cosecha que llamamos de *ívernages*, esto es, de las plantas de invierno, trigo, mitadenco, avena, cebada apelen á la de plantas de verano, á la de *estivages*.

Las patatas, el maíz, el mijo, las judías en sus diversas variedades dan con frecuencia mucho de sí, y más deben naturalmente dar en años que se presentan abundantes de lluvias en un país en que la sequía es el enemigo común de dichas plantas y la que merma sus productos.

Así pues no detenerse en estercolar lo más que se pueda las tierras que estén actualmente de barbecho, (*guret*) y labrándolas en seguida dejarlas preparadas para recibir las indicadas plantas, pues si ellas prosperan pueden muy bien con su esquilmo compensar, siquiera en parte, las pérdidas que suframos en la cosecha de invierno.

Conocemos perfectamente que no suele hacerse con impunidad una siembra de plantas de verano mayor de la

que se tenía calculada y venía de antemano dispuesta en el orden de la explotación, pues si se verifica dicha siembra en campos en que los elementos de fertilidad flaqueen, no deja de resentirse gravemente de ello la cosecha de cereales que sigue á la que se ha obtenido de plantas veraniegas, pero en años malos es preciso, es indispensable con frecuencia apelar á ese recurso, pues las necesidades de la familia y del cultivo apremian y no todos pueden esperar para satisfacerlas los productos que nos traerá otro año, siendo de gran socorro los extraordinarios que nos llegan por medio de dichas siembras.

Así es que no dudamos en aconsejar se apele á ellas, pero con la debida cautela, pues en esta materia es fácil un abuso, y los abusos, siempre llevan en pos de sí su castigo, que á la tierra no se la engaña, siendo solo el engañado el temerario que se empeña en forzar su producción. Dadle mucho en labores y en abono, y ella os dará en seguida pródiga y agradecida, pero no le exijáis imposibles pues en el pecado llevareis la penitencia.

Y no es solo en los campos que podáis estercolar de los preparados para recibir la simiente de cereales en el Octubre próximo donde podrá ser conveniente poner en este año plantas de verano, sino que pueden recibirlas con mayoría de razón los que presentan actualmente perdidos sus actuales sembrados, como son muchos de avena y no pocos de trigo, pues estos campos, como que no han sido esquilmados por la siembra que se les confió en el último otoño, pues no ha llegado esta á granazón, se hallan en disposición de dar una cosecha de verano, y esto sin perjuicio de la que despues, en su día y tras nuevas labores, se les exija segun la marcha de la explotación ó de la alternativa á que se hallen sujetos dichos campos.

A la obra pues, cultivadores, que para los años malos son los recursos extraordinarios.

Narciso Fages de Romá.

ADVERTENCIA.

Nos ha sido sensible el retardo, que bien contra nuestra voluntad se ha debido experimentar en la remision del presente número, y suplicamos á nuestros lectores no extrañen el que tendrá tambien lugar respecto al que le seguirá motivado por la resolucion que abrigamos de ir á estudiar la exposicion ó concurso universal de ganados, instrumentos, máquinas, útiles y aparatos, y de productos agrícolas que se abre en Paris en el dia 22 del presente mayo, y en cuyo certámen pueden tomar parte todas las naciones del mundo, como la tomarán y muy activa las que mas se distinguen en la carrera de los adelantos.

Apasionados por estos y honrados al mismo tiempo con invitaciones, que estimamos en todo su valor, no podíamos mostrarnos indiferentes ante un suceso de tal naturaleza, y asi es que, vamos á hacer un concienzudo estudio de dichos adelantos, dándonos por dichosos si de él puede resultar una ventaja para nuestro país.

A nuestro regreso haremos que *La Granja* comunique á los habitantes de nuestros campos lo mas notable, y sobre todo lo mas útil y lo mas aplicable que se haya presentado en la gran solemnidad que se prepara.

Bendigamos en tanto al Cielo que va aproximando el dia en que se concederá á la agricultura la importancia que se merece, en que las Naciones y sus Gobiernos le tributarán la honra de que es digna.

Hasta el presente eran meramente regionales los concursos que habian tenido lugar en diversos países, pero ahora va á abrirse uno universal en la capital del Imperio que hechos recientes han colocado en muy culminante lugar.

Dejamos á la apreciacion de nuestros lectores juzgar cuan saludable influencia ha de ejercer un hecho de tan vasta trascendencia, y nos despedimos de los mismos quedando con el deber de darles cuenta de las impresiones que recibiremos, cuando fija la vista en objetos que nos dejarán pasmados, el corazon llame nuestro país á poseerlos y ostentarlos en su dia.

ADVERTENCIA.

Volvemos con muy grato placer á reanudar nuestras relaciones con los lectores de La Granja, y en verdad que se han visto las mismas interrumpidas por mas tiempo de lo que nos habíamos prometido.

Era en Abril último cuando dijimos que iban á estarlo con motivo de nuestra resolucion de pasar á Paris á estudiar el concurso universal de agricultura, y sobre haberse con dicho motivo prolongado nuestra ausencia del país mas de lo que creyéramos, sobrevinieron accidentes que muy á pesar nuestro han debido prolongar nuestro silencio.

Prometimos tambien dar cuenta de lo que hubiese de mas notable en el indicado concurso, y sobre todo de lo mas útil y aplicable á las condiciones de nuestra economía rústica, y no dejaremos de cumplir nuestra promesa.

A este efecto y toda vez que nos pone en situacion de poder dar desde luego una idea general de dicho concurso la circunstancia de haber acordado la Junta de agricultura de esta provincia, que se insertase en esta revista y se publicase ademas por separado la memoria que acerca dicha exposicion tenemos escrita, llenaremos hoy nuestras páginas con dicha memoria, sin perjuicio de volver al mismo importantísimo asunto en los números sucesivos, pues si es el mismo para tratado en su generalidad, no es para olvidado en sus detalles.

Ansiamos con ello hacernos agradables á nuestros lectores, y concluimos advirtiendo á los suscritores, que la interrupcion que ha sufrido la Revista en nada perjudicará sus intereses, pues no dejarán de dárseles los seis números á que tienen derecho en cada semestre; así pues el presente que terminaba con el pasado Junio, se prolongará hasta el próximo Noviembre.

EXPOSICION UNIVERSAL AGRÍCOLA DE PARIS DE 1856.

MEMORIA

ELEVADA AL GOBIERNO DE S. M. POR EL COMISARIO RÉGIO DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE GERONA, AGREGADO Á LA COMISION ENCARGADA DE EXAMINAR DICHA EXPOSICION Y PRESENTADA Á LA JUNTA DE AGRICULTURA DE LA MISMA PROVINCIA, POR CUYO ACUERDO SE PUBLICA.

M. I. S.

Invitado por esa Junta á que tengo el honor de pertenecer á pasar á Paris con objeto de estudiar el concurso universal de agricultura que debia celebrarse en aquella capital, favorecido con igual cometido por el Instituto agrícola catalan de S. Isidro y agregado despues por S. M. á la Comision española encargada de hacer igual estudio, me vi triplemente empeñado á corresponder á la confianza con que se me houraba.

De ahi un triple deber de dar cuenta de mi cometido, pero como por mas que sea distinto el origen de este queda siempre uno mismo en su objeto, y la manera como le desempeñé la tengo ya elevada, cual era debido, al Gobierno de S. M., acompaño á V. S. la siguiente memoria con que lo hice, suplicándole sea de su dignacion recibirla en desempeño de la deuda que con V. S. tengo contraida.=

Excelentísimo Señor:

Con fecha de 6 de Mayo último tuve la honra de elevar una comunicacion al Excmo. antecesor de V. E. en la que hacia presente, que nombrado por la Junta de agricultura de esta provincia y por el Instituto agrícola catalan de S. Isidro para pasar á Paris á estudiar el concurso universal de agricultura que debia tener lugar en aquella capital, é impulsado al mismo tiempo por

mi constante anhelo de no perdonar medio que pudiese proporcionarme corresponder á la confianza con que se sirvió honrarme S. M. al conferirme la comision que desempeño, habia acordado pasar á aquel punto, y que en tal supuesto consideraba de mi deber poner antes á los piés de S. M. todo el lleno de la buena voluntad que me animaba para secundar cuanto fuese dable á mis débiles medios su constante afan de promover la riqueza pública y pedir al mismo tiempo á S. E. las órdenes é instrucciones que quizás creyese conveniente darme, y como en respuesta á dicha comunicacion se me dijese de Real orden en 19 del mismo mes, que S. M. se habia servido agregarme á la Comision encargada de examinar dicha exposicion agricola bajo la direccion del Sr. Conde de Fonollar nombrado Comisario especial con el mismo objeto, me considero en el deber de dar cuenta á V. E. de la manera como he desempeñado el honroso cometido que se dignó conferirme S. M.

Mientras duró el concurso no tuve un solo momento de que disponer, pues le consagré integros sus dias y pasé una parte de sus noches en ampliar las apuntaciones que era preciso tomar á la vista de los objetos. Estas se hicieron copiosas y ha requerido tambien tiempo coordinarlas. Luego creí de utilidad visitar la escuela imperial agricola de Grignon y otro afamado establecimiento particular de explotacion rural en Trappes, á lo que me impulsaba tanto mas la circunstancia de haber conseguido que se crease en esta Provincia hace ya cerca de tres años una Granja-escuela que sigue funcionando con grande aprovechamiento, y estas circunstancias unidas á lo que prolongaron mi regreso las inundaciones que sufrió la Francia, y á lo que han tenido completamente émbargado el ánimo las turbulencias políticas de que acaba de ser teatro nuestra Nacion, han producido un retardo en el envio de esta memoria, que suplico á V. E. se sirva no atribuir á descuido ni á indolencia.

Era demasiado estimable para mí la nueva prueba de confianza con que se servia enaltecerme S. M., para que pudiese mirar con indiferencia cuanto á aquella se refiriese. Asi pues ruego á V. E. que antes de considerarme tardío en dar cuenta de mi cometido, se sirva creermelo ansioso de hacerlo de la manera detenida y concienzuda que á V. E. le es debida.

Ardua empresa fué Excmo. Sr. la que se me confió y superior sin duda ninguna á mis fuerzas. Asi debí conocerlo desde luego que noté la inmensidad de objetos presentados al certámen,

pues si era esta tal que hacia imposible que ningun entendimiento humano les concediese en el corto periodo señalado para la exposicion el detenimiento y estudio que reciprocamente se disputaban ¿cuánto menos podia distinguirlos y apreciarlos el mio tan limitado?

No me arredró sin embargo esta consideracion, y atendiendo tan solo á que puesto, que se me imponia un servicio, era de mi deber llenarle de la manera que fuese dada á mis facultades, y que lo que no alcanzasen estas se veria sin duda completado por las mas ilustradas apreciaciones del muy digno Comisario especial, con quien estaba en constante y amistosa relacion, y que quedó en elevar á V. E. las suyas respectivas, me consagré al desempeño de dicho cometido, sin que ni el cansancio ni el desaliento fuesen poderosos para apartarme un solo momento del exámen ni del estudio.

Permitaseme expresar esta circunstancia, no para alegarla en propio merecimiento, sino como protesta de que era muy sincero mi sentimiento de gratitud para con mi Reina y mi anhelo de servir á mi país y de cooperar al fomento de sus intereses mas permanentes, á que tanto pueden contribuir los certámenes de la naturaleza del que con aplauso del mundo entero acaba de tener lugar.

Asi lo habrá visto V. E. proclamado por el Sr. Ministro de agricultura del vecino imperio en el acto solemne de la distribucion de premios, y asi hemos debido reconocerlo cuantos á él hemos asistido.

No hay, no, exageracion en decir que no ha habido en nuestros tiempos un espectáculo mas nuevo, mas instructivo, mas arrebatador, mas fecundo en esperanzas, mas preñado de bienes que el producido por el concurso universal de agricultura. Asi lo asegura á V. E. mi conciencia afirmada por la meditacion, no mi entusiasmo de la impresion primera.

Asi es que ha sido universalmente reconocido que todas las previsiones, que todas las esperanzas, aun las mas lisongeras que abrigaban los amigos de la agricultura, han quedado grandemente superadas.

Lo voluminoso del Catálogo, que consta de 447 páginas en cuarto mayor, y la consideracion natural de que siendo tan copiosa la exhibicion no se habria admitido por el Jurado lo que no fuese digno de ella, bastará de por sí á V. E. para formar concepto de que realmente el certámen ha tenido muy vastas proporciones.

Ensayaré presentar á V. B. una ligera descripción de él y tendré en seguida la honra de someterle mis humildes apreciaciones.

PRIMERA DIVISION.

ANIMALES REPRODUCTORES.

La especie vacuna alcanzaba hasta el número de 1,266 reses divididas en dos grandes secciones, de las cuales la primera comprendia los animales nacidos y criados fuera de Francia, y la segunda los nacidos y criados en el territorio de aquel imperio.

A la primera pertenecian ciento treinta y tres cabezas de la raza Durham de astas cortas, mejorada, y cuyas voluminosas y redondeadas formas llamaban grandemente la atencion; cinco de la raza hereford; catorce de la devon, sussex y análogas; veinte y ocho de la de las islas de la Mancha, Alderney etc.; noventa y ocho de la de Ayr; treinta y seis de la desmochada de Angus de Aberdeen y Galloway-pollé, que se acercaban en corpulencia á los famosos Durhams; treinta y una de la West-highland; veinte y tres de la de Kerry; y seis de otras razas inglesas, escocesas é irlandesas no especificadas con las anteriores: cincuenta y ocho de razas holandesas y análogas; treinta y una de la raza sriburguesa; cuarenta y siete de la bernesa; noventa y seis de la de schwitz; diez y ocho de las de la Suiza central y oriental; veinte y ocho de las de Oberhasli y de Ober-Unterwald; veinte de las de Pinzgau y de Montafon; veinte y una de las de Oberinthal, de Zillertal y de Dux; igual número de las de Murzthal, de la alta Styria de Lavanthal y de Vienerwald; siete de las razas y sub-razas de Hungría y de Galicia; veinte y tres de las razas y sub-razas de Bohemia y de la Moravia; cuatro búfalos; nueve cabezas de la raza del Glane, doce de la de Voigtland, ocho de la de Juttand, otras tantas de la de Angeln, ocho tambien de la de los polders de Holstein, igual número de las de Bretenbourg y diez y siete de otras razas y sub-razas no clasificadas con las anteriores.

Pertenecian á la seccion francesa sesenta y un individuos de la raza normanda pura; treinta y siete de la pura flamenca, treinta y cinco de la charolesa pura, dos de la gascona, doce de la garonesa ó agenesa pura tambien; cinco de la bazadesa pura; siete de la comptoise pura; catorce de la pura limosina; diez y nueve de las puras de Salers de Aubrac, de la Auvergne y del Mazenc; catorce de la partenesa pura; cuarenta y siete de la pura breto-

na; diez de otras diversas puras tambien de aquel pais; cincuenta y cinco de las de los Durhams puros; diez y siete de la pura tambien de Ayr; doce de la holandesa pura; veinte y una de otras razas puras no francesas y no clasificadas anteriormente; setenta y tres procedentes de cruzamientos ya franceses ya estraños, y treinta y seis cabezas mas que no entraban en concurso.

El ganado lanar estuvo representado por seiscientas noventa y una cabezas ó lotes distribuidos de la manera siguiente entre sus diversas razas.

Animales nacidos y criados fuera de Francia. Razas merinos y mestizos de raza merina ingleses nueve; razas dishley, new-kent y análogas sesenta y uno; raza cotswold y análogas treinta y cuatro; raza southdown y análogas cuarenta y uno; raza del Shropshire ocho; raza del Hampshire cuatro; raza cheviot cincuenta; raza de cabeza negra (black-faced) cuarenta; razas holandesa y del Texel veinte y cuatro; raza merinos de Austria veinte y nueve; otras razas austriacas no clasificadas anteriormente veinte y siete, y raza merinos de los polders de Holstein veinte y dos.

Animales nacidos y criados en Francia. Razas merinos y mestizos de raza merina de regiones montañosas cuarenta y siete; razas merinos y mestizos de raza merina de regiones de llanuras sesenta y seis; razas extranjeras de lanas largas diez y ocho; razas extranjeras de lanas cortas treinta y dos; razas francesas diversas diez y siete; sub-razas procedentes de cruzamientos distintos sesenta y cinco, y animales no comprendidos en el concurso treinta y siete.

Del ganado de cerda habia ciento sesenta cabezas que pertenecian á las siguientes razas.

Animales nacidos y criados en Francia. Razas indígenas puras diez y siete; razas extranjeras puras ó cruzadas sesenta y cinco.

Animales nacidos y criados fuera de Francia. Razas inglesas, escocesas, irlandesas y holandesas de grandes dimensiones ó razas grandes diez y siete; de pequeñas dimensiones ó razas pequeñas cincuenta y cinco; raza de Szalonta (Austria) tres; raza de Mangalica (Austria) once; razas extranjeras distintas de las que se acaban de clasificar tres.

Las cabras tenian en la exposicion ocho machos y diez y siete hembras.

Los animales y aves de corral tuvieron tambien alli muy amplia representacion, y entre los cuatrocientos setenta y tres lotes de la volateria no faltaron el gallo y las gallinas de nuestro pais, aunque bien lastimosamente presentados por extranjeros que no son

sus dueños naturales y que se llevaron sin embargo los premios que les estaban prometidos.

SEGUNDA DIVISION.

INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS AGRÍCOLAS.

Molestaria de un modo injustificable la atencion de V. E. si le presentase una reseña de la diversidad de máquinas, aparatos, instrumentos y útiles destinados á las variadas operaciones de la economía rural que se presentaron en la exposicion. Alcanzando el número de 2,108 los habia apropiados tal vez á todas y á cada una de tan multiplicadas operaciones; asi es que mis copiosas apuntes acerca esta parte de dicha exposicion, que consideré ser la mas digna de estudio, mas son para consultadas en casos particulares que para elevadas á V. E. en su conjunto.

Me limitaré pues á decir que las colecciones inglesas de los talleres de Henry A. Thompson, Ransomes et Sims, de Smith y Ashby y de William Dray poco ó nada dejan que desear en perfeccion, solidez y pulimento, que la Bélgica se distingue tambien en este ramo, y que en Francia la Sociedad agronómica de Grignon, Mr. Bodin de Rennes, Mr. Laurent de Paris, Mr. Gustavo Hamoir, Mr. Hallié de Burdeos y muchos otros han presentado instrumentos y máquinas muy notables, muy bien entendidos y de buena construccion.

No desaproveché ocasion de ver funcionar los que el Jurado disponia se pusiesen en ejercicio, y asi es que, por lo que vi en las vastas tiendas que debieron agregarse al edificio y en el campo de Villiers, puedo asegurar á V. E. que los instrumentos y máquinas perfeccionadas poco ó nada dejan ya que apetecer respecto á las operaciones de desmontar, labrar, escardar, calzar, guadañar, trillar y aventar, no pudiendo decir otro tanto respecto á las sembraderas, que considero deben construirse menos complicadas para que se vean adoptadas por el cultivador.

La conservacion de los granos una vez entrojados debe tambien mucho al aparato llamado Grenier Sallaville, y la reduccion del trigo á harina se va adelantando tambien de una manera satisfactoria bajo la presion de los molinos portátiles, que tendrán fácil entrada en las mas humildes alquerías por su sencillez y baratura.

De otra operacion debo empero hacer mérito particular y es de la de desnudar el trigo de su corteza ó película dejándole en-

teramente mondado y en disposicion de ser convertido casi en su absoluta totalidad en harina ahorrando la pérdida comun hasta el presente que tenia lugar con el salvado. Dos distintos expositores hacian ver como con sus aparatos se lograba esta ventaja de grandes resultados, ya para los particulares en su economia doméstica, ya para los Estados en mayor escala por el menor desperdicio en la substancia alimenticia del mas importante de los productos.

Tampoco deben pasar desapercibidas las bombas para huertos y jardines de Mr. Bouvet hijo, de Paris, las cuales por su baratura, puesto que pueden obtenerse por 270 reales, por lo portátiles, de buen manejo y por la supresion que han facilitado, á beneficio de una aplicacion de la goma elástica, de los roces y pistones prometen larga duracion y merecido favor.

La de Helice de Mr. Faure admiraba por vomitar un verdadero torrente; ofrece su constructor elevar hasta un millon de litros de agua por minuto, y en realidad era muy sorprendente la que daba movida ya por el vapor, ya por la fuerza de tres caballos. Consideré muy apropiada esta sencilla máquina al saneamiento de terrenos inundados, asi como para secar estanques. La que estaba expuesta y en ejercicio casi perenne vaciaba de tres á cuatro mil litros por minuto, segun la mayor ó menor velocidad en el movimiento de rotacion que se le imprimiera, y su precio no excedia de 300 francos ó sean 1,140 reales, no contándose el del motor.

Me extenderia aun contra mi voluntad mas de lo justo en esta parte del concurso, y asi es que para evitar que abuse de la bondad de V. E. le pondré término, ofreciendo mayores explicaciones acerca los puntos sobre los cuales desee V. E. obtenerlas y me haya sido dado explorar. Por otra parte esta mayor explanation espero darla en una serie de artículos que acerca el concurso me prometo publicar en la Revista de agricultura titulada *La Granja* que estoy publicando y cuyos números tendré la honra de elevar á V. E.

TERCERA DIVISION.

PRODUCTOS VEGETALES, ANIMALES Y MINERALES.

Comprendia esta parte del concurso 4,635 colecciones ú objetos diversos y estaban en ella representados todos, todos, los productos de la tierra y hasta una gran parte de los que obtienen nueva transformacion bajo la mano del cultivador.

La Sociedad de horticultura de Francia ostentó en el gran patio central, convertido como por ensalmo en un delicioso jardín de paisaje con árboles trasplantados la vispera, quizás de veinte metros de elevacion, todo lo que pueden dar de si el arte y la ciencia á la vez respecto á la consecucion de frutos precoces y á la aclimatacion de los exóticos, y en las fuentes de dicho jardín se notaban tambien los adelantos que va haciendo en nuestros dias la piscicultura.

Las escuelas regionales de agricultura de Grignon, la Saulsaio y Grand-jouen rivalizaron tambien en abundancia y riqueza de productos; trescientas muestras de semillas agricolas, é igual número de las de plantas de huerta y jardín exhibió esta última, al paso que Grignon tuvo la feliz ocurrencia de mostrar en estado de lozana vegetacion la mayor parte de las plantas que cultiva el labrador.

Las colonias francesas hicieron ver lo que puede dar su suelo, y casi todas las demas naciones de Europa acudieron tambien á poner de manifiesto lo que pueden facilitar los suyos respectivos.

APRECIACIONES QUE HE FORMADO EN VISTA DEL CONCURSO.

Lo primero que naturalmente ha debido admirar á cuantos le han visitado ha sido lo bien organizado del mismo, su administracion interior, que á todo atendia, á la recepcion de los objetos de tan diversa índole, y á su bien ordenada colocacion, al servicio del ganado, al cuidado del mismo en estado de sanidad y en el de sobrevenir enfermedades y accidentes, al aprovechamiento y distribucion de forrages y piensos, á la renovacion de las camas, á la extraccion del estiércol, al depósito de mieses necesarias para que funcionasen las trilladoras y que debieron conservarse en cantidad considerable de la cosecha del año anterior, á los refrescos y subsistencia del innumerable personal que alli acudia, á las entradas y libre tránsito y circulacion del mismo, todo lo cual y demas á que era preciso atender, se efectuó con el mayor orden, con la mas hábil inteligencia y con el gusto mas delicado, sin dar lugar á que sobreviniese el mas ligero desagrado ni la menor reclamacion. Esto deja conocer Sr. Excmo. lo perfectamente montada que está en el vecino imperio la administracion agrícola, pues todo ha sido dirigido y ordenado por los celosos y entendidos agentes del ministerio de aquel ramo, que tanto han contribuido á grangear á aquel país la admiracion del mundo.

La lujosa exhibicion del ganado vacuno, á que por tanto contribuiria la noble rivalidad de naciones, que ansian conquistar la supremacia de los adelantos agricolas como la de otros ramos menos importantes, si mas preconizados, no ha sido lo que me ha parecido mas digno de estudio y de meditacion, antes si la he considerado mas para admirada que para aplaudida ó codiciada, pues no encontraba en esta parte contestacion satisfactoria en mi conciencia á la pregunta, que ávido de aprovechamiento le dirigia á la vista de cada nuevo objeto, y que queda formulada en estas palabras=«de lo que aqui te sorprende, ¿qué enseñanza, qué utilidad puede reportar nuestra España?»=

Mostraba, en verdad dicha exhibicion pasmoso, el inmenso poder del arte, que logra modificar á voluntad las cualidades de la naturaleza respecto á la forma y proporciones del cuerpo de los animales, disminuyendo la armazon huesosa, adelgazando los músculos, redondeando las formas, aumentando las partes carnosas y cambiando por fin hasta esta misma carne en grasa, mas esto todo á costas de la pujanza, de la lijereza, de la fecundidad y hasta de la vitalidad de los mismos animales sujetos á tan artificial transformacion.

¿Es esto empero un bien que debemos procurarnos, ó es por lo contrario un error, una manía de que nos debemos precaver?

¿Conviene estos productos, considerados tales como realmente son, de una gordura exagerada, de un volúmen descomunal, pero pesados, perezosos, voraces, delicados, próximos, sino sujetos, á un estado morbífico, y constantemente amenazados de sucumbir á la plethora, convienen, repito, á nuestro pais en que el buey no está meramente destinado á abastecer la mesa del cortante, sino tambien á ser el laborioso compañero del cultivador y su auxiliar mas barato y mas eficaz? ¿conviene á nuestro pais, cuya poblacion tiene el hábito de buscar en la carne de vaca mas la substancia que requieren la sopa y el cocido, y que solo puede encontrarse en reses completamente formadas, que la crasitud y la terneza propias de las prococes, y que bastan y son indispensables para los rots-beefs y beefs-teachs? ¿conviene á nuestro pais, cuyas plantas forrageras no son aguanosas ni grasas, aunque sí nutritivas? ¿y convienen, por fin, en nuestras regiones meridionales, en que en todo y para todo mas se atiende en los seres vivientes al brio de la sangre que á la molicie de la manteca?

No me toca á mi resolver estas cuestiones de la economia rústica, básteme solo apuntar la duda y dejar sentado, que si se re-

suelve en el sentido de la gordura, los Durhams nada dejan que desear, y que de consiguiente la importacion de sementales de esa raza, asi como la de los desmochados Angus, podrian ahorrar mucho tiempo y muchos ensayos, pues son en el dia lo que mas adelantado se ostenta en ese arte de alterar la armonia del organismo animal.

Respecto á vacas de leche, las de Holanda considero llevan á todas la ventaja. Las habia que á los tres meses de paridas daban cuarenta litros de leche diarios, y de una de ellas hice medir la voluminosa mama, que tenia un metro cuarenta y ocho centímetros de circunferencia. Las vi vender al precio de ochocientos á mil y cien francos, ó sean de cuatro mil reales próximamente, al paso que se despreciaron por el Director del establecimiento de Petit-Bourg diez mil francos, que se le ofrecieron por su toro Durham frances, siendo en mi sentir exagerados otros precios mas subidos, que se leyeron en algunos periódicos.

Por la mucha leche que suministran tambien, atendidas sus diminutas formas, son no menos dignas de atencion particular las vacas bretonas, que alcanzan á dar ocho litros diarios, siendo el volúmen de dichas reses tal vez no mas que la mitad del de muchas de nuestro pais. Esta circunstancia las recomienda naturalmente por su baratura y sobriedad, pudiendo por estas cualidades, asi como por su rusticidad y escasas exigencias que en su educacion y cria reclaman, aviniéndose perfectamente al sistema mixto de estabulacion y de pasto que les va mejor que el de estabulacion absoluta, ser consideradas como la vaca del pobre. La importacion pues, y la aclimatacion, en nuestro pais de esta raza, de carne sabrosa y de muy regular produccion lactifera, considero que produciria ventajas.

Por lo que mira á los cerdos, me inclino á creer que nuestra raza de las islas Baleares atendida con esmero llenaria quizás lo suficiente las condiciones, que en esta clase de ganado se buscan, para que no tuviésemos que envidiar las preconizadas razas de Yorkshire y Berkshire, y en cuanto al lanar considero tambien, que asi como en la parte relativa á las lanas nada nos ha negado la naturaleza, ya que un dia llevábamos gran ventaja á las naciones extrañas, las cuales obtienen las suyas de mas estima á beneficio de nuestros merinos, que de una ú otra manera se han sabido procurar; asi tambien en cuanto á carnes estrecharíamos mucho la distancia que ahora de dichas naciones nos separa en este ramo de produccion, y que nos aproximariamos hasta á los mismos nuevos

Leicester ó Dishley, tipo de perfeccion á que procuran asimilarse todas las razas inglesas, que son las mas aventajadas en este punto, si aplicásemos tambien á la consecucion de este importante objeto los cuidados que le son debidos.

Fundo mi concepto en que dicha raza perfeccionada es puramente artificial; debida, como es sabido, al genio y perseverancia de Bakewell, que la alcanzó y logró dejarla establecida por el sistema de seleccion, ó sea escogiendo para reproductores entre los individuos de una especie, los que presentan en mas alto grado las condiciones que se quieren transmitir y perpetuar. Si pues sin mas que adoptar este sistema, y teniéndose que sujetar, como sucedió en Inglaterra, por punto de partida á unas razas salvajes, tardías y desmedradas, tales como pueden verse todavia en su primitivo estado en las montañas del pais de Galés, se han conseguido tan notables ventajas; ¿qué no podríamos alcanzar nosotros si otro Bakewell escogiese de entre nuestras razas indigenas moruecos y ovejas, como los hay en este mismo pais, que sin mas que dejados á su desarrollo natural, y sin verse particularmente atendidas en su régimen alimenticio, se aproximan ya ahora á los tres años de edad al peso comun de esos mismos tan ponderados Dishley? Menos, mucho menos sin duda nos tocara á nosotros hacer que á los ingleses para alcanzar y quizás exceder lo que ha sido y sigue siendo para aquella nacion un ramo de riqueza bien digno de ser explotado. Asi lo presentan como seguro, no las ilusorias inspiraciones de un amor patrio que preocupe mi ánimo, sino los datos positivos que dejo apuntados y que en este mismo territorio catalan en que escribo se pueden comprobar.

Respecto á la vasta division que comprendia tantos y tan variados frutos de la tierra, juzgué Sr. Excmo. que podíamos pasar por entre ellos con la frente muy levantada y con el corazon muy complacido, pues nuestra España no tiene que mendigarlos de naciones estrañas, ni que crearlos apelando á los medios extraordinarios que ponen estas en uso, pues le bastará aplicar los solos naturales para conseguir la misma hermosura y diversidad de productos que un suelo privilegiado y un sol vivificador nos ofrecen de consuno. Asi que mis apreciaciones en esta parte me proporcionaron grato placer, pues abrigo la conviccion de que podemos reunir para el año próximo una coleccion que haga conocer al mundo cuanto merece la España fijar su atencion respecto á productos agrícolas.

Asi se ha empezado á conseguir en parte por la sola exhibi-

cion del tan recomendable Instituto agrícola catalan de San Isidro, pues bastó dicha exhibicion de por sí, á pesar de limitarse á frutos del suelo catalan, para grangearnos una mirada de atencion general y siete medallas de premio, entre ellas una de oro: multiplicados y muy merecidos los obtendrá nuestra Patria si toma en el siguiente año, como asi es de apeteer en honra y provecho de la misma la parte que le cumple en el ya decretado concurso, correspondiendo ademas asi á las repetidas invitaciones que al efecto nos ha dirigido con suma galantería y estimable benevolencia el Sr. Ministro de agricultura en Francia y los señores Comisarios extrangeros y hasta S. M. misma el Emperador, que se dignó recibirnos de una manera muy distinguida.

Lo que empero dejaba conocer desde luego cuanta y cuan inmensa ventaja nos llevan otras naciones en el arte del cultivo, y lo que no podia dejar de inducir á muy serias meditaciones era la division segunda del concurso con su multiplicado número de instrumentos y máquinas destinadas á simplificar las operaciones de dicho cultivo y á sustituir los brazos del jornalero del campo.

Las máquinas, no hay que dudarlo, van á tener respecto á la industria rural la misma aplicacion que tienen en la manufacturera y dentro de un plazo, que no será muy largo, se introducirán en aquella alteraciones de muy grave trascendencia.

Se han puesto ya en evidencia en el concurso, y se han hecho funcionar con éxito feliz, máquinas apropiadas á la roturacion de terrenos vírgenes, en los cuales un arado de elevada potencia arrastrado por el vapor abria cuatro ó mas surcos á la vez; máquinas destinadas á dar las labores ordinarias á dos hectáreas por dia; máquinas para esparcir el estiércol y para sembrar; máquinas para escardar las siembras hechas á chorrillo y á golpes, á razon de cinco hectáreas por dia con el solo auxilio de una yunta y de tres hombres; máquinas para trillar dando seis hectolitros de trigo por hora aventado, cribado y metido dentro los sacos; máquinas para reducirle á harina; máquinas para cernerla; máquinas para amasar el pan y máquinas para cocerle. Esto por lo que mira á los productos destinados al alimento del hombre, y por lo que atañe á los que hace precisos el mantenimiento del ganado bajo la mano del labrador, tampoco faltan máquinas para guadañar, máquinas para voltear los forrages y facilitar su desecacion y máquinas para recogerle, hacinarle y tritularle.

Todas estas máquinas, poderosos auxiliares del cultivador, se han exhibido en variados ejemplares, y todas dejan llenado el objeto

con mayor ó menor perfeccion, pero lo que falte aun respecto á esta lo alcanzará de seguro el ingenio de los constructores llamado ya sériamente á esta nueva aplicacion de la mecánica y estimulado por la esperanza del lucro y por el incentivo del premio.

No hay pues ya lugar á la duda, y es preciso reconocer que asi como los selfactings y telares mecánicos han reemplazado la filatura y textura de mano en el algodón, asi como las diligencias sustituyeron los coches de colleras, y asi como aquellas van á ser absorbidas por los vagones de las vias ferreas, asi la pala, la hoz, la guadaña, la azada, la horca y el rastrillo cuyo manejo sostiene y da su jornal á la poblacion del campo, van á ser absorbidos tambien por la aplicacion de la maquinaria á las operaciones rurales, al menos en las grandes explotaciones, que si no se encuentran en Cataluña existen en otras de nuestras provincias.

Estamos de consiguiente abocados á una revolucion económica, é yo me apresuro á denunciarla á V. E. como inevitable en beneficio ó en daño de las sociedades.

En daño, y daño gravísimo de estas seria sin duda, si á la vista de tan nuevos y poderosos auxiliares como va á recibir el cultivo se mantuviese el mismo estacionario y sujeto á la rutina, pero en bien será de las mismas, si utilizándose dichos auxiliares, se convierte aquel en progresivo, se adoptan las nuevas prácticas del razonado, se acude á una rotacion continua y se multiplican los productos, al paso que se diversifican las tareas, y se roturan nuevas superficies conquistando para el cultivo los inmensos eriales que ahora no fructifican.

Lo que han de contribuir á que se consiga un objeto de tan vasta trascendencia las Granjas-escuelas, no hay para que encarecerlo á V. E., lo expuse extensamente á la Diputacion y Junta provincial de agricultura de esta provincia de Gerona cuando lize presente la conveniencia de que se crease la que se encuentra establecida en la misma bajo las bases que tuvo la honra de elevar al ministerio del digno cargo de V. E. Debo pues limitarme ahora á encarecer á V. E. como se hace cada dia mas apremiante la necesidad de proteger y fomentar los establecimientos de esta clase, señalándoseles una subvencion, si se quiere precaver el gravísimo conflicto que resultaria, de que por dejar la industria rural ociosos en el campo millares de brazos se repitiesen en él las tristisimas escenas, que promueve con harta frecuencia en las ciudades la cesacion de trabajos de los obreros de la industria manufacturera.

No habrá empero cuidado de que sobren los brazos en los campos si se da á estos el cultivo que prescriben los adelantos de la ciencia y las buenas prácticas del arte, pues si una limitada huerta ó un pequeño jardín bastan á mantener una familia ¿qué no hará una vasta hacienda cuando se esplota esta sin desperdiciar ninguno de sus diversos elementos de produccion?

Hasta el agua misma, que tanto favorece dichos elementos, se obtendrá en adelante con mas facilidad y mayor economia, pues los adelantos en las máquinas hidráulicas y los molinos portátiles y de mano restituirán á la tierra su sangre haciendo correr dicha agua por la superficie de los campos, y de ahí ocupacion de millares de brazos, y de ahí multiplicacion de productos, y de ahí mas barato el alimento del género humano.

Todo tengo la honra de esponerlo así á grandes rasgos, cual cumple á la alta penetracion de V. E., pues excusa esta los detalles, que ofrezco sin embargo en cuanto desee V. E. mayor explanation; y como consideracion final y altamente gratulatoria la de que ha llegado ya el momento de que las cuestiones agricolas, que son las verdaderamente sociales, preocupen sériamente los ánimos, de que los hombres de génio les consagren sus estudiosas vigilias, y los Gobiernos sus tutelares cuidados, y de que se haya conquistado dicha agricultura el alto lugar que le corresponde.

La madre y sustentadora del linaje humano ha visto ya abiertos los palacios para recibirla y honrarla, ella corresponderá á las atenciones de sus hijos, ella los alimentará y proveerá á su bienestar.

Tales son mis apreciaciones á la vista del concurso universal, podrán ser equivocadas, pero hijas son de la buena fé mas esquisita y del mas ardiente celo en servicio de mi país. Como tales tengo la honra de someterlas á la superior ilustracion de V. E., tan entendido y tan competente en estas materias, y de elevarlas á los piés de S. M., á cuya augusta confianza hubiera deseado poder corresponder con un acierto igual á mi buena voluntad.

Figueras 25 agosto de 1856.

Excmo. Sr.

Narciso Fages de Romá.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

CONCURSO DE PREMIOS PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA RURAL EN GERONA.

Después de haber hecho conocer á nuestros lectores lo que fué el concurso universal agrícola de Paris, tenemos el placer de llamar su atención hácia el modesto, pero no por esto desatendible, que va á tener lugar en la capital de esta provincia y cuyo objeto es también el fomento de la economía rural en varios de sus diversos ramos.

No pueden haber olvidado los amigos de la agricultura como en ocasión en que no se pensaba en España en abrir tales certámenes, cupo á la provincia de Gerona la honra de iniciarlos y de hacer conocer su utilidad, y así como tendrán también presente la benévola acogida que tuvieron.

No tardó el noble Instituto agrícola catalán de San Isidro en dar otra elocuente muestra de ello en la ciudad de Vich, y repetido el ensayo á los pocos días en esta misma provincia por su Junta de agricultura, quedó cumplidamente evidenciado que la institución que se inaugurara llegaría á ser tan útil como fecunda.

Han debido empero, bien á pesar de la propia Junta y de cuantos se interesan por la prosperidad del país, transcurrirse dos años, sin que pudiese repetirse el acto que con tan general aplauso tuvo lugar en los anteriores, hasta que al fin ha vuelto á verse satisfecho el justo anhelo de que se reprodujese, y en mayor escala, como lo publica el programa que pondremos á continuación.

La Junta pues de agricultura y la Diputación de esta Provincia han llenado dignamente uno de sus más importantes cometidos, y de esperar es que á su invitación patriótica responda también muy dignamente el país.

No se tiene todavía en él una idea bastante exacta de lo que son, de lo que deben ser tales concursos, como quiera que notamos que se retraen de tomar parte en el mismo los que por no poder abrigar la confianza de presentar el mejor de los objetos á él respectivamente llamados no se ven con ánimo de aspirar al premio, pero esta idea es completamente equivocada, pues al paso que honroso ciertamente, es también el acto á que nos referimos una exposición de productos, y una fiesta agrícola á la par.

Ahora bien, siendo una verdadera exposicion de productos; muy desmayada y poco alhagüeña podria ser si solo figurasen en ella los dos ó tres ejemplares que en cada uno de los objetos llamados pudiesen disputarse los premios, como asi vendria indefectiblemente á suceder sino se rectificase aquella errada idea; y siendo al mismo tiempo una fiesta agrícola, tambien seria esta muy poco animada si fuese corto el número de personas que en la misma tomase parte activa.

Además quedando dicho, que es el propio acto una exposicion y una fiesta, es evidente que no solamente son dignos de ser exhibidos los ejemplares que puedan ofrecer esperanzas de ser considerados los mejores en sus respectivas clases, sino todos aquellos, que aun no siendo los mas aventajados, son notables por uno ó mas conceptos.

Asi por ejemplo, respecto á potros, obraria con poca cordura el que teniendo uno bueno dejase de exhibirle por saber que presenta el suyo otro que le tiene mejor, y que por esta razon es probable se lleve el premio ofrecido, pues aunque no se gane este, no por esto dejarán de examinarse y aplaudirse las buenas condiciones de todos los objetos presentados.

Además es probable, y nosotros por nuestra parte nos comprometemos á procurarlo, que se publique una lista de honor de todas las personas que tomen parte en la exposicion, y el verse inscrito en dicha lista, es sin duda de por sí solo un título que acredita amor al pais y vivo anhelo de contribuir á su prosperidad, y esto no mentando aun la ventaja material que resulta de que ostentándose á los ojos del público objetos destinados á la venta y que constituyen de por sí una granjeria, se facilite mejor dicha venta, ó se preparen las demandas.

Asi tambien por ejemplo los que puedan hacer ver que poseen hermosos caballos padres, vigorosos toros, aventajados verracos y bien escogidos moruecos, deberán prometerse que acudan con preferencia á sus crias los que deseen obtener buenos productos en las respectivas clases de ganados.

Y aun cuando se considerase el acto como una mera fiesta agrícola ¿no seria ya de por sí bastante digna de que todos los propietarios y cultivadores que posean un objeto notable bajo uno ú otro aspecto se apresurasen á exhibirle, procurando asi embellecer y amenizar por su parte mas y mas dicha fiesta?

¡Oh y cuán de lamentar es que los hombres del campo y sus ricos propietarios no tengan una idea exacta de cuan aven-

tajada es su posición y de cuán fácil les sería hacerlo conocer así, á los que por no haberse detenido á meditarlo lo desconocen completamente!

Despertad, despertad al fin de vuestro letargo hombres que poseéis y cultiváis la tierra dispensadora de todos los frutos, y si sabéis colocaros en el privilegiado lugar que de derecho os corresponde en la escala social, quedareis avergonzados del que hasta ahora os habeis resignado á ocupar en ella, y os sorprenderá ver como la abyección y el envilecimiento con que se os ha dado en el rostro y ha humillado vuestra frente desaparecen para convertirse en deferencia, en consideración, en aprecio y en respeto.

A conquistarlos para vosotros, cual los mereceis tiene el concurso, la exposición ó fiesta que se va á celebrar en Gerona dentro breves dias. No dejeis pues de acudir á él con vuestras personas y con los objetos que poseais y se vean al mismo llamados. Ved que en ello se interesa la mejora de vuestra condición, ved que en ello está empeñada la suerte de vuestras familias enlazada con la pública prosperidad. No os mostréis sordos á la voz del que bien os quiere, no ahogueis con estúpida apatía el germen de la flor que un dia os ha de dar ópimos frutos.

Ahi teneis el programa, leedle para ver de que manera podeis prestar vuestra modesta pero honrosa cooperación.

Narciso Fages de Romá.

JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CONCURSO DE PREMIOS PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA RURAL.

Esta Junta provincial de Agricultura íntimamente convencida de que, fomentar los adelantos de la economía rural es abrir al país el mas copioso y mas seguro manantial de riquezas, al mismo tiempo que promover el bien estar en las clases todas, recordando con sumo placer el general aplauso con que fueron recibidos los concursos de premios abiertos en los años 1852 y 1853, y auxiliada en el presente con algunos fondos, que para este objeto le ha consignado la Excmá. Diputación de esta Provincia con un celo que la honra, ha acordado tuviese lugar en el dia 2 del próximo Noviembre un nuevo y mas ámplio certámen, en la cual,

mediante aquel subsidio, no solo ha podido esta Junta aumentar los premios que habia decidido ofrecer, sino que deseosa de introducir en el pais varias máquinas é instrumentos desconocidos en su mayor parte, perfeccionados y aplicables al ejercicio de nuestra economía rústica en sus diversas operaciones ha dispuesto que ademas de las medallas de plata y cobre, entren á formar parte de los premios, algunos de aquellos inventos, que tanto favorecen la mano del hombre para practicar, con prontitud y perfeccion, los variados trabajos de la agricultura y economia rural; á fin de que conocidas sus interesantes ventajas, se generalice su uso aumentando la prosperidad de los agricultores, y con ella la riqueza del pais: siente no obstante la Junta no poder individualizar en este dia las máquinas ó instrumentos rurales, que serán adjudicados en cada premio, de lo cual le priva el no haber llegado aun en su poder mas que una parte de los que tiene pedidos; procurará sin embargo que su distribucion sea equitativa análoga, y adecuada al objeto que fuere premiado: y al efecto de que llegue asi á noticia de todos los propietarios y cultivadores, publica la misma Junta provincial el siguiente

PROGRAMA.

Artículo 1.º So abre un concurso de premios para fomento de los principales ramos de la economia rural, que tendrá lugar en esta capital en el campo llamado *La Devesa* el dia 2 de Noviembre próximo, ó en el mas inmediato que el tiempo lo permita, á las doce horas de la mañana, en el cual se podrá optar á los premios que expresan los siguientes articulos.

Art. 2.º Titulo de corresponsal de la Junta, medalla de plata de primera clase, y una máquina ó instrumento rural en favor del que presentare á la Junta antes del dia 15 del próximo Octubre un modelo de escritura de arrendamiento á precio fijo para una heredad mayor de 25 hectáreas, (*) en el que se encuentren mejor combinadas, á juicio de la propia Corporacion, con las utilidades del arrendador y arrendatario, las cláusulas conservatorias ó sean las prescripciones propias para impedir que este último abuse durante el arriendo de la fertilidad de la finca, y la devuelva deteriorada en sus elementos de produccion.

Art. 3.º Titulo de corresponsal de la Junta, medalla de pla-

(*) Cada hectárea equivale aproximadamente á cuatro y media de las vesanas de tierra de Gerona iguales á las vesanas reales del Ampurdan.

ta de primera clase y una máquina ó instrumento rural, para el que en una explotación de mas de 25 hectáreas, sita en la provincia, acreditare destinar mayor superficie á los prados artificiales, para sustento del ganado que se mantenga en la misma explotación ordinariamente.

Art. 4.º Título de corresponsal de la Junta, medalla de plata de primera clase y una máquina ó instrumento rural al particular dueño del mejor caballo padre que haya servido, por lo menos, doce yeguas de la provincia en la temporada de monta del presente año.

Art. 5.º Título de corresponsal de la Junta y medalla de plata de segunda clase, al que acreditare haber cultivado con mejor éxito, en una superficie lo menos de media hectárea, sita en la provincia, una planta tinctórea, cuyos productos líquidos superen los del trigo, considerándose este al precio de 50 reales vellon la cuartera.

Art. 6.º Título de corresponsal de la Junta y medalla de plata de segunda clase, al que acreditare haber prestado mejores servicios en fomento de la cria del gusano de seda.

Art. 7.º Título de corresponsal de la Junta y medalla de plata de primera clase, al dueño de la mejor yegua de cria, que hubiere dado uno ó mas productos en la provincia.

Art. 8.º Medalla de plata de primera clase, á los dueños de los mejores potros ó potrancas obtenidos en la provincia en los años de 1852, 1853, 1854 y 1855, siendo preferidos los machos á las hembras.

Art. 9.º Medalla de plata de segunda clase, al dueño del mejor potro ó potranca obtenido en la provincia en el presente año, siendo preferido el macho á la hembra.

Art. 10. Medalla de plata de primera clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño del mejor toro que haya servido, por lo menos, doce vacas de la provincia en el presente año.

Art. 11. Medalla de plata de segunda clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño de la mejor vaca de cria, que haya dado uno ó mas productos en la provincia.

Art. 12. Medalla de cobre de primera clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño del mejor producto de la raza vacuna nacido en la provincia en el año próximo pasado.

Art. 13. Medalla de cobre de primera clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño del mejor producto de la raza vacuna nacido en la provincia en el presente año.

Art. 14. Medalla de plata de primera clase y una máquina

ó instrumento rural, al dueño del mejor morueco destinado á un rebaño de la provincia.

Art. 15. Medalla de plata de segunda clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño del mejor hato de ovejas de la provincia que se presente en número no menor de diez cabezas.

Art. 16. Medalla de plata de primera clase y una máquina ó instrumento rural, al dueño del mejor herraco, que se halle destinado á la propagacion de su raza en la provincia.

Art. 17. Medalla de plata de segunda clase y una máquina ó instrumento rural, para el dueño de la mejor guarra ó cerda de parir de la que se hayan obtenido por lo menos dos crias en la provincia, siendo preferida en igual de circunstancias la mas productiva.

Art. 18. Medalla de plata de primera clase, al que hubiese plantado ó sembrado de asiento con mejor éxito en la provincia, en secano, y dentro del último quinquenio mayor número de árboles productivos por su fruto.

Art. 19. Medalla de plata de primera clase, al que hubiese plantado ó sembrado de asiento, con mejor éxito en la provincia, en secano, y durante el último quinquenio mayor número de árboles de madera de construccion.

Art. 20. Medalla de plata de primera clase al que hubiese plantado ó sembrado de asiento durante el último quinquenio y con buen éxito mayor número de alcornoques, contándose que cada alcornoque plantado equivaldrá á diez sembrados.

Art. 21. Medalla de plata de primera clase, al que hubiere plantado dentro el último quinquenio de asiento y con buen éxito en la provincia mayor número de árboles de ribera, escluyéndose los sauces y las plantaciones llamadas en el país *de masesa*.

Art. 22. Medalla de plata de primera clase, al que proporcione al consumo público mayor número de plantel de árboles de ribera, siendo mas de diez mil los que ofrezca sacar de la almáciga ó criadero que al efecto de fomentar la propagacion tenga establecido en la provincia; serán preferidos los árboles de mejor madera, y escluidos del premio los sauces.

Art. 23. Medalla de plata de primera clase, al que presente mayor número de instrumentos de labor perfeccionados y en ejercicio en su alquería.

Art. 24. Medalla de plata de primera clase, al que presente y destine á la provincia una máquina ó instrumento de uso no conocido en ella, y propio para facilitar el ejercicio ó perfeccionar alguna de las operaciones importantes de la economia rural.

Art. 25. Medalla de plata de segunda clase, y recomendacion honorifica en los periódicos, y revista agricola de la provincia, en favor del mejor constructor en ella de los instrumentos indicados en los números anteriores.

Art. 26. Medalla de plata de segunda clase para el mayordomo rural que en cada una de las comarcas de esta provincia en que se hallan establecidas las sociedades agricolas se distinga por su providad, celo é inteligencia en auxilio del propietario que rija una hacienda mayor de cien vesanas. El mayordomo que en cada una de dichas comarcas sea considerado mas digno de este premio será propuesto para él á la Junta antes del dia 15 de Octubre por la comision directiva de la sociedad agricola de su respectiva comarca, á la cual se presentarán las instancias de los interesados expresivas de las circunstancias que los adornen, acompañadas de certificaciones del Alcalde y Reverendo cura Párroco que acrediten su buena conducta y del conforme del propietario que abone la verdad de los hechos que se mencionen.

Art. 27. Medalla de plata de segunda clase al alumno de la seccion de agrónomos de la Granja-escuela de la Provincia, que mas se hubiese distinguido durante el año último por su aplicacion y aprovechamiento, acreditándolo asi con certificacion del director del establecimiento.

Art. 28. Medalla de cobre de primera clase al alumno de la seccion de cultivadores de la Granja-escuela de la Provincia, que mas se hubiese distinguido durante el último año por su laboriosidad y aprovechamiento acreditándolo asi de la manera prescrita en el anterior artículo.

PREVENIONES.

1.º Todos los que aspiren á los premios del certámen, excepto los de los art. 26, 27 y 28 deberán ponerlo en conocimiento de la Junta provincial de Agricultura antes del dia 15 de Octubre próximo, por medio de una comunicacion concebida en los términos siguientes ú otros parecidos:—«El infrascrito tomará parte en el concurso de premios ofrecido en el artículo.....de su programa, lo que tiene el honor de comunicar á la Junta Provincial esperando sus indicaciones directas, á lo que tenga á bien la misma publicar en el Boletín oficial.»—Se expresarán en seguida las señas del domicilio del interesado, y del punto en que se halle el objeto en razon del cual aspire al premio; dán-

dose al mismo tiempo acerca de dicho objeto cuantas esplicaciones y detalles se consideren convenientes, se firmará la comunicacion, y se dirigirá franca de porte á «D. Francisco Javier Rosés vocal secretario de la Junta Provincial de Agricultura en Gerona.»

2.ª Los establecimientos ó particulares que fuesen auxiliados con alguna subvencion de fondos públicos no podrán optar á premio alguno en concurrencia con los particulares reducidos á sus solos recursos, si empero acudiendo aquellos al concurso, la Junta los considerase dignos de premio, podrá otorgarles un segundo, sin perjuicio del particular que obtuviere el primero.

3.ª Los modelos de la escritura de arriendo de que trata el art. 2.º se entregarán al vocal Secretario de esta Junta sin firma; pero con una señal ó lema, que será igual á otro escrito sobre un carpete cerrado, que contenga el nombre del autor; cuyo carpete solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, y no de otro modo, inutilizándose todos los demás que no le hubiesen obtenido.

4.ª Todos los que optarán á los premios de los artículos 3.º y 23 si fueren propietarios deberán acreditar que rigen por sí mismos sus labores, ó bien en caso de tener arrendada la hacienda, que es por pacto espreso del arrendamiento que haya en ella los prados artificiales, ó los instrumentos á que dichos artículos se refieren. En el caso de que existan estos ó aquellos por voluntad de los arrendatarios, serán estos y no los propietarios los que podrán aspirar á dichos premios.

5.ª Las condiciones prescritas en los artículos 3.º, 5.º, 6.º, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, deberán justificarse por los interesados por medio de certificaciones libradas por el Sr. Alcalde y Reverendo Cura Párroco de los puntos en que radiquen ó funcionen los objetos de cuyo premio se trate, como y tambien por certificado de los señores Presidentes de las Sociedades de Agricultura en cuya comarca se hallen aquellos, y si en ella no existiere sociedad por el Sr. Presidente de la mas próxima á aquel punto. Los requisitos prefijados en los artículos 4.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, bastará que sean probados por certificado del Sr. Presidente de la Sociedad de Agricultura en la forma expresada. Y los aspirantes al premio de los artículos 23, 24 y 25, deberán presentar en el local, que al efecto se destinará en el mencionado campo de *La Devesa*, muestra de los instrumentos á que dichos artículos se refieren.

6.ª Los certificados de que habla la prevencion anterior, que se requieren para obtener los premios ofrecidos en los artículos 3.º, 5.º, 6.º, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 deben necesariamente acompañarse con la comunicacion (descrita en la primera de estas prevenciones,) que debe hacerse á la Junta por los aspirantes al premio antes del señalado día 15 de Octubre próximo, al efecto de que pueda instruirse el oportuno expediente de averiguacion: y el certificado que se precisa para optar á los premios designados en los artículos 4.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, bastará que se presente con la meritada comunicacion antes del día 25 de Octubre venidero.

7.ª Al efecto de que puedan solicitarse oportunamente las certificaciones expresadas, se previene que las Sociedades Agricolas que existen en la provincia son: la de Gerona presidida por D. Joaquín de Cors; la de Figueras por D. José Pagés; la de Torroella de Montgri por D. Francisco Maranges; la de Santa Coloma de Farnés por D. Marcial Iglesias; la de Olot por D. José Masdexas; la de La-Bisbal por D. Francisco Vancells; y la de Puigcerdá por D. Buenaventura Morer. La Junta Provincial se promete del celo por la prosperidad pública de los Sres. Alcaldes, Reverendos curas Párrocos, y Presidentes de las Sociedades agricolas de comarca que no se denegarán á librar los certificados, despues de haberse cerciorado de la verdad del hecho que importa dejar justificado. Si alguno de dichos Señores, fuese parte interesada, ó se hallare ausente librára los certificados relativos al punto en que tuviere interés el que sea su suplente en los cargos mencionados.

8.ª La calificacion de las reses de toda clase de ganado que se presenten, se hará por un jurado compuesto de los delegados de cada una de las meritadas Sociedades Agricolas de comarca establecidas en la provincia, asistido por dos veterinarios que nombrará la Junta, y presidido por el Sr. Delegado de la cria caballar; dándose los premios en el indicado local y en el mismo acto á los que los hayan obtenido ó á sus legítimos apoderados, con arreglo al fallo de dicho Jurado, al cual se presentarán las reses en el puesto que se les designará en dicho campo de *La Devsa* cuatro horas antes de la preñada para el concurso.

9.ª Si alguno de los objetos en consideracion á los cuales se solicite el premio no fuere juzgado digno de él, á pesar de no tener superior en el concurso, ó no haber cumplido los interesados con las formalidades y requisitos que quedan prescritos, no será aquel adjudicado, pero se hará á los interesados la demostracion de honor á que sean considerados acreedores, por el solo hecho de haber acudido á la invitacion de la Junta.

10.ª Se reserva tambien esta la facultad de premiar como considere digno todo servicio prestado á la Agricultura ó á la economía rural del país, de un modo no comprendido en los artículos del programa.

ARTICULO ADICIONAL.

Los Sres. Alcaldes que recibirán este suplemento cuidarán de darle inmediatamente la debida publicidad, haciéndolo pregonar, y fijar en los parages mas públicos y concurridos de sus respectivas poblaciones.

Digno é importante va á ser el certámen; si consideramos el feliz éxito que tuvieron los anteriores, y el estado progresivo de la economía rural de la provincia; dispóngase el país todo para tomar parte en una fiesta, que así estimula los nobles sentimientos del honor, como excita las gratas sensaciones del ánimo.

Acudid pues propietarios y cultivadores, acudid al llamamiento, que os hace en este día, la Junta que se honra en representaros; traed al concurso vuestro ganado, patentizad y esponed al público vuestros adelantos y las mejoras que hayais introducido en la noble arte de Agricultura; y á la par que concurrireis al certámen, teniendo opcion á los premios, hareis conocer el verdadero estado de nuestra economía rural. las necesidades agricolas del país, y las mejoras que conviene procuraros para aumentar vuestra riqueza y bienestar, á cuya consecucion se consagran los desvelos de esta Junta provincial.

Gerona 1.º de Setiembre de 1856.—El Gobernador Presidente, *Francisco de la Rocha*.—
Por acuerdo de la Junta, el vocal secretario, *Francisco Javier Roses*.

CELEBRACION

DEL CONCURSO DE PREMIOS PARA FOMENTO DE LA ECONOMÍA RÚSTICA ABIERTO POR LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA.

Si bien tomamos siempre con placer la pluma cuando es para llenar las páginas de esta modesta publicación, es este muchísimo mayor cuando como en el presente día podemos consignar en ellas una prueba mas de que sigue progresando el país con planta segura por la carrera de los adelantos, que tiene emprendida y por la que quiéramos nos cupiese la fortuna de poderle empujar.

Esta prueba se obtuvo muy cumplida en el día dos del presente mes señalado para la celebracion del concurso, cuyo programa publicamos en nuestro anterior número, pues aun cuando sea verdad que la interrupcion de certámenes de esta naturaleza en los dos años anteriores quitase una buena parte de la animacion que prometia para los sucesivos la que dejó ver el que tuvo lugar en 1853, ello es, que esto no obstante, cuantos asistieron al últimamente celebrado salieron muy complacidos y muy penetrados de la importancia del acto y de la saludable influencia que el mismo ha de ejercer en la suerte del país.

Y ¡cómo no ser así cuando no solamente acudieron expositores, á disputar noblemente los premios ofrecidos, sino que tambien hicieron honor al llamamiento de la Junta las autoridades, las corporaciones, los mas distinguidos ciudadanos y hasta las Señoras que se encontraban en la capital de la provincia!

Era el medio día cuando salió dicha Junta provincial presidida por el Sr. Gobernador y acompañada de dichas autoridades, corporaciones y particulares para trasladarse al campo de la *Devesa*, como así lo efectuó precedida de una brillante música, y en el cual encontró ya un inmenso concurso que la estaba esperando, entre el cual se distinguían las bellas y nobles damas de la provincia, que habían acudido allí ganosas de enaltecer con su presencia el triunfo de los vencedores.

Tan luego como se dió por abierto el acto presentóse

el Jurado compuesto por vocales nombrados por cada una de nuestras sociedades agrícolas de comarca y presidido por el Delegado de la cría caballar, y entregó la lista de los expositores, que habian presentado las reses que consideraba dicho Jurado ser superiores á las demás, y habiéndola leído en alta voz el Sr. Gobernador Presidente, asi como los nombres de los que habian sido considerados por la Junta provincial dignos de los premios concedidos en los artículos del programa, que tenian relacion á objetos distintos del fomento de la ganadería, les adjudicó en nombre de la Junta dichos premios, despues empero de haber el mismo Sr. Presidente pronunciado con voz elocuente y entusiasta un discurso que arrancó repetidos aplausos, y que se apoderó de todos los ánimos por su bella poesía, por sus felices inspiraciones y porque todo él respiraba amor al campo y á las honradas tareas de los que los cultivan.

Dotes muy privilegiadas posee sin duda el Sr. Lasso de la Vega Gobernador que ha sido, y no es ya de esta provincia por haberle S. M. destinado al gobierno de otra, pero dificilmente encontrará ocasiones en que se conquisten estas tan universal simpatía como la que se granjearon por el discurso que pronunció. Sentimos no poderle transcribir aqui y dar con ello una cumplida demostracion de que la grata emocion con que le oimos era muy justificada.

Distribuyéronse en seguida las medallas de premio, no habiéndose podido hacer lo mismo con los instrumentos y máquinas agrícolas que formaban parte de ellos por lo que se ha retardado, muy á pesar de la Junta y no obstante sus repetidas gestiones é instancias, la remesa de los mismos por la fábrica de Grignon, que los tiene de mas de un año á esta parte encomendados. Tan pronto como se reciban serán entregados á los que muy dignamente supieron ganarlos y cuyos nombres, asi como los de los que obtuvieron los restantes premios, tendremos el gusto de poner á continuacion.

Dadas ya las medallas, y despues de haberse hecho ostension especial de los caballos y demás cabezas de ganado, que habian sido consideradas las mejores por el Jurado, se levantó D. Mariano Fages de Sabater y prévia la correspondiente venia pronunció con esforzado aliento un

discurso que no puede calificar el que esto escribe en razón de los dulces lazos que con dicho Señor le estrechan, y con que saludando en nombre del Instituto agrícola catalán de San Isidro, que había venido dicho caballero á representar con otros dignísimos compañeros, la bandera del progreso agrícola que fué la primera en levantar nuestra provincia, excitó á mantenerla siempre elevada al lado de la noble asociación del Sto. labrador cuyas estimables simpatías y honrosa fraternidad nos aseguraba, y terminó por fin el acto otro discurso con que el que estas líneas escribe haciendo ver como el campo del certámen ofrecía ancho espacio á todos los hombres generosos, que sintiendo el poderoso incentivo del amor patrio ansiaban distinguirse en servicio de su país, y como la agricultura tenía el privilegio feliz de aunar los ánimos, de acallar las pasiones y de excitar el verdadero patriotismo, dió las gracias en su calidad de Comisario Régio de agricultura de la Provincia á la Junta, á las autoridades y á cuantos habían contribuido á que tuviese lugar un acto de que tanta ventaja resulta en favor de dicho ramo de producción y que tanto importa enaltecer.

Restituyóse después la Junta con su acompañamiento á las casas consistoriales, y allí le despidió el Presidente de aquella con las corteses frases que su fina galantería le dictó, revelándose en todos los semblantes las gratas sensaciones, que se acababan de experimentar.

Gloria y loor á los que así saben honrar lo que tan digno es de ser honrado.

N. F. R.

**NÓMINA DE LOS QUE HAN OBTENIDO PREMIOS EN EL
CONCURSO ABIERTO POR LA JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA
DE GERONA QUE TUVO LUGAR EN EL DIA 2 DEL PRESENTE MES.**

D. Narciso Fages de Romá, el del artículo 2.º del programa. (1) (Figueras.)

(1) Véase el número anterior en que se insertó.

- D. José de Pagés, los de los artículos 3 y 4. (Figueras.)
D. Manuel Huguet, un accessit concedido á propuesta del Jurado al objeto del art. 4.º (Terradellas.)
D. José Garcia Camps, el del art. 7.º y uno de los del 8.º (Castellon de Ampurias.)
D. Antonio Ribas, uno de los del art. 8.º y el del art. 11. (Cabanas.)
D. José Estrada, uno de los del art. 8.º y el del art. 10. (Figueras.)
D. Narciso Devalls, el del art. 12. (Bordils.)
D. José Pont de Viñals, los de los artículos 14 y 15. (Figueras.)
D. José Pujol, el del art. 16. (Munells.)
D. Juan Barris, el del art. 18. (Labajol.)
D. Pedro Bigas y Pous, el del art. 20. (Massanet de Cabrenys.)
D. José Quintana y Còmbis, el del art. 21. (Torroella de Montgrí.)
D. Narciso Heras de Puig, el del art. 22. (Gerona.)
D. Abdon Heras, el del artículo 27. (Vilamaniscle.)
D. Francisco Gou, el del art. 28. (Vilatenim.)
-

Por acuerdo de la Junta provincial de agricultura se inserta á continuacion la fórmula de la escritura de arrendamiento premiada por dicha Junta en el último concurso de que nos hemos ocupado, y que presentada bajo los siguientes lemas = *El arrendamiento á precio fijo revela el bienestar y la emancipacion de las clases agrícolas.* (Marqués de Travernet.) = *El arrendamiento á parte de frutos revela un estado agrícola inferior al que acredita el arrendamiento á precio fijo.* (Conde de Gasparin.) = resultó, despues de abierto por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta el pliego cerrado á que dichos lemas correspondian, haber sido presentada por D. Narciso Fages de Romá.

**FÓRMULA DE UNA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO
Á PRECIO FIJO DE UNA HEREDAD MAYOR DE VEINTE Y CINCO
HECTÁREAS SITA EN EL AMPURDAN, REGION AGRÍCOLA DE
MAS IMPORTANCIA EN LA PROVINCIA DE GERONA.**

En la villa de..... á los..... de 1886 ante mí el infrascrito Notario han comparecido D. N. hacendado vecino de la misma y N. labrador que lo es del pueblo de..... y han dicho, que siendo hábiles en derecho para hacer el contrato que luego se explicará, habian convenido en otorgar aquel, y aceptar este, un arrendamiento á precio ó renta fija de un manso, heredad ó cortijo de la manera que se va á expresar:

Objeto y duracion del arrendamiento, designacion de la finca y obligaciones del propietario ó arrendador.

Artículo 1.º El mencionado D. N. da en arrendamiento al tambien citado N., al objeto de que pueda este cultivarla y utilizarse de sus frutos, sin deterioro empero de la finca, y aquel percibir una renta fija, que guarde relacion con el capital que dicha finca representa, la heredad que posee en el término jurisdiccional del pueblo de..... y es conocida con el nombre de..... compuesta de una casa habitacion del colono, cuadras, establos, corral y pajar y de treinta y seis hectáreas, ó sean ciento y sesenta y dos vesanas proximamente de tierras de pan llevar, con dos hectáreas, ó sean proximamente nueve vesanas de olivos y otra cabida igual de viñedo y tres hectáreas, ó sean sobre trece vesanas de yermo y bosque, divididas dichas tierras en varias piezas, que constan como propias de dicha heredad en el amillaramiento del pueblo á que pertenece, y tiene vistas y conocidas el arrendatario, á quien á mayor abundamiento se entrega una copia del plano de la misma heredad, quedando el original de dicho plano en poder del Sr. arrendador; conviniendo ambas partes en que aun cuando no fuese realmente, por error del Geómetra, tal cual se ha fijado la cabida de la heredad, ó de sus tierras, no por esto sufra alteracion el presente contrato, pues se entrega y se recibe la heredad, no por un número determinado de vesanas ó en razon de él, sino por lo que es considerada en cuerpo ó en su conjunto. Linda dicha heredad á saber.

Art. 2.º El presente arrendamiento tendrá principio en el dia

veinte y cinco de Diciembre del presente año y concluirá en el veinte y cuatro de igual mes de mil ochocientos sesenta y dos, á menos de irse prorogando de la manera que mas abajo se explicará, (1) y durante él concederá el arrendador al arrendatario el goce de la heredad y de sus tierras, no quitándoselas hasta que espire el tiempo prefijado, ni para cultivarlas por sí, ni para cederlas ó otro aunque prometiese mayor precio, excepto que no pague puntualmente, ó que no cumpla en todo ó en parte las condiciones y pactos con que se expresará hacerse dicho arrendamiento, en cuyo caso estará en la eleccion de dicho propietario hacerlo cesar expeliendo de la heredad al arrendatario, que á ello desde ahora para entonces por pacto expreso se conforma, ó continuarle, obligándole siempre al exacto cumplimiento de los indicados pactos y condiciones.

Reservas.

Art. 3.º El propietario se reserva:

1.º El uso y habitacion para sí y para quien él quiera del cuarto dormitorio de la casa que el mismo elija y cuya llave conservará, manteniéndole cerrado, si bien le place, y además el libre tránsito por todo el edificio, y lugar á la lumbre para guisar, asi como espacio en la cuadra para su caballeria y debajo cubierto para su carruaje.

2.º Se reserva tambien el derecho de tomar del huerto lo que le convenga para su mesa y mantenimiento de su criado ó

(1) No se desconoce la ventaja reciproca que encuentran arrendador y arrendatario en hacer los arrendamientos de heredades para mucho mayor número de años que el que en la presente fórmula se prefija, pero muy á propósito está limitado este al de seis por dos poderosas razones: 1.ª porque extendiéndole á mas se podria dar lugar á la cuestion legal de si los arrendamientos para largo número de años devengan laudemio, opinion general en los antiguos tratadistas del foro catalan, pero no sostenible en el dia en nuestro concepto; y 2.ª porque en el estado actual de nuestra administracion agricola, en que arrendadores y arrendatarios miran con respeto, sino con temor, los arrendamientos á precio fijo, seria hacerlos tanto mas dificiles cuanto mas largo fuese el periodo que se les prefijase. Asi pues diré como Solon á los Atenieses, «no lo mejor que os podia presentar, sino lo que estais mas en estado de recibir.» Advertiré tambien aqui, que nada mas fácil que presentar unas cláusulas ó pactos conservatorios que hiciesen, no solo imposible el deterioro de la finca, sino que asegurasen su mejoramiento, pero tales pactos ¿los admitirian nuestros colonos parciarios que aspiren á tomar heredades á precio fijo?

Los de la presente fórmula no solo son aceptables, sino aceptados, pues rigen en su arrendamiento que está ya en vigor.

personas que envíe á la hacienda, así como también del pajar ó almiarés y de los campos la paja, forrage ó heno que le sea conveniente para su caballería, entendiéndose limitada esta facultad á los días que pasare en la hacienda ó enviare á ella. Lo demás que en la misma hubiere y le conviniere para su gasto ó el de sus dependientes y caballerías podrá también tomarlo, pero satisfaciendo ó abonando su importe.

3.º Igualmente se reserva el propietario el derecho de entrar y salir de la casa y sus dependencias y de todas las fincas que integran la heredad y de pasear por estas solo y acompañado, á pié y á caballo y como quisiere, así como el de hacerlas recorrer por las personas que sea de su gusto, teniendo empero esto lugar sin daño de los frutos, ni perjuicio de los campos.

4.º Se reserva también el derecho de cortar, ó de arrancar los árboles de madera de construcción que necesitare para su uso de entre los que radican actualmente en tierras de la heredad, pero será de su obligación rellenar los hoyos que quedaren é indemnizar al arrendatario del menoscabo que tal vez sufrieren sus cosechas.

5.º Se reserva también el propietario el derecho de añadir á la heredad, por compra ú otro título, y de separar de ella por venta ó permuta alguna finca si así le conviniere, y el aumento ó disminución que debiere haber en el precio del arrendamiento, si llegare el caso de hacerse uso de esta reserva, se fijará de común acuerdo entre el arrendador y arrendatario, y si este acuerdo no existiere, por dos peritos, nombrados uno por parte, y un tercero por estos en caso de discordia. Si empero el aumento ó disminución que en su respectivo caso debiere tener el arrendamiento en razón de adquisiciones ó de enagenaciones hechas por el propietario pasare de un diez por ciento del valor de dicho arrendamiento, podrá el arrendatario no avenirse á dicho aumento ó disminución y reclamar que siga la heredad tal cual es, salvo empero en el arrendador el derecho de enagenar su propiedad sin perjuicio de que llegue á término el arrendamiento. (1)

6.º Al efecto de asegurar que al concluir el presente arriendo quede la heredad provista, sin perjuicio ninguno del arrenda-

(1) *Muerte y venta desbaratan renta* era un antiguo adagio basado en las disposiciones del derecho; ahora empero otras más recientes han, cuando menos, hecho nacer la duda de si termina el arrendamiento con la venta de la finca arrendada, y por esta razón se cree muy oportuna la continuación de la presente reserva y de sus prevenciones.

tario, de prados artificiales en buen estado de producción, se reserva también el propietario el derecho de sembrar hasta diez y seis vesanas de esparceta en los campos que dicho arrendatario empuará en las sementeras de 1861 y de 1862, que son las dos últimas de que podrá disponer. Dicha siembra de esparceta la podrá el propietario ó su derecho habiente verificar en parte y por entero en cualquiera de las dos épocas prefijadas, pero luego de recibir aviso de estar efectuada la del trigo, y no pudiéndose exceder de dichas 16 vesanas entre ambas épocas; y será obligación del arrendatario darle el indicado aviso, facilitarle yunta ó caballería y rastra para cubrir dicha semilla de esparceta, é impedir que sus ganados entren en los campos en que estuviere sembrada.

Obligaciones del arrendatario.

PRECIO DEL ARRIENDO. = Art. 4.º Deberá el arrendatario pagar á domicilio del propietario, ó de quien este le designe, con tal que no distare mas de cinco horas de la heredad, y como precio del arrendamiento, la cantidad de sesenta mil reales vellon, esto es diez mil reales por año, y con las pagas que se expresarán, en buena moneda de oro ó plata, con exclusion de calderilla y de papel moneda, por mas que la ley lo autorice, pues el arrendatario renuncia expresamente á su beneficio, y en caso de que este quisiere usar de él, por autorizarle la ley á hacerlo á pesar de esta renuncia, podrá el propietario ó arrendador exigirle como precio del arriendo, en vez de la cantidad prefijada, su equivalente en trigo bueno y limpio y regulando el número de cuarteras por el precio que dicho grano hubiere tenido en el mercado próximo anterior á los dias del respectivo vencimiento de las pagas, y segun conste de dicho precio en los mercuriales registrados en las casas consistoriales de la cabeza del partido judicial.

Las pagas se harán en doce plazos iguales de cinco mil reales cada una, ó sea por medias anualidades que vencerán en los dias de San Juan (24 de Junio) y de Navidad (25 Diciembre) de cada uno de los años que durare el arrendamiento, pero al efecto de que el arrendatario pueda acudir con mayor holgura á los gastos de instalacion, podrá dejar de verificar la primera paga, que corresponderia al dia 24 de Junio del siguiente año de 1857, y en tal caso la verificará en el domingo de Carnaval del año de mil ochocientos sesenta y tres, y antes de consiguiente de uti-

lizarse el mismo de la cosecha de cereales que quedará á su favor en aquel año, por haberla dejado sembrada cuando salió de la casa de la heredad en Diciembre anterior segun abajo se explicará. (1)

Art. 5.º En caso de que los arrendatarios dejasen de satisfacer en los dias de su respectivo vencimiento la totalidad de la suma que en ellos debieren entregar, la parte de dicha suma que quede en deuda ganará el cinco por ciento en favor del propietario, sin que por esto se crea dicho arrendatario autorizado á retardar dichas pagas, que deberá satisfacer por completo, en nada obstante los casos fortuitos previstos é imprevistos, pues todo se ha tomado ya en cuenta al fijarse el precio que deberá entrar íntegramente en manos del propietario, en nada obstante cualquiera eventualidad sea de la naturaleza que fuere.

Entregará tambien el arrendatario al arrendador en razon del bosque y de los llamados *agressos* un cerdo cebado de peso de cien libras carniceras lo menos, y un cordero de los mejores del rebaño, si se criare este en la heredad, y cinco pares de capones cebados tambien, cuyos articulos que deberán entregarse en cada año, serán llevados ó conducidos por el arrendatario á la casa del propietario ó de quien este le designe, con tal que no distare mas de cinco horas de la heredad y en los dias que pasan á expresarse. El cerdo en el que se le prefije con la oportuna anticipacion de los que medien entre el dia de San Anton 17 de Enero y el domingo de Carnaval próximo inmediato, el cordero en la mañana del sábado vispera de la Pascua de Resurreccion, y los capones el dia 22 ó 23 de Diciembre de cada año. El cordero y los capones deberán ser de los mejores en su clase, y si el cerdo, que no deberá pasar de año y medio de edad, no llegase á los cien libras carniceras, deberá el arrendatario abonar seis reales por cada una de dichas libras que faltare, hasta completar dicho peso.

(1) Este derecho de aplazar el pago de la primera media anualidad le considero de mucha utilidad al arrendatario para proporcionarle que aplique su capital á la compra de ganados y demás cuantiosos gastos de instalacion, como provechosa tambien al arrendador, á quien tampoco perjudica dicho aplazamiento, porque si tenia la heredad á parte de frutos, como es comun en el país, ya logra en el primer año la percepcion de su renta en la parte domintical que le entrega en Julio ó Agosto de dicho año el parcero saliente, y si tuviere arrendada la heredad á precio fijo, ya percibe tambien por el Carnaval de dicho primer año la paga que aplazó para aquel dia el arrendatario anterior en uso de este derecho que se le concede.

Contribuciones.

Art. 6.º El pago de las contribuciones, prestaciones y demás impuestos, sean de la clase y naturaleza que fueren y se impusieren en razon de la heredad arrendada ó de sus productos, serán de cuenta y cargo del arrendatario, sin que en razon de ellos pueda pretender rebaja alguna en el precio del arriendo, que en todos casos deberá entregar sin ninguna disminucion ni descuento, indemnizando de todo perjuicio que resultare al propietario en razon de retardos en el pago de las indicadas prestaciones ó impuestos, y entregándole al fin de cada año los recibos. Los censos empero á que la heredad se halla afecta serán de cuenta del propietario; y si este encargase al arrendatario la entrega de los que se prestan en frutos, deberá este verificarla, pero le será abonado su importe con arreglo al precio que tuvieren dichos frutos en la ocasion en que fueron entregados, y en caso de no convenir arrendador y arrendatario en cual hubiese sido dicho precio, se estará al que expresen, relativamente á aquella época, los mercuriales del pueblo cabeza del partido judicial.

Residencia.

Art. 7.º Deberá el arrendatario trasladar su residencia á la casa de la heredad, fijándola en ella con su familia y dependientes, y manteniendo continuamente en sus establos y cuadras el ganado de labor preciso, al menos, para tener constantemente en estado de servicio tres yuntas, y además una caballeria para acarreos, sin perjuicio de las otras cabezas de ganado mayor de renta que tuviere, y deberá tambien encerrar su rebaño, si le tuviere, en el corral del propio manso ó heredad. En caso de no tener el arrendatario propio dicho rebaño, podrá el propietario disponer del corral por si quisiere poner el mencionado rebaño de su cuenta y hacerle aprovechar las yerbas de las tierras de la heredad, no entrando empero en los prados de esparceta y de alfalfa desde Navidad hasta que no pudiesen ya utilizarse dichas plantas para heno seco.

La casa y sus dependencias, en las que deberá reunir tambien el arrendatario todos los instrumentos, útiles y aperos de labranza que se usen en la heredad, serán cuidadas por este como prudente padre de familias, y vigilará que haya en todo el debido aseo, no olvidando la limpieza de la chimenea dos veces al año á fin de precaver los peligros de un incendio.

Obras de reparacion y conservacion.

Art. 8.º Será de su obligacion emplear en cada año á sus costas seis jornales de albañil, otros tantos de peon y dos de carpintero en obras de reparacion y conservacion en la casa y sus dependencias, debiendo entregar al propietario los recibos que acrediten el pago de dichos jornales, y una indicacion de como se han empleado. Los materiales que se necesiten para dichas obras serán costeados por el arrendador, pero su acarreo vendrá á cargo del arrendatario, y si el número de jornales indicado no bastare para las reparaciones que tuvieren tal vez que hacerse, costeará el propietario el pago de los mas que con su consentimiento debieren emplearse, pero el acarreo de los materiales será siempre á cargo del arrendatario, debiéndose en tal caso combinar este acarreo con las tareas agrícolas á fin de que no queden estas perjudicadas por él.

Sistema de explotacion y defensa de la propiedad.

Art. 9.º El arrendatario cultivará directamente por sí y sus dependientes como buen labrador la heredad arrendada, se opondrá á toda usurpacion, imposicion de servidumbre, transgresion de límites y á cualquier deterioro que se intentare en menoscabo de la hacienda, y dará inmediato aviso al propietario, ó á quien le represente en el pais, bajo pena de indemnizacion de perjuicios de todo exceso ó abuso que se cometiere en su daño.

Subarrendar, arrendar y cultivar otras fincas: depósitos de frutos.

Art. 10. No podrá traspasar ni ceder este arrendamiento á ninguna otra persona ni en todo ni en parte, ni podrá tomar en arriendo ni cultivar otras tierras que las que integran la heredad, ni depositar fuera de la casa y de sus dependencias los frutos de esta.

Alternativa ó rotacion de cosechas.

Art. 11. Podrá el arrendatario adoptar la alternativa ó rotacion de cosechas que mas creyere convenirle, y de

consiguiente suprimir los barbechos, pero bajo los siguientes pactos conservatorios, y no de otra manera.

Pactos conservatorios.

1.° Prohibicion absoluta de sembrar en ningun año granos de los llamados en el pais de arista, como lo son todos los cereales, en mas de la mitad de las tierras campas.

2.° Prohibicion absoluta de sembrar maiz sobre los rastrojos en el año en que el arrendatario desocupará la casa de la heredad, pudiendo solo verificarlo en los años anteriores, con tal empero que deje blancas ó de barbecho hasta el Octubre del año siguiente las tierras en que sobre dichas rastrogeras pusiere el maiz.

3.° Obligacion de tener constantemente destinada á prados artificiales de alfalfa ó de esparceta la cuarta parte á lo menos de los campos de la heredad, sin que pueda roturar ninguno de dichos prados hasta hallarse reemplazado por otro de igual ó mayor extension, y en el cual las plantas hayan nacido bien y puedan ser guadañadas en la próxima primavera teniendo ya mas de un año de nacidas.

4.° Obligacion de estercolar bien en cada año las tierras de la restante cuarta parte en que desee sembrar maiz, habas ú otra planta leguminosa, de tubérculo ó de raíz nabosa, que son las únicas que podrá haber en dicha cuarta parte no ocupada por los cereales, la esparceta ó la alfalfa, salvo lo que se prevendrá respecto á plantas industriales.

5.° Prohibicion absoluta de sembrar en dos años consecutivos con los llamados granos de arista un mismo campo, á menos de hacerlo en alguno que hubiese sido destinado á prado artificial de alfalfa ó esparceta y hubiese dado en dos distintos años buena corta ó segon de estas plantas reparadoras, ó en otros que en los dos años anteriores no hayan dado mas que una cosecha de maiz y otra de legumbres, y hayan sido bien abonados, en cuyo caso será lícito confiarles una cosecha de trigo y otra en seguida, pero de avena.

6.° No podrá el arrendatario destinar al cultivo de las plantas llamadas industriales, como textiles, tinctóreas ó de aplicacion á las artes y fabricacion, mas que una décima parte de los campos que cultive, y esto aun abonándolos de una manera extraordinaria por lo abundosa, y sin perjuicio del abono que corresponda á los demás campos.

7.° Prohibicion absoluta de confiar á los olivares semilla ninguna á menos que sea de planta ánua y para ser enterrada en verde como abono vegetal, y obligacion de emplear anualmente en las oportunas épocas veinte jornales de podador, ó podadores que designe el propietario, si así le place hacerlo, en podar *vulgo escatir* los olivos, ya sea en sus ramas, ya limpiándolos en sus piés segun fuere mas conveniente, debiendo tambien el arrendatario, cuando esto último se hiciere, facilitar á sus costas los llamados *clo-taires* ó braceros para abrir los hoyos. La rama y leña que resulte de la poda podrá utilizarla el arrendatario. No se darán á dichos olivares menos de tres labores en cada año, y en cada uno de ellos se cavarán sus piés.

8.° Las viñas deberán ser podadas anualmente en su oportuna época por hombres inteligentes en el arte que mas tiendan á la conservacion de las cepas que á un esquilmo abundante pero ruinoso. Si verificada la poda viere el propietario que se han dejado demasiado largos los pulgares ó *brocadas* podrá hacerlos recortar de su cuenta, y deberá el arrendatario, despues de justificado su abuso, abonarle dichos gastos, sin perjuicio de lo mas á que hubiere lugar por su descuido ó por su malicia. No se podrán negar á dichas viñas dos labores en cada año, dándose la segunda antes de estar brotadas; en las que admiten el arado no se omitirá en ninguna de dichas labores la cava de los piés.

Art. 12. Al efecto de evitarse dudas acerca del cumplimiento ó infraccion de los pactos que se acaban de expresar, el arrendatario deberá entregar dos veces al año en las épocas del carnaval y de la Virgen de Agosto una apunacion arreglada al sencillo modelo que se le entregará, indicativa del estado en que se encuentre cada una de las piezas de tierra que integran la heredad y de las semillas que tengan confiadas las que estuvieren sembradas.

Art. 13. No podrá el arrendatario arrancar encina ni árbol ninguno de los que radican en tierras de la heredad, y solo podrá utilizar para leña la que facilite una discreta poda de los mismos dirigida y ejecutada por persona inteligente.

Art. 14. Tampoco podrá el arrendatario sacar de la heredad para utilizarlos fuera de ella forrages, heno, paja ni estiércol, pues todos estos artículos deben consumirse dentro de ella y contribuir al abono de las tierras; y si viniere el caso desgraciado de que el Gobierno ó fuerza armada hiciese requisiciones de dichos forrages, heno ó pajas, y estos artículos se pagasen, el propietario

tendrá derecho á participar de la mitad del precio que se obtuviere, á menos de que el arrendatario le emplee con su conocimiento en la adquisicion de otros artículos de igual ó semejante naturaleza que se conviertan en abono de las tierras.

Hormigueros.

Art. 15. Si quisiere el arrendatario quemar algun rastrojo ó hacer hormigueros, solo podrá verificarlo una vez en cada campo durante el plazo del arrendamiento.

Pena de las contravenciones.

Art. 16. Toda contravencion á los artículos de este arrendamiento que no esté autorizada por escrito por el propietario, dará lugar á demanda de indemnizacion proporcionada al menos-cabo que con ella se ocasione, sin perjuicio de exigirse en cuanto quepa el cumplimiento de lo pactado, ó de rescindir el contrato; pero si la contravencion tuviere lugar respecto á las prevenciones conservatorias y tutelares de los artículos 11 al 15, entonces, además de la indemnizacion predicha y de sujetarse á la rescision, se entenderá el arrendatario obligado á entregar al arrendador, como aumento de precio en el arrendamiento, la cuarta parte mas del que importare el del año ó años en que la contravencion tenga lugar, sin que empero el ofrecimiento de entregar este aumento atribuya derecho de verificar la contravencion de ninguna de las citadas cláusulas que se prefijan, á fin de precaver que las tierras queden deterioradas.

Se continuará.

ADVERTENCIA.

Llenado ya con la publicacion de este número el compromiso contraido con los suscritores al primer año de esta revista en su 2.^a época, los cuales de consiguiente no han sufrido ningun perjuicio con la interrupcion

que la misma tuviera desde Mayo á Noviembre últimos, empezaremos el nuevo y próximo año con nueva suscripción, que podrán servirse tomar los que deseen seguir recibiendo *La Granja* y no tengan adelantado mas que el importe de los doce números salidos hasta ahora correspondientes á dicha segunda época.

De la manera como desempeñaremos el cometido que nos hemos impuesto responde el modo como han visto nuestros lectores le hemos desempeñado en los años que contamos de muy gratas relaciones con ellos.

Nuestra afición á los hombres y á las cosas del campo es siempre la misma ó mayor si cabe cada dia, y ella es la que nos inspira y nos aconseja seguir constantes en nuestro propósito, simbolizado por el emblema que se lee en nuestra portada, el *calamo et aratro*, el *publicando y practicando* á que hace ya mas de diez años nos consagramos de una manera que juzgamos bien recompensada con la parte que pueda cabernos en las ventajas que desde entonces ha obtenido y está en camino de obtener nuestro pais, este pais cuya agricultura en aquella época estaba desatendida y vilipendiada y que ahora vemos con placer considerada y un tanto enaltecida.

Terminada ya la *Cartilla de agricultura* del Sr. D. Ramon de Casanova, que recomendamos nuevamente como trabajo de tanta utilidad como conciencia, y á cuyas prescripciones bien pueden atenerse con toda confianza cuantos la consulten, pensamos dar en lo sucesivo, como empezamos á hacerlo hoy, el CALENDARIO AGRÍCOLA *explicado á los alumnos de la Granja-escuela de esta provincia*, ó sea la *GUIA DE CULTIVADORES*, obrita que está escribiendo el Director de dicha Granja-escuela D. Francisco Sala, bien conocido ya de los amigos de la agricultura y cuyas producciones pueden recibirse tambien con seguridad de

que son muy meditadas y de segura aplicacion. Como dicha obrita es para registrada con frecuencia en el campo mismo, adoptamos para ella una forma que permita llevarla comodamente en el bolsillo y le destinaremos constantemente los pliegos de que podamos disponer sin perjuicio de otros puntos que consideremos de interés ir tocando.

Los puntos y medios de suscripcion van indicados en la cubierta de todos los números.

CALENDARI DEL PAGÉS

PER LO ANY 1857.

Atento el Instituto agrícola catalan de San Isidro á su objeto de difundir la instruccion entre los propietarios y cultivadores del pais y á afirmarlos mas y mas en los sentimientos de moralidad que felizmente se encuentran arraigados en la poblacion rural, ha publicado tambien para el próximo año, como lo hiciera para el presente, el calendario cuyo título acabamos de anunciar, y que recomendamos como de útil adquisicion.

Va precedido de una favorable censura Eclesiástica, la cual no solamente no ha encontrado en él nada contrario á la fé y buenas costumbres, sino que antes le cree muy provechoso y digno de la aprobacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, por cuyo motivo lleva el *imprímase* de su Ilte. Sr. Vicario General.

Se vende al módico precio de nueve cuartos en la librería de Matas de la presente villa y calle de Gerona.

FÓRMULA DE UNA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO

—A PRECIO FISO DE UNA HEREDAD MAYOR DE VEINTE Y CINCO HECTÁREAS SITA EN EL AMPURDÁN, REGIÓN AGRÍCOLA DE

MAS IMPORTANCIA EN LA PROVINCIA DE GERONA. (1)

El arrendatario es el Sr. D. Juan de S. y el propietario es el Sr. D. Juan de S. (Conclusion).

Relaciones de entrada y salida de los colonos:

Art. 17. Por mas que segun queda estipulado el presente arrendamiento no tenga principio hasta el 25 del próximo Diciembre, esto no obstante al arrendatario tendrá facultad de disponer para siembras de legumbres y forrages, antes de dicho dia y desde que el actual colono de la heredad las deja libres segun los pactos de su arriendo y costumbre del pais, de la mitad de las tierras que dicho colono tiene actualmente sembradas de cereales, siendo a cargo del mismo arrendatario, dejar en justa compensacion libre tambien y a disposicion del propietario ó de quien tuviere sus derechos, en el año, en que concluirá el presente arrendamiento, otra mitad tambien de las tierras que en la cosecha de cereales de aquel año hayan producido estas semillas, segun todo es costumbre del pais y se requiere al efecto de que el nuevo arrendatario no carezca de legumbres y forrages en el primer año. En dicha mitad no podrá entrar a paecer el ganado del colono saliente, que se limitará a hacerlo en la otra mitad de rastros hasta que desocupe la casa; y vendrán comprendidos dentro aquella mitad reservada a dicho nuevo arrendatario las vesanas que hubiese sembrado de esparceta en uso de la reserva del art. 3.º n.º 6.º

Art. 18. No podrá el arrendatario entrar en el goce de las tierras que el actual colono deje a su salida sembradas de cereales, hasta que las gavillas que de tales tierras resulten se hallen reunidas en hacinas, y deberá ademas permitir que dicho colono siegue las indicadas mieses y las ponga en la era y las trille en ella y se sirva de la cocina de la casa y de su horno y de las piezas de dicha casa que le sean precisas para atender á su mantenimiento y abrigo y al de sus dependientes y ganados que se empleen en aquellas operaciones, todo sin abuso y conforme á la costumbre del pais en casos iguales; la paja empero que de la

(1) Véase el número anterior.

trilla resulte deberá quedar en la era formando almiar, ó sea *apallarada* segun vulgarmente se dice. La parte del grano que resultare de la trilla en favor del propietario, deberá el arrendatario guardarla en el granero á disposicion de aquel si asi se lo previniere.

Art. 19. Por las mismas razones de mútua conveniencia y de reclamarlo la costumbre del pais, tendrá el arrendatario los mismos derechos que se atribuyen en el artículo anterior al actual colono cuando venga el caso de que haya salido aquel de la casa de la heredad, dejando sembrada de su cuenta una parte de sus tierras, y podrá asi mismo utilizarse al entrar con sus ganados en dicha casa en el próximo Diciembre de todo el heno y paja que en la heredad dejare el colono saliente, siendo obligacion del mismo arrendatario dejar á su vez formando almiar ó *apallarada*, cuando él salga de la propia casa, la mitad al menos de la paja que hubiere recogido de la última cosecha, cuya mitad podrá el propietario exigir se deslinde luego que esté en el pajar ó almiar al efecto de evitar dudas y reclamaciones.

Art. 20. El estiércol que al terminar el arrendamiento existiere en el estercolero y dependencias de la heredad quedará á disposicion del propietario ó de quien sus derechos tuviere, sin que bajo ningun título ni pretexto puedan extraerle los arrendatarios, los cuales utilizarán para las tierras de la heredad los que encuentren á su entrada.

Art. 21. No podrá el arrendatario cegar en los últimos años del arrendamiento las zanjas de desagüe que hubiere abierto ó lo estén actualmente, ni destruir ninguna de las mejoras que hubiere tal vez hecho á sus costas en las tierras ó edificios, pues se obliga á dejarlo todo de la manera que él lo hubiere usado, y en buen estado de servicio como lo recibirá, debiéndose al tener principio el arriendo pasar una minuciosa visita á las tierras y edificios y extender una relacion firmada por las partes, que demuestre cual sea el estado de dichas tierras y edificios.

Cláusula de renovacion.

Art. 22. Al efecto de que los arrendatarios encuentren mayor ventaja en cultivar bien y en mejorar la heredad, convienen estos con el propietario en que el presente arrendamiento, aun despues de terminado, seguirá con iguales condiciones por otro igual periodo de seis años, y que estos se irán renovando suce-

sivamente á medida que se concluyan, á menos que una ú otra de las dos partes contrayentes se dieren formal desaucio con un año de antelacion al dia en que venga á término el período que estuviere corriendo.

Arbitros arbitradores.

Para prevenir reciprocamente las partes litijios y discusiones judiciales han convenido en que todas y cualesquier diferencias que se suscitaren entre las mismas relativas al cumplimiento del presente arriendo, excepto la reclamacion por falta de pago y la demanda de rescision, que podrán hacerse por las vias judiciales, sean sometidas á un juicio arbitral y dirimidas segun los principios de equidad por dos ámbitos arbitradores y amigables componedores elegidos uno por cada una de las partes interesadas, los cuales quedan relevados de atenerse en el desempeño de su cargo á las formalidades establecidas por las leyes, pudiendo los mismos ilustrarse con el dictámen de las personas que creyeren conveniente, y cuyos derechos ú honorarios, si los devengaren, asi como todos los demas gastos que se ocasionen ó creyeren conveniente hacer dichos expertos serán abonados de cuenta y mitad de cada una de las partes.

Si los dos ámbitos no se pusiesen de acuerdo, nombrarán un tercero que dirima, y si tampoco convinieren en su nombramiento, la parte que produjere la reclamacion acudirá al Juez de paz para que le designe, y si dicho Juez de paz no tuviere jurisdiccion al efecto, acudirá al de 1.^a instancia del partido.

Los ámbitos serán nombrados dentro los primeros ocho dias que siguieren al de la notificacion de la queja ó reclamacion, y si dentro dicho plazo no se verificase su nombramiento, decidirá por sí solo el ámbito nombrado; si empero la parte que hubiere dejado de nombrarle se hubiese visto racionalmente impedida de hacerlo á juicio de los mismos ámbitos, la decision del ámbito solo no formará estado.

Tampoco le formará definitivamente la de los ámbitos, ni la del tercero en caso de discordia, la primera vez que se profiriese, pues se reservan las partes la facultad de presentar á dichos ámbitos nuevas observaciones dentro de los primeros quince dias que sigan al en que se les hubiere notificado dicha primera decision: pasados estos, los ámbitos volverán á reunirse y en vista de dichas observaciones confirmarán ó modificarán la indicada primera

decision, á la que deberán atenerse las partes sin escusa ni tergiversacion alguna.

Cláusula final.

Al cumplimiento de todo lo estipulado en el presente contrato, cuya escritura ha sido literalmente leida á las partes y del que se entrega al arrendatario una copia exacta traducida al idioma del pais, se obligan dichas partes interesadas, prometiendo tenerle por firme y valedero, bajo hipoteca especial, el propietario del mismo manso ó heredad arrendada, y el arrendatario de..... y muy especialmente de los frutos, ganados, instrumentos, útiles y aperos de labranza que tenga en la misma heredad arrendada, sometiéndose á todo el rigor legal del juicio ejecutivo con las oportunas cláusulas guarentigias y bajo pena y escritura de tercio para el pago del preçio en sus plazos respectivos, á cuyo efecto entregará á sus costas al propietario la primera copia de esta escritura debidamente registrada en hipotecas, á la eficacia de los interdictos posesorios, de los casos de desocupo y de los juicios de desahucio, con renuncia al propio fuero y sumision al del propietario ó su derecho habiente, é igualmente á las leyes que pudiesen favorecerle respecto á los casos fortuitos, que ha expresado ya tomar sobre sí, á las relativas á lesiones y á todas y cualesquiera otras que pudiese invocar al efecto de debilitar la eficacia del empeño que toma sobre sí con pleno conocimiento de causa y firme voluntad de cumplirle y someterse á sus consecuencias.

Y así conocidos de mí el infrascrito Notario,.....

ADVERTENCIA. Se supone otorgado este arrendamiento en alguno de los meses que median desde el 1.º de enero hasta que se sieguen las mieses del mismo año en que dicho arrendamiento empieza, y si en otra fecha se otorgare seria preciso hacer la correspondiente alteracion en la referencia del artículo 17 á las tierras que en dichos meses tiene sembradas de cereales el arrendatario saliente y debe dejar á disposicion del nuevo luego de segadas.

EXPOSICION UNIVERSAL AGRÍCOLA DE PARIS.

Sabiendo, es, que, el Gobierno francés, tenia decretada una segunda exposicion universal de agricultura para el mes de Mayo del presente año, igual á la primera que tuvo lugar en el anterior; y acerca la cual habiendo tenido la honra de ser el que esto escribe agregado á la comision encargada por el Gobierno de S. M. de estudiar dicha exposicion, y recibido igual cometido del Instituto agricola catalán de S. Isidro y de la Junta de agricultura de esta provincia, extendió una Memoria de que tienen noticia nuestros lectores; y como dicha exposicion segunda haya sido aplazada por el mismo Gobierno francés, lo advertimos así para que suspendan sus preparativos, ~~cuando desearán tomar parte~~, en aquel grandioso certámen, ya sea con sus productos, ya visitándole personalmente.

Aplaudimos por nuestra parte la resolucíon tomada por el indicado Gobierno, y esto así porque abrigamos la confianza de que la nueva exposicion, será, muchísimo mejor, en el siguiente año; de lo que lo hubiera sido en el presente, en el cual hubiere debido limitarse á ser una mera reproduccion de la anterior.

Ni los frutos del cultivo, por esmerado que este sea, pueden revelar una ventaja notable en un solo año sobre la que ostentaran en el anterior, ni las máquinas é instrumentos, en tan escaso período inventados, mejorados ó perfeccionados, pueden tampoco aspirar á una merecida aceptacion, toda vez que cuando menos les ha de faltar la importantísima sancion de la experiencia. Los ganados por otra parte ¿qué podian haber ganado en el corto intervalo que iba á mediar de una á otra exposicion? nada, absolutamente nada, pues respecto á este ramo son mas lentos aun los adelantos, como quiera que á la inteligencia y al genio del hombre no le es dado en este punto crear y solo sí dirigir y secundar.

Por estas consideraciones pues, y tambien porque nos encontramos persuadidos de que en el próximo año nuestro país podrá figurar en el indicado certámen con mas gloria de lo que lo hubiese hecho ahora, aplaudimos, como hemos dicho ya, de todas veras la resolucíon de aplazamiento.

Para que empero dicha gloria podamos conquistar es preciso prepararla con tiempo, y á este efecto nos dirigimos á nuestros

propietarios y cultivadores, adelantándoles este benévolo aviso, y asegurándoles anticipadamente, que están muy en el caso de ocupar con sus productos un lugar distinguido, y de ganar algunos de los premios que allí se distribuyen á los verdaderos servicios prestados en el ejercicio de la labranza, de la ganadería y de todas las artes que acuden en auxilio de la economía rústica en alguna de sus variadas é importantísimas tareas.

No se desprecie pues la ocasion que de nuevo se nos brinda propicia y pongamos en obra los medios de conseguir á la faz del mundo honra, provecho y placer.

Narciso Fages de Romá.



GRANJA-ESCUELA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Podemos tener el placer de anunciar á nuestros lectores, que habiéndose por parte del Comisario Régio de agricultura y del Delegado de la Junta provincial y de la Comision de Fomento de la Granja-escuela de esta provincia hecho presente al Sr. Gobernador de la misma en los momentos en que estaba formando el presupuesto provincial, la necesidad de aumentar para el presente año la cantidad consignada en dicho presupuesto para el sostenimiento y fomento de la indicada Granja, al efecto de que con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes para la enseñanza de la agricultura se diese mayor desarrollo á la que en aquel establecimiento se facilita con tanta ventaja como gloria del pais, han encontrado las indicadas excitaciones la mas benévola acogida en el ánimo de dicha autoridad superior, y que continuado de resultas de ello en el indicado presupuesto provincial dicho aumento de consignacion, y acogido con igual favor por la Excm. Diputacion, que bien conocedora de los medios de impulsar los adelantos de la provincia, no podia dejar de tender una mano de apoyo á la agricultura fuente y origen de toda produccion, se verá la Granja-escuela de nuestra provincia en situacion de poder dar mayor desarrollo y mas eficacia á los medios de instruccion y de mejora, que está ya poniendo en obra y de que será llamado á juzgar el pais.

Y afirmamos de antemano que así será, porque si bien no se encuentra aun aprobado por el Gobierno de S. M. el indicado presupuesto provincial, no es de temer deje de serlo, toda vez que la partida en cuestion se refiere á un objeto de tan reconocida utilidad.

Gracias sean dadas pues, cual se las damos nosotros de lo íntimo de nuestro corazon, á cuantos han cooperado con ánimo patriótico y resolucion feliz á que se faciliten los medios de promover y difundir el bien de una manera tan evidentemente benéfica como se ha verificado con el aumento de subsidio para nuestra escuela rural, que cada dia adquiere nuevos títulos á la consideracion pública, y cada dia se hace mas digna de fijar muy seriamente no solo la atencion del pais, sino hasta la del Gobierno de S. M.

Cuando el público, que puede visitarla en todas horas y en todas ocasiones se vea especialmente llamado á ella en el próximo mes de Mayo, como así esperamos suceda, podrá convencerse de que ahora como siempre nuestras palabras están basadas en la verdad, y de que son muy reales y muy positivas las ventajas que reportará el pais de la benéfica institucion que nos ocupa.

Bien merecen pues de dicho pais cuantos contribuyen con ánimo generoso á su progresivo desarrollo.

N. F. R.

CONCURSO DE PREMIOS

PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA RUSTICA.

Otro motivo de gratitud tiene tambien esta provincia respecto á su dignísimo Gobernador y celosa Diputacion, puesto que se han mostrado no menos deferentes á las excitaciones del Comisario Régio de agricultura, incluyendo el primero y aprobando la segunda, otra partida en el presupuesto provincial destinada á la celebracion del concurso de premios que en años anteriores ha tenido lugar en Gerona mereciendo general aceptacion.

Falta pues unicamente la debida aprobacion del Gobierno de S. M., para que pueda ya darse por seguro que tendrá lugar en los primeros dias del próximo Noviembre un nuevo certámen, que

es de esperar ventaja á los que le han precedido y así lo avisamos con grat. satisfacción; á fin de que se encuentren prevenidos nuestros propietarios y cultivadores, pues aun cuando no puedan estos conocer aun las condiciones del programa del concurso no acordado todavía por la Junta provincial de agricultura, bien puede considerarse que en la mayor parte de sus artículos no diferirá mucho del de los anteriores años.

Con este motivo anunciaremos á todos los que obtuvieron premio en el último concurso, que si bien no han llegado aun los instrumentos y máquinas que en tiempo oportuno se pidieron, al efecto de ser adjudicados á dichos premios, se tiene noticia de que ya tardará en ser satisfecho este pedido por la fábrica imperial de Grignon, como lo ha sido ya el que se otizó á alguna de las más afamadas de Inglaterra.

No dejarán pues de recibir los laureados en el último concurso ciertamente el premio que tan buena lid supieron ganar, y que siente mucho la Junta provincial no tengan ya recibido á pesar de la mucha diligencia que ha puesto y pone en obra para que no les sea aquel retardado.

N. F. R.

Al fin, y gracias á la divina providencia, nuestros campos se han visto socorridos y las fuentes que por efecto de la prolongada sequía se habian cegado vuelven á fluir copiosas.

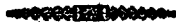
De ahí que se hayan disipado los muy serios temores que debían abrigarse respecto á la próxima cosecha de cereales, pero la satisfacción que por este hecho al país se ha producido ni general, como quiera que con las prolongadas, aunque no fuertes lluvias, se han mantenido crecidos los ríos y causado graves daños á los diques ó terraplenes que los mantienen cautivados en sus cauces y que en algunos puntos presentan como inminente un rompimiento.

Una vez mas pues, volvemos á levantar nuestra voz dolorida en justa demanda de que sea atendido cual corresponde el régimen de los ríos, de que se impidan sus desbordamientos, y se salven nuestras más fértiles comarcas de la devastación y de la ruina.

Una y otra vez hemos llamado sobre tan importante punto la atención del Gobierno y del país, quiera el Cielo que sean un día atendidos nuestros clamores.

ADVERTENCIA.

Por motivos independientes de nuestra voluntad, se ha retardado la publicacion de los números correspondientes á los primeros meses de este año, pero pueden estar seguros nuestros suscritores de que este retardo no redundará en perjuicio de sus justos intereses.



EXPOSICION DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN MADRID.

1.º de Mayo.

Saben los lectores de *La Granja* con cuanto ahinco nos estamos esforzando desde que tomamos sobre nosotros la grata mision de cooperar cuanto nos sea posible al fomento de la agricultura, en procurar que se conceda á esta toda la atencion y todo el honor de que es digna, y no estrañarán por ello que haya sido cumplido nuestro ~~placer al considerar que~~ el Gobierno de S. M. ha tomado la acertada ~~resolucion~~ de abrir un concurso nacional de los ricos y variados productos de nuestro suelo, como así se publicó con el Real decreto de 11 de Marzo del presente año.

No era posible encontrar un medio mas propio para asegurar á la agricultura la atencion y el honor de que es tan digna, que el que acabamos de indicar, y que ha sido tanto mas oportuno, cuanto que si bien los productos de nuestro suelo con solo revelarse en ligerísima muestra conquistaron honrosos premios en la exposicion universal agrícola que tuvo lugar en Paris en el año último,

no tomó nuestra agricultura en aquel solemne certámen la parte que le cumplía, á que le brindaba su actual estado, y que de seguro le hubiese procurado lauros mas honrosos aun, pues como sentamos ya al escribir la memoria acerca dicha exposicion, que tuvo quien esto escribe la honra de presentar al Gobierno en desempeño del honroso cometido que este le confiara de ir á estudiar tan famoso certámen, no tiene la España para que envidiar los productos de naciones extrañas, hallándose como se halla en disposicion de hacer conocer al mundo entero, que la feracidad de su suelo y lo privilegiado de su clima le ponen en estado de dejar cumplidamente satisfechas las necesidades de sus hijos, y de poder ofrecer abundosos sobrantes á pueblos menos favorecidos.

Llegó la ocasion de demostrar que no son estas vanas ilusiones de un exagerado amor patrio, y no tememos queden desmentidos nuestros asertos en este importantísimo punto, si cual es debido corresponde el pais al llamamiento que se le hace. Y ¡ cómo no ser así! La pluma se nos caeria de las manos y huiríamos de las gentes para ocultar nuestra vergüenza si en el momento supremo en que el Gobierno lo pone todo de su parte brindando á los propietarios y cultivadores con todo el lleno de su proteccion y estímulo, y con la inestimable benevolencia de la misma Reina, dejasen estos de acudir con profunda gratitud y vivo entusiasmo á mostrarse dignos del honor que se les prepara. ¡ Desgraciada España si así no fuese! pues bien podria decirse que no hay en ella razones mas que para las enconadas luchas políticas, que no hay en ella ardor y sentimiento mas que para hacerse sus hijos cruda guerra, no para reconquistar unidos su antigua pujanza, no para hacer conocer lo que serán el dia en que consagren á la produccion de su suelo los poderosos medios con que cuentan.

No debemos empero temer que así sea, pues parece que llegando al fin la razon á hacerse lugar, en todas partes se apresta una exhibicion de productos propia para colocar á nuestro pais en el lugar que le corresponde.

Y concretándonos ahora á la provincia teatro de nuestras benévolas excitaciones, diremos con satisfaccion suma, que mal podia la misma mostrarse indiferente en la ocasion

en que nos encontramos, cuando fué ella la que á pesar de no contar mas que con sus débiles fuerzas dió en nuestra patria el ejemplo de estos mismos concursos, abriéndolos de premios para el fomento de diversos ramos de la economía rústica y acuñando al efecto ricas medallas.

Prepárense pues sus buenos hijos, y puesto que tienen ya estos noticia de que con arreglo á las disposiciones del Gobierno supremo se halla constituida la Junta ó Comision encargada de poner en obra los medios conducentes á que figure dicha provincia dignamente en la exposicion de Madrid, acudan á la misma cuantos sean poseedores de objetos que consideren propios para figurar en dicha exposicion.

Respecto á este punto podrian sufrirse errores, que consideramos prudente evitar combatiendo la idea que abrigan algunos de que solamente deben presentarse á la exposicion objetos dignos de particular estima por su originalidad ó rareza en su respectiva clase, pues nada menos cierto que esto, porque si bien es verdad que tales objetos no sean para omitidos, no lo es menos que no debe limitarse el concurso á ellos, como quiera que al mismo son llamados los productos todos del suelo español, á fin de que teniéndose estos en exhibicion pueda formarse idea exacta de lo ricos y variados que los proporciona nuestro suelo.

Así es que los propietarios y cultivadores de nuestros campos deben ponerse de acuerdo entre sí para facilitar á las secciones de la Comision provincial, que se ha fraccionado en ellas al efecto de ejercer mas inmediata influencia sobre las diversas regiones agrícolas con que contamos, una coleccion que comprenda todos los productos de cada una de dichas regiones, los cuales trasportados por las indicadas secciones á la capital de la provincia, quedarán sujetos al exámen y juicio de la Comision provincial, que cuidará de evitar repeticiones inútiles, y que se encarga de la remesa de los objetos á Madrid.

Esta circunstancia que ha podido obtenerse gracias á la cooperacion patriótica de la Excm. Diputacion provincial, que ha correspondido dignamente al pedido de un subsidio indispensable al efecto que le hiciera la indicada Comision provincial, eximiendo de todo gravámen al productor que desearé exhibir sus productos, al paso que im-

pide se vea privado del placer de ostentar los frutos de su trabajo ó de su industria al pobre cultivador faltó quizás de los medios de conduccion, quita toda excusa al propietario indolente, que buscare en dicho gravamen un pretexto para mantenerse apático.

Sacúdase pues la inercia que poco es lo que se pide, y este poco sin embargo hecho con buena voluntad y con patriótico sentimiento bastará para que brille la España con todos los dones que debe á la Providencia y al trabajo.

No abrigamos la necia pretension de que nuestra provincia colocada en uno de los confines del Reino, á ciento treinta leguas de su capital, circunstancia que basta de por sí para impedirle la presentacion de ganados, y cuyo suelo está erizado de montañas logre hacerse lugar entre los que han sido mas beneficiados por Dios y por los hombres; pero si deseamos que se conozca como estas mismas montañas, que cree el viagero inaccesibles á todo humano sér, se ven dominadas por el robusto brazo de sus laboriosos hijos, que ya que no puedan hacerlas sulcar por el arado, buscan con la punta de su pico los intersticios de las peñas y hacen que broten estos raudales de delicioso néctar y de purísimo aceite.

Esto ansiamos que se conozca, y lo recabaremos por poco que nos ayude el pais, él presentando sus conquistas, nosotros explicando como se han estas conseguido.

La exposicion de la provincia será colectiva, es decir que serán presentados por la misma y en su conjunto sus productos, pero esto no impedirá que sea conocido el nombre de cada expositor, á quien no seria justo privar del premio á que se haya hecho digno; pero si alguno prefiriere exhibir sus productos de su sola cuenta y bajo su exclusiva direccion, puede tambien hacerlo así, pues la Comision provincial promueve y facilita, no contraria la accion de los particulares.

Anímense pues éstos y en el público y solemne certámen que va á abrirse no desmerezca la provincia de Gerona el renombre que ha sabido conquistarse en la noble carrera de los adelantos agrícolas.

Narciso Fages de Romá.

A fin de facilitar mas y mas la presentacion de objetos que se consideren propios para la exposicion de productos agrícolas que debe tener lugar en la capital de la monarquía se ponen á continuacion los nombres de los individuos que componen las secciones de la Comision provincial encargada de auxiliar al Sr. Gobernador en su cometido de procurar el mayor lustre y concurrencia de la indicada exposicion.

1.^a Seccion.—*Partido judicial de Gerona.*—Sr. D. Joaquin de Carles Diputado provincial Presidente. Sres. Vidal y Ochoa, *de Gerona.*

2.^a Seccion.—*Partido de Figueras.*—Sr. D. Narciso Fages de Romá Comisario Régio de agricultura Presidente. Sres. Pont de Vinyals y Heras y Biquet, *de Figueras.*

3.^a Seccion.—*Partidos de Olot y de Puigcerdá.*—Sr. D. Narciso Heras de Puig Vocal de la Junta provincial de agricultura Presidente. Sr. Coll y Lliura, *de Gerona.*

4.^a Seccion.—*Partido de La Bisbal.*—Sr. D. Joaquin Valls Vicepresidente de la Junta provincial de agricultura. Señores Sabater, *de Gerona,* y Cors, *de Salra.*

5.^a Seccion.—*Partido de Santa Coloma.*—Sr. D. Javier Fonolleras Presidente. Sr. Rabassa, *de Blanes.*

CENSO DE POBLACION.

8 de Mayo.

Estamos ya próximos al dia en que con arreglo á las disposiciones emanadas del Gobierno de S. M. debe verificarse el censo general de toda la poblacion de España y de sus islas adyacentes, como que es el 21 del presente mayo el prefijado para que tenga lugar el empadronamiento nominal y simultáneo de todos los habitantes, y como no nos incumbe á nosotros entrar en detalles, ni ha dejado de circularse en el Boletin oficial la manera como debe esto verificarse, no es nuestro objeto ocuparnos de ella: deseamos empero si dirigir nuestra voz amiga á los habitantes del

campo para encarecerles la utilidad de que al llenar las cédulas de inscripción que les serán entregadas para ser recogidas al siguiente día, abandonen el antiguo hábito de ocultación en esta clase de operaciones, al que es debido que sea considerada mucho menor la población de nuestro país de lo que realmente es, y que hayan sufrido de ello muchos pueblos desventajas que ahora lamentan.

En el actual estado administrativo ningún perjuicio puede resultar á los pueblos rurales de que sepan el Gobierno y sus agentes que el número de sus vecinos y el de las familias de estos sea mucho mayor de lo que hasta el presente hicieran los mismos constar en sus relaciones oficiales, y sabemos que ni el temor de que quede ahora descubierta la falta de veracidad que hasta aquí han empleado en este punto debe arredrarlos, pues así como está resuelto el Sr. Gobernador de la provincia á escarmentar con mano fuerte á los que persistan en la ocultación, dispensará las pasadas faltas á los que poco ilustrados acerca los efectos de ellas se mantenían en el pasado y común error.

Este era excusable como efecto del sistema que desde la nueva planta establecida por Felipe V. después de las guerras del Principado venía rigiendo en Cataluña, y según el cual los hombres del campo se hallaban sujetos á la contribución llamada del *personal* y las quintas se hacían por el número de vecinos de cada pueblo. Así que nada más natural que estos supusiesen, que era menor el número de personas y corto el de vecinos, como quiera que el que más denunciaba de unos y otros más recargado debía precisamente salir.

Pero al presente y para siempre jamás, pues es efecto de los adelantos que ha hecho la ciencia de la administración, han dejado de ser las personas las sujetas al pago de contribuciones, y no es por el número de vecinos, sino por el de mozos sujetos al sorteo, por lo que se regula el de quintos, y aquel número no se pide á los pueblos para que le declaren á su gusto sino que se va á buscar á los libros de la Parroquia en los que se encuentran de seguro, y cuando allí no se encontraran quedaría muy á cargo de los mozos que serían gravados con la omisión de alguno de sus compañeros el hacerlos conocer.

Así pues no hay ya interés que pueda mover á persistir en el sistema de ocultación, pues ni la contribución de sangre ni ninguna otra grava á los pueblos rurales por el número de sus vecinos, al paso que median consideraciones dignas de ser muy aten-

didas en favor de la verdad del empadronamiento, y de las cuales nos limitaremos á apuntar las que están mas al alcance de nuestros propietarios y cultivadores, y son 1.ª, que segun cual sea el número de vecinos pueden los pueblos aspirar á tener ayuntamiento propio, ventaja que perdieron no pocos de la provincia por su necio empeño en asegurar que no contaban treinta vecinos, cuando la verdad era que tenían mas: 2.ª que así como muchos de ellos perdieron el ayuntamiento, así perderán tambien otros la Parroquia pasando á ser sufragánea si no llega el número de almas que en ellos se cuenten al minimum que se prefiere para una Parroquia en el nuevo arreglo de éstas en que se está actualmente trabajando: 3.ª que si el Gobierno debe considerar en vista del resultado que arroje el censo que se va á practicar, que es mucha menor la poblacion del Reino de lo que realmente sea, estamos todos expuestos á que en años necesitados en que escaseen las subsistencias sea mucho mayor el daño regulándose el permiso de las importaciones extrañas por datos falsos y contándose que bastará, por ejemplo, que se introduzca lo conveniente para llenar un déficit de diez cuando real y positivamente sea este de quince.

¿Les parece á nuestros hombres del campo, (que no suelen en Cataluña pecar de imprevistos en cuanto tiene relacion al sustento y gasto de sus familias) que podria llevar bien el gobierno de éstas el labrador que contase que ha de mantener en su casa á diez personas y se encontrase despues con que son quince los que han de comer, vestir y calzar en ella?

Pues lo que al labrador sucederia con tal engaño esto mismo le ha de suceder al Gobierno, el cual debe saber la verdad acerca el número de españoles que tienen que comer y vestir, sobre todo en años en que como en el que pasamos, por no haberse cogido lo suficiente dentro de casa, hay que apelar á pedidos al extranjero. Y cuenta que en esta materia así se peca por carta de mas como de menos, pues si escasean las subsistencias, hay daño y grave, y le hay tambien si exceden de la ordinaria medida, pues en este caso el precio de lo cosechado en el pais baja á proporcion en perjuicio del productor.

Y no es para que pase desapercibido por aquellos hombres tenaces, que no quieren abrir sus oidos á la voz de la razon, la circunstancia de que al paso que no se incurre en peligro alguno diciéndose la verdad, le hay grave é inminente en ocultarla, pues resuelto el Gobierno á saberla conmina á sus ocultadores con gra-

ves penas, con las penas del Código penal, no con meras multas; y que la sabrá dicha verdad siempre que en ello se empeñe es seguro, como quiera que no solo podrá apelar al medio de la investigación directa, sino que le auxilian y cooperan á su saludable objeto las autoridades eclesiásticas en cuyos libros consta la verdad como todos sabemos.

Así pues no haya entre nosotros ni tercos ni necios, y sépase de una vez lo que es Cataluña y lo que es España, mas fuerte, mas atendible, y mas poderosa de lo que se cree entre propios y extraños.

Narciso Fages de Romá.

IMPORTACION DE GRANOS EXTRANJEROS.

No podemos dejar de protestar energicamente contra la idea que hemos visto anunciada en cierto periódico, de que seria conveniente que el Gobierno prorogase hasta todo el presente año, y aun hasta despues de recogida la cosecha en 1858, el permiso para introducir granos del extranjero que espira á fin del presente mes; y decimos que protestamos contra tal idea, porque la consideramos funesta á los intereses del pais, y solo favorable á los mercantiles de determinadas personas ó compañías.

Hemos visto fundarse aquella en la circunstancia de que los frios tardíos que hemos sufrido y la falta de lluvia bastaron para producir un alza en los precios por amagarse temores acerca la próxima cosecha, pero sobre que aquellos frios y sequía habiendo sido seguidos de benéfica lluvia no han producido los desastrosos efectos que se temian, tanto que desvanecida ya la alarma han vuelto dichos precios á su anterior estado, hay que advertir, que no basta en manera alguna una simple alarma para que se autorice la entrada de granos extranjeros, sino que es preciso, es indispensable que no sufragen los del pais al consumo del mismo. Obrar de otra manera seria ocasionar la ruína del productor inundando el mercado con los productos extraños antes de que se sepa si bastan y sobran los propios.

Esto es tan claro que solo el propio interés puede haberlo ofuscado, y no debemos por ello temer que obre el Gobierno de la manera que se le ha querido sugerir y contra la cual se revela el buen sentido.

IMPORTACION DE TRIGO

Y DEMÁS SEMILLAS ALIMENTÍCIAS.

26 de Mayo.

Decíamos en nuestro último número que protestábamos contra la idea que habíamos visto emitida en algun periódico, de que se prorogase por el Gobierno hasta fin del presente año, y aun hasta despues de recogida la cosecha de 1858. el permiso para la libre introduccion en la Península del trigo, harinas, cebada y maíz procedentes de países extranjeros, y en verdad que no podíamos temer cuando de dicha idea nos ocupábamos, creyéndola solo acariciada por los mas atentos á favorecer los intereses mercantiles de determinadas personas ó compañías que los agrícolas, mas generales sin duda y de mayor importancia en el pais, que se hubiese ya logrado hacerla recibir con favor en las altas regiones, hasta el punto de adoptarla el Gobierno supremo á propuesta del Ministro de Fomento, como así lo ha hecho conocer el Real Decreto de 13 del presente.

Es pues ya esta una resolucion tomada, y segun la cual, ya que no hasta despues de recogida la cosecha del año próximo, (pretension que quizás se adujera con el solo objeto de que pasára la menos exagerada) por todo el presente año á lo menos quedan abiertos los puertos de la península á todo el grano que nos venga del extranjero; y si bien la consideracion de que así está ya decretado por el poder competente nos hace mirar con sumision y respeto la medida, no creemos faltar á lo que al Gobierno es debido, y antes consideramos secundar su intencion, que sin duda ha sido buena, haciendo presente que puede haber sido dictada dicha medida con error efecto de precipitacion y de alarma, y que desvanecida ésta y corregido aquél podrán minorarse los pésimos efectos que de la misma podrian sobrevenir, á lo que se apresurará sin duda ninguna el mismo Gobierno si llega á convencerse

de que realmente es ocasionada á graves daños la medida que se acaba de dictar.

No presumimos empero tanto de nosotros que creamos que de nuestros débiles medios y escasos recursos ha de salir este cambio de convicciones en los gobernantes; haremos sin embargo presente que los Sres. Comisarios Régios de agricultura, las Juntas provinciales del mismo ramo y las Diputaciones son las naturalmente llamadas á elevar una voz respetuosa, y á hacer conocer si seria ó no oportuno que tuviese modificacion la disposicion dictada, y que nos se nos podrá negar ha sido recibida con notable disfavor por las clases propietaria y cultivadora, que han visto en ella una depreciacion segura y gravemente amenazadora de los productos del pais, gravados con no ligeras contribuciones, que es preciso aprontar cualquiera que sea dicha depreciacion.

Triste en verdad y desconsoladora es la suerte de estas clases sufridas, si las hay; en años malos la escasez de lo que se recoge apenas basta á satisfacer sus mas imperiosas necesidades despues de sacada la parte que el Fisco le reclama, y cuando parece que la Providencia como apiadada de sus males y en premio de la cristiana resignacion con que los sufriera y de la caridad con que hiciera partícipe á los pobres de lo poco que cogiera, (pues sabido es como se ejerce esta virtud entre nosotros), entonces una providencia dictada con buena intencion, pero por falsos ó interesados datos que se suministraron al Gobierno, viene á desvanecer sus esperanzas de repararse de los pasados descalabros, pues aunque sea pingüe la cosecha, la baja de los precios producida por la concurrencia de los granos extrangeros vendrá á mermar los productos de la misma.

No deben abrigar temores de tal naturaleza las clases fabriles y mercantiles, puesto que antes no se hace en los artículos de los aranceles que les son peculiares una reforma de la importancia de la que nos lamentamos relativa á los productos del suelo patrio, es la misma tan meditada, se encuentra tan discutida, se han pedido sobre ella tantos y tan competentes dictámenes, que bien puede asegurarse que no lesiará grandes intereses si es que alguno llegue á perjudicar.

No nos pesa que esta debida consideracion se guarde al Comercio y á la fabricacion, que dignos son en verdad de que sean protegidos y fomentados, pero nos lamentamos sí de que no se tenga la misma á la agricultura, que no es para menos atendida, si es que no deba serlo con preferencia, pues como dijo el profundo hombre de Estado de la Gran Bretaña Sir Roberto Peel «*La prosperidad de la agricultura debe ser considerada por el hombre político como una de las bases fundamentales del poder del Estado y del bien estar general.*»

Penetrados de esta verdad no sabemos explicarnos como la providencia que nos ocupa se ha dictado tan de improviso sin pedirse siquiera el dictámen de las corporaciones provinciales, á las cuales se oyera cuando se abrieron nuestros puertos á los productos extraños.

Y menos lo comprendemos aun al tomar en cuenta que habida consideracion á que agotados como están actualmente los depósitos en el extranjero á causa de la carestía del presente año, no hay que pensar en que los pedidos que se hagan nuevamente sean satisfechos por existencias actuales, sino que deberán serlo precisamente por las que produzca la próxima ó inmediata cosecha. Si pues á sus productos hay que acudir, y por ello es preciso esperarlos, y no es posible que el Decreto de próroga nos facilite un auxilio inmediato, ¿cómo no se ha esperado para darle ver si la misma cosecha á que estamos abocados nos libertaba por su abundancia del perjuicio que ocasiona siempre deber acudir á mercados extraños? ¿Basta ó no basta la produccion de España en años favorecidos para el consumo nacional? si no basta ha estado muy cuerdo el Gobierno en prorogar la libre entrada de granos, pero si basta ¿á qué prorogarla antes de ver que era lo que cogíamos?

¿Podian acaso abrigarse temores de que fuese esto tan poco que no alcanzase á cubrir el tiempo preciso para decretar con conocimiento de causa la próroga y para hacer los pedidos y arribar los cargamentos que el comercio se hubiera apresurado á hacer?

Verdad es que produjeron alguna alarma los aires violentos, secos y continuos, así como el intempestivo frio de la segunda quicena de abril, pero sobre que aquella

alarma fué exagerada, y muy estudiada tal vez el alza en los precios que produjo, ello es que las lluvias con que el Cielo nos favoreció en seguida vinieron á disipar los temores que se originaron y que nos encontramos ahora con la feliz expectativa de una cosecha buena en la mayor parte sino en la totalidad de nuestras provincias, tanto que en algunas de ellas han tenido ya los precios fuerte baja y muy especialmente en Badajoz, al paso que nos anubla el porvenir el serio y fundado temor de que se inunden nuestros puertos con los granos extranjeros, que dan esperanzas de ser tambien abundantes en los respectivos centros de produccion, que nos traerá la próroga y que queden envilecidos los nuestros.

Nos prometemos que el Gobierno atenderá con esmerada vigilancia á que tan grave daño no sobrevenga, y aconsejando á los funcionarios y corporaciones arriba indicadas que le ilustren y den exactas noticias propias para hacerle formar un concepto exacto, terminaremos estas líneas haciendo conocer que el daño no es irreparable, y que la mala impresion ocasionada por la próroga puede verse desvanecida por otra providencia que la reduzca á los límites que aconseja la prudencia y la justa proteccion á todos los intereses del Estado, entre los cuales deben siempre ocupar el lugar primero los agrícolas, pues como decia nuestro Jovellanos *solo sobre la agricultura puede levantar un Estado su poder y sólida grandexa.*



FERRO-CARRIL

DE BARCELONA Á FRANCIA POR EL BAJO AMPURDAN.

Atentos como hemos estado siempre á cuanto se ha efectuado ó se trata de una manera séria efectuar en el pais en que escribimos y sea propio para dejarse sentir en las condiciones de prosperidad de que le ha dotado la naturaleza y cuyo desarrollo incumbe á cuantos tienen ligado á él su suerte ó deben velar por

ella, no podíamos mostrarnos indiferentes á la idea de que se vea el mismo cruzado por un ferro-carril que viniendo de Barcelona y siguiendo hácia el imperio vecino nos ponga por un lado á tres horas de distancia de la capital del antiguo Principado para dejarnos dentro algunas mas en la de la monarquía, y que realizando por el otro la conocida frase de *yá no hay pirineos* nos enlace con la gran familia europea y la brinde con los productos de nuestro privilegiado suelo.

Así es que desde el momento en que tuvimos noticia de que se agitaba esta importante cuestion por parte entonces de una compañía francesa, que trataba de prolongar la via desde Perpiñan, á cuyo punto no tardará en llegar la que viene del interior de la Francia, hasta Barcelona la tomamos en mira, y que ni un solo instante la hemos perdido de vista, como consta á algunos de nuestros amigos á quienes dimos la voz de alerta, tan luego como vislumbramos que se caía en error por haberse dirigido los estudios del camino entonces proyectado hácia puntos, que de seguro no eran los indicados y si solo los propios para crear dificultades en la parte relativa á la divisoria de los rios Fluviá y Ter.

Y nos íbamos inclinando ya á dor al país la voz de alarma cuando nos tranquilizó nuestro espíritu viendo que el Gobierno de S. M. mostrándose cauto y deseando proceder con pleno conocimiento en la concesion de una via internacional, habia creado una comision encargada de estudiar el proyecto de dicha via, que le habia sido ya presentado, y de darle informe acerca de él; y decimos que calmó nuestro espíritu dicha prudente medida, 1.º porque es ya tranquilizador de por sí para los que tenemos formada de todo Gobierno la justa opinion de que es este, no el enemigo sino el verdadero tutor de los pueblos, saber que pone en obra los medios propios para tomar una resolucion acertada en los negocios graves sobre que es llamado á decidir, y 2.º porque al tener noticia de las personas que constituian dicha comision, debimos quedar enteramente convencidos de que llenaria esta muy dignamente su cometido.

Y nuestras convicciones fundadas en el conocimiento particular que teníamos de alguna de estas muy estimables personas en tanto se han visto justificadas, en cuanto no es ya ahora un secreto que el proyecto á que hemos aludido se ve enteramente abandonado, habiéndole sustituido otro que proporcionará queden felizmente identificados en esta importantísima cuestion los intereses del Estado, los de nuestras preciosas comarcas y los de las empresas

que tomen á su cargo la construccion y la explotacion de la via.

A tan feliz resultado han conducido los estudios, ya de campo, ya de bufete, hechos por el distinguido Ingeniero civil de esta provincia D. José Maria Faquineto, á quien hemos visto en los dias mas crudos del invierno que acabamos de pasar despreciar el temporal, atravesar collados, medir valles y trepar cerros para encontrar ansioso los sitios en que con mas ventaja podia establecerse la via para vencer la indicada divisoria de los rios.

Cuando se va en demanda de la verdad con ánimo imparcial y vivo anhelo de encontrarla, y cuando no se escusa poner en obra los medios propios al efecto, mas que ocasionen estos molestias y fatigas, dicha verdad suele aparecer y coronar con éxito feliz los trabajos que para encontrarla se han empleado, y de ahí nuestra esperanza de que en la cuestion que nos ocupaba seria dicha verdad encontrada y preconizada además con la fuerza que dá la conciencia que de la misma se ha adquirido.

Nosotros somos testigos presenciales de que no bastando á satisfacer el patriótico celo del distinguido Ingeniero que hemos ya nombrado, y á quien quisiéramos poder honrar de la manera á que sus notorios servicios prestados á la provincia le hacen acreedor, el haber encontrado medio de obviar para la construccion de la via de que se trata los graves inconvenientes que ofrecia el proyecto de la compañía francesa, que hacian dicha via cuando menos muy costosa y poco productiva en el trayecto de esta villa á Gerona, procedia á nuevos tanteos por distintos puntos no examinados aun y que acabaron por llevar á su ánimo la conviccion de que era atravesando la llanura del Ampurdan como se lograba establecer un camino de fácil construccion, de explotacion productiva y de pública y general conveniencia.

De ahí que los estudios que se están actualmente haciendo por las compañías de los ferro-carriles del Este y del Norte de Barcelona no hayan buscado otra direccion, pues de seguro no la hubiesen encontrado mas acertada, que en estas materias la decision es inalterable cuando se toma despues de quedar hechos *todos* los estudios que podian y debian hacerse para encontrarse lo mas fácil, lo mas útil y lo mas conveniente.

Que tales condiciones reúne el tránsito conocido por el del bajo Ampurdan estamos dispuestos á demostrarlo á cuantos pudieren aun abrigrar dudas acerca de ello, pero nos lisongeamos de que no será precisa esta tarea, pues no es fácil se encuentre quien tales dudas abrigue.

Nos limitaremos pues á decir al pais todo que está verdaderamente de plácemes, y á dar por nuestra parte las mas expresivas gracias al distinguido Ingeniero que para desempeñar dignamente su cometido no ha perdonado, como hemos dicho, trabajo ni ha excusado molestia, dando con ello nuevo testimonio de su acreditada laboriosidad y reconocido celo y haciendo incuestionable lo que antes podia haber ofrecido duda para los no conocedores de las condiciones del pais.

N. F. de R.

ANUNCIOS.

No todo ha de ser trabajar tambien el labrador debe tener sus recreaciones nos dice el Patriarca de la agricultura española, y como entre las que debe procurarse el hombre del campo deban ocupar un lugar distinguido las que proporciona la formacion de una buena biblioteca, que ofrezca grato solaz al ánimo cuando se vuelve de inspeccionar los campos y en los dias y horas en que no se puede salir á ellos, no consideramos ageno de nuestro objeto apuntar de vez en cuando alguno de los libros que pueden ocupar dignamente los estantes de la modesta librería de nuestros amigos.

Entre ellos contamos los dos tomitos de poesías publicados por nuestro paisano D. José Blauxart y Camps, de los cuales el 2.º lleva por título *Suspiros del alma ó cantos tristes* dedicados á la difunta esposa del autor.

No habrá quien los lea sin derramar alguna lágrima á la malograda compañera del dulcísimo cantor de su belleza, de sus amores y de sus virtudes, pues es imposible dejar de sentirse profundamente conmovido al ver tanta ternura y tan justo dolor.

Pero es cristiano el poeta y por ello se resigna, y por ello cuando mas viva es la sangre que mana de su herida dice

¡Ay! de rodillas adoro
La mano próspera, eterna
Del Señor que nos gobierna,
Pero sufro, sufro y lloro.
Rendido humilde vasallo
A su voluntad sumiso,
Bien veo que Dios lo quiso!
Pero sufro, sufro y callo.

Rebosa el sentimiento y la dulzura en dichas poesías, y no podemos dejar de hacer mencion de las mismas sin dar las gracias á su autor, nuestro amigo, por la fina galanteria con que nos ha dedicado la que titula *Mis goces en el campo*, en cuya composicion bien se echa de ver que el atligado corazon del poeta podria encontrar el bálsamo de que necesita, así es que nos dice extasiado al describirnos la deliciosa vista de los balcones de la quinta

¡Qué inmenso panorama!
Lo que descubro en el pintar no acierto
Cuando su luz derrama
El sol por las alturas del desierto
¡Qué mundo! qué poesía!
Como se exalta y goza el alma mia!

De la religiosidad del poeta nada tampoco hay que decir, pues nos la revela diciendo

Oigo en silencio la mía,
Que aunque al siglo no le cuadre.
Yo conservo de mi madre
Pura la fé que bebí
Niño dócil en sus brazos,
Y espera tras la agonía
Reunirse el alma mía
A la que niño perdí.

Sus inspiraciones empero aunque endulzadas un momento por el mágico poder del campo vuelven á su natural tendencia, y por ello nos recuerda

¡Ay! que es la pompa del mundo
Y el festin de las ciudades,
Que son sino variedades,
Que con mágico poder,
Licores emponzoñados
Nos embriagan su momento
Para hacer nuestro tormento
Con los recuerdos de ayer!
¡Ay del hombre al despertar
Si abandonado al destino
Va sigulendo su camino
De los placeres en pos!
Y sin fé y sin esperanza
En el vicio encenegado
Como ayer sigue menguado
Olvidándose de Dios!

Sentimos que ni la indole de este periódico ni nuestra incompetencia en la materia nos permitian seguir *suspirando* con el alma de nuestro amigo, al que deseamos conceda el Cielo el consuelo de que su angustiado corazón necesita. Brillen todavía para él dias felices como lo desearán sin duda cuantos tomen en manos sus poesías empapadas en tan tierna melancolía.

Recomendamos también la suscripción á *Las Glorias de Catalunya Biblioteca de literatura catalana*, que desde 1.º de Junio publicará D. Pablo Estorch y Siqués tan conocido por el pseudónimo *Tamboriner del Fluviá*.

Sabidos son los esfuerzos de tan distinguido poeta para impedir que acabe de desaparecer nuestro idioma nativo.

Ha compuesto una *gramática catalana* cuyo objeto es presentar dicho idioma tal como se habla actualmente y con todas las reglas gramaticales, y esta será la primera obra de la sección segunda de su publicación, hallándose destinada la primera á formar una selecta y variada miscelánea de producciones en prosa y en verso.

El precio de suscripción es de 4 reales al mes y en verdad que por tan módico tributo no debiera haber catalán que dejase de contribuir á que sean conocidas las glorias de la tierra en que ha nacido.

Además no hay tampoco catalán sobre todo en la clase de propietarios de bienes raíces que no deba escribir de vez en cuando en el idioma nativo, ya sea en los arrendamientos ó en sus comunicaciones con los colonos, y como todos los que han debido hacerlo habrán sin duda topado con dificultades, conocerán fácilmente la suma utilidad de poseer reunidas en una gramática las reglas de una dicción correcta.

Es pues no solo de recreo sino de utilidad suma, y hasta diremos de necesidad procurarse la publicación del célebre *Tamboriner* digno hijo de Cataluña, Admiten las suscripciones en este Partido D. Gregorio Matas, y en Gerona la imprenta de Grases.

EPIZOOTIAS.

Una de las mayores plagas á que se encuentra sujeta la agricultura es la que constituyen las epizootias, voz compuesta de las palabras *epi* sobre y *zoon* animal, y adoptada para significar todas las enfermedades contagiosas cualquiera que sea su carácter y duracion, que atacan á gran número de animales de una misma especie.

La benignidad de nuestro clima nos liberta de las catástrofes que en otros menos afortunados ocasionan las epizootias, pero es sin embargo sobrado frecuente en él la conocida por viruelas que infesta nuestros rebaños, y que es actualmente el azote de alguna de las comarcas de la provincia, habiéndolo sido en el año próximo pasado de la misma en que escribimos, y en la cual hemos oido si se reproducia por efecto de no guardarse ninguna de las sanas prescripciones de la policia rural; circunstancia que nos induce á escribir estas líneas excitado como se encuentra además nuestro celo por la buena disposicion en que nos consta se encuentra el Gobierno de la provincia inclinado á dictar algunas disposiciones muy propias para prevenir y remediar los graves abusos que se notan en este punto, de seguro uno de los mas importantes de la economía rural.

Y en efecto si los ganados no constituyen ahora como en los tiempos primitivos la primera riqueza de los pueblos, son una de sus mayores grangerías, como quiera que una parte muy principal de los alimentos de la raza humana consiste en sus carnes y lacticinios, sus pieles y demás productos, despues de haber proporcionado materiales de importancia á las artes y á la fabricacion entran por mucho en el comercio, y todos suministran además preciosos abonos, sin los cuales no podríamos obtener del cultivo los productos que en él buscamos.

Asi es que dijimos en los Aforismos rurales

Quien mucho ganado cria
Hace brillar su alquería
Al paso que poco avanza
Quien solo tiene labranza.

La agricultura pues, el comercio, la fabricacion y las artes, y por consecuencia el Estado en general, se encuentran interesados en que prospere la ganadería, esa ganadería que puesta en manos del labrador léjos de ser la enemiga es la mejor aliada del cultivo, como así lo quisimos expresar en el aforismo que recordamos.

Véase pues cuan justo, cuan útil, cuan patriótico debe ser velar por la conservacion y fomento de ese fecundo manantial de la pública riqueza, que constituye de por sí la suerte de muchas familias, y sin cuyo eficaz auxilio no podria prosperar la agricultura verdadera nodriza de todo el linage humano.

Ahora bien, el medio de velar por tan importante objeto es dictar las disposiciones oportunas para prevenir la aparicion de ese cruel azote, que bajo el nombre de epizootia diezma las reses, ya que no haga en ellas mayores estragos, y para remediarle y hacerle desaparecer cuando á pesar de las precauciones que se hayan tomado ha conseguido dicho mal cobrar funesto desarrollo.

Prevenir pues y *remediar* he ahí el objeto á cuya consecucion debe aspirar la policia rural en este punto, y como estos objetos no pueden lograrse sin que se castiguen las culpas y omisiones, que por tanto suelen entrar en la propagacion del mal y aumentar sus proporciones, y como es tambien preciso imponer obligaciones y coartar la omnimoda, fatal y salvage libertad de que vienen ahora usando nuestros traficantes en ganado, y á beneficio de la cual infestan comarcas enteras propagando con las reses enfermas el mal de una á otra de aquellas, hemos creido oportuno, ahora que se trata de dictar, segun hemos indicado, por el Gobierno de esta provincia algunas de dichas disposiciones preventivas y coercitivas hacer conocer en abono de las mismas las que rigen en el vecino imperio, las que prescriben nuestras antiguas leyes, y las que aconseja el ilustrado D. Juan Alvarez Guerra en su proyecto de una ley agraria ó código rural publicado en 1841 de acuerdo de la sociedad económica de amigos del pais de Madrid.

Imponiéndonos pues esta tarea diremos, que en Francia el primer acto legislativo acerca las *medidas que deben tomarse contra*

las epizootias data de fines del reinado de Luis XIV, desde entonces se han dictado otros muchos que han servido de tipo al decreto de 27 mesidor año V que es la ley vigente hoy día en aquel país.

Segun dicho decreto *aplicable tan solo en las épocas de contagio* todo propietario ó detentor de reses enfermas ó sospechosas está obligado bajo multa de 500 francos (900 reales) á dar inmediatamente parte de ello al Alcalde, el cual hace visitar dichas reses por un veterinario ó por un práctico. Si de la relacion de éste resulta que una ó muchas reses están realmente enfermas, el Alcalde vela que se las separe de las sanas; dá parte al suprefecto, (autoridad civil de distrito) y le indica el número de dichas reses enfermas y el nombre del propietario. Este debe tenerlas rigurosamente encerradas, y le está prohibido bajo multa de 100 francos sacarlas á los pastos comunes y á los abrevaderos públicos.

Al aparecer una epizootia el Alcalde lo pone en conocimiento de todos los ganaderos por medio de un anuncio y con prevencion de que se presenten á declarar el número de ganados que poseen, debiendo expresar su edad, su talla, su sexo y su pelage, de cuyas declaraciones se remite copia al Suprefecto que le envia al Prefecto (en España Gobernador civil).

Al mismo tiempo el Alcalde hace marcar *en su presencia* con un hierro candente que tiene la letra M. (inicial de la palabra francesa *malade* que corresponde á la española *enfermo*) todas las cabezas de ganado de su pueblo y cuando la epizootia no fuese ya temible por haber dejado de existir ó por haber sido su temor efecto de una alarma falsa, el Prefecto indicará una contra-marca á fin de que los ganados puedan circular y venderse en todos los puntos en que nada haya que temer.

Desde que una provincia está en entredicho tiene prohibido enviar su ganado á regiones en que no exista la enfermedad, y al efecto de precaver toda comunicacion se hacen de vez en cuando visitas domiciliarias á los propietarios en averiguacion de si han violado la ley. Si á pesar de la prohibicion hubiere alguno vendido ó comprado alguna res marcada para introducirla en un país no infestado, es castigado con una multa de 500 francos.

Todo funcionario público que en tiempos de epizootias encuentra en los caminos, en las ferias ó en los mercados cabezas de ganados marcados con la letra M., está obligado á conducirlos ante el Juez de paz, el cual debe hacerlos matar *á su vista*, exceptuándose unicamente de esta disposicion el caso en que animales

sanos se destinen al consumo, los cuales podrán ser transportados desde los establos ó corrales á la casa del carnicero con tal que un p rito haya certificado su estado de salubridad, que su reconocimiento haya tenido lugar fuera de la vista del cortante, que  ste mate la res antes de las veinte y cuatro horas, y por fin que el propietario y el cortante se hallen provistos de un permiso escrito del Alcalde del cual se toma razon en un registro especial. Toda contravencin respecto   este punto se castiga con una multa de 200 francos impuesta de mancomun al ganadero y al cortante.

Para impedir   los funcionarios que libren certificados por favor, castiga la ley   los que los dieren contrarios   la verdad con multa de 1000 francos sin perjuicio de las acciones extraordinarias si hubiere lugar   ellas. Respecto   epizootias la multa no puede ser modificada por los tribunales, y los fallos que las imponen son siempre ejecutivos sin perjuicio de la accin que corresponda por la via de policia correccional.

Luego de haber fallecido una res del contagio se la transporta, sin arrastrarla, al sitio en que debe ser enterrada, y se le abre el hoyo   cien metros   lo menos de distancia de toda habitacion y   un metro sesenta y cinco cent metros de profundidad. (Cada metro tiene algo mas de cinco palmos catalanes).  chase dicha res sola y con el pellejo sajado dentro del hoyo que se vuelve   rellenar con la tierra. Si el propietario no puede transportarla, el Alcalde embarga   jornaleros para que lo verifiquen y estos deben ejecutarlo bajo multa de 50 francos. En los pueblos en que hay caballos verificase el transporte en carros   carretas que se lavan luego con agua caliente. Est  prohibido bajo multa de 300 francos   indemnizacion de perjuicios arrojar   los bosques, rios y caminos p blicos las reses muertas, as  como enterrarlas en los establos, patios y huertos.

Los prefectos   gobernadores civiles y los alcaldes deben emplear todos los medios propios para prevenir las epizootias   detener su curso; est n encargados de hacer egecutar con vigor la legislacion especial del ramo. Tan pronto como se declara una enfermedad contagiosa dichos prefectos dan parte de ello al Ministro del interior, advierten tambien   sus c legas mas vecinos y toman con ellos provisionalmente las medidas mas propias para atajarla.

Cuando ha desaparecido la epizootia impone la ley nuevos cuidados   la autoridad municipal. El Alcalde debe velar que la desinfeccion de los establos se verifique por medios en rgicos previniendo el decreto que se haga con *agua* y con *fuego*. « Las pa-

«redes, dice el texto, los pesebres y los rastrillos se lavarán cuidadosamente con agua hirviendo y se rasparán con escobas ó con fuertes cepillos cuando habrá proporcion de estos. Nunca se dará una mano de cal hasta despues de haber lavado y raspado. Si el establo está embaldosado se lavará con agua hirviendo y se raspará tambien el pavimento; si el suelo fuere de tierra se arrancará de él una cama del grueso de dos ó tres pulgadas que se quemará y enterrará en un hoyo reemplazándola en el establo la que se hubiere sacado de éste. Se tendrá cuidado en apisonar el suelo para endurecerle é impedir la evaporacion que podría elevarse de las camas inferiores. Se tendrán durante algun tiempo abiertos los establos de dia y de noche, y no volverá á ocuparlos el ganado hasta que se hallen enteramente secos.»

Fuera de estas disposiciones aplicables *en tiempos de epizootias*, el código penal francés contiene otras que constituyen el derecho comun y que vamos á indicar tambien.

En tiempos ordinarios todo detentor ó guardian de animales sospechosos de enfermedad contagiosa debe advertir al momento de ello al Alcalde del pueblo bajo cuya jurisdiccion se encuentre, manteniéndolos entretanto encerrados: en caso de contravencion es castigado con prision de seis dias á dos meses y con una multa de 16 á 200 francos.

Cuando los ganados no son ya *sospechosos* sino que están *infectados* por el contagio, el propietario que los deja comunicar con otros comete una falta grave, que puede poner en peligro al ganado de toda una comarca. Asi es que esta falta se castiga con prision de dos á seis meses y con multa de 100 á 500 francos. La pena sería de dos á cinco años de prision y de 100 á 1000 francos de multa si por efecto de aquella comunicacion hubiere resultado una epizootia.

Las reses muertas de contagio en tiempo ordinario deben enterrarse en el mismo dia á cuatro piés de profundidad trasportándolas en carro al sitio destinado por el Alcalde y se castiga la infraccion de esta medida, con multa del valor de un dia de trabajo además de los gastos del enterramiento.

Tal es el sistema adoptado en Francia por el legislador en cuanto al punto que nos ocupa y no se ha desdennado dicho legislador de descender á los detalles que

acreditan toda su solicitud por la conservacion del ganado, siendo todavia de lamentar que no sancione la legislacion francesa el derecho á la indemnizacion del propietario cuyas reses deban matarse por órden de la administracion, pues si dicho derecho se sancionase de seguro serian menos reacios los propietarios y ganaderos en anunciar el mal tan pronto como le viesen parecer, ó le sospechasen siquiera, y con un leve dispendio se ahorrarian pérdidas que son luego de mucha mayor consideracion. Asi es que mas cautos en este punto otros países no han omitido poner en obra este medio de salvacion, como lo tienen establecido la Holanda, la Bélgica y la Alemania.

Pasando empero ya á nuestra España diremos que encontramos prevenido lo siguiente.

TÍTULO XXI DEL CUADERNO DE MESTA. = *De los ganados dolientes y como se les ha de señalar tierra aparte.* = Ley 1.^a = Luego que se conozca enfermo el ganado, se dé cuenta al Alcalde.

Los hermanos del Concejo (hoy todos los ganaderos) y pastores que guardan los ganados luego que supieren que están dolientes de dolencias de viruelas, ó sanguiñuelo ó gota, manifiéstentlo al alcalde mas cercano que alli hubiere, sopena de treinta carneros para el Concejo (hoy Asociacion general de Ganaderos del reino), juez y denunciador, por tercias partes; y los hermanos que por el alcalde de cuadrilla (hoy comun de ganaderos) fueren llamados para ir á ver dicho ganado para darle tierra, vayan con él, sopena de cada treinta carneros repartidos como dicho es.

NOTA. La enfermedad de sarna del ganado cabrío, fué declarada contagiosa por acuerdo de 1.^o de setiembre de 1856, y sujeta por consiguiente á las mismas reglas que se prescriben para las demás en estas leyes.

Ley 2.^a = Señale tierra de conformidad la cuadrilla, y en su defecto el alcalde.

En el dar de la tierra se guarde esta forma: Si los de la cuadrilla á dó acaeciére se concertaren donde se deba dar, que sea menos daño alli se dé; y si no se concertaren, el alcalde que para esto fuere requerido, dentro de dos dias le dé tierra en el término por donde entraron sin que mas huellen; y si despues en la dicha cuadrilla ó término parecieren otros ganados dolientes, déles el alcalde tierra juntos con los otros porque no la estraguen toda.

Ley 3.ª = Donde se descubriere la dolencia se les señale tierra á los que vienen de fuera del término.

Y si los ganados despues de venidos al término donde están parecieren dolientes, déles el alcalde tierra en el mismo lugar donde la dolencia se les mostró, salvo si la cuadrilla se concertare que se dé en otra parte, y si otros ganados parecieren dolientes, déseles tierra junto con los otros, como dicho es.

Ley 4.ª = Pena si los ganados dolientes salen de la tierra señalada, ó si los sanos entran en ella.

Estos ganados dolientes no salgan de la tierra que les fuere señalada, sopena de diez carneros cada vez, aplicados como dicho es.

Esta misma pena pague el ganado sano, que entrare en la tierra que está dada á los ganados dolientes.

Ley 5.ª = Pena al alcalde que dentro de dos dias no cumpliera lo espresado.

El dicho alcalde que en esto fuere negligente, y dentro de dos dias no hiciese lo susodicho, pague cinco carneros aplicados como dicho es.

ADVERTENCIAS. 1.ª Los ganaderos trashumantes no tienen obligacion de manifestar los ganados dolientes, yendo de paso.

2.ª La tasacion de lo que se ha de pagar por los carneros en que alguno fuere condenado, la ha de hacer el alcalde ó autoridad que hiciere la condenacion, á razon de ocho á doce reales vellon; sin que pueda bajar de los ocho, ni subir de los doce.

Y el arriba indicado proyecto de Código rural propone la adopcion de los siguientes artículos.

Artículo 1.º El amo, el pastor, y cualquier otro individuo de la sociedad están obligados á denunciar á la rutoridad municipal, con la prontitud posible, todo animal de cualquier especie que sea, atacado de enfermedad contagiosa, reconocida por tal.

Art. 2.º El amo de animal que faltare á esta obligacion, pagará la multa de 100 á 1000 rs., segun la graduacion de la culpa, hecha por los péritos rurales, y el jurado en su caso; y ademas los daños y perjuicios que resulten de la ocultacion.

Art. 3.º El pastor ó guardian incurrirá, en igual caso, en la multa, mancomunadamente con el amo, de 20 á 100 reales.

Art. 4.º El particular que á sabiendas ocultare el mal, de acuerdo con el amo ó pastor, incurre en la misma pena que este último.

Art. 5.º Todos tres incurrirán en doble multa y pena, si per-

mitieren que los animales atacados de mal contagioso se comuniquen con los sanos.

Art. 6.º El Ayuntamiento hará reconocer por pèritos los animales y ganados enfermos, y les señalará pastos independientes, adecuados, en cuanto sea posible, á su enfermedad.

Art. 7.º Reunirá los ganados infestados, separándolos de los sanos; y ademàs del pastor ó pastores puestos por sus amos, les pondrá un guarda, que cuide de que no salgan del terreno que se les haya señalado, ni entren en él los sanos.

Art. 8.º En caso dudoso de enfermedad los pondrá en observacion.

Art. 9.º El Ayuntamiento dará cuenta inmediatamente á la Diputacion Provincial, por conducto del Gefe Politico, así de la aparicion del mal, como de las providencias para reconocerlo que haya tomado, y de las precauciones para que no se propague.

Art. 10. En caso de omision quedan responsables los Ayuntamientos; y los Gefes Politicos, en su defecto, tomarán las disposiciones convenientes de precaucion y vigilancia.

Art. 11. Si el dueño de un ganado atacado de enfermedad contagiosa diere parte en tiempo oportuno al Ayuntamiento, le indemnizará este de los gastos extraordinarios que haya tenido que hacer en el aumento de pastores y el método curativo.

Art. 12. Estos gastos los resarcirán los ganaderos del pueblo, hasta la cantidad de un real por cabeza de ganado menor que cada uno tenga: ovejas, cabras y cerdos: y 6 reales por cabeza vacuna, yeguar, mular y asnal, cuando por su naturaleza estén expuestos al mal.

Art. 13. El que venda, pública ó privadamente, un animal atacado de enfermedad contagiosa, incurre en la pena de nulidad de la venta, en la de daños y perjuicios, ó del triplo del precio de la venta, si no los hubiere.

Art. 14. La venta en que se oculte maliciosamente el nombre del dueño del animal, se castigará con una multa igual al valor del animal vendido.

Art. 15. El Ayuntamiento podrá mandar matar y enterrar cualquier animal que padezca una enfermedad contagiosa; precediendo para ello reconocimiento de los facultativos del pueblo, informacion de pèritos, y audiencia verbal del interesado; todo sumaria y brevemente.

Art. 16. En las escuelas de medicina y de veterinaria se explicará un tratado completo de anatomia comparada, y de las enfermedades de los animales domésticos.

(Se continuará.)

Narciso Fages de Romá.
